

VIII legislaturaParlamentoNúmero 37 Fascículo IAño 2014de Canarias17 de febrero

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: http://www.parcan.es

Nota a la edición electrónica: Este BOPC consta de *dos* fascículos. Fascículo II

SUMARIO

INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

EN TRÁMITE

8L/IACG-0003 De fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias y del Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2012.

Página 1



INFORME DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

En trámite

8L/IACG-0003 De fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias y del Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2012.

(Registro de entrada núm. 11.352, de 27/12/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de enero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

- 15.- Informes de la Audiencia de Cuentas/CG
- 15.1.- De fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias y del Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2012.

Acuerdo:

En conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias, y según lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento de la Cámara, se acuerda remitir el informe de referencia a la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado a la Audiencia de Cuentas de Canarias.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de enero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Informe de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias y del Fondo de Compensación interterritorial, ejercicio 2012

ÍNDICE

	ág.
Abreviaturas, siglas y acrónimos	
Томо І	
1. Introducción 6	
1.1. Justificación	
1.2. Objetivos	
1.3. Alcance	
1.4. Limitaciones al alcance	1
1.5. Opinión	
1.6. Marco General jurídico-presupuestario	,
2. Trámite de Alegaciones)
3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 9)
3.1. Conclusiones9	
3.2. Recomendaciones	
3.3. Seguimiento de las recomendaciones de ejercicios anteriores	•
SECTOR PÚBLICO DE ENTES CON PRESUPUESTO LIMITATIVO	
PARTE I: GENERAL	
1. Introducción 22	
1.1. Aspectos formales de la cuenta rendida.	
1.2. Sistema contable	
1.3. Control Interno. 23	
2. BALANCE FINANCIERO 23	j
2. Europolón gongol in an anna na falago na gastag	ı
3. EJECUCIÓN CONSOLIDADA DE LAS POLÍTICAS DE GASTOS	
5.1. Servicios i donesos i diadelicinares	
4. FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL	,
4.1. Introducción.	
4.2. Asignación estatal y distribución en el Presupuesto	j
4.3. Ejecución del Fondo	
4.4. Tramitación de las certificaciones y percepción de la financiación	
D. par H	
PARTE II A) ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	
1. CUENTAS ANUALES	
1.1. Introducción.	
1.2. Balance31	
1.3. Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial 32	
1.4. Estado de la Liquidación del Presupuesto	
1.5. Estado del Resultado Presupuestario	
1.6. Remanente de Tesorería	
1.7. Estado de la Tesorería	,
2. MODIFICACIONES DE CRÉDITO	,
2.1. Aspectos generales	
2.2. Modificaciones cualitativas o con cobertura en otros créditos	
2.3. Modificaciones cuantitativas	

3. Ingresos	42
3.1. Ejecución del presupuesto: aspectos generales	
3.2. Fuentes de Financiación	
3.3. Desviaciones Presupuestarias	
3.4. Evolución de la ejecución de ingresos.	
3.5. Bajas presupuestarias	
3.6. Deudores no presupuestarios	
4. GASTOS	49
4.1. Ejecución del presupuesto: aspectos generales	
4.2. Acreedores.	
4.3. Convalidaciones de gastos por el Gobierno de Canarias.	
B) ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS 1. ORGANISMOS AUTÓNOMOS	56
1.1. Cuentas Anuales.	
1.2. Presupuesto Inicial, Modificaciones y Presupuesto Definitivo.	
1.2. Fresupuesto finiciai, Modificaciones y Fresupuesto Definitivo.	07
2. OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	69
2.1. Cuentas Anuales.	69
2.2. Presupuesto Inicial, Modificaciones y Presupuesto Definitivo.	76
SECTOR PÚBLICO DE ENTES CON PRESUPUESTO ESTIMATIVO	
A) SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL	70
1. DESCRIPCIÓN DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL	/8
2. CUENTAS ANUALES	80
2.1. Introducción.	
2.2. Medidas para racionalización de la actividad	80
2.3. Balance de Situación Agregado.	
2.4. Cuenta de Pérdidas y Ganancias Agregada	
2.5. Cumplimiento los plazos de pago	
2.6. Personal	
2.7. Objetivos e Indicadores de actividad	
B) SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL	0.0
1. DESCRIPCIÓN DEL SECTOR PUBLICO FUNDACIONAL	88
2. CUENTAS ANUALES	88
2.1. Cuenta General del Sector Público Fundacional.	
2.2. Balance, Cuenta de Resultado y Memoria, agregados.	
2.3. Cuentas Anuales rendidas	
2.4. Informes de auditoría.	
2.5. Informe sobre el cumplimiento de las obligaciones de carácter económico financiero	
OPERACIONES FINANCIERAS	
1. PROGRAMA ANUAL DE ENDEUDAMIENTO	95
2. ENDEUDAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN	96
2.1. Análisis del Gasto Presupuestario	
2.2. Operaciones formalizadas en el ejercicio.	
2.3. Estado de la deuda.	
2.4. Estabilidad Presupuestaria.	
2.7. Lotaomuau i resupuestana	99
3. ENDEUDAMIENTO DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES	100
A Armana	101
4. AVALES	
4.1. Expedientes vigentes a 31 de diciembre de 2010.	
4.2. Avales otorgados durante el ejercicio	
4.3. Avales en situación de impagados	103

FUNCATRA

FUNCIS

5. C	CONVENIOS	104
	мо II	
ANI	EXOS	FASCÍCULO II
I.	Marco jurídico-presupuestario.	2
II.	Ejecución de las políticas de gastos por programas	8
	Administración pública de la comunidad autónoma	
IV.	Organismos autónomos y otras entidades públicas	45
	Sector público empresarial	
VI.	Sector público fundacional	56
VII	. Fondo de compensación interterritorial	58
VII	I. Endeudamiento	61
TON IX. X.	Alegaciones al proyecto de informe	

(*) Por su extensión, no se publican las alegaciones y la contestación de referencia, que quedan a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

ABREVIATURAS, SIGLAS Y ACRÓNIMOS

	ABREVIATURAS, SIGLAS Y ACRÓNIMOS
ACCUEE	Agencia Canaria de la Calidad Universitaria y Evaluación Educativa
ACDS	Agencia Canaria de Desarrollo Sostenible y Cambio Climático
ACS	Academia Canaria de Seguridad
AIEM	Arbitrio sobre Importaciones y Entrega de Mercancías
APCAC	Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias
APGC	Administración Pública dependiente del Gobierno de Canarias
APMUN	Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural
Art.	Artículo
BOC	Boletín Oficial de Canarias
CAC	Comunidad Autónoma de Canarias
CCB	Canarias Congress Bureau
CCR	Canarias Cultura en Red, SA
CES	Consejo Económico y Social
CFP	Control Financiero Permanente
CPFF	Consejo de Política Fiscal y Financiera
DGPP	Dirección General de Planificación y Presupuesto
DGT	Dirección General de Tributos
DGTPF	Dirección General del Tesoro y Política Financiera
DRN	Derechos Reconocidos Netos
EAC	Estatuto de Autonomía de Canarias
ERE	Expediente de Regulación de Empleo
ESSSCAN	Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias
FC	Fundación Canaria
FCI	Fondo de Compensación Interterritorial
FEADER	Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural
FEDER	Fondo Europeo de Desarrollo Regional
FEOGA-O	Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola-Orientación
FEP	Fondo Europeo de Pesca
FFPP	Fondo de Financiación de Pago a Proveedores
FGSPF	Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales
FLA	Fondo de Liquidez Autonómico
FSE	Fondo Social Europeo
FSG	Fondo de Suficiencia Global
FUCAEX	Fundación Canaria para la Acción Exterior
FUNCAPID	Fundación Canaria para la Prevención e Investigación de las
	Drogodependencias
ELD ICAED A	

Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo

Fundación Canaria de Investigación y Salud

GCS Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias, SA

GESPLAN Cartográfica de Canarias, SA

GESTUR Gestión Urbanística

GM RURAL Gestión del Medio Rural de Canarias, SA

GRAFCAN Cartografía de Canarias, SA

GRECASA Gestión Recaudatoria de Canarias, SA HECANSA Hoteles Escuela de Canarias, SA

ICAC Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas ICAP Instituto Canario de Administración Pública ICHH Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia

ICI Instituto Canario de Igualdad

ICIA Instituto Canario de Investigaciones Agrarias

ICO Instituto de Crédito Oficial ICV Instituto Canario de la Vivienda

ID Intervención Delegada

IDEO Fundación Canaria de Juventud IDEO

IG Intervención General

IGAE Intervención General de la Administración del Estado

IGIC Impuesto General Indirecto Canario

IGTE Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas IRPF Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

ISTAC Instituto Canario de Estadística

IT Incapacidad Temporal

ITC Instituto Tecnológico de Canarias, SA

LENGUA Fundación Canaria Academia Canaria de la Lengua Ley 2/1998 Ley 2/1998, de 6 de abril, de Fundaciones canarias

LGS Ley General de Subvenciones

LHPC Ley de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias LOFCA Ley Orgánica 8/1980 de Financiación de las Comunidades Autónomas

M€ Millones de euros MP Mandamientos de Pago

MUSEO Fundación Canaria Museo de la Ciencia y la Tecnología de Las Palmas de

Gran Canaria

MUSICA Fundación Canaria para el Conservatorio Superior de Música de Canarias

 $n^{\underline{o}}$ Número

OOAA Organismos Autónomos
PAE Plan Anual de Endeudamiento
PGC Plan General de Contabilidad

PGCAC Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias

PGCP Plan General de Contabilidad Pública

PIB Producto Interior Bruto

PICCAC Plan Informático y Contable de la Comunidad Autónoma de Canarias

PMMT Proyecto Monumental Montaña de Tindaya, SA PROEXCA Sociedad Canaria de Fomento Económico, SA

PROMOCION EDUCACION Fundación Canaria para la Promoción de la Educación

PROMOTUR PROMOTUR Turismo Canarias, SA

PUERTOS Puertos Canarios

PYMES Pequeñas y Medianas Empresas

R.S. Registro de salida RD Real Decreto

RD 1337/2005 Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre por el que se aprueba el

Reglamento de fundaciones de competencia estatal.

RD 1491/1998 Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas

de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos

RDL Real Decreto Legislativo
REF Régimen Económico y Fiscal
RIC Reserva para Inversiones de Canarias

ROFIG Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General

RPC Radio Pública de Canarias, SA

SGR

RPT Relación de Puestos de Trabajo

RRHH Recursos Humanos RTVC Radiotelevisión Canaria.

SAGRADA FAMILIA Fundación Canaria Sagrada Familia

SATURNO Sociedad Anónima de Promoción del Turismo, Naturaleza y Ocio, SA

SCE Servicio Canario de Empleo. SCS Servicio Canario de la Salud

SEFCAN Sistema de información para la gestión económico-financiera de la

Comunidad Autónoma de Canarias Sociedad de Garantía Recíproca

SODECAN Sociedad para el Desarrollo Económico de Canarias, SA

TARO Sistema de información financiero, contable y logístico del Servicio Canario

de la Saluc

TP y AJD Impuesto sobre Trasmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

TSJC Tribunal Superior de Justicia de Canarias TVPC Televisión Pública de Canarias, SA

VISOCAN Viviendas Sociales e Infraestructura de Canarias, SA

1. Introducción

1.1. Justificación.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, por el que a la Audiencia de Cuentas de Canarias le corresponde la fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable del sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias, se incluye la presente fiscalización en el Programa de Actuaciones de la Audiencia de Cuentas para el ejercicio 2013.

1.1.1. Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias.

El ejercicio de esta fiscalización se realizó mediante el examen y comprobación, por delegación del Parlamento de Canarias, de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, en aplicación de lo establecido en el art. 61.2 del Estatuto de Autonomía de Canarias y que el art. 11 de Ley 4/1989, de 2 de mayo, reproduce.

Según establece el art. 117.1 de la *Ley* territorial *11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias* (LHPC), la Cuenta General de la Comunidad Autónoma está integrada a su vez por las siguientes:

- Cuenta General de los entes con Presupuesto Limitativo.
- Cuenta General de los entes con Presupuesto Estimativo, excepto Fundaciones Públicas.
- Cuenta General de las Fundaciones Públicas.

La Cuenta General de los entes con Presupuesto Limitativo se forma, a su vez, mediante la agregación o consolidación de las cuentas de:

- La Administración Pública.
- Los Organismos Autónomos dependientes de esa Administración Pública.
- Otras Entidades Públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias que forman sus cuentas de acuerdo al Plan General de Contabilidad Pública.

La Cuenta General de los Entes con Presupuesto Estimativo (o sector público empresarial) se forma mediante la agregación o consolidación de las cuentas de las entidades que aplican los principios de contabilidad recogidos en el Plan General de Contabilidad de la empresa española, así como en las adaptaciones y disposiciones que lo desarrollen, y son:

- Las Sociedades Mercantiles Públicas en las que participe la Comunidad Autónoma de Canarias de forma mayoritaria.
 - Las Entidades Públicas Empresariales de la Comunidad Autónoma de Canarias.

La Cuenta General de las Fundaciones Públicas se forma mediante la agregación o consolidación de las cuentas de las entidades aplican los principios de contabilidad recogidos en la normativa contable relativa a entidades sin fines lucrativos, en las que participe la Comunidad Autónoma de Canarias de forma mayoritaria.

1.1.2. Fondo de Compensación Interterritorial.

El artículo 16.8 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, tras la modificación efectuada por la *Ley Orgánica 7/2001* de 27 de diciembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, establece textualmente: "cada territorio deberá dar cuenta anualmente a las Cortes Generales del destino de los recursos recibidos con cargo al Fondo de Compensación Interterritorial, así como del estado de realización de los proyectos que con cargo al mismo estén en curso de ejecución".

De igual forma, la *Ley 22/2001, de 27 de diciembre, del Fondo de Compensación Interterritorial*, establece en su artículo 10 que el control parlamentario de los proyectos de inversión financiados con cargo al Fondo, y la valoración de su impacto conjunto en las correcciones de los desequilibrios interterritoriales, se llevará a cabo

por las Cortes Generales, a través de la Comisión de Seguimiento constituida en el Senado, y por las asambleas legislativas de las respectivas comunidades autónomas.

El Tribunal de Cuentas y, en su caso, los órganos de control externo de las comunidades autónomas, deben presentar ante los órganos legislativos citados anteriormente, informe, separado y suficiente, de todos los proyectos financiados con cargo al Fondo de Compensación Interterritorial.

1.2. Objetivos.

Los objetivos han sido definidos en base el artículo 6 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, que dispone que, en el ejercicio de la fiscalización, la Audiencia de Cuentas de Canarias controlará el efectivo sometimiento de la actividad económico-financiera de los entes que integran el sector público canario a los principios de legalidad, de eficacia y de economía, no obstante, la verificación de estos dos últimos principios estuvo limitada al no haberse establecido objetivos concretos e indicadores que permitieran su seguimiento. Teniendo en cuenta lo anterior, la presente actuación se efectuó básicamente con los siguientes objetivos:

- 1) Verificar que la información mostrada en los estados contables a 31 de diciembre de 2012 reflejó razonablemente, la situación financiera y del resultado de sus operaciones, y que la misma se presentó de acuerdo con los principios y criterios contables que le son de aplicación.
- 2) Verificar que, en el desarrollo de la actividad económico-financiera fiscalizada, la Comunidad Autónoma cumplió con la legislación vigente.
 - 3) Verificar que el sector público canario cumplió con los requisitos de Estabilidad Presupuestaria.
 - 4) Verificar que los programas presupuestarios y las memorias explicativas incluyeron objetivos de actividad.
- 5) Evaluación de la información económico-financiera reflejada en los estados contables a 31 de diciembre de los proyectos financiados del Fondo de Compensación Interterritorial, analizando su grado de realización.
- 6) Verificar que las actuaciones realizadas por los gestores del Fondo de Compensación Interterritorial se adecuaron a la normativa legal que le es de aplicación.

1.3. Alcance.

El alcance fijado viene condicionado por el plazo de que se disponía para llevar a cabo esta fiscalización, debido a las fechas fijadas en la Ley 4/1989 (remisión de la Cuenta General antes del 30 de junio y elevación al Parlamento de Canarias del Informe elaborado por la Audiencia de Cuentas antes del 31 de diciembre), por lo que la fiscalización consistió en una revisión formal y analítica de la Cuenta General rendida, de la información referente al Fondo de Compensación Interterritorial y otras verificaciones sobre la información y documentación requerida, fundamentalmente la siguiente:

- 1. La fiscalización de la Cuenta General de los Entes con Presupuesto Limitativo se efectuó a partir del examen de las liquidaciones del presupuesto de ingresos y gastos, de los estados financieros y de la Memoria.
- 2. La fiscalización de la Cuenta General de los Entes con Presupuesto Estimativo, excepto las Fundaciones, consistió en el análisis de la siguiente información:
 - Estados financieros.
 - Informes económico-financieros.
 - Personal
 - Seguimiento de las directrices relativas a la viabilidad.
- 3. La fiscalización de la Cuenta General de las Fundaciones, consistió en el análisis de los estados financieros e informes económico-financieros.
 - 4. La fiscalización del endeudamiento, incluidos los avales.
 - 5. En relación a la fiscalización del Fondo de Compensación Interterritorial:
 - Análisis de los procedimientos de cobros y pagos.
 - Comprobación de la correcta imputación contable en cuanto al periodo y al Fondo particular que corresponda.
 - Determinación del grado de ejecución de los créditos, por secciones presupuestarias y proyectos de inversión.

El trabajo se llevó a cabo de acuerdo con los Principios y Normas de Auditoría del Sector Público para los Órganos de Control Externo y con las Normas Internas de Fiscalización de la Audiencia de Cuentas, y en lo no contemplado en las mismas por las Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas y, por tanto, no incluye una revisión detallada de todas las transacciones, sino que comprendió un análisis de pruebas selectivas, de registros y demás técnicas habituales que se han considerado necesarias en cada circunstancia, en función de los objetivos perseguidos, teniendo en cuenta la importancia relativa de las incidencias, irregularidades y observaciones detectadas.

1.4. Limitaciones al alcance.

- 1. Sector Público de Entes con Presupuesto Limitativo.
- 1. En general, los programas presupuestarios describen los objetivos en términos generales y no incorporan un sistema de evaluación del resultado a alcanzar, por lo que no es posible verificar su grado de ejecución desde una perspectiva de eficacia, eficiencia y economía ni realizar asignaciones presupuestarias a los centros gestores de gasto en función, entre otras circunstancias, del nivel de cumplimiento de los objetivos.

- **2.** No es posible conocer razonablemente la cifra de gastos con financiación afectada y sus desviaciones al carecer de un módulo que recoja las tareas de presupuestación, ejecución y realización de pago/cobro para este tipo de financiación.
 - 1.2. Organismos Autónomos
 - **3.** No se ha podido concluir sobre los siguientes extremos:

Que la comisión paritaria de seguimiento del acuerdo entre la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias y el Cabildo Insular de Tenerife por el que se instrumentalizaban las condiciones para la integración de los centros sanitarios dependientes del Consorcio Sanitario de Tenerife en el Servicio Canario de la Salud, haya concretado a 31 de diciembre de 2012 la vigilancia y seguimiento de la ejecución de dicho acuerdo, en lo que respecta a la realización de las actuaciones registrales pertinentes, así como a la actualización de la valoración patrimonial del Servicio Canario de la Salud, tal y como se establece en el acuerdo entre la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias y el Cabildo Insular de Tenerife suscrito el 31 de diciembre de 2008.

- 2. Sector Público de Entes con Presupuesto Estimativo
 - 2.1. Sector Público Empresarial
- **4.** No se adjuntó la siguiente información que debía rendirse con las cuentas anuales:
- PUERTOS: informe de auditoría.
- GSC, GRECASA, GESTUR LAS PALMAS, ITC, PROEXCA, SODECAN, TVPC y VISOCAN: informe económico financiero adaptado a lo dispuesto en la Orden de 24 de febrero de 2011, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que establece su contenido, al no incluir el Anexo de Objetivos e Indicadores de Gestión. Además, GRECASA tampoco acompañó el Anexo de Personal.
- **5.** En general, tanto en las memorias explicativas de los presupuestos de las entidades que integran el sector público empresarial como en los anexos de los informes económicos-financieros rendidos, no se definieron objetivos e indicadores que permitieran evaluar la gestión de la actividad realizada.
 - 2.2. Sector Público Fundacional
- **6.** En los informes económicos-financieros de MUSEO, FUCAEX y RAFAEL CLAVIJO, no se remite el anexo relativo a la información sobre el cumplimiento de objetivos que permita evaluar la gestión de la actividad realizada, y en el caso de FUNCATRA y LENGUA, si se remite este anexo, pero sin cumplimentar.

1.5. Opinión.

Como resultado de la presente fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, con las cuentas que la integran, y del Fondo de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2012, se ha obtenido la siguiente opinión, limitada por las incidencias mencionadas anteriormente en el epígrafe 1.4:

- a) La presente fiscalización se ha ajustado a la normativa de aplicación, con excepción de las salvedades que se describen en las conclusiones número 16, 19, 20, 21, 22, 29, 31, 32, 33, 34, 42, 43, 48, 49, 51, 58, 59, 62 y 71.
- b) La información económico-financiera del sector público con presupuesto limitativo se ha presentado de acuerdo con los principios y criterios contables que le son de aplicación y contienen la información necesaria para su interpretación y comprensión, con excepción de las salvedades contenidas en las conclusiones número 5, 6, 16, 17, 23, 27, 40 y 72. No se puede concluir acerca de si la conclusión número 65 constituye una salvedad hasta tanto no se publiquen las cifras definitivas en el informe sobre cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestarias emitidos por la Administración General del Estado.
- c) La información económico-financiera del sector público empresarial se ha presentado de acuerdo con los principios y criterios contables que le son de aplicación y contienen la información necesaria para su interpretación y comprensión, con excepción de las salvedades contenidas en las conclusiones número 42 y 50.
- d) La información económico-financiera del sector público fundacional se ha presentado de acuerdo con los principios y criterios contables que le son de aplicación y contienen la información necesaria para su interpretación y comprensión sin más excepciones.

1.6. Marco General jurídico-presupuestario.

Normativa Estatal

- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial (modificada por la Ley 22/2009, de 18 de diciembre).
 - Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.
 - Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- Real Decreto legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.
- Ley 12/2011, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 (prórroga de los anteriores hasta la aprobación de la Ley 2/2012, de 29 de junio).
 - Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.

- Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas.
- Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos.
- Orden de 6 de mayo de 1994, del Ministerio de Economía y Hacienda, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública.

Normativa Autonómica

- Ley 2/1998, de 6 de abril, de Fundaciones Canarias.
- Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria.
- Ley 12/2011, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2012
- Decreto 12/2004, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Economía y Hacienda, modificado por el Decreto 216/2005, de 24 de noviembre, y el Decreto 53/2010, de 20 de mayo.
- Decreto 4/2009, de 27 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General.
- Decreto 86/2011, de 8 de julio, por el que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías, modificado por el Decreto 116/2011.
- Decreto 170/2011, de 12 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias, modificado por el Decreto 317/2011, de 24 de noviembre y el Decreto 2/2013, de 10 de enero.
- Orden de 30 de diciembre de 2010, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se dispone la aplicación transitoria del Plan Contable de 1994 al sector público con presupuesto limitativo de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Resolución de 18 de marzo de 2009, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se modifica la de 28 de diciembre de 2000, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a aquellos Organismos públicos cuyo presupuesto de gastos tiene carácter estimativo.

En el Anexo I de este Informe se relacionan además otras leyes, decretos, órdenes, circulares y normas de procedimiento que resultaron también aplicables a la gestión económico-financiera, contable y presupuestaria del sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias en el ejercicio 2012.

2. TRÁMITE DE ALEGACIONES

El presente informe, antes de su aprobación definitiva, ha sido remitido para alegaciones, de conformidad con lo establecido en el art. 23 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

A estos efectos, el proyecto de informe fue remitido a la Intervención General, de conformidad con lo dispuesto en el art. 42 de la Ley 4/1989, mediante escrito de 28 de octubre de 2013, concediéndosele un plazo de 10 días. Mediante escrito de 31 de octubre de 2013, la Intervención General solicitó una prórroga del plazo inicial de alegaciones, la cual fue concedida mediante escrito del Presidente de la Audiencia de Cuentas de Canarias de 5 de noviembre de 2013.

El 21 de noviembre de 2013 se recibieron las alegaciones. En el Anexo IX se incorpora el texto íntegro de las alegaciones presentadas y en el Anexo X, la contestación de la Audiencia de Cuentas de Canarias a las mismas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

3.1. Conclusiones.

- 1. Sector Público de Entes con Presupuesto Limitativo
- 1. El presupuesto corriente y de capital del sector público con presupuesto limitativo, esto es, todos los entes sometidos al régimen administrativo, se diseñó con un déficit de 881,3 M€ (un 46,2% superior al del ejercicio 2011), que se preveía compensar con endeudamiento. De la ejecución presupuestaria, el déficit anterior se redujo finalmente a 731,6 M€, no obteniendo financiación para 2,1 M€ que habrían de cubrirse con remanentes originados en otros ejercicios o con tesorería generada en el futuro. A final del ejercicio, la Tesorería de estos entes ascendía a 315,2 M€ y menguó con respecto al año anterior en un 49%. Señalar que las previsiones de ingresos estuvieron marcadas por la incertidumbre de la prórroga de los Presupuestos Generales del Estado para 2012 hasta su aprobación a final de junio del año siguiente, más aún si se tiene en cuenta que la financiación estatal supone para la Administración Autonómica más del 74% de sus ingresos (descontado el efecto de la deuda), con origen bien mediante de transferencias de recursos, bien mediante cesión de tributos (epígrafe 2, Tomo II, Parte I).
- 2. El importe de las políticas de gasto ejecutadas por el Gobierno de Canarias a través de su sector público administrativo ascendió a 6.800 M€, lo que supone un aumento del 2,8% respecto a 2011 (6.617,4 M€), pero que al descontar los gastos de la deuda, se invierte en un decremento del 4,3%. El objetivo principal, al igual que en ejercicios anteriores, estuvo centrado en la prestación de servicios públicos fundamentales (sanidad, educación y acción social) al acumular el 63,8% del gasto (el 72,6% si se descuenta la deuda). No obstante, este cálculo no está completo, ya que habría que añadir la financiación de la Comunidad Autónoma a los Cabildos en concepto de competencias transferidas en política social. Si se compara el gasto anterior con los recursos del sistema de financiación autonómica que le dan cobertura, que aparecen registrados en la Cuenta General de 2012 y representaron

el 51,5% de la totalidad de los ingresos, se obtiene un saldo deficitario de 821,6 M€ que la Comunidad Autónoma tuvo que compensar con otras fuentes de financiación y a través de un mayor endeudamiento, y la parte que no fue posible cubrir, resultó en un déficit presupuestario. No obstante, este dato no es definitivo hasta que no se efectúe por el Estado la liquidación del sistema de financiación para el ejercicio 2012.

El 89% del gasto se concentró, además de en los servicios fundamentales, en las políticas de justicia, seguridad, vivienda y empleo, en las aportaciones a las Corporaciones Locales, y en gastos relativos a la carga de la deuda (epígrafe 3, Tomo II, Parte I).

- 1.1. Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias
- **3.** La Administración obtuvo un fondo de maniobra negativo de 559,7 M€, situación que ya existía en 2011, incrementada por el descenso de la Tesorería (que se redujo en el ejercicio en un 58,4%) (epígrafe 1.2, Tomo II, Parte II.A).
- **4.** En el ejercicio se produjo un desequilibrio de financiación reflejado en el Saldo Presupuestario negativo de 108,2 M€ con origen en la desviación de ingresos respecto a sus previsiones y en la tramitación de ampliaciones de crédito sin cobertura, invirtiéndose la tendencia a la baja mantenida en ejercicios anteriores para este tipo de modificaciones con la consiguiente repercusión negativa sobre el principio de estabilidad presupuestaria. Las variaciones anteriores denotan un empeoramiento en la presupuestación del ejercicio 2012. Señalar que la inejecución de los créditos como política de control del gasto aplicada por el Gobierno contuvo la existencia de un saldo negativo mayor. Este déficit habrá de afrontarse con excedente de Tesorería generada en ejercicios anteriores o con la que se obtenga en el futuro (epígrafes 1.4 y 2, Tomo II, Parte II.A).
- El saldo anterior se obtuvo de las operaciones no financieras (corrientes y de capital) efectuadas por la Administración en el ejercicio, que se liquidaron con un déficit de 835,1 M€ (en 2011, este fue de-443,9 M€), y que fue en parte compensado con recursos derivados de la deuda, reduciendo su importe a 108,2 M€. Esta situación deficitaria en operaciones no financieras se inició en 2008, lo que conllevó a que en 2012 se multiplicara por 2,2 la deuda respecto a ese ejercicio (epígrafes 1.4 y 3.3.1, Tomo II, Parte II.A).
- 5. En el Resultado Presupuestario obtenido del ajuste en el saldo de la conclusión anterior, mediante la suma de las desviaciones de financiación y de los remanentes de tesorería aplicados en el ejercicio, se reduce la cifra del déficit a 94,1 M€, lo que representa una mejora del 31,1% respecto a 2011, y que debe interpretarse, en principio, sólo como indicador del desequilibrio temporal entre ingresos y gastos. Indicar, no obstante, que se trata de un importe aproximado al no poderse conocer razonablemente la cifra de las desviaciones de financiación afectada a determinados gastos al carecer la Administración de un sistema contable que efectúe su seguimiento (epígrafe 1.5, Tomo II, Parte II.A).
- **6.** Se obtuvo un Remanente de Tesorería Ajustado de − 15,7 M€ (en 2011, éste también fue negativo, pero inferior, -13,9 M€), lo que supone un déficit de liquidez para la financiación de los pagos que al cierre del ejercicio quedaron pendientes, por lo que parte de los ingresos recaudados en el futuro deberán destinarse a asumir estas obligaciones. Como se comentó en la conclusión anterior, no es posible distinguir la parte afectada del remanente a gastos concretos de la de libre disposición, al no poseer la Administración un módulo de gastos con financiación afectada que proporcione su importe (epígrafe 1.6, Tomo II, parte II.A).
- 7. Anualmente, se ha venido incrementado el pendiente en vía ejecutiva y su antigüedad, siendo a final del ejercicio 2012, el primero, de 354,3 M€, y la segunda superior a un año para el 61,2% de la deuda. No obstante, la provisión por insolvencias ha ido decreciendo en los últimos ejercicios, dotándose en 2012 por 9,7 M€. La razón por la cual se decidió reducir su cuantía se soporta en que las bajas por insolvencias eran muy inferiores a las dotaciones, pero visto el aumento del pendiente de cobro y su antigüedad, el riesgo de producirse supuestos de insolvencias aumenta para los próximos ejercicios (epígrafe 3.5, Tomo II, Parte II.A).

Añadir también que se han ido incrementando los aplazamientos y fraccionamientos ascendiendo en 2012 a 17,6 M€, un 81,3% más que en 2011 (un 468% comparado con 2007), básicamente concentrados en los impuestos de sucesiones y donaciones (27,6%) y sobre trasmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados (42,8%), este último muy vinculado a la actividad inmobiliaria. Asimismo, las bajas definitivas de los derechos de la Administración se intensificaron en este ejercicio, ascendiendo a 22,2 M€, un 88,7% más que en el ejercicio anterior, un 51,5% superior a 2007 (epígrafe 3.5, Tomo II, Parte II.A).

- **8.** El carácter acumulativo del resultado presupuestario negativo y de un menor remanente de tesorería podría mantenerse en 2013 como consecuencia de las restricciones impuestas por el cumplimiento del objetivo de déficit para ese ejercicio en el 1,2% del Producto Interior Bruto regional (epígrafe 1.5 y 1.6, Tomo II, Parte II.A).
- 9. El Flujo Neto de Tesorería fue negativo en 262,5 M€ por el exceso de los pagos realizados sobre los cobros, lo cual es indicativo de la falta de liquidez que tuvo la Administración durante el ejercicio y que se financió con parte de la Tesorería recaudada en ejercicios anteriores. La posibilidad de generarse este déficit ya se había advertido en 2011 al resultar un remanente de tesorería igualmente negativo (la diferencia en 2012 entre cobros y pagos realizados por operaciones presupuestarias provenientes de ejercicios cerrados fue de-416 M€). La Tesorería de la que disponía la Administración al finalizar 2012 era de 225 M€, y se redujo respecto al ejercicio anterior en un 58,4% (epígrafe 1.7, Tomo II, Parte II.A).

10. El importe de los ingresos no financieros (corrientes y de capital) se redujeron con respecto al ejercicio anterior en un 7,7% y fueron los recursos obtenidos vía endeudamiento los que permitieron compensar esa caída, incrementando finalmente los ingresos en un 5,6% respecto a 2011, más próximos a niveles de 2007.

17 de febrero de 2014

Descontado los ingresos procedentes del endeudamiento, las fuentes principales de financiación de la Administración provinieron del Estado al representar el 77,4% de sus recursos (3.951,4 M€), pero inferior a la de ejercicios anteriores (situada en más del 80%), que prácticamente son las relativas al sistema de financiación que dan cobertura a los servicios fundamentales y al resto de competencias transferidas. Le sigue en importancia la recaudación del Régimen Económico y Fiscal y de los impuestos propios, que ascendieron a 825,4 M€, mayor que la de años anteriores en correspondencia con los cambios realizados en la regulación de estos tributos.

Señalar que los recursos de origen estatal, después de la cima alcanzada en 2009, han ido perdiendo peso en el marco general de las fuentes de financiación de la Administración, siendo la reducción experimentada en 2012 respecto a ese año de 1.717,8 M€ (lo que equivale al 63,4% de los gastos del Servicio Canario de la Salud en 2012 o más del gasto efectuado en política educativa en ese mismo año). Esta diferencia en parte se compensó con una mayor adquisición de deuda por valor de 1.430,7 M€ (capítulo 3, Tomo II, Parte II.A).

- 11. La desviación de los ingresos respecto a sus previsiones fue negativa por 521,3 M€, fundamentalmente por la caída de las aportaciones directas del Estado (-399 M€) seguida de los rendimientos de tributos cedidos (92,8 M€), lo que creó, al igual que en ejercicios anteriores, un desequilibrio en la financiación, en parte, marcada por la incertidumbre de la prórroga presupuestaria estatal para 2012 (epígrafe 3.4, Tomo II, Parte II.A).
- **12.** La Administración del Gobierno de Canarias, gestora de las políticas públicas de la Comunidad Autónoma, gastó el 91,1% de lo tenía presupuestado, esto es, 6.617,9 M€. La inejecución del 8,9% restante estuvo parcialmente causada por los acuerdos de no disponibilidad de créditos con objeto de garantizar la estabilidad presupuestaria ante la bajadas de recaudación (epígrafe 4.1.1, Tomo II, Parte II.A).
- 13. Al igual que en ejercicios anteriores, las mayores partidas de gasto estuvieron repartidas entre transferencias (61,1%) y personal (17,9%), y en 2012, además, las obligaciones derivadas de la deuda (10,4%). El 47,1% de las transferencias tenían como destino a entes del sector público de la Comunidad Autónoma, por lo que no se trató propiamente de un gasto de la Administración Pública, siendo su distribución la siguiente: organismos autónomos (42,1%, del cual el 39,9% correspondió al Servicio Canario de la Salud), universidades (3,3%), sociedades mercantiles públicas (1,1%) y fundaciones públicas (0,1%). Si se descuentan lo transferido a estos entes, el gasto real de la Administración se reduce a 3.501,1 M€. También se realizaron transferencias al sector público local canario: Ayuntamientos (3,8%) y Cabildos (5%), con objeto, entre otros, de contribuir al saneamiento de las haciendas locales y compensar el coste del traspaso de competencias.

Desde el punto de vista organizativo y una vez descontada la carga de la deuda, el 71,4% del gasto se distribuyó entre "Educación, Universidades y Sostenibilidad" y "Sanidad" al ser estas las secciones donde se concentran las políticas del Gobierno con mayor volumen, aunque los gestores reales de la política de asistencia sanitaria y salud pública fueron el Servicio Canario de la Salud y el Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia (epígrafe 4.1.1, Tomo II, Parte II.A).

- 14. La ejecución mensual del gasto estuvo relativamente distribuida, situándose alrededor de su media (7,6%), excepto en diciembre que se multiplicó en más del doble (17,2%), concentrándose por tanto la ejecución, al igual que en años anteriores, en el último trimestre (epígrafe 4.1.1., Tomo II, parte A).
- **15.** Respecto al ejercicio 2011, el gasto con mayor incremento fue el de la deuda en compensación a la escasez de los recursos provenientes de otras fuentes de financiación. Descontada la deuda, el gasto presupuestario sigue la tendencia decreciente iniciada en 2010, afectando a todas las partidas a excepción de las transferencias corrientes mediante las cuales la Administración proporciona financiación a sus entidades públicas dependientes.

El análisis anterior se completa con el saldo de los gastos pendientes de imputar al presupuesto (cuenta 409), que contrarresta la medida de control del gasto mediante la indisponibilidad de créditos. En 2012 este saldo se redujo a la mitad en comparación con 2011 y 2010, años en los que se había cuadriplicado respecto a 2009, aproximándose a los términos de 2007, al acogerse la Comunidad Autónoma a los mecanismos de liquidez proporcionados por el Estado que financiaron pagos a proveedores. No obstante, esta comparativa interanual no es del todo exacta al registrar además como novedad en 2012, en la cuenta 409, obligaciones para las que no es necesaria la recepción de factura, como son las cuantías justificadas y pendientes de abono por subvenciones (epígrafe 4.1.1, Tomo II, Parte II.A).

- 16. El riesgo en la demora en la grabación de las facturas o documentos probatorios equivalentes en el módulo del Registro de Facturas en SEFCAN por la unidad administrativa en la que se presentan, podría conllevar a que se abonaran fuera del plazo legalmente establecido de 30 días aplicable a partir de 2013, pudiendo exigir el tercero, en perjuicio de la Hacienda Pública, el pago de intereses de demora, para lo cual la Intervención General dictó una resolución en diciembre de 2012, con el fin de atenuar ese riesgo, exigiendo su grabación en el plazo de 5 días desde la presentación, añadiendo que el incumplimiento injustificado del deber de registro podría dar lugar a responsabilidad en los términos establecidos en la legislación reguladora de la Hacienda Pública (epígrafe 4.1.1, Tomo II, Parte II.A).
- 17. Al inicio del ejercicio 2012, el importe pendiente de pago ascendía a 662,6 M€. A 31 de diciembre, este importe era de 613,9 M€. Para los acreedores presupuestarios (581 M€), se aprecia una mejora en el pago, siguiendo

la tendencia de años anteriores, y se reduce la antigüedad de su saldo, el cual, a final del ejercicio, tenía para el 85,8% una antigüedad máxima de un año. Al saldo anterior habría que añadirse las devoluciones por ingresos indebidamente recaudados (4,3 M€) más los gastos efectuados pendientes de aplicar al presupuesto (28,2 M€), equivaliendo su cuantía al 0,5% del presupuesto aprobado para 2013, lo que supondrá, previsiblemente, una desviación de los gastos de ese ejercicio, a través de modificaciones presupuestarias (epígrafe 4.2, Tomo II, parte A).

- 18. A través de contratos administrativos se reconocieron obligaciones por 283,1 M€, básicamente por prestaciones de servicios (78,2%) y realización de obras (14,2%). En relación a la forma de adjudicación, el uso del negociado fue relativamente el de menor importancia, un 17,1% del importe contratado (un 13,8% en el ejercicio anterior), y sigue siendo la selección basada en varios criterios la forma de contratación común, con un 80,4% (un 83,1% en 2011) (epígrafe 4.1.1, Tomo II, Parte II.A).
- **19.** El Gobierno de Canarias, con objeto de evitar el enriquecimiento injusto, en 2012 convalidó gastos por 22,8 M€, lo que supone el 8,8% de los gastos en suministros, servicios e inversiones (un 1,4% en 2011) (epígrafe 4.3, Tomo II, parte A).
 - 1.2. Organismos Autónomos
- **20.** A excepción de las cuentas de la Academia Canaria de Seguridad del ejercicio 2012, de las que este órgano de control externo no tiene constancia de que hayan sido aprobadas, las cuentas del ejercicio 2012 presentadas del resto de Organismos Autónomos se encuentran aprobadas por el órgano o responsable competente (Tomo II, Parte II.B, epígrafe 1.1, Parte II.B).
- **21.** Las Cuentas de la Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa correspondientes al ejercicio 2012 fueron aprobadas con fecha 21 de marzo de 2013 dentro del plazo establecido para ello. La práctica totalidad de las Cuentas del resto de Organismos Autónomos Administrativos fueron aprobadas durante el plazo de prórroga prevista en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 20 de abril de 2011 y concedida por la Intervención General, para la presentación de sus Cuentas, plazo que finalizaba el 30 de abril de 2013.

Sin embargo, fueron aprobadas con posterioridad al mencionado plazo máximo para la presentación de las cuentas a la Intervención General, las del Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria, que fueron aprobadas el 17 de mayo de 2013. Las cuentas del Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia fueron aprobadas el 5 de junio de 2013

(epígrafe 1.1, Tomo II, Parte II.B).

22. Los Estados y Anexos rendidos con las cuentas se presentan en general debidamente autorizados por los responsables competentes, conforme se establece en el artículo 4 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 20 de abril de 2011, a excepción del Instituto Canario de Estadística, para el que no constan las firmas de los responsables pertinentes en el Estado de Liquidación de Presupuesto de Gastos, ni en la Memoria.

Por su parte, en el caso del Instituto Canario de Administración Pública, si bien consta en su Memoria la preceptiva autorización de los responsables pertinentes, la misma no se ajusta al modelo que figura en el anexo II de la Orden de 20 de abril de 2011.

Por último, el Estado del Remanente de Tesorería a 31 de diciembre de 2012 presentado por el Servicio Canario de la Salud, no se ajusta a los modelos exigidos en el Plan General de Contabilidad Pública, aprobado mediante Orden 6 de Mayo de 1994 (epígrafe 1.1, Tomo II, Parte II.B).

- 23. Conforme se hace constar en la propia Memoria incluida en las Cuentas presentadas del Servicio Canario de la Salud del ejercicio 2012, desde el ejercicio 2009 existen diferencias significativas entre los registros contables de ese Organismo Autónomo que se obtienen a partir del Sistema de Información Contable, Financiero y Logístico, TARO, con respecto a los registros que constaban a 31 de diciembre de 2008 aportados por el sistema PICCAC, lo que llevó al Servicio Canario de la Salud en el ejercicio 2009 a la realización de determinados ajustes contables, así como a no tener en cuenta desde la formulación de las mencionadas cuentas anuales del ejercicio 2009, determinados saldos, incidencia ésta que aún se mantiene en el Balance presentado a 31 de diciembre de 2012. Así el Balance presentado:
 - no incorpora los epígrafes Terrenos y Bienes Naturales ni Construcciones, por importe de 0,8 M€ y 140, 4 M€, respectivamente.
 - no incorpora la amortización correspondiente a los mencionados epígrafes.

El propio Servicio Canario de la Salud viene condicionando en las Memorias rendidas en los últimos ejercicios la regularización de los mencionados epígrafes del Balance de Situación a 31 de diciembre de cada año, a la subsanación de la elaboración, por parte de la comisión paritaria de seguimiento del acuerdo entre la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias y el Cabildo Insular de Tenerife, de todos los documentos exigibles de acuerdo con lo establecido en el mencionado acuerdo (epígrafe 1.1, Tomo II, Parte II.B).

- **24.** El Remanente de Tesorería no afectado que se obtiene a 31 de diciembre de 2012 para cada uno de los Organismos Autónomos, es positivo en todos los casos, obteniéndose para el total de los mismos, un Remanente de Tesorería no Afectado de 443,7 M€ a 31 de diciembre de 2012, en cuyo total influye fundamentalmente el obtenido por el Servicio Canario de Empleo y en segundo término el obtenido por el Instituto Canario de la Vivienda y por el Servicio Canario de la Salud (Tomo II, Parte II.B, epígrafe 1.1.).
- 25. Si se comparan los respectivos presupuestos con las cifras de Remanente de Tesorería que se obtiene para cada uno de ellos, en términos generales y a excepción del Instituto Canario de Estadística y del Instituto Canario de

Investigación Agraria, el resto de los Organismos Autónomos disponen de un Remanente de Tesorería significativo ascendiendo éste al conjunto de todos los Organismos Autónomas a 477,5 M€ (epígrafe 1.1, Tomo II, Parte II.B).

- 26. Si se tiene en cuenta la cifra registrada por cada uno de los Organismos Autónomos, el total de obligaciones asumidas por los mismos que no se ha aplicado a sus respectivos presupuestos, esta asciende a 243,2 M€, importe inferior al de las obligaciones contabilizadas en la cuenta "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto" en el ejercicio anterior, al disminuir en 2012 en 163,6 M€ con respecto al ejercicio 2011. En este montante, destaca el importe registrado por el Servicio Canario de la Salud, que si bien ha disminuido con respecto a lo registrado en el ejercicio anterior, supone aproximadamente el 99,5 % del total registrado en la cuenta agregada del conjunto de Organismos Autónomos (epígrafe 1.1, Tomo II, Parte II.B).
- 27. Con respecto a la cuenta de "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto" del Instituto Canario de la Vivienda, en la Memoria rendida del mismo, se informa que estas obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto ascienden a 673.624,32 euros, importe que coincide con las facturas o documentos probatorios equivalentes que se encuentran grabadas en el registro de facturas del sistema SEFCAN, la Intervención General de la Comunidad Autónoma ha remitido a este órgano de control externo el importe correspondiente a la totalidad de las deudas del Instituto Canario de la Vivienda con terceros, vencidas, líquidas y exigibles y que por tanto deberán estar en la cuenta de "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto" hasta que la obligación se reconozca, importe que asciende a 12,4 M€ (epígrafe 1.1, Tomo II, Parte II.B).
- 28. La Intervención General ha remitido a este órgano de control externo los Informes de control realizados a los Organismos Autónomos Administrativos por las distintas Intervenciones Delegadas correspondientes al ejercicio 2012, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 33 y 41 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General.

Sin embargo, el Informe de Auditoría de cumplimiento del Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia correspondiente al ejercicio 2012, así como el Informe de Auditoría sobre la comprobación de los criterios contables aplicados en el sistema TARO, por la incorporación en 2009 al Servicio Canario de la Salud del Consorcio Sanitario de Tenerife, no han sido remitidos a este órgano de control externo a la fecha de emisión del presente informe de Fiscalización al no haberse ultimado éstos por la Intervención General (epígrafe 1.1, Tomo II, Parte II.B).

29. Se ha solicitado la información correspondiente de los gastos convalidados por los Organismos Autónomos. De la información remitida a este órgano de control externo se ha verificado como, por el Servicio Canario de Empleo se convalidaron catorce contratos por un importe agregado de 926.781,54 euros y por el Instituto Canario de la Vivienda se convalidaron tres contratos por importe total de 442.131,49 euros.

En lo que respecta al Servicio Canario de la Salud, se ha constatado de la información remitida que este Organismo Autónomo ha realizado 96.995 contratos mediante procedimientos de nulidad, por un importe total de 293,5 M€, esto es, importe superior en 121 M€ con respecto al ejercicio anterior y en el que el 38 % de estos contratos se tramitaron durante el ejercicio 2012 como contratos menores (epígrafe 1.1, Tomo II, Parte II.B).

- **30.** El Presupuesto Inicial agregado de los Organismos Autónomos para el ejercicio 2012, es un 18,2 % superior al del ejercicio anterior, debido principalmente al incremento en el presupuesto inicial del SCS, que se incrementó en 66,45 M€ con respecto al ejercicio 2011. El Presupuesto Definitivo de los mismos se ha incrementado en un 28,1 % con respecto al ejercicio 2011, incremento que se debe fundamentalmente al aumento en más de un 7 % en el Presupuesto Definitivo de Gastos del Servicio Canario de la Salud, lo que supone que este Organismo haya contado en 2012 con unos créditos definitivos para afrontar gastos, superiores en aproximadamente 183,63 M€ al presupuesto definitivo con el que contó en 2011 (epígrafe 1.2, Tomo II, Parte II.B).
- 31. Para un total de modificaciones presupuestarias por 32,3 M€ tramitadas por el Servicio Canario de la Salud como créditos generados por ingresos, no se ha aportado la resolución por el órgano competente autorizando las mismas, si bien en las alegaciones formuladas por el Servicio Canario de la Salud se pone de manifiesto que constan las autorizaciones de estas modificaciones presupuestarias, que en este caso es la Dirección de Planificación y Presupuesto (epígrafe 1.2., Tomo II, Parte II.B).
 - 1.3. Entidades de Derecho Público
- **32.** A la fecha de finalización de los trabajos de fiscalización de la Cuenta General del ejercicio 2012, este órgano de control externo no tiene constancia de que las cuentas del ejercicio 2012 del Ente Público Radiotelevisión Canaria, las de Agencia Canaria de Desarrollo Sostenible y las de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, hayan sido aprobadas por el órgano o responsable competente (epígrafe 2.1, Tomo II, Parte II.B).
- **33.** El contenido de las cuentas de las Entidades de Derecho Público y las de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural del ejercicio 2012 se ajusta en general a lo establecido en la Orden de 20 de abril de 2011. En el caso de la Agencia Canaria de Desarrollo Sostenible, sin embargo, no se ha incluido en el apartado correspondiente a la información sobre el gasto público, el detalle de la cuenta de operaciones no presupuestarias "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto" (epígrafe 2.1, Tomo II, Parte II.B).
- **34.** Para el Ente Público Radiotelevisión Canaria no consta la autorización de los responsables pertinentes en el Estado de Presupuesto de Gastos, en los términos establecidos en la Orden de 20 de abril de 2011 (epígrafe 2.1, Tomo II, Parte II.B).
- **35.** Si se comparan los respectivos Presupuestos con las cifras de Remanente de Tesorería que se obtiene para cada uno de los Entes de Derecho Público y la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, se observa que,

a excepción del Ente Público Radiotelevisión Canaria, estos disponen a 31 de diciembre de 2012 de un Remanente de Tesorería significativo, que además en el caso del Consejo Económico y Social, y la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, es superior a la cifra del Presupuesto Definitivo del ejercicio 2012 de estos Entes. El montante total de Remanente de Tesorería para el conjunto de las entidades públicas a 31 de diciembre de 2012, asciende a 59,9 M€.

Todas estas entidades obtienen un Remanente de Tesorería no Afectado positivo, destacando el obtenido por la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural que asciende a 17,3 M€, que a su vez se ha incrementado en 5,9 M€ con respecto al Remanente de Tesorería no Afectado con el que contaba esta entidad a 31 de diciembre de 2011 (epígrafe 2.1, Tomo II, Parte II.B).

36. El importe registrado por los Entes de Derecho Público y la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, como obligaciones asumidas por los mismos que en el ejercicio 2012 no se ha aplicado a sus respectivos presupuestos, asciende en total a 2,6 M€, importe superior al de las obligaciones contabilizadas en la cuenta 409 (Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto) en el ejercicio anterior, importe en el que resalta por un lado, el registrado por el Ente Público Radiotelevisión Canaria, que supone por sí solo el 93,1 % del total registrado en la mencionada cuenta agregada para estas Entidades, si bien las obligaciones asumidas en este caso por el Ente Público disminuyeron en 121.344,98 euros con respecto a las obligaciones asumidas por éste en el ejercicio anterior.

Por otro lado, resalta el incremento registrado por la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, cuyas obligaciones asumidas pendientes de aplicar al presupuesto a 31 de diciembre de 2012, han aumentado en 168.649,62 euros con respecto al ejercicio anterior (epígrafe 2.1, Tomo II, Parte II.B).

- **37.** El Presupuesto Inicial agregado de los Entes de Derecho Público y la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural para el ejercicio 2012, ascendió a 45,3 M€, un 4,1 % inferior al del ejercicio anterior, debido principalmente a la disminución de un 4,3 % del presupuesto inicial de del Ente de Derecho Público Radiotelevisión Canaria. El Presupuesto Definitivo Agregado de Gastos de los Entes de Derecho Público y la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, alcanzó los 49,6 M€, como consecuencia de unas modificaciones del presupuesto inicial, de igual importe que en caso del presupuesto de ingresos, de 4,3 M€ (epígrafe 2.2, Tomo II, Parte II.B).
 - 1.4. Fondo de Compensación Interterritorial
- **38.** La dotación estatal correspondiente al Fondo de Compensación Interterritorial (FCI) consignada para el ejercicio 2012 ascendió a 78,6 M€, incrementándose en un 3,9% respecto al ejercicio anterior, pero sin alcanzar el valor obtenido en 2010 (siendo inferior a éste en un 23%). Asimismo, el remanente pendiente de ejecución procedente de ejercicios anteriores era de 49,4 M€, por lo que los recursos disponibles del FCI para 2012 sumaron un total de 128 M€, del que se reconocieron obligaciones por 113,4 M€ justificadas completamente, ejecutándose el 88,6% del Fondo (un 94% si sólo se considera el ejercicio corriente). Tales porcentajes revelan una mejoría de la ejecución del FCI respecto a ejercicios pasados.

Derivado del mejor control presupuestario que de este Fondo se viene realizando desde el ejercicio anterior, en 2012 se obtuvo financiación para la totalidad de los gastos certificados, la cual se cobró integramente (epígrafes 4.2, 4.3 y 4.4, Tomo II, Parte I).

39. El remanente a final del ejercicio ascendió a 14,6 M€ (del cual el 67,9% correspondía a ejercicios anteriores), reduciéndose en un 74,4% respecto a 2011, por lo que, aunque mejorada, aún persiste ineficiencias en la ejecución de los proyectos financiados con recursos del FCI.

Señalar que la previsión presupuestaria de los remanentes para 2012 era similar a la de ejercicios anteriores, siendo su consignación poco ajustada al desviarse en un 92,5% de su importe real (en 2011, un 112%), sin embargo, para 2013 la previsión mejora considerablemente al rebajarse la desviación al 14,1% (epígrafes 4.2 y 4.3, Tomo II, Parte I).

- **40.** Al igual que en ejercicios anteriores, siguen sin estar operativo el módulo de financiación afectada de los sistemas de información para la gestión económico-financiera (SEFCAN y TARO), por lo que no es posible conocer, desde los citados aplicativos informáticos, la procedencia de las distintas fuentes de financiación de los proyectos afectados por recursos del FCI, de las unidades físicas ejecutadas y su coste, y por tanto, permitir su seguimiento (epígrafe 4.3, Tomo II, Parte I).
 - 2. Sector Público de Entes con Presupuesto Estimativo
 - 2.1. Sector Público Empresarial
- **41.** El Gobierno de Canarias dejó sin efecto en 2013 los acuerdos de disolución de SATURNO, CCB MASPALOMAS y CCB TENERIFE, instando a las empresas a la realización de un programa de viabilidad. Por otro lado, en junio de ese mismo año, el Gobierno acordó disolver GESTUR LPA debido a la disminución persistente de sus ingresos y a la falta de liquidez (capítulo 1, Tomo III, Parte A).
 - 42. No se han aprobado las Cuentas Anuales de RPC y de TVPC (epígrafe 2.1, Tomo III, Parte A).
- **43.** PUERTOS no elaboró los informes trimestrales de actividad alegando su no exigencia ni en la Ley de Puertos ni en su Reglamento, no obstante, esta obligación está motivada por su pertenencia al sector público al que es de aplicación lo dispuesto en el Acuerdo de Gobierno de 4 de octubre de 2005, que modifica el Acuerdo de 1 de junio de 2004, de medidas reguladoras de racionalización del sector público empresarial (epígrafe 2.1, Tomo III, Parte A).
- **44.** El fondo de maniobra agregado fue positivo en 125,1 M€, mejorando respecto al ejercicio anterior (que ascendió a 116,6 M€) como consecuencia del incremento de la Tesorería (15,4 M€) y la reducción de los acreedores

(-87,9 M€), lo que aumenta las garantías de liquidez del sector en su conjunto, en parte por el efecto de la incorporación de PUERTOS en 2012 al sector público de la Comunidad Autónoma. Del análisis por entidades, el saldo positivo tuvo su origen en el alto volumen del fondo para VISOCAN y GESTUR TFE y, en menor medida, para SODECAN y GESTUR LPA. Obtuvieron un fondo de maniobra negativo, por orden de mayor a menor, y que en suma asciende a un total de 6 M€: CCB TENERIFE, CCR, HECANSA, CCB MASPALOMAS, GM RURAL, RPC y GESPLAN (epígrafe 2.3, Tomo III, Parte A).

45. El resultado agregado del ejercicio fue de-55,4 M€, consolidándose la tendencia de ejercicios anteriores, al reducirse la cifra de negocios a más de la mitad respecto a la existente en 2007, año anterior al comienzo de la crisis. Únicamente lograron un resultado positivo GRAFCAN, GRECASA, PUERTOS y VISOCAN. El resto de entidades compensaron sus pérdidas con las aportaciones de socios, excepto CCB TENERIFE, CCR, GESPLAN, ITC, HECANSA, SATURNO, GSC, GESTUR LPA y GESTUR TFE, al no percibir aportaciones o por ser éstas insuficientes.

GESPLAN, GSC, GESTUR LPA y GESTUR TFE, no integradas en el sector de las Administraciones Públicas establecido en base a la normativa del Sistema Europeo de Cuentas (SEC 95), no cumplieron en el ejercicio 2012 con el equilibrio financiero exigido para estas entidades por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, entendido como la suficiencia de financiación obtenida de la compensación de pérdidas a través de las aportaciones de socios. No obstante, para estas sociedades, se han aprobado distintos programas de viabilidad para el periodo 2012-2014, con objeto de garantizar su equilibrio financiero en el citado periodo (epígrafe 2.3 y 2.4, Tomo III, Parte A).

- **46.** La obtención por GESPLAN, GSC, GM RURAL y SODECAN de un Patrimonio Neto inferior al Capital Social por la acumulación de pérdidas se traduce en una reducción del valor real de las participaciones que tiene la Comunidad Autónoma en estas sociedades, debiendo, por tanto, realizarse, bien una corrección valorativa por el deterioro, bien un restablecimiento del mismo a través de aportaciones de socios o de ampliación de capital. En el caso de GM RURAL, el Patrimonio Neto se situó por debajo de las dos terceras partes de su Capital, por lo que si en 2013 no se recuperara, deberá restablecer el equilibrio patrimonial a través de ajustes en este último (epígrafe 2.3, Tomo III, Parte A).
- **47.** La existencia de varios litigios de cierta cuantía económica donde las sociedades mercantiles públicas son parte y que, en casos, han ocasionado la consignación de provisiones en sus estados contables, generan incertidumbre sobre su desenlace futuro en el resultado económico y en los costes para las arcas públicas (epígrafe 2.3, Tomo III, Parte A).
- **48.** De los pagos por operaciones comerciales, el 70,5% se realizó en el plazo determinado por la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, de medidas de lucha contra la morosidad, incumpliéndose para el 29,5% restante (51 M€), del cual el 16,3% lo concentraba GSC y TVPC por su mayor volumen de pagos (esta situación se repite en 2011 para TVPC). GESTUR TFE y SODECAN no presentaron pagos fuera de plazo.

Al final del ejercicio quedaron pendientes de pago 13,6 M€ que superaban el plazo legalmente establecido, acaparando la mayoría GESPLAN (22%), GESTUR LPA (16%), al igual que en 2011, y al que se añade GRAFCAN en 2012 (14%) (Epígrafe 2.5, Tomo III, Parte A).

49. Todas las entidades analizadas disminuyeron sus gastos de personal respecto a 2011, descontadas las indemnizaciones por despidos. En total la reducción del gasto sumó 28,3 M€, el 64,2% concentrado en GESPLAN por la disminución de efectivos, especialmente de carácter temporal. Las indemnizaciones por despidos ascendieron a 6,3 M€ (2 M€, en 2011).

El descenso neto de la plantilla a final del ejercicio fue de 164 personas. Cinco de las nuevas contrataciones con carácter fijo efectuadas por GESPLAN (4) y GSC (1), no tenían por objeto cubrir puestos directivos, en contraposición de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley de Presupuestos, que limita en 2012 la contratación de nuevo personal al temporal, y para las que además no consta en el caso de GSC que su elección haya seguido los principios de publicidad y concurrencia establecidos en el Acuerdo de Gobierno de fecha 4 de octubre de 2005, que modifica el Acuerdo de 1 de junio de 2004, de medidas reguladoras de racionalización del sector público empresarial (epígrafe 2.6, Tomo III, Parte A).

50. Con anterioridad al inicio del ejercicio 2012, para la elaboración del presupuesto de la Comunidad Autónoma, las entidades del sector público empresarial elaboraron unas memorias explicativas en las que debían definir los objetivos e indicadores de la actividad que iban ejecutar en el ejercicio, en las que se ha constatado que ninguna de ellas cuenta con objetivos cuantificables ni de indicadores que permitan medir su consecución en términos de actividad. Posteriormente al cierre del ejercicio, las entidades que rindieron información relativa al cumplimiento de sus objetivos, en general, interpretaron como indicadores el seguimiento de las partidas contables, sin estar en función de la actividad realizada. Esta situación se repite en ejercicios anteriores (epígrafe 2.7, Tomo III, Parte A).

2.2. Sector Público Fundacional

51. No se ha podido tener constancia de si la Fundación Canaria para el Conservatorio Superior de Música de Canarias y la Fundación Canaria para la Promoción de la Educación, extinguidas durante 2011, han formulado cuentas del ejercicio 2012, durante el periodo liquidatorio posterior a su extinción (epígrafe 2.1, Tomo III, Parte B).

- **52.** El 89,46% del total de activos del sector público fundacional, que ha rendido cuentas, se corresponde con los activos de las cuatro fundaciones siguientes: Fundación Canaria de Investigación y Salud, Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo, Fundación Canaria de Juventud Ideo, Fundación Canaria Rafael Clavijo para investigación biomédica (epígrafe 2.2, Tomo III, Parte B).
- **53.** Del total de activo corriente del balance agregado, tres fundaciones, Fundación Canaria de Investigación y Salud, Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo, Fundación Canaria Rafael Clavijo para investigación biomédica, concentran el 81,0 %. Del total de activos no corrientes, dos fundaciones, Fundación Canaria Museo de la Ciencia y la Tecnología de Las Palmas de Gran Canaria y Fundación Canaria Rafael Clavijo para investigación biomédica, acumulan el 66,51% del conjunto de fundaciones públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias (epígrafe 2.2, Tomo III, Parte B).
- **54.** En el balance agregado a 31 de diciembre de 2012 de las fundaciones, las mismas cuentan con un patrimonio neto de 8,97 M€, en el que destaca la capitalización patrimonial de las dos fundaciones del sector de Investigación, Fundación Canaria de Investigación y Salud, y Fundación Canaria Rafael Clavijo para investigación biomédica, que asciende al 93,16 % del total (epígrafe 2.2, Tomo III, Parte B).
- **55.** Los fondos propios de algunas fundaciones continúan debilitados, debido a la acumulación de resultados negativos en los últimos ejercicios, que han mermado los excedentes positivos acumulados, de tal modo que algunas fundaciones presentan fondos propios con signo negativo, tal es el caso de Fundación Canaria de Juventud Ideo y Fundación Canaria Sagrada Familia, que presentan además, patrimonio neto negativo. En el caso de Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo y Fundación Canaria Museo de la Ciencia y la Tecnología de Las Palmas de Gran Canaria presentan fondos propios positivos, pero inferiores a la dotación fundacional. Esta situación podría comprometer la futura viabilidad de las mismas. No obstante, la Fundación Canaria de Juventud Ideo y Fundación Canaria Sagrada Familia disponen de un plan de saneamiento (epígrafes 2.2 y 2.3, Tomo III, Parte B).
- **56.** El sector público fundacional presenta una alta dependencia económico-financiera del Sector Público Autonómico, condicionando el grueso de sus actuaciones a convenios, subvenciones y transferencias con origen en el mismo y que para el ejercicio 2012 han supuesto en torno al 90,6% del total de recursos con los que han contado las Fundaciones (epígrafe 2.2, Tomo III, Parte B).
- **57.** Para el conjunto de fundaciones, se obtiene un resultado contable positivo de 1,9 M€, en contraposición a un resultado contable negativo de 0,99 M€ en el ejercicio 2011, debido fundamentalmente a la evolución favorable de resultados contables de la Fundación Canaria de Juventud Ideo, y en general, a una mejora de estos resultados contables del conjunto del Sector Público Fundacional (epígrafe 2.2, Tomo III, Parte B).
- **58.** Las fundaciones que han rendido sus cuentas, las han aprobado por sus respectivos patronatos en el plazo establecido para ello. En general, los estados de las cuentas anuales presentados por las fundaciones, se ajustan a lo previsto en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos, con la excepción de (epígrafe 2.3, Tomo III, Parte B):
 - La estructura y/o denominación de la cuenta de resultados de la Fundación Canaria Academia Canaria de la Lengua y Fundación Canaria Rafael Clavijo para investigación biomédica, que no se ajusta a lo preceptuado en la nueva regulación contable.
 - Las memorias de todas las fundaciones, adolecen de determinada información, que le es preceptiva.
- **59.** Las cuentas anuales de la Fundación Canaria Academia Canaria de la Lengua no están firmadas por el secretario, constando solo el visto bueno del presidente, contradiciendo el art. 28.3 del Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, de conformidad con lo previsto en la disposición adicional primera de la Ley Territorial 2/1998, de 6 de abril, de Fundaciones Canarias (Parte III.B, epígrafe 2.3, Tomo III, Parte B).
- **60.** La Fundación Canaria Rafael Clavijo para Investigación Biomédica, cuenta con una cifra significativa de recursos propios, al ascender sus fondos propios y patrimonio neto a 3,1 y 3,5 M€ respectivamente, generados fundamentalmente, por los excedentes acumulados de ejercicios anteriores, contando sin embargo con una dotación fundacional que asciende a 22.237,45 euros (epígrafe 2.3, Tomo III, Parte B).
- **61.** Las cuentas anuales rendidas del ejercicio 2012 de las fundaciones, han sido auditadas. Solamente las de la Fundación Canaria Academia Canaria de la Lengua han sido auditadas por el propio personal de la Intervención General. El resto de auditorías que han sido rendidas, fueron contratadas por la propia fundación por acuerdo de sus correspondientes patronatos. En estos informes se pone de manifiesto una opinión favorable en todos los casos, excepto en la relativa a la Fundación Canaria para la Acción Exterior y Fundación Canaria Academia Canaria de la Lengua, cuya opinión es favorable con salvedades al contar ambas con una limitación al alcance (epígrafe 2.4, Tomo III, Parte B).
- **62.** El informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico financiero que las fundaciones del sector público autonómico deben remitir conforme dispone el artículo 116.3 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre de la Hacienda Pública Canaria, ha sido presentado por todas las fundaciones que han rendido sus cuentas. Este informe debe ajustarse a la Orden de 24 de febrero de 2011, por la que se regula el contenido del informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero. Ninguna fundación excepto

la Fundación Canaria Sagrada Familia, cumple en su totalidad con el articulado de la citada Orden de 24 de febrero de 2011. La Fundación Canaria de Juventud Ideo envía un documento que no se ajusta en absoluto a la citada Orden (epígrafe 2.5, Tomo III, Parte B).

- **63.** En el análisis de los informes relativos al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero de cada una de las fundaciones, se ha podido observar como (epígrafe 2.5, Tomo III, Parte B):
 - El número medio de la plantilla durante el año 2012, en el Sector Público Fundacional ha sido de 717 trabajadores y el salario medio bruto anual de 25.033,30 euros, éste último dato, sin contar con los datos de Fundación Canaria Academia Canaria de la Lengua y la Fundación Canaria de Juventud Ideo.
 - En el caso de Fundación Canaria Sagrada Familia y la Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo, los gastos de personal de estructura en el ejercicio 2012 se incrementan respecto a 2011 en un 51% y en un 23%, respectivamente. 3. Operaciones Financieras
- **64.** A 31 de diciembre de 2012 el saldo de la deuda viva del sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias, en términos SEC-95, ascendió a 4.494,6 M€, por lo que, aunque para las empresas públicas fue superior en 0,6 M€, no se superó el importe previsto en el Programa Anual de Endeudamiento-PAE (4.997,5 M€) (epígrafe 1.1, Tomo IV).
- **65.** De acuerdo con la información proporcionada por la Intervención General de la Comunidad Autónoma referida al déficit calculado en términos de contabilidad nacional, el sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias -SEC-95 incurrió en un déficit no financiero (necesidad de financiación) de 508,5 M€, lo que equivale en porcentaje al 1,2%, del Producto Interior Bruto regional (inferior al 1,5% fijado como objetivo de estabilidad presupuestaria para 2012). No obstante, estos datos son provisionales a la espera de la publicación de las cifras definitivas en el informe sobre cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria emitido por la Administración General del Estado (epígrafe 2.4, Tomo IV).
 - 3.1. Sector Público con Presupuesto Limitativo
- **66.** El 97,9% de los gastos de la deuda en 2012 tenían su origen en operaciones formalizadas en ejercicios anteriores. El total de las amortizaciones se elevó a 687,1 M€ y en concepto de intereses se registraron 150,5 M€ (epígrafe 2.1, Tomo IV).
- **67.** Durante el ejercicio se formalizaron nuevas operaciones de endeudamiento a largo plazo (superior a un año) por importe de 1.466,2 M€ y que incrementaron el endeudamiento en un 117% respecto a 2011. Estas operaciones estuvieron repartidas entre emisiones de bonos (106,3 M€), formalización de préstamos (221,5M€) y de otros mecanismos de crédito de apoyo a la liquidez autonómica creados por el Estado (1.138,3 M€) con la denominación de Fondo de Financiación de Pago a Proveedores y Fondo de Liquidez Autonómico.

De forma comparada para los ingresos y gastos del ejercicio 2012 procedentes del endeudamiento, el 57,4% de la nueva deuda contratada se utilizó a su vez para afrontar obligaciones contraídas derivadas de la propia deuda (aunque inferior a 2011, que fue del 78,7%) (epígrafe 2.2, Tomo IV).

68. La deuda viva a 31 de diciembre de la Administración ascendió a 4.473,4 M€, un 21,1% superior que en 2011 y prácticamente el triple respecto a 2007 (294,8%). Si se cumple la estimación efectuada a final del ejercicio en relación al calendario de vencimientos, el 51,8% de esta deuda estaría vencida en 2017 y en 2021 debería haberse ya afrontado el 91,1% (epígrafe 2.3, Tomo IV).

También aquí habría que añadir la cantidad pendiente de amortizar de 37,7 M€ procedentes de convenios tramitados como préstamos del Estado y que no computan a efectos de deuda pública (capítulo 5, Tomo IV).

- 3.2. Sector Público Empresarial
- **69.** Respecto a 2011, el endeudamiento del sector público empresarial disminuyó en 6,2 M€, situándose en 233,5 M€ al final del ejercicio como consecuencia de la reducción de la deuda en todas las sociedades salvo para GESTUR LPA y GM RURAL que experimentó en total un crecimiento de 2 M€. De este endeudamiento, VISOCAN concentraba el 77,9% (epígrafe 3, Tomo IV).
- **70.** Especialmente para CCB TENERIFE y GESTUR TFE, al no contar con Tesorería suficiente unido a la obtención de pérdidas consecutivas, no existe garantía de que en el próximo ejercicio puedan afrontar las cuotas de amortización de sus operaciones de deuda sin depender para ello de las aportaciones de la Comunidad Autónoma (epígrafe 3, Tomo IV).
- **71.** Para las formalizaciones realizadas en 2012 por GM RURAL, GESTUR LPA y GESTUR TFE, no consta la autorización dispuesta en el art. 91 de la Ley de Hacienda Pública, desarrollada por la Orden de 26 de noviembre de 2007, reguladora del procedimiento de autorización para la contratación de operaciones de endeudamiento por entes del sector público con presupuesto estimativo con entidades de crédito (epígrafe 3, Tomo IV).
 - 3.3. Avales.
- **72.** A 31 de diciembre de 2012, el total de operaciones avaladas ascendía a 1.007 con un riesgo vivo para la Comunidad Autónoma de 39,5 M€ (un 16,7% menor que en 2011) (epígrafe 4.2, Tomo IV):
- a) El saldo vivo de los avales directamente concedidos por la Comunidad Autónoma a esa fecha ascendía a 11,3 M€ procedente de 3 operaciones formalizadas en ejercicios anteriores y que se encontraban en situación de impagados. El 53,4% de ese importe corresponde a PMMT seguido de Vanyera3 (con el 45,9%). El estado de estos avales a la fecha de elaboración del presente informe era el siguiente:

- El aval concedido a la Sociedad Cooperativa Limitada ARIDAMAN se encuentra vencido y paralizado, para el que la Comunidad Autónoma figura como segundo avalista.
- Respecto al Proyecto Monumental Montaña de Tindaya, SA (PMMT), el 4 de marzo de 2013 se dictó Auto en Primera Instancia estimando el beneficio de excusión a favor de la Comunidad Autónoma, no obstante, a la fecha de elaboración del presente informe había abierto un procedimiento judicial reclamando a la Comunidad Autónoma la ejecución de la póliza.
- En relación a Vanyera3, SL, en 2013 la Comunidad Autónoma realizó una transferencia de 5,2 M€ para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Auto dictado en Primera Instancia de 3 de febrero de 2012 por el que se determinaba la cuantía a pagar correspondiente a la ejecución del aval.
- b) En 2012 se formalizaron 191 nuevas operaciones de reafianzamiento a través de sociedades de garantía recíproca, ascendiendo al final del ejercicio el saldo vivo a 28,2 M€. Se verifica en el ejercicio la existencia de operaciones fallidas por insolvencias por 239.280 euros, de los que 134.903 estaban únicamente garantizados por la Comunidad Autónoma de Canarias y el resto contaba además con la participación de CERSA.

3.2. Recomendaciones.

A continuación se efectúan recomendaciones deducidas de la fiscalización correspondiente al ejercicio 2012. Las formuladas en informes anteriores que mantienen su vigencia se recogen en el epígrafe 2.3 denominado "seguimiento de las recomendaciones de ejercicios anteriores":

- 1. Se estima conveniente la regulación normalizada del contenido y la estructura de la Cuenta de la General Comunidad Autónoma de Canarias, que compete determinar al Consejero de Hacienda en virtud del artículo 112.e de la Ley de Hacienda Pública Canaria (LHPC), a partir de lo indicado en el artículo 117 de esta misma Ley y con base en las cuentas rendidas por los cuentadantes (artículo 121.2 de la LHPC), teniendo en consideración la finalidad última de la información contable señalada en el artículo 108 de la LHPC.
 - 1. Sector Público de Entes con Presupuesto Limitativo
 - 1.1. Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias
- **2.** Con objeto de conocer el coste de la prestación de los servicios públicos fundamentales (educación, sanidad y acción social), se recomienda posibilitar la identificación contable separada de la financiación de las competencias transferidas a las Corporaciones Locales en esta materia.
- **3.** Debiera ajustarse el importe de 12.311 euros pendiente de cobro de ejercicios cerrados de activos financieros del ejercicio 2012, contabilizado en exceso respecto a la cuantía existente a final de 2011.
- **4.** En relación con el Registro de Facturas, sería conveniente un mayor control sobre el registro de entrada de las facturas o documentos equivalentes que permita conocer con precisión en cada momento la situación económica de la Hacienda Pública en el ámbito de los gastos, y en especial, para el control de los que se encuentran pendientes de aplicar al presupuesto, con el fin de dar cumplimiento a los plazos establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad por operaciones comerciales, así como evitar un perjuicio a la Hacienda Pública por el pago de intereses de demora de conformidad con lo dispuesto en el artículo 216.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- **5.** En cuanto a las subvenciones, se recomienda una mayor determinación en la cumplimentación de estos expedientes en SEFCAN con objeto de efectuar un adecuado seguimiento y control, posibilitando además conocer con precisión y en cada momento el importe justificado de subvenciones que se encuentren pendientes de aplicar al presupuesto.
- **6.** Dado la posible dificultad para hacer efectivos los cobros al incrementarse anualmente las deudas pendientes con la Administración en ejecutiva y su antigüedad, lo que aumenta el riesgo de bajas por insolvencias en ejercicios futuros, sería conveniente efectuar un nuevo análisis de las dotaciones a las provisiones por insolvencias.
 - 1.2. Organismos Autónomos y Entidades de Derecho Público
- 7. Se recomienda que por parte de la comisión paritaria de seguimiento del acuerdo entre la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias y el Cabildo Insular de Tenerife, por el que se instrumentalizaban las condiciones para la integración de los centros sanitarios dependientes del Consorcio Sanitario de Tenerife en el Servicio Canario de la Salud, se lleven a cabo las medidas necesarias para concretar la vigilancia y seguimiento de la ejecución de dicho acuerdo, en lo que respecta a la realización de las actuaciones registrales pertinentes, así como a la actualización de la valoración patrimonial del Servicio Canario de la Salud, tal y como se establece en el acuerdo entre la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias y el Cabildo Insular de Tenerife suscrito el 31 de diciembre de 2008.
 - 2. Sector Público de Entes con Presupuesto Estimativo
 - 2.1. Sector Público Empresarial
- **8.** Se recomienda a los Centros Directivos que tengan asignada la tutela de las entidades integrantes del sector público empresarial que realicen un mayor control de las contrataciones de personal fijo y de sus operaciones de endeudamiento.
- 9. Debería aclararse la observación realizada al personal médico de GSC que se hace tanto en el apartado cuarto de la disposición adicional vigésima de la Ley 12/2011, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la

Comunidad Autónoma de Canarias para 2012, como en el apartado quinto de la disposición adicional decimoquinta de la Ley 10/2012 de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2013, y determinar si su referencia es exclusiva para aquel que realice dicha actividad profesional en la entidad o si incluye al personal médico que desempeñe otro tipo de tareas directivas o de gestión, no relacionadas con el ejercicio médico en sí mismo, y que es el criterio seguido por la empresa.

- 2.2. Sector Público Fundacional
- 10. Con la finalidad de lograr una óptima asignación de los recursos públicos, sería recomendable que la Fundación Canaria Rafael Clavijo para la Investigación Biomédica, tomase las medidas pertinentes para lograr una mayor adecuación entre los gastos derivados de su actividad fundacional y los recursos previstos para ello.
 - 3. Operaciones Financieras
- 11. En el presupuesto de ingresos, como pasivo financiero, figura reconocido y cobrado en exceso deuda correspondiente al Fondo de Liquidez Autonómica (FLA) por 47.062 euros sobre el contabilizado como dispuesto por el Instituto de Crédito Oficial (ICO), que debería tenerse en cuenta a efectos de su regularización.

3.3. Seguimiento de las recomendaciones de ejercicios anteriores.

3.3.1. Recomendaciones que mantienen su vigencia.

Las siguientes recomendaciones ya se han formulado en informes anteriores y mantienen su vigencia en el ejercicio 2012:

- 1. Sector Público de Entes con Presupuesto Limitativo
- 1. Dada la existencia de un nuevo Plan General de Contabilidad Pública (Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril) en sustitución del anterior aprobado en 1994, se recomienda que se realicen las adaptaciones oportunas que hagan posible su aplicación.
- 2. Con objeto de mejorar la presupuestación, gestión y control del gasto, se considera necesario aplicar un sistema de evaluación de políticas a través de los programas presupuestarios en los cuales, siguiendo un modelo normalizado, se establezcan objetivos definidos e indicadores que permitan pronunciarse sobre su grado de cumplimiento, lo que además contribuiría a optimizar la racionalización temporal de la ejecución presupuestaria.

En consonancia con lo anterior, se considera conveniente que la Cuenta General incorporara un informe de gestión relativo al cumplimiento de los objetivos fijados por los centros gestores del gasto responsable.

- **3.** Se recomienda la implantación de un módulo de gastos con financiación afectada que recoja tareas de presupuestación, ejecución y realización de cobros y pagos, asegurando la coordinación de las distintas unidades administrativas (Dirección General de Planificación y Presupuesto, Centros Gestores del Gasto, Intervención General, Dirección General del Tesoro), e integrado en los sistemas de información para la gestión económico-financiera, que permita el seguimiento de los gastos afectados por distintos tipos de financiación, recogiendo así el sentido de la Resolución adoptada por la Comisión para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas sobre el Informe de los Sectores Públicos Autonómico y Local, ejercicio 2000, publicada en el Boletín de las Cortes Generales de 23 de noviembre de 2004, que en su punto 16 establece "instar a las Comunidades Autónomas para que implanten sistemas contables de gastos con financiación afectada de forma que permitan conocer la aplicación de los recursos obtenidos...".
- **4.** Al suponer la convalidación de gastos por el Gobierno de Canarias una excepción a los procedimientos legalmente establecidos y poder ocasionar daños a terceros, se considera conveniente que, en aquellos ámbitos de la Administración donde la convalidación parece haberse establecido, se profundice más en la planificación de las necesidades a satisfacer y se precisen los criterios y las limitaciones que eviten que se produzca un abuso de este sistema.
- 5. Aunque su saldo se redujo considerablemente en 2012 por la cobertura que le proporcionó los mecanismos de liquidez, la imposibilidad de incorporar la totalidad de los gastos imputados a la cuenta 409 al presupuesto del ejercicio en que se efectúan, origina que gastos de ejercicios anteriores consuman créditos del ejercicio corriente, con las desviaciones presupuestarias que esto conlleva, al no coincidir las fechas de tramitación y aprobación de los Presupuestos Generales. Por tanto, por un lado, con la entrada en vigor de la Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de 1 de octubre de 2012, que requiere la rendición de datos mensuales de la cuenta 409, se recomienda que la presupuestación, para los gastos registrados en esta cuenta, al encontrarse devengados, se ajuste en lo posible a la fecha de la aprobación del próximo presupuesto. Y por otro lado, respecto a los acuerdos de no disponibilidad de crédito como medida de contención del gasto presupuestario, aunque su finalidad está correctamente justificada al tratar de adecuar el reconocimiento de las obligaciones y los derechos al objetivo de estabilidad presupuestaria, estos acuerdos deberían instrumentalizarse con prudencia al final del ejercicio, pues de lo contrario, los ajustes en el presupuesto del ejercicio siguiente podrían tener efectos no deseados como consecuencia de un defecto de previsión.
- 6. Continúa denominándose en la Cuenta General a las incorporaciones de crédito como incorporaciones de remanentes. Estas modificaciones están reguladas en el art. 59 de la Ley de la Hacienda Pública Canaria e introduce cambios en cuanto a su financiación en relación a la derogada Ley 7/1984, de 11 de diciembre, que sólo contemplaba los remanentes de tesorería como fuente de financiación. Al ampliarse las circunstancias por las que se puede incorporar créditos, se recomienda que la información contenida en la Cuenta General haga mención a este tipo de modificaciones como "incorporaciones de crédito".

- 7. Para los créditos, se registraron bajas que dieron cobertura a ampliaciones en la columna "ampliación de crédito" con signo negativo (Anexo 6 "Modificaciones de Crédito" de la Cuenta General rendida). Este hecho no refleja la realidad del importe de este último tipo de modificaciones, que son siempre de signo positivo, ya que sólo incrementan crédito en función de las obligaciones que se reconozcan, como se desprende de su propia definición (art. 56 de la Ley de la Hacienda Pública Canaria). Se recomienda la contabilización separada de estas bajas en el Anexo 6 en similitud a las transferencias de crédito al tener idéntica naturaleza o, al menos, identificar su cuantía en la Memoria.
 - 1.1. Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias
- **8.** La Cuenta General Administración Pública de la Comunidad Autónoma debería incluir un Resultado Presupuestario que reflejara el déficit/superávit de financiación derivado de las operaciones efectuadas en el ejercicio, en aplicación del Plan General de Contabilidad Pública.
- **9.** La Cuenta General de la Administración Pública debería incluir información que permitiera identificar la financiación afectada a gastos, de la que pueda deducirse los ingresos o derechos pendientes de cobro afectados sin que se hubiesen gastado (desviación de financiación positiva) o, por el contrario, los gastos ejecutados cubiertos con recursos no afectados (desviación de financiación negativa).
- 10. Dado que la desviación de ingresos sobre sus previsiones fue del 7,6% (superior a la producida en 2011, del 5,6%, y en 2010, situada en el 3,6%), en aquella parte no afectada en 2012 por la incertidumbre de la prórroga de los Presupuestos Generales del Estado, se considera necesario mejorar el control de la financiación desde la presupuestación a la ejecución, con objeto de no incurrir en déficit o minimizar su efecto tanto sobre las políticas de gasto como en el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, actuación hoy más necesaria dado el efecto negativo que sobre la recaudación tiene la actual coyuntura económica.
- 11. Asimismo, la realización de modificaciones de crédito sin cobertura establecidas por Ley entrañan también un riesgo de obtención de déficit con la consiguiente repercusión negativa sobre el objetivo de estabilidad al depender de la inejecución de los gastos y/o de una mayor recaudación, por lo que se recomienda contener el déficit desde la presupuestación no abusando de este tipo de modificaciones, para lo que sería necesario procurarles financiación como contrapartida en ingresos y/o en bajas de créditos, observar tanto los niveles de ejecución del presupuesto de ingresos y gastos como de los límites fijados en el Plan Anual Endeudamiento, y mejorar la estimación inicial presupuestaria consignando los créditos con su financiación, en especial para aquellos gastos que se repitan anualmente o exista una previsión cierta de ejecución.
- 12. Aunque en 2012 mejoró la presupuestación del subconcepto 226.04 (remuneración a agentes mediadores), consignado en la Sección 10, con destino a costas y premios de cobranza de la gestión recaudatoria, continúa sin ajustarse suficientemente el crédito inicial, siendo necesario tramitar anualmente una ampliación de crédito, reiterando así la recomendación de consignar en el presupuesto inicial una estimación más ajustada basada en los gastos recurrentes registrados en ejercicios anteriores para ese mismo concepto, teniendo en cuenta además la coyuntura económica y la revisión de los convenios.
- 13. En relación a la Tesorería indicar que, en la cuenta 571 se registraron 73.516 euros por pagos en concepto de amortización de deuda pública pendiente de regularizar contablemente al finalizar el ejercicio. Aunque esta cuenta ha reducido su saldo al 0,2% respecto a 2011, sería deseable que, al menos cierre del ejercicio, arrojara un saldo nulo.
 - 1.2. Organismos Autónomos y Entidades de Derecho Público
- 14. Se recomienda que las Cuentas del Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia se formulen a partir de la información suministrada por el Sistema de Información para la gestión económico-financiera de Canarias, SEFCAN, con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 146/2009, de 24 de noviembre, de aprobación y puesta en funcionamiento del sistema de información para la gestión económico-financiera de la Comunidad Autónoma de Canarias (SEFCAN) y para la gestión económico-financiera del Servicio Canario de la Salud (TARO).
- 15. Sería recomendable, que en el articulado de la Orden que regule la rendición de cuentas por parte de las entidades y órganos del sector público con presupuesto limitativo, se recogiese de forma expresa cual ha de ser el plazo máximo para la aprobación por el órgano competente, de las cuentas a rendir por Parte de los organismos autónomos, por los entes de derecho público y por los entes públicos de naturaleza consorcial de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, con independencia de que dicho plazo se contemple en disposiciones de superior rango.
- 16. Se recomienda que la Intervención General incluya el informe de auditoría de cumplimiento del Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia de cada ejercicio en el Plan de Auditoría correspondiente y que dicho Informe sea emitido dentro de un margen razonable de tiempo para que resulte verdaderamente eficaz y permita adoptar, en su caso, a los gestores públicos, las medidas correctoras precisas.
- 17. Con independencia de que la obtención de un Remanente de tesorería positivo por Parte de cualquiera de los Organismos Autónomos nos pueda informar sobre la buena salud financiera de la que gozan los mismos, a corto plazo hay que tener en cuenta que una asignación óptima de los recursos presupuestarios lleva aparejada necesariamente una mayor adecuación entre la ejecución del presupuesto de ingresos y gastos de los mismos.
- **18.** Se recomienda que en un horizonte temporal razonable las obligaciones contabilizadas en la cuenta de "acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto" de determinados Organismos Autónomos puedan

ser efectivamente previstos en sus presupuesto, siendo relevante que se continúen tomando medidas al respecto en el Servicio Canario de la Salud, por las cifras aún significativas de las obligaciones registradas en esta cuenta.

- 19. Se recomienda que en un horizonte temporal razonable las obligaciones contabilizadas en la cuenta de Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto en los Entes de Derecho Público y la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, puedan ser efectivamente previstos en sus respectivos presupuestos tal y como ha venido poniendo de manifiesto la Audiencia de Cuentas de Canarias en sus informes anteriores.
- 20. Con independencia de que la obtención de un Remanente de Tesorería positivo por parte de cualquiera de las Entidades de Derecho Público y de las Entidades de Naturaleza Consorcial de la Administración Autonómica pueda informar sobre la buena salud financiera de la que gozan los mismos, a corto plazo hay que tener en cuenta que una asignación óptima de los recursos presupuestarios lleva aparejada necesariamente una mayor adecuación entre la ejecución del presupuesto de ingresos y gastos de los mismos.
 - 2. Sector Público de Entes con Presupuesto Estimativo
 - 2.1. Sector Público Empresarial
- **21.** Se recomienda que se regule por la Intervención General el establecimiento y la correcta definición de los objetivos e indicadores de las entidades del sector público empresarial, que podrían plasmarse en el Programa de Actuaciones, Inversión y Financiación (PAIF), con objeto de posibilitar el seguimiento efectivo de su actividad, tanto *ex ante* en las memorias explicativas incluidas en los presupuestos de la Comunidad Autónoma, como *ex post* en el informe económico-financiero indicativo de la actividad ejecutada. Durante el ejercicio, este seguimiento podría efectuarse a través de los informes trimestrales que deben rendirse al Consejo de Administración.
- **22.** Se recomienda a los Centros Directivos que tengan asignada la tutela de las sociedades mercantiles y entidades empresariales públicas establezcan un control sobre los distintos litigios en que se hallen incursas.
 - 2.2. Sector Público Fundacional
- 23. Sería recomendable, que se lleven a cabo las gestiones oportunas por el Gobierno de Canarias, para que también sea de aplicación el SEFCAN a las fundaciones que forman parte del Sector Público Autonómico, tal como se prevé en el artículo 3 del Decreto 146/2009, de 24 de noviembre, de aprobación y puesta en funcionamiento del sistema de información para la gestión económico-financiera de la Comunidad Autónoma de Canarias (SEFCAN) y para la gestión económico-financiera del Servicio Canario de la Salud (TARO).
- **24.** Se recomienda que el patronato de las fundaciones con desequilibrio económico patrimonial tomen las medidas necesarias para solventar esta situación en la que se encuentran a 31 de diciembre de 2012.
- **25.** Se recomienda que se establezcan por la Administración Autonómica, todos los mecanismos de control y supervisión necesarios, que en los procesos de liquidación de las fundaciones, salvaguarden los activos y otros recursos de las mismas.

3.3.2. Recomendaciones aplicadas.

A continuación se relacionan aquellas recomendaciones efectuadas para el ejercicio 2011 y que se han tenido en cuenta:

- 1. Sector Público de Entes con Presupuesto Limitativo
- 1. Con objeto de efectuar un seguimiento más exhaustivo de los gastos pendientes de aplicar al presupuesto y, en su caso, de los que se pospusieran a ejercicios posteriores, se recomendaba la rendición periódica durante el ejercicio de la información relativa al importe anotado en la cuenta 409, la cual ha sido impuesta por el Estado mediante Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de 1 de octubre de 2012, por la que se requiere datos mensuales de esos gastos.
 - 1.1. Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias
- 2. Aunque no se ha incorporado a la Cuenta General información relativa a la evolución mensual del Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos del Ejercicio Corriente, a partir del ejercicio 2012 ésta figura en la página Web de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias, al igual que se venía haciendo con la Cuenta General, entendiendo este hecho como un ejercicio de trasparencia, por lo que, aunque su publicidad no se haga de forma conjunta, es igualmente accesible.
- **3.** Se han corregido los desfases detectados en ejercicios anteriores debido a la diferencia de criterio aplicado para la determinación de la naturaleza deudora o acreedora de determinadas cuentas del estado de Operaciones del Tesoro (contabilidad extrapresupuestaria) con signo contrario a los importes de las cuentas registradas en el Balance (contabilidad financiera). Las cuentas afectadas son: 4751010035 "Liquidación Agencia Tributaria Mod. 115 Arrendamientos", 4760010031 "Pagos a Cuenta Seguridad Social Convenio 9/12/97" y 4760010931 "Transitoria a Cuenta Seguridad Social Convenio 9/12/97".
- **4.** Con objeto de conocer la cifra real de los recursos que posee la Administración al cierre de cada ejercicio para afrontar gastos futuros, se ha ajustado el remanente de tesorería del ejercicio 2012 en el importe del saldo de la cuenta 408 "Acreedores por Devolución de Ingresos", siguiendo el mismo criterio que el aplicado a la cuenta 409 "Acreedores por Operaciones Pendientes de aplicar a Presupuesto", al considerarse obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto de ejercicios posteriores.
- **5.** Para la elaboración del Balance se procedió a la reclasificación de las tres cuentas que se agrupaban en el epígrafe Tesorería no siendo parte de la misma, pasando dos de ellas a contabilizarse como deudores no presupuestarios y otra como acreedor no presupuestarios:

- 1. El saldo de la cuenta 5770010023 registraba la recaudación tributaria efectuada por los agentes colaboradores y que mantienen en su poder de forma transitoria, hasta la liquidación definitiva realizada por el Tesoro, fue transferido a la cuenta 4490057000 con la misma denominación, "Entidades Financieras Deudoras Servicio de Caja", en la agrupación otros deudores no presupuestarios.
- 2. La cuenta 5790000099 que recoge las cantidades adeudadas por las Habilitaciones del Tesoro en concepto de reintegros y retenciones se traspasó a la cuenta 4490057999 con la misma denominación, "Reintegro y Retenciones de Habilitados", como deudor no presupuestario.
- 3. La cuenta 5750010025 "Anticipo de Caja Nuevo SIHABIL", que recoge un importe residual del sistema de habilitados que existía en el anterior sistema de información de gestión denominado PICCAC, se traspasó a la cuenta 4190000575 "Anticipo de Caja SIHABIL", considerándose como acreedor del Tesoro pendiente de regularizar.
 - 1.2. Organismos Autónomos y Entidades de Derecho Público
- **6.** Se han tenido en cuenta los remanentes de tesorería positivos del ejercicio 2011 de libre disposición para dar cobertura a créditos recogidos en el Presupuesto de 2012, incorporándolos al mismo vía modificaciones presupuestarias conforme establecen los principios contables públicos, en lugar de registrarse como componentes del Presupuesto Inicial.
- 7. Para ningún Organismo Autónomo, a diferencia de ejercicios anteriores, su Presupuesto Definitivo de Gastos superó el Presupuesto Definitivo de Ingresos para el ejercicio 2012.
 - 1.3. Fondo de Compensación Interterritorial
- **8.** Asimismo, se ha mejorado la ejecución de los proyectos al certificarse el 94% del importe de la dotación del Fondo de Compensación Interterritorial correspondiente al ejercicio 2012 (un 69% en 2011), del que se cobró la totalidad antes de la finalización del ejercicio.
 - 3. Operaciones Financieras
- 9. Se regularizó el error contable por 6 M€ en concepto de amortización de pólizas de crédito a través de un registro por el mismo importe en el presupuesto del ejercicio.
- **10.** Para las pólizas de crédito, se aplicó la recomendación de no contabilizar como deuda viva el importe del límite de las pólizas sino la cuantía de lo realmente dispuesta y que para el ejercicio 2012 fue nula.

SECTOR PÚBLICO DE ENTES CON PRESUPUESTO LIMITATIVO

PARTE I: GENERAL

1. Introducción

1.1. Aspectos formales de la cuenta rendida.

El sector público con presupuesto limitativo está integrado por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma, los Organismos Autónomos dependientes de la misma y otras Entidades Públicas. Las cuentas rendidas por estos entes en el ejercicio 2012 incluyen la siguiente información:

- a) Balance de situación.
- b) Cuenta de resultados.
- c) Estado de Liquidación del Presupuesto, constituido a partir de los siguientes documentos: la Liquidación del Presupuesto de Gastos y de Ingresos, y el Resultado Presupuestario.
 - d) Memoria.

1.2. Sistema contable.

La cuentas de los entes con presupuesto limitativo se han confeccionado conforme a las normas contables del Plan General de Contabilidad Pública (en adelante, PGCP) de 1994 dado "el importante calado de las adaptaciones a realizar, que trascienden del mero cambio de tablas contables, constatando por los responsables de las distintas comunidades autónomas (que utilizan sistemas de información de gestión basados en tecnología SAP), *dio origen a continuar con la aplicación de las normas que hasta el momento venían aplicando, tal como se expuso en la Orden de 30 de diciembre de 2010*", como hace constar a esta Institución la interventora general de la Comunidad Autónoma en escrito de 5 de octubre de 2012. Por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 30 de diciembre de 2010 se dispuso la aplicación transitoria del PGCP de 1994 al sector público autonómico con presupuesto limitativo hasta que se apruebe la adaptación a la Comunidad Autónoma de Canarias (en adelante, CAC) del nuevo Plan General de Contabilidad Pública aprobado mediante Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril y se realicen las adaptaciones técnicas oportunas en los sistemas de información SEFCAN y TARO.

La Cuenta General se forma fundamentalmente a partir de la información obtenida del sistema de información para la gestión económico-financiera de la CAC denominado SEFCAN, a excepción de los organismos autónomos Servicio Canario de la Salud, que posee una versión adaptada a su gestión (TARO), y el Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia, a través de una aplicación propia. Además de estos sistemas de información, la Administración de la Comunidad Autónoma posee otras aplicaciones informáticas que también participan en el registro de sus operaciones, de las cuales destacar: PeopleNet (nóminas), TAYA (tesorería), GRE (gestión de la recaudación en vía ejecutiva), M@GIN (ingresos tributarios) y PLYCA (contratación).

En el área de gastos, tanto las capturas de los datos de entrada en el sistema de información como la contabilización de las operaciones se realizan de forma descentralizada por los órganos gestores. De igual forma, en el área de ingresos, la contabilización y la validación de las operaciones se realizan por los diferentes gestores de las herramientas informáticas utilizadas en las actuaciones tributarias; principalmente, la Dirección General del Tesoro y Política Financiera (en adelante, DGTPF) y la Dirección General de Tributos (en adelante, DGT).

1.3. Control Interno.

El control interno de la gestión económica y financiera del sector público con presupuesto limitativo de la CAC viene regulado en la *Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria* (en adelante, LHPC), para sus tres modalidades: función interventora, control financiero permanente y auditoría pública; cuyo ejercicio se le encomienda a la Intervención General (en adelante, IG), que mediante Decreto 4/2009, de 27 de enero (en adelante, ROFIG) adapta su organización y funcionamiento para la ejecución de estos controles. El control interno tiene como objetivos:

- a) Verificar el cumplimiento de la normativa aplicable a la gestión.
- b) Verificar el adecuado y fiel registro y contabilización de las operaciones.
- c) Evaluar que la actividad y los procedimientos se realizan de acuerdo con los principios de buena gestión financiera y, en especial, los previstos en la LHPC.

Asimismo, la IG ejerce el control sobre entidades colaboradoras y beneficiarios de subvenciones y ayudas concedidas el sector público autonómico y de las financiadas con cargo a fondos comunitarios.

En el ejercicio 2012 es de aplicación el control financiero permanente (en adelante, CFP), al igual que en 2011, al sector público autonómico con presupuesto limitativo excepto para los siguientes gastos para los cuales, en observancia a la estabilidad presupuestaria, el Gobierno de Canarias acordó, el 17 de febrero de 2012 (modificado el 11 de julio de 2012), regresar al ejercicio de la función interventora como condición previa a su contabilización:

a) aprobación y compromiso de las adquisiciones de bienes inmuebles, los arrendamientos con opción de compra, aportaciones dinerarias y los gastos que por su cuantía corresponda la autorización al Gobierno, excepto los gastos financieros (capítulo 3).

b) para las subvenciones, las convocatorias y, para las financiadas con fondos de la Unión Europea, su justificación, a excepción de aquellas que cuenten con informe de auditor.

Los resultados más relevantes de la función interventora para cada sujeto se incorporaron al respectivo informe de CFP (art. 33.4 del ROFIG), por razones de economía procesal. A partir de estos resultados, se elaboró un Informe General de la función interventora.

Para la planificación del control interno, la IG elaboró su propio Plan Estratégico en el que se determinaron los objetivos para 2012 y los tres ejercicios siguientes, las acciones a desarrollar para alcanzarlos, y los indicadores para su seguimiento y evaluación. Forman parte del Plan Estratégico, el Plan de CFP y el Plan de Auditoría que la IG elabora y aprueba anualmente, y que se completa con el Plan Anual de Acción de la Oficina de Control y Evaluación de Políticas Públicas. En relación al ejercicio 2012:

- 1) Los objetivos del Plan de CFP se agruparon en 5 grandes áreas de fiscalización o perspectivas, que incluyen tanto indicadores financieros como otros no financieros. Estas perspectivas son: Capital Humano y Organizativo, Procesos, Legalidad, Financiera y, del Ciudadano y demás grupos de interés. En el área de ingresos se reducen a tres las áreas de fiscalización: Legalidad, Financiera y Procesos. Se encarga su ejecución a las Intervenciones Delegadas y a las Intervenciones Insulares con la colaboración que resulte precisa de los demás órganos y unidades de la estructura central de la IG. Para la ejecución del CFP se aprobaron memorandos de planificación donde se detalla la extensión del control y el calendario. Los resultados de este control para cada ente deben documentarse en los informes correspondiente acompañado de un plan de medidas correctoras de las deficiencias detectadas y en base a los resultados más significativos, la IG elaborará un informe general, que a la fecha de elaboración del presente informe no se había remitido al encontrarse en proceso de redacción.
- 2) El Plan de Auditoría ha sido objeto de varias modificaciones desde su aprobación, siendo la última versión, hasta la elaboración presente informe, la de fecha 14 de mayo de 2013. Se designan como responsables para su realización a los Servicios de Auditoría del Sector Público, de Auditoría Pública y de Control de Subvenciones, de Control Financiero de Fondos Comunitarios y de Fondos Europeos Agrícolas, y Servicio de Control de Gestión y Evaluación de Políticas Sectoriales.
- 3) El Plan de Acción de la Oficina de Control y Evaluación de Políticas Públicas de 2012 no fue aprobado, al igual que en ejercicios anteriores, al no estar operativa dicha Oficina por insuficiencia de medios humanos en la IG. Por otro lado, el Gobierno asignó a la Inspección General de Servicios, dependiente de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, la evaluación de los programas y políticas públicas incluida como línea de actuación en la programación estratégica para la Modernización y Mejora de los Servicios Públicos de la Administración Pública (PEMAC), en la que se consigna presupuesto para 2012, al igual que en 2013, para la realización de este objetivo, con destino a la formación de un grupo de expertos para el desempeño de esta labor.

2. BALANCE FINANCIERO

El balance financiero consolidado para los entes con presupuesto limitativo muestra las grandes magnitudes en las que se estructura el presupuesto de la Comunidad Autónoma en 2012.

OPERACIONES	Presupuesto Inicial		Reconocimiento	
OPERACIONES	gastos	ingresos	obligaciones	derechos*
Corrientes	5.831.723.355	5.214.302.724	5.569.058.045	5.038.235.328
Ahorro bruto	-617.420.631		-530.822.717	
De capital	849.133.140	585.236.801	544.132.506	343.346.463
Superávit/déficit no financiero	-881.316.970		-731.608.760	
Variación de activos financieros	-856.975		-16.830.515	
Variación de activos financieros	882.173.945 746.316.274		6.316.274	
Financiación	881.316.970 729.485.759		9.485.759	
Saldo presupuestario		0,00 -2.123.001		.123.001

*descontadas las bajas por insolvencias y otras causas por 9.295 euros

El presupuesto se elaboró con déficit no financiero, superior en un 46,2% al del ejercicio 2011, que se pretendía compensar con un incremento de la carga financiera procedente del endeudamiento. La inejecución los gastos en mayor medida que los ingresos durante ejecución presupuestaria, redujo el déficit existente en la presupuestación para el cual no se obtuvo financiación suficiente (2,1 M€) que habría que financiar con remanentes de otros ejercicios o con ingresos futuros. La Tesorería al final del ejercicio ascendía a 315,2 M€ y se redujo respecto al anterior un 49%.

Hay que señalar que la elaboración de las previsiones de ingresos, que daría cobertura a los gastos, estuvo marcada por la incertidumbre sobre los Presupuestos Generales del Estado para 2012 como consecuencia de su prórroga hasta su aprobación a final de junio del año siguiente, dado que la financiación estatal supone más del 74% de los ingresos no financieros para la Administración Autonómica (excepto en 2010 que fue del 66,4%, como efecto compensatorio del incremento del peso de la deuda), con origen bien a través de transferencias de recursos, bien a través de la cesión de tributos, y que prácticamente son las relativas al sistema de financiación que dan cobertura a los servicios fundamentales (sanidad, educación y acción social). Dada esta incertidumbre, bajo el principio de prudencia, la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 2012 establecía para los créditos financiados de modo finalista mediante aportaciones del Estado, que éstos figurasen al inicio del ejercicio como no disponibles, pudiendo modificarse esta circunstancia con motivo de su financiación, la existencia de compromisos legales o cuando se incurriera en graves perjuicios, valorando el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y, como medida compensatoria, la retención de otros créditos.

3. EJECUCIÓN CONSOLIDADA DE LAS POLÍTICAS DE GASTOS

Las políticas de gastos ejecutadas por el Gobierno en el ejercicio 2012 correspondientes al sector público con presupuesto limitativo fueron las siguientes (para mayor detalle ver Anexo II del este Informe):

EJECUCIÓN CONSOLIDADA DE LAS POLÍTICAS DE GASTOS SECTOR PÚBLICO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO

1. Administración general	4.3. Promoción económica y comercial
(236 M€) 3.47 %	(15,6 M€) 0,23%
1.1. Gobierno y administración	4.4. Apoyo al sector turístico
(193,5 M€) 2,85%	(16,7 M€) 0,25%
1.2. Administración electrónica	4.5. Investigación, desarrollo e innovación
(17,2M€) 0,25%	(46,4 M€) 0,68%
	5. Actuaciones sobre el territorio
1.3. Racionalizac. y modernización administrativa	(287,1 M€) 4,22 %
(25,3 M€) 0,37%	(201, 1 IVIE) 4,22 /6
2. Servicios públicos básicos	5.1. Infraestructuras y servicios transportes
(184,5 M€) 2,71%	(200,3M€) 2,95%
2.1. Justicia	5.2. Infraestructuras turísticas y de costas
(159 M€) 2,34%	(22,5 M€) 0,33%
2.2. Seguridad	5.3. Recursos hidráulicos y calidad del agua
(25,5 M€) 0,38%	(19,5 M€) 0,29%
3. Producción y prom. de bienes y servicios sociales	5.4. Medio ambiente y territorio
(4.588,5 M€) 67,48 %	(44,8 M€) 0,66%
3.1. Asistencia sanitaria y salud publica	6. Aportaciones a corporaciones locales
(2.668,9 M€) 39,25%	(461,1 M€) 6,78 %
3.2. Acción social	6.1. Aportaciones a corporaciones locales
(233,4 M€) 3,43%	(461,1 M€) 6,78%
3.3. Empleo y formación profesional	7. Otras políticas
(180,8M€) 2,66%	(56,5 M€) 0,83 %
3.4. Vivienda	7.1. Relaciones con el exterior
(57,4 M€) 0,84%	(6,7 M€) 0,10%
3.5. Educación	7.2. Órganos legislativo, institucional y consultivo
(1.425,1 M€) 20,96%	(1 M€) 0,01%
3.6. Cultura y Deportes	7.3. Radiotelevisión
(22,9 M€) 0,34%	(41 M€) 0,60%
4. Desarrollo de los sectores productivos	7.4. Otras políticas
(144,6 M€) 2,13 %	(8 M€) 0,12%
4.1. Agricultura, ganadería y pesca	8. Deuda pública
(52,1 M€) 0,77%	(841,5 M€) 12,38 %
4.2. Industria y energía	Deuda pública
(13,8 M€) 0,20%	(841,5 M€) 5,89%

Los gastos presupuestarias para 2012 estuvieron condicionados por el contexto actual de crisis económica internacional iniciada en 2008, que limitó la recaudación de los ingresos fiscales, unido al marco de estabilidad presupuestaria que determinaba un déficit no financiero permitido para la CAC del 1,3% de su PIB (ampliado con posterioridad al 1,5%). Las políticas de gastos ejecutadas en el ejercicio por el Gobierno a través de su Administración son las mostradas en el cuadro anterior, repartidas en un total de 26 políticas que se integraron en 8 grupos, acumulando un importe de 6.800 M€, esto es, un incremento del 2,8% respecto a 2011 (6.617,4 M€), que, sin embargo, al descontar los gastos de la deuda, se invierte en un decremento del 4,3%. Se centraron, al igual que en ejercicios anteriores, en la prestación de los servicios públicos fundamentales (sanidad, educación y servicios sociales), que representan el 63,8% del gasto (4.327,4 M€), y que al añadir a las políticas anteriores justicia, seguridad, vivienda y empleo, éste asciende al 70% (4.750,2 M€). Si además al importe anterior se suman las aportaciones a las Corporaciones Locales, alcanza al 76,6% del gasto (5.211,3 M€). La amortización de la deuda y el pago de los interés asociados a la misma absorbió el 12,4% de los gastos (841,5 M€). El 96,6% del gasto fue ejecutado entre la Administración Pública (55,8%) y el organismo autónomo Servicio Canario de la Salud (39,8%).

En el ejercicio 2012 las políticas de gasto anteriores se organizaron a su vez en 178 programas presupuestarios distribuidos funcionalmente conforme a la finalidad de los créditos en cinco grupos de función en adaptación a la clasificación estatal:

Grupo 1: servicios públicos básicos

Grupo 2: actuaciones de protección y promoción social

Grupo 3: producción de bienes públicos de carácter preferente

Grupo 4: actuaciones de carácter preferente

Grupo 9: actuaciones de carácter general

Una de las novedades de la nueva LHPC dictada tras la aprobación de las Leyes de Estabilidad Presupuestaria es el establecimiento de un nuevo régimen para la elaboración y ejecución de los Presupuestos Generales en el que prima la programación y la gestión por objetivos en un contexto plurianual de la actividad económico-financiera del sector público autonómico, con la finalidad de contribuir a una mejora continua de los procedimientos, servicios y prestaciones públicas, de acuerdo con las políticas de gasto establecidas por el Gobierno y en función de los recursos disponibles. Ante ello, aunque se percibe un esfuerzo por mejorar su redacción, decir que, al igual que en ejercicios anteriores, la descripción de los objetivos de los programas presupuestarios para 2012 y las actuaciones necesarias para alcanzarlos se definieron en términos generales y no se diseñaron indicadores que hicieran posible su seguimiento y permitiesen la evaluación del grado de eficacia, eficiencia y economía de la gestión. El único indicador disponible para la valoración de la gestión era el del gasto asignado a cada programa. Al no existir un sistema de medición de objetivos, no fue posible llevar a cabo lo dispuesto en el art. 31.2 de la LHPC que establece que las asignaciones presupuestarias de los centros gestores de gasto se efectúen tomando en cuenta, entre otras circunstancias, el nivel de cumplimiento de los objetivos en ejercicios anteriores de los distintos programas presupuestarios, promoviendo al uso eficaz y eficiente de los recursos públicos bajo un marco de transparencia dispuesto en el art. 27, insertado en el Capítulo I del Título II denominado "de la Programación Presupuestaria y de los Presupuestos Generales de la CAC". Señalar a este respecto que, el Gobierno de Canarias aprobó una programación estratégica para la Modernización y Mejora de los Servicios Públicos de la Administración Pública (PEMAC) entre cuyas líneas de actuación se incluye la evaluación de los programas y políticas públicas, cuya primera etapa se centra en la formación del personal para este desempeño.

Respecto a 2011, prácticamente todas las políticas redujeron sus gastos. Así sucede con educación y acción social, en un 6% y un 7,5%, respectivamente, no así para sanidad donde el gasto aumentó un 5,9%, al igual que justicia (6,5%), condicionado por la terminación de los palacios judiciales, y seguridad (5,4%); también se realizó un mayor esfuerzo para la mejora de las infraestructuras turísticas (8,4%), no obstante, entre los incrementos destaca los gastos de originados por el endeudamiento (115,1%) en su mayoría por operaciones formalizadas en otros ejercicios. En relación con el párrafo anterior, decir que la inexistencia de un sistema de evaluación de políticas hace que, ante un escenario de reducción del gasto como el actual, no pueda aplicarse dicha reducción en aquellos programas de gasto que han demostrado ineficacia o ineficiencia a lo largo del tiempo, evitando así disminuciones en otros programas más sensibles.

Los programas que individualmente acumularon al menos el 1% de los gastos en el ejercicio 2012 fueron los siguientes, que de forma agregada representaron el 79,5% de los créditos gastados, y estuvieron distribuidos en las siguientes políticas:

a) Asistencia Sanitaria y Salud Pública: Los programas 312C "Atención Especializada" (1.742,1 M€) y 312F "Atención Primaria" (854 M€) gestionados por el Servicio Canario de Salud acumularon el 38,2% del gasto. El programa 312F se desarrolló en los Centros de Atención Primaria y los Consultorios Locales, y pretende mejoras en la accesibilidad, coordinación y calidad de los servicios. El programa 312C tiene como objeto servir de apoyo médico y quirúrgico a la atención primaria, colaborar en programas de prevención, atención de urgencias y consulta especializada.

b) Educación: La Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad fue la responsable de la gestión de los programas 322B "Educación Infantil, Primaria y 1ª Ciclo de E.S.O." (520,5 M€) y 322C "Enseñanza Secundaria y

Formación Profesional" (439,5 M€), además del programa 321A "Dirección Administrativa y Servicios Generales" (145,6 M€) que garantizó el funcionamiento de la Consejería, incardina el mantenimiento de los Centros Docentes y las Residencias Escolares, y el acercamiento de éstos a la Sociedad de la Información. El acumulado en el gasto de los programas mencionados fue del 16,3%.

- El importe registrado en el programa 322F "Financiación de las Universidades Canarias" (216,2 M€) se transfirió a las Universidades Canarias para su financiación, siendo éstas realmente las gestoras últimas de estos créditos (3,2%).
- c) Deuda Pública (12,4%): El programa 951M "Amortización y Gastos Financieros de la Deuda Pública" (841,5 M€) dio cobertura al coste de la deuda de la Administración. El Tomo IV del presente informe ofrece un mayor detalle de esta materia.
- d) Aportaciones a las Corporaciones Locales (5,9%): 942A "Transferencias a Cabildos traspaso de competencias" (183,6 M€) y 942C "Fondo Canario de Financiación Municipal" (214,8 M€). Estos programas abastece de recursos a las Entidades Locales, que en el caso del programa 942A contempla las dotaciones por los costes de las competencias transferidas o delegadas.
- e) Justicia (2,3%): El programa 112A "Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal" (154,2 M€). Su objetivo prioritario estuvo centrado en la mejora y modernización de la Justicia. El órgano encargado de su gestión es la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.
- f) Acción Social: El programa 231M "Atención a las Personas en Situación de Dependencia" (68,2 M€) se creó con el objeto de proteger a las personas reconocidas en situación de dependencia garantizándoles el acceso a los servicios sociales o a las prestaciones económicas que requerían. Este programa se complementó con el 231N "Atención a las Personas Mayores y con Discapacidad" (31 M€), que fueron asignados a la Dirección General de Políticas Sociales e Inmigración. Estos programas concentraron el 1,5%.
- g) Infraestructuras y Servicios de Transportes (1,4%): La responsabilidad de la gestión del programa 453D "Convenio de Carreteras con el Ministerio de Fomento" (96 M€) fue asignada a la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.
- h) Empleo: El programa 241H "Inserción y Reinserción Ocupacional de Desempleados" constituyó el eje central de la actuación del Servicio Canario de Empleo y a él se destinaron el 50,8% del gasto del organismo (83 M€). Su objeto es favorecer la empleabilidad de la población no activa y desempleada, especialmente en aquellos colectivos con dificultades de acceso al empleo, reforzado por el programa 241L "Integración Laboral de Personas con Especiales Dificultades" (7 M€). El acumulado en el gasto de estos programas fue del 1,3%.

3.1. Servicios Públicos Fundamentales.

Los importes de las políticas de gasto de los servicios públicos considerados fundamentales (sanidad, educación y servicios sociales) desarrollados por el sector público con presupuesto limitativo de la CAC son los de mayor importancia en términos cuantitativos, así en 2012 representó el 63,8% de sus gastos (4.327,4 M€), y que al descontar el efecto de la deuda, aumenta al 72,6%, adquiriendo mayor importancia a medida que la Administración ha ido recortando la totalidad de sus gastos. Este cálculo del coste no está completo ya que habría que añadir la financiación de la Comunidad Autónoma a los Cabildos en concepto de competencias transferidas en política social; este dato no ha sido posible obtenerlo al no existir una contabilización separada de los otros recursos percibidos también por estas entidades. El gasto presupuestario aplicado a los servicios fundamentales, en términos cuantitativos y en proporción al gasto total ejecutado por los entes con presupuesto limitativo de la CAC, comparado con 2011, fue el siguiente:

Políticas de gasto*	2012 2011		2012		
Servicios públicos fundamentales	4.327.441.261	63,64	4.469.297.579	64,82	
Sanidad	2.668.951.801	39,25	2.701.010.414	38,10	
Acción social	233.418.434	3,43	252.325.443	3,81	
Educación	1.425.071.025	20,96	1.515.961.722	22,91	
Deuda publica	841.527.415	12,38	391.148.877	5,91	
Total gastos	6.799.983.397.96		6.642.971.263		

^{*} Obligaciones reconocidas consolidadas

La financiación de estos servicios es estatal a través del instrumento denominado Sistema de Financiación Común cuyos mecanismos están regulados en la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas (en adelante, LOFCA) y, desde el 1 de enero de 2009, en la Ley 22/2009, de 18 de diciembre. Uno de los objetivos que se pretende con este sistema es que todos los ciudadanos, cualquiera que sea la Comunidad Autónoma donde residan, tengan garantizada la igualdad en los servicios públicos fundamentales, tal y como establece el art. 15.1 de la LOFCA, para lo cual se configura el Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales (en adelante, FGSPF). Este Fondo trata de asegurar que cada Comunidad Autónoma perciba los mismos recursos por habitante, en términos de población ajustada o unidad de necesidad, para la financiación de aquellos servicios. El cálculo del montante del FGSPF se obtiene del 75% de la capacidad tributaria de la CAC, en términos normativos y homogéneos, más un 5% de los recursos aportados directamente por el Estado, que es la cuantía estimada que garantizaría la financiación de los servicios públicos fundamentales en el actual modelo de financiación. Esta capacidad tributaria la componen

los siguientes tributos cedidos a la Comunidad Autónoma, que se presentan junto con los importes obtenidos en el ejercicio comparado con el anterior:

Miles de €

Tributos Cedidos	Derechos Reconocidos Netos 2012 ²	Liquidación 2011 ³
Impuesto s/ Sucesiones y Donaciones (100%)	59.999,73	55.827,69
Impuesto s/ Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. (100%)	232.356,37	257.289,20
Tasas Fiscales s/ el Juego (100%)	65.018,43	74.856,32
Tasas afectas a los servicios transferidos	0,00	35.442,06
IRPF (50%)	1.024.256,51	1.068.786,14
Impuestos Especiales (58%) ¹	28.798,70	30.815,25
Impuesto s/La Electricidad (100%)	49.531,95	49.400,10
Total	1.459.961,70	1.572.416,77

¹ sobre Productos Intermedios, la Cerveza y el Alcohol, y Bebidas Derivadas

Decir que las cifras anteriores correspondientes al ejercicio 2012 para los tres últimos grupos de tributos (IRPF, impuestos especiales y sobre la electricidad) tienen carácter provisional por estar sujetos a liquidación, por lo que lo que las cuantías reflejadas en el cuadro corresponden a entregas a cuenta y, será en el año en que se practique la liquidación de los recursos del sistema de financiación por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, cuando se conozcan todos los valores definitivos. Lo mismo sucede con la transferencia del FGSF. Asimismo, ha de considerarse de que sólo forman parte del FGSPF el 75% de los recursos anteriores calculados en términos normativos.

El siguiente cuadro muestra la siguiente financiación obtenida del Estado a través de los tributos cedidos (por el total del cuadro anterior), a excepción de Patrimonio, y la transferencia del FGSPF, que representó el 51,5% y el 58,1% de los ingresos de la Administración Autónoma para los ejercicios 2012 y 2011:

Miles de €

Fuentes de Financiación	2012¹	2011 ²
Tributos cedidos	1.459.961,70	1.572.416,77
Transferencia del Fondo de Garantía de	2.045.873.95	2.263.978.71
Servicios Públicos Fundamentales (FGSPF)		
Total recursos	3.505.835,65	3.836.395,47

¹ importes de la Cuenta General de 2012 (ver epígrafe 3 del Tomo II.A)

Si comparamos los datos del cuadro anterior con los gastos empleados en los servicios públicos fundamentales se observa que, los recursos no fueron suficientes para darles cobertura, incrementándose el déficit para 2012 respecto al ejercicio anterior, a pesar de la reducción del gasto por la prestación de estos servicios, ya que los ingresos disminuyeron en mayor cuantía:

Miles de €

Año	2012	2012/2011	2011
		(%)	
Servicios Públicos Fundamentales (gastos)	4.327.441,26	96,83%	4.469.297,58
FGSPF + Tributos cedidos (ingresos)	3.505.835,65	91,38%	3.836.395,47
Necesidad de financiación	-821.605,61	129,82%	-632.902,11

El cuadro siguiente muestra como la generación de ingresos de las nuevas operaciones de deuda, descontada su amortización, no fue suficiente para dar cobertura al déficit anterior, por lo que la CAC debió adelantar recursos a través de recursos procedentes de otras fuentes financiación, y la parte que no fue posible cubrir, resultó en déficit presupuestario. Además, si al efectuar la liquidación del sistema ésta no arrojase un saldo positivo superior, la CAC deberá detraer recursos futuros para compensar la pérdida (como así ocurrió en 2011):

Miles de €

	Titles de c
Operaciones de endeudamiento formalizadas en 2012	1.463.445,83
Amortización de la deuda del ejercicio	-841.527,41
Necesidad de financiación de los servicios fundamentales	-821.605,61
Diferencia no cubierta por el nuevo endeudamiento	-199.687.197

² importes de la Cuenta General de 2012 (ver epígrafe 3 del Tomo II.A)

³ importes de la Cuenta General de 2011 ajustados con los datos de la liquidación del sistema de financiación del ejercicio

² importes de la Cuenta General de 2011 ajustados con los datos de la liquidación del sistema de financiación

4. FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL

4.1. Introducción.

La creación del Fondo de Compensación Interterritorial (en adelante, FCI) tiene su origen en el art. 158.2 de la Constitución Española con destino a financiar inversiones reales con la finalidad de corregir los desequilibrios económicos interregionales y hacer efectivo el principio de solidaridad. Corresponde a las Cortes Generales, a través de una dotación anual en los Presupuestos Generales del Estado, su distribución mediante transferencias a las Comunidades Autónomas, formando parte de sus recursos, tal como recoge el art. 157.1.c de la Constitución.

En sesión de 27 de julio de 2001, el Consejo de Política Fiscal y Financiera acordó la posibilidad de que este Fondo pudiera destinarse no sólo a la financiación de inversiones sino también a los gastos corrientes asociados, para lo que se dispuso la separación del antiguo Fondo en el Fondo de Compensación (con el 75% de la financiación), que se ciñe estrictamente al mandato constitucional, y en un Fondo Complementario (por el 25% restante).

Ambos Fondos financian los gastos de inversión en los territorios comparativamente menos desarrollados con el objeto de promover, directa o indirectamente, la creación de renta y riqueza, no obstante, el Fondo Complementario, a solicitud del territorio beneficiario, puede destinarse a financiar los gastos necesarios para poner en marcha o en funcionamiento esas inversiones durante un período máximo de dos años, computándose el inicio a partir de la conclusión del proyecto. Su cuantificación y distribución se calcula a partir de los criterios dispuestos en el art.16 de la LOFCA, y desarrollados en la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial, para lo que se ha tenido en cuenta las particularidades del archipiélago canario a través de las variables región ultraperiférica y hecho insular.

Los territorios beneficiarios son las Comunidades Autónomas con un menor desarrollo económico, que vienen especificados en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2012, y que coinciden con los incluidos por la Unión Europea en el Objetivo 1 (aquellas cuya renta por habitante es inferior al 75% de la media comunitaria) o los que habiendo sido Objetivo 1 estuvieran en período de transición para dejar de serlo, entre los que se halla la Comunidad Autónoma de Canarias.

4.2. Asignación estatal y distribución en el Presupuesto.

El art. 119 Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2012, determina la dotación inicial del FCI en 671,6 M€, repartidos entre el Fondo de Compensación (503,7 M€) y el Fondo Complementario (167,9 M€), a distribuir entre los territorios beneficiarios, entre los que se halla Canarias y a la que le correspondió una asignación de 78,6 M€ (59 M€ por Fondo de Compensación y 19,6 M€ por Fondo Complementario), lo que representó el 11,7% de la totalidad de los recursos del FCI (proporción que se repite para cada uno de los Fondos), y que respecto a 2011, esta asignación se incrementó en un 3,9%, pero sin alcanzar el valor obtenido en 2010 (siendo inferior en un 23%)¹. Dicha cantidad es la que figura inicialmente en los Presupuestos Generales del Estado distribuida entre las siguientes secciones y áreas de gestión de la CAC:

DOTACIÓN DEL FCI (ESTADO)

Secciones	Áreas de Gestión	miles de €
06-Presidencia del Gobierno	Turismo	1.231,00
	Justicia	34.014,88
08-Presidencia, Justicia y Seguridad	Administración Electrónica y Sociedad	2.945.34
	de la Información	2.945,54
09- Economía y Hacienda	Sistemas de información financiera y tributaria	3.197,64
18-Educación, Universidades y sostenibilidad	Educación	8.187,45
16-Educación, Oniversidades y sostenibilidad	Medio ambiente	3.600,00
23- Cultura, deportes, políticas sociales y vivienda	Vivienda	5.782,39
Fondo Compensación		58.958,70
06-Presidencia del Gobierno	Turismo	5.942,00
18-Educación, Universidades y sostenibilidad	Educación	6.017,16
22 Cultura departes políticas assistas y viviando	Infraestructuras deportivas	4.000,00
23- Cultura, deportes, políticas sociales y vivienda	Vivienda	3.691,77
Fondo Complementario		19.650,93
Total		78.609,63

La financiación de los créditos procedente de los FCI estuvo condicionada, entre otras circunstancias, a su financiación, dada la incertidumbre generada por la prórroga de los presupuestos estatales para ese ejercicio, que se aprobaron en de junio de 2013. Durante el ejercicio 2012 se dictaron tres Órdenes por el Consejero de Economía, Hacienda y Seguridad relativas a estos Fondos: la Orden de 4 de junio 2012 que aprueba la relación de los proyectos de inversión a financiar con remanentes del FCI de ejercicios anteriores; la Orden de 20 de septiembre de 2012 determina la relación de proyectos de inversión con cargo a recursos del FCI en el ejercicio 2012 y la asignación de las áreas, modificada por la Orden de 14 de diciembre de 2012, que establece la aplicación definitiva de los Fondos para 2012:

¹ La evolución de la dotación de FCI figura en el Anexo VII.

PROGRAMACIÓN DEFINITIVA*

Secciones	Áreas de Gestión	miles de €
06-Presidencia del Gobierno	Turismo	1.231,00
08-Presidencia, Justicia y Seguridad	Justicia	34.014,88
00-Fresidericia, Justicia y Seguridad	Administración Electrónica y Sociedad de la Información	2.945,33
10-Economía y Hacienda y seguridad	Sistemas de información financiera y tributaria	1.423,97
18-Educación, Universidades y Sostenibilidad	Educación	8.187,45
16-Educación, Oniversidades y Sosteribilidad	Medio Ambiente	3.600,00
19-Diversas Consejerías	Sistema de Información Financiera y Tributaria	1.773,67
49-Instituto Canario de la Vivienda	Vivienda	5.782,39
Fondo Compensación		58.958,69
06-Presidencia del Gobierno	Turismo	5.942,00
18-Educación, Universidades y Sostenibilidad		6.017,16
23- Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda	Infraestructuras deportivas	4.000,00
Fondo Complementario		15.959,16
Total		74.917,85

^{*} Según la Orden de 14 de diciembre de 2012.

En los ingresos del presupuesto de la CAC para 2012, la previsión del FCI de ejercicio corriente era de 65 M€, que no coincidió con la dotación estatal como en ejercicios anteriores por no disponer de información para este recurso al establecerse la prórroga presupuestaria para el Estado, consistiendo el importe en una estimación. La cuantía prevista como remanentes de ejercicios anteriores era de 25,7 M€. Por lo anterior, la financiación procedente de recursos del FCI fue de 90,7 M€ (el 1,3% del presupuesto de ingresos).

La previsión en 2012 del subconcepto 700.41, donde se contabiliza la dotación de FCI por remanentes, es similar a la de ejercicios anteriores, siendo ésta una dotación poco ajustada frente al importe que quedó pendiente de ejecución a final del ejercicio 2011, de 49,4 M€ (ver epígrafe 4.3), cifra que coincide con la registrada en la sección 33 de los presupuestos del Estado y con el Informe del FCI elaborado por esta Institución para 2011, de los cuales 37,8 M€ correspondían al Fondo de Compensación y 11,6 M€ al Fondo Complementario. En el presupuesto de la CAC para 2013, la previsión inicial es de 12,8 M€, mejorando considerablemente su presupuestación en relación a ejercicios anteriores, desviándose en un 14,1% del importe real (en 2012, esta desviación fue del 92,5%, y en 2011, del 112%).

4.3. Ejecución del Fondo².

Durante el ejercicio 2012, los recursos financieros de los programas con cargo al FCI ascendieron a 128 M€ correspondientes al ejercicio corriente (78,6 M€) más la incorporación de remanentes de programas pendientes de ejecución de ejercicios anteriores (49,4 M€). De esa financiación, se reconocieron obligaciones por 113,4 M€, quedando pendiente de ejecución 14,6 M€, por lo que el grado de ejecución para el FCI fue del 88,6% (un 94% si no se consideran los remanentes). Tales porcentajes revelan una mejoría respecto a 2011 y 2010, donde la ejecución de la financiación del Fondo del ejercicio corriente fue del 69,5% y 48,3%, respectivamente (un 62% y un 61,8% si se tienen en cuenta los remanentes). Se obtuvo financiación para la totalidad de las peticiones de fondos por obligaciones reconocidas (gastos certificados) cursadas a la Administración del Estado (ver epígrafe 4.4).

El remanente generado en 2012, que ascendió a 14,6 M€, de los cuales 9,9 M€ corresponden a 2010, concretamente al programa "Administración de Edificios", y el resto al ejercicio 2012, se reduce en un 74,4% respecto a los remanentes del ejercicio anterior, por lo que, aunque mejoró en 2012 la ejecución de los proyectos financiados con recursos del FCI, aún persiste ineficiencias en la ejecución que podrían reducirse a través de, por un lado, una mayor precisión en la planificación inicial, y por otro, cuando se estime que no va a ser posible su ejecución, traspasar su consignación con suficiente antelación a otro proyecto, evitando así la existencia de remanentes en el ejercicio trasladando al futuro su ejecución conforme al art. 8.5 de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, por el que se incorporan automáticamente al presupuesto de la CAC del ejercicio siguiente.

El cuadro siguiente muestra esta información:

	aalamaalén		CERTIFICACIONES					Remanente	Grado de
PROGRAMA/AÑO	asignación 2012	14/6/2012	10/09/2012	20/9/2012	14/12/2012	16/12/2012	en 2012	31-12-2012	ejecución
	2012	1	2	3	4	5	(6) = 1+2+3+4+5		
Programa 004 Sistema de Inform. 2010	1.150.383,11	1.150.383,11					1.150.383,11		100,00
Programa 008 Seguridad y Emergencias 2009	458.030,63	161.725,46	296.305,17				458.030,63		100,00
Programa 006 Turismo 2010	5.177.142,99	512.336,09	4.664.806,90				5.177.142,99		100,00
Programa 008 Administrac. de Edificios 2010	19.555.873,29	7.504.753,42	497.468,98		1.609.935,23		9.612.157,63	9.943.715,66	49,15
Programa 010 Sanidad 2011	8.362.512,75	8.362.512,75					8.362.512,75		100,00
Programa 001 Sanidad, complementario 2011	11.614.778,80	2.517.488,43	1.457.712,21		7.639.578,16		11.614.778,80		100,00

² Los proyectos financiados con FCI en 2012 se relacionan en el Anexo VII. Los importes de estos proyectos no reflejan con exactitud la cuantía del Fondo al no ser posible discriminarla de otras fuentes de financiación que también les dieron cobertura, al no contar la Comunidad Autónoma con un módulo de financiación afectada integrado en sus sistemas de información de gestión económica-financiera.

	asignación		CERTIFICACIONES					Remanente	Grado de
PROGRAMA/AÑO	2012	14/6/2012	10/09/2012	20/9/2012	14/12/2012	16/12/2012	en 2012	31-12-2012	ejecución
		1	2	3	4	5	(6) = 1+2+3+4+5		
Programa 008 Educación 2011	787,00		787,00				787,00		100,00
Programa 002 Educación, complement. 2011	11.603,50		11.603,50				11.603,50		100,00
Programa 003 Justicia2011	204.784,45	197.183,35	7.601,10				204.784,45		100,00
Programa 005 Administrac. Electrónica 2011	274.302,66	274.302,66					274.302,66		100,00
Programa 007 Vivienda 2011	1.684.883,45	1.684.883,45					1.684.883,45		100,00
Programa 009 Medio Ambiente 2011	932.594,61	689.927,55	242.667,06				932.594,61		100,00
Subtotal FCI ejercicios anteriores*	49.427.677,24	23.055.496,27	7.178.951,92		9.249.513,39		39.483.961,58	9.943.715,66	79,88
Programa 001 Justicia	34.014.880,00			24.575.974,92	9.438.905,08		34.014.880,00		100,00
Programa 002 Sistema de Inform.	3.197.640,00			1.136.738,98	1.049.571,16		2.186.310,14	1.011.329,86	68,37
Programa 003 Administra- ción electrónica	2.945.340,00			2.776.080,91	169.259,09		2.945.340,00		100,00
Programa 004 Vivienda	5.782.390,00				4.538.522,13		4.538.522,13	1.243.867,87	78,49
Programa 005 Educación	8.187.450,00			7.662.104,64	525.345,36		8.187.450,00		100,00
Programa 006 Medio ambiente	3.600.000,00			544.056,24	2.313.294,52		2.857.350,76	742.649,24	79,37
Programa 008 Educación (complementario)	6.017.160,00			2.945.330,00	3.071.830,00		6.017.160,00		100,00
Programa 009 Vivienda (complementario)	3.691.770,00				2.984.276,55		2.984.276,55	707.493,45	80,84
Programa 010 Infraestr. Deport. (complement.)	4.000.000,00				4.000.000,00		4.000.000,00		100,00
Programa 011 Turismo	1.231.000,00				1.231.000,00		1.231.000,00		100,00
Programa 012 Turismo (complementario)	5.942.000,00				2.354.095,28	2.587.260,12	4.941.355,40	1.000.644,60	83,16
Subtotal FCI ejercicio 2012	78.609.630,00			39.640.285,69	31.676.099,17	2.587.260,12	73.903.644,98	4.705.985,02	94,01
TOTAL (2012)	128.037.307,24	23.055.496,27	7.178.951,92	39.640.285,69	40.925.612,56	2.587.260,12	113.387.606,56	14.649.700,68	88,56

Núm. 37 Fascículo I / 30

El desglose por secciones, de las obligaciones reconocidas del FCI de ejercicio corriente se refleja a continuación:

Miles de €

Sección	Dotación	Obligaciones reco- nocidas	Grado ejecución	
Presidencia de Gobierno	7.173,00	6.172,36	86,05	
Presidencia, Justicia e Igualdad	36.960,22	36.960,22	100,00	
Economía y Hacienda	3.197,64	2.186,31	68,37	
Educación, Universidades y Sostenibilidad	17.804,61	17.061,96	95,83	
Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda	13.474,16	11.522,80	85,52	
TOTAL	78.609.63	73.903.64	94.01	

Las obligaciones reconocidas anteriores, por materias de aplicación de los Fondos de 2012, fueron las siguientes:

Miles de €

Materia	Dotación	Obligaciones reconocidas	Grado ejecu- ción	% Total
Educación en General	14.204,61	14.204,61	100,00	19,22
Deportes e Instalaciones Deportivas	4.000,00	4.000,00	100,00	5,41
Administración de Justicia. Medios Materiales	36.960,22	36.960,22	100,00	50,01
Protección del Medio Ambiente	3.600,00	2.857,35	79,37	3,87
Turismo	7.173,00	6.172,36	86,05	8,35
Vivienda	9.474,16	7.522,80	79,40	10,18
Comunicaciones y Sistemas de Información	3.197,64	2.186,31	68,37	2,96
TOTAL	78.609,63	73.903,64	94,01	100,00

En 2012, y al igual que en ejercicios anteriores, siguen sin estar operativos los módulos de financiación afectada de los sistemas de información para la gestión económico-financiera del Servicio Canario de la Salud (TARO) y del resto de la Administración Autonómica (SEFCAN), por lo que no es posible conocer, desde los citados aplicativos, la procedencia de las fuentes de financiación de los proyectos afectados por recursos de FCI, de las unidades físicas ejecutadas y su coste, y por tanto, hacer un seguimiento de los proyectos, tanto desde la perspectiva de la gestión presupuestaria como la del control, incumplimiento lo preceptuado en el art. 10.3 de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, de contabilizar adecuada y separadamente la ejecución de cada proyecto de inversión financiado con cargo al Fondo, con objeto de permitir su control parlamentario. Según las manifestaciones realizadas por la Dirección General de Planificación y Presupuestos en el periodo de alegaciones al presente informe, en el presupuesto del ejercicio 2014 se ha incluido, para ciertos casos, el carácter de vinculante del campo fondo como vía para facilitar el seguimiento y gestión de los créditos vinculados a financiación afectada.

^{*} Remanentes pendientes de ejecución de FCI de ejercicios anteriores a 1 de enero de 2011

4.4. Tramitación de las certificaciones y percepción de los fondos.

La recaudación efectuada en 2012 por el Tesoro de la Comunidad Autónoma en concepto de FCI coincide con las peticiones de fondos cursadas a la Administración del Estado, justificadas a través de las certificaciones de aplicación de los recursos provenientes del FCI, y que se recaudó en su totalidad. Los importes se contabilizaron en el presupuesto de ingresos, en los subconceptos 700.40 "Fondo de Compensación Interterritorial. Ejercicio Corriente" y en el 700.41 "Fondo de Compensación Interterritorial. Ejercicios Cerrados". El siguiente cuadro-resumen detalla los derechos reconocidos y la recaudación efectiva a 31 de diciembre de 2012:

Ejercio	Derechos Reconocidos	Recaudación Líquida	
Ejercicios Cerrados	ejercicio 2011 (700.40)	43.336,31	43.336,31
Ejercicios Cerrados	ejercicios anteriores a 2011 (700.41)	6.058,32	6.058,32
Subtotal (ejercicios cerrados)		49.394,63	49.394,63
Ejercicio Corriente	ejercicio 2012 (700.40)	73.903.644,98	73.903.644,98
Ejercicio Corriente	ejercicios cerrados (700.41)	39.483.961,58	39.483.961,58
Subtotal (ejercicio corriente)		113.387.606,56	113.387.606,56
Total (2012)		113.437.001,19	113.437.001,19

Presupuestos de ingresos (FCI)

Resaltar que el grado de realización del Fondo para 2012 fue del 100%, derivado del mejor control presupuestario que viene efectuándose desde el ejercicio anterior, al remitir las certificaciones a la Administración del Estado con suficiente antelación al cierre contable del ejercicio, impidiendo las tensiones de tesorería que pudieran producirse al final del ejercicio por el desfase entre la ejecución del gasto y la recaudación de estos Fondos.

PARTE II.A)

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. CUENTAS ANUALES

1.1 Introducción.

Las Cuentas Anuales de la Administración General de la Comunidad Autónoma (en adelante, APCAC) que constituyen el desarrollo contable del ejercicio 2012 son:

- Balance de Situación
- Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial
- Estado de Liquidación del Presupuesto
- Memoria, que contiene información relativa a la Tesorería en los Estados del Remanente de Tesorería, de la Tesorería y del Flujo Neto de la Tesorería

En el Estado del Resultado Presupuestario que se obtiene de la Liquidación del Presupuesto no figuran, al igual que en el correspondiente a 2011, los ajustes relativos a los créditos gastados financiados con remanente de tesorería ni las desviaciones de financiación en relación a los gastos con financiación afectada, ajustes necesarios para determinar el Déficit/Superávit de Financiación del ejercicio. Asimismo, el Estado del Remanente de Tesorería tampoco incluye el ajuste por el importe de la financiación afectada, impidiendo distinguir el Remanente Afectado del Remanente de Tesorería de libre disposición, como ocurriera también en 2011.

A partir de las deficiencias detectadas en la ejecución del control financiero permanente, se elaboran los planes de medidas correctoras y de mejora de cada departamento, que no fueron remitidos a esta Institución, excepto para la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial y la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, sin embargo, para este última no se detallan los plazos previstos para su solución ni su seguimiento.

A continuación se analiza la información contenida en las Cuentas Anuales del ejercicio 2012, detallada en el Anexo III del presente informe.

1.2. Balance.3

El Balance presenta la posición patrimonial de la APCAC a 31 de diciembre de 2012 y contiene más información que la ofrecida en la liquidación presupuestaria relativa al inmovilizado, la deuda acumulada, los acreedores pendientes de aplicar al presupuesto, las provisiones para insolvencias y la Tesorería, además de acreedores y deudores presupuestarios y extrapresupuestarios. El Balance se estructura en dos masas patrimoniales, activo y pasivo, integradas por agrupaciones que representan elementos homogéneos: el activo comprendido por los bienes y derechos de la APCAC así como los posibles gastos diferidos, y el pasivo que registra las deudas exigibles por terceros a la Administración y el patrimonio de la misma:

Activo	2012	2011
A) Inmovilizado	3.239.006.197,82	3.065.161.728,94
Inversiones destinadas al uso general	1.598.752.540,35	1.480.469.886,89
II. Inmovilizaciones inmateriales	43.592.824,72	39.091.749,17
III. Inmovilizaciones materiales	1.471.379.235,21	1.431.804.412,60
V. Inversiones financieras permanentes	125.281.597,54	113.795.680,28
B) Gastos a distribuir en varios ejercicios	1.940.699,30	5.915.724,33
C) Activo circulante	1.925.217.807,96	2.048.768.220,40
II. Deudores	1.673.733.546,54	1.501.607.299,43
III. Inversiones financieras temporales	1.546.960,02	2.181.137,83
IV. Tesorería	279.080.340,50	544.979.783,14
Total general (A+B+C)	5.166.164.705,08	5.119.845.673,67

Pasivo	2012	2011
A) Fondos propios	-1.347.642.775,29	-646.174.919,08
I. Patrimonio	604.511.728,78	605.731.838,72
III. Resultado de ejercicios anteriores	-1.251.906.757,80	-1.006.638.386,42
IV. Resultado del ejercicio	-700.247.746,27	-245.268.371,38
B) Provisiones para riesgos y gastos	6.102.279,66	4.461.441,30
C) Acreedores a largo plazo	4.022.797.093,07	3.127.477.674,18
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	1.229.945.000,00	1.256.260.000,00
II. Otras deudas a largo plazo	2.792.852.093,07	1.871.217.674,18
D) Acreedores a corto plazo	2.514.051.146,74	2.634.081.477,27
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	132.620.000,00	326.000.000,00
II. Deudas con entidades de crédito	495.287.244,88	415.899.463,64
III. Acreedores	1.886.143.901,86	1.892.182.013,63
E) Prov. para riesgos y gastos a corto plazo	0,00	0,00
Total general (A+B+C+D+E)	5.166.164.705,08	5.119.845.673,67

El activo circulante y los acreedores a corto plazo no tienen carácter de permanencia ya que su caducidad, en principio, no supera la anualidad. La diferencia negativa entre ambas masas patrimoniales (fondo de maniobra) por importe de 559,7 M€ en 2012 es una situación que ya existía en el ejercicio anterior (585,3 M€). Este incremento en gran parte se debió al deterioro sufrido en Tesorería, que al aumentar los deudores y el descender las emisiones de obligaciones, evitó que el saldo negativo del fondo de maniobra fuese mayor.

1.3. Cuenta del Resultado Económico- Patrimonial.

La Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial se estructura en dos corrientes en función de la naturaleza económica de cada operación: una positiva que recoge los ingresos y beneficios de la entidad, y otra negativa, que registra los gastos y las pérdidas. Respecto al ejercicio anterior el resultado empeoró un 185,5% pasando de un desahorro⁴ de 245,3 M€ a 700,2 M€, determinado básicamente por un incremento de los gastos financieros y de las transferencias corrientes efectuadas por la APCAC (en su mayoría al SCS), y una disminución de recursos a través de la percepción de subvenciones.

Debe	2012	2011
A) GASTOS	5.822.297.865,00	5.791.295.310,19
Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	1.723.129.212,11	1.780.092.847,65
a) Gastos de personal	1.202.832.050,58	1.246.378.856,27
b) Prestaciones sociales	0,00	0,00
c) Dotaciones para amortización del inmovilizado	49.021.085,04	50.184.135,99
d) Variación de provisiones de tráfico	1.242.718,49	- 2.581.459,87
e) Otros gastos de gestión	308.931.224,73	353.464.891,80
f) Gastos financieros y asimilables	163.354.842,35	130.542.173,12
g)Variación de provisiones inversiones financieras	-2.252.709,08	2.104.250,34
2. Transferencias y subvenciones	4.076.914.785,11	3.993.313.455,59
a) Transferencias corrientes	3.499.056.183,66	3.313.669.153,57
b) Subvenciones corrientes	264.556.204,88	279.759.249,02
c) Transferencias de capital	91.331.437,36	119.847.526,47
d) Subvenciones de capital	221.970.959,21	280.037.526,53
3. Pérdidas y gastos extraordinarios	22.253.867,78	17.889.006,95
a) Pérdidas procedentes del inmovilizado	-339.454,42	944.936,91
c) Gastos extraordinarios	- 233.365,50	-10.022.076,51
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	22.826.687,70	26.966.146,55

Haber	2012	2011
B) INGRESOS	5.092.907.079,63	5.546.026.938,81
1. Ingresos de gestión ordinaria	2.311.504.149,82	2.260.771.344,83
a) Ingresos tributarios	2.311.258.256,49	2.260.592.878,83
c) Prestaciones de servicios	245.893,33	178.466,00
2. Otros ingresos gestión ordinaria	217.576.581,09	153.691.547,33
a) Reintegros	88.884.950,67	19.813.375,88
c) Otros ingresos de gestión	101.105.527,26	98.853.494,77
d) Ingresos de participaciones en capital	949.544,54	2.590.212,61

⁴ Una vez corregidos los derechos contabilizados en M@GIN (ver epígrafe 1.4 y 1.5)

Haber	2012	2011
f) Otros intereses e ingresos asimilados	26.636.558,62	32.434.464,07
3. Transferencias y subvenciones	2.592.462.602,02	3.131.242.334,25
a) Transferencias corrientes	2.180.572.203,34	1.745.348.471,07
b) Subvenciones corrientes	95.481.591,44	876.711.560,73
c) Transferencias de capital	199.967.439,65	183.005.892,25
d) Subvenciones de capital	116.441.367,59	326.176.410,20
4. Ganancias e ingresos extraordinarios	506.785,80	321.712,40
c) Ingresos extraordinarios	65.434,07	1.830,65
d)Ingresos y beneficios de otros ejercicios	441.351,73	319.881,75
DESAHORRO	700.247.746,27	245.268.371,38

1.4. Estado de Liquidación del Presupuesto.

a) ejercicio corriente

La Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2012 presenta, con la debida separación, la ejecución de los gastos y los ingresos:

	Presupuesto de Ingresos	Presupuesto de Gastos	Déficit	Superávit
Inicial	6.821.233.762,00	6.821.233.762,00		
Modificaciones	231.635.863,31 (3,40% sobre el Presupuesto Inicial)	499.110.744,76 (7,32% sobre el Presu- puesto Inicial)	- 267.474.881,45 (3,92% sobre el Presu- puesto Inicial)	
Definitivo (1)	7.052.869.625,31	7.320.344.506,76 (disponible: 6.137.337.852,60)	- 267.474.881,45 (4)	
Reconocimiento (2)	6.533.796.623,05*	6.641.991.070,75	Saldo Presupuestario - 108.194.447,70 (4) + (5) (6) + (7)	
Inejecución Presupuestaria (1)-(2)	519.073.002,26 (7,36%)	678.353.436,01 (9,27%)		159.280.433,75 (5)
Grado Ejecución	92,64%	90,73% (Disponible: 108,2%)		1,91%
Cobros/ Pagos (3)	6.321.405.186,09	6.142.498.789,12		178.906.396,97 (6)
Pendiente de Cobro/Pago (2)-(3)	212.391.436,96	499.492.281,63	- 287.100.844,67 (7)	
Grado Realización	96,75%	92,48%		4,27%

^{*} incorporan el efecto de las bajas por insolvencias y otras causas que ascendieron a 7.775,17 €, más los ajustes mencionados en el epígrafe 1.5

Las modificaciones del presupuesto de gastos e ingresos incrementaron el presupuesto inicial en un 7,3% y el 3,4%, respectivamente, frente al 1,9% y el 0,7% del ejercicio anterior; y por otro lado, las desviaciones de los reconocimientos sobre las previsiones de ingresos definitivas fue negativa y ascendió a 519,1 M€ (de lo que se hace un análisis pormenorizado en los capítulos 2 y 3 del presente Tomo). En consecuencia, el presupuesto definitivo arrojó un déficit de 267,5 M€ (80,3 M€ en 2011). Esta variación del importe consignado inicialmente denota un empeoramiento de la presupuestación en 2012, invirtiéndose la tendencia iniciada en 2009, no obstante, las restricciones presupuestarias a las que se vio sometida la ejecución del crédito, materializadas en el impedimento de su completa tramitación y en los acuerdos que redujeron su disponibilidad a 6.137,3 M€, evitó que el déficit se transfiriera en su totalidad al saldo presupuestario, que fue también de signo negativo por 108,2 M€, y que habrá de afrontarse con excedente Tesorería procedente de ejercicios pasados o con la generada en el futuro.

b) ejercicios cerrados.

Durante el ejercicio 2012, se pagó el 86,3% de las obligaciones pendientes, idéntico porcentaje que en 2011, pero inferior al de 2010 (94,7%). Del lado de los ingresos, continúa en 2012 la senda decreciente del cobro al realizarse el 20,2% del saldo pendiente frente al 32,3%, el 47,9% y el 55,2% de los ejercicios 2011, 2010 y 2009. En consecuencia, se produjo un déficit en la Tesorería de 430 M€.

Ejercicios cerrados	1/1/2012	Realizado	31/12/2012	Grado de reali- zación
pendiente de cobro	455.033.223,57	91.796.677,51	333.990.365,26	20,17%
pendiente de pago	604.631.007,36	521.823.708,44	82.807.298,92	86,30%
DIFERENCIA	-149.597.783,79	-430.027.030,93	251.183.066,34	

Del control efectuado por el Servicio de Coordinación del Área de Control de Ingresos, los derechos reconocidos de ejercicios cerrados se reflejaron en de la Cuenta General minorados en 12,4 M€. Estos corresponden a fraccionamientos que debieron reconocerse en 2011 por importe de 6,2 M€ en la aplicación informática M@GIN, y que no se efectuó sino que, además, se anularon, alterando el importe por tanto doblemente, no ocurrió así con los ingresos que procedieron de estos derechos, que efectivamente se registraron en función de los cobros. Las cifras del cuadro anterior son las obtenidas después de corregir esta incidencia. La aplicación M@GIN es la utilizada el Gobierno de Canarias para la gestión tributaria, del que se extrae información que se registra en el presupuesto de ingresos para su contabilización en el sistema informático SEFCAN.

1.4.1. Balance Financiero.

El presupuesto de la APCAC se elaboró con un déficit no financiero (881,2 M \in) que se preveía compensar con recursos procedentes del endeudamiento. En la ejecución presupuestaria se redujo el déficit existente en la presupuestación al inejecutarse las operaciones de gastos en mayor medida que los ingresos. De ese déficit no se obtuvo financiación suficiente en el ejercicio (en 108,2 M \in) que habría que financiar con remanentes de otros ejercicios o con ingresos futuros. La Tesorería al final del ejercicio ascendía a 225 M \in y se redujo respecto al anterior un 58,4%.

Operaciones	Presupuesto Inicial		Reconocimiento		
Operaciones	gastos	ingresos	obligaciones	derechos*	
Corrientes	5.467.239.386	4.854.069.018	5.391.520.862	4.783.261.574	
Ahorro bruto	-613.170.368		-608.259.288		
De capital	831.905.411	563.758.809	543.052.626	316.239.352	
Superávit/déficit no financiero	-881.316.970		-835.072.562		
Variación de activos financieros	-856.975		-13.380.978		
Variación de pasivos financieros	882.173.945		740.259.091		
Financiación	881.316.970		726.878.113		
Saldo	0,00		-108.194.449		

*descontadas las bajas por insolvencias y otras causas por 7.775 euros, y los ajustes del epígrafe 1.5.

Si se compara la situación del ejercicio 2012 con la del ejercicio anterior, el saldo presupuestario también fue de signo negativo pero de menor importe (50,2 M€), al obtener el déficit no financiero inferior (443,9 M€) mejor cobertura (393,7). Decir que los presupuestos de 2013 se aprobaron con un déficit no financiero inferior al de 2012.

1.5. Estado del Resultado Presupuestario.

El Resultado Presupuestario se obtiene de la suma del saldo presupuestario del ejercicio (que a su vez es producto de la diferencia entre las obligaciones y derechos reconocidos en el ejercicio), del remanente de tesorería utilizado para cubrir obligaciones reconocidas del presupuesto corriente y de las desviaciones netas de financiación derivadas de la ejecución de gastos con financiación afectada. La Cuenta General rendida incluye únicamente el saldo de la liquidación del presupuesto de -118,9 M€, al que se habrá de aplicar las siguientes correcciones:

- la Nota 8 de la Memoria denominada "información sobre gastos e ingresos con financiación afectada", proporciona una cifra de la desviación neta de financiación negativa de 33,4 M€, extraída a partir de los datos facilitados por la Dirección General de Planificación y Presupuesto (en adelante, DGPP) obtenidos de los sistemas de gestión auxiliares no integrados en el sistema de información contable. Para la obtención de dicha cifra se tomaron como fuentes de financiación, los fondos europeos correspondientes al marco 2007-2013 y los convenios que no tenían una relación establecida con aplicaciones de gasto concretas. No obstante, dicha información según se desprende de la Nota 8 de la Memoria se trata de una aproximación:

"Para obtener una aproximación al remanente afectado se ha utilizado información de sistemas de gestión auxiliares y no integrados en la contabilidad suministrados por la Dirección General de Planificación y Presupuesto, tomando como base la información del SEFCAN."

- Por otro lado, en el ejercicio se tramitaron incorporaciones de crédito que se financiaron con remanentes por valor de 14,2 M€.
- Desde ejercicios anteriores se venía arrastrando una irregularidad en la póliza de crédito formalizada con el Banco Santander por 6 M€ originada por la contabilización por error en exceso del gasto en concepto de amortización. En el ejercicio 2012, al no poder anularse el importe por pertenecer a un ejercicio cerrado, se procedió a regularizar el exceso en el presupuesto corriente a través de un incremento en los ingresos generados por préstamos, de tal manera que compensara el mayor gasto presupuestario contabilizado en 2009 y coincidiera así las cantidades registradas en el balance y en el estado de la deuda según el Tesoro correspondientes a dicha póliza. Sin embargo, esta regularización produjo nuevamente un error por exceso en el saldo presupuestario al contabilizarlo como un ingreso de la APCAC que realmente no se produjo.
- En el presupuesto de ingresos, como pasivos financieros, se contabilizó en exceso deuda correspondiente al Fondo de Liquidez Autonómico (FLA) por 47.062 euros (ver Tomo IV, epígrafe 2.2).
- Del control efectuado por el Servicio de Coordinación del Área de Control de Ingresos, debieron reconocerse fraccionamientos de derechos por importe de 8,4 M€, que no se efectuó sino que, además, se anularon, alterando el importe por tanto doblemente, no ocurrió así con los ingresos que procedieron de estos derechos, que efectivamente se registraron en función de los cobros. La aplicación M@GIN es la utilizada el Gobierno de Canarias para la gestión tributaria, del que se extrae información que se registra en el presupuesto de ingresos para su contabilización en el sistema informático SEFCAN.

De lo anterior, se obtiene un Resultado Presupuestario negativo de 94,1 M€ (menor al indicado en la Cuenta General), que mejora en un 31,1% con respecto al de 2011, y que debe interpretarse, en principio, sólo como indicador de desequilibrio temporal entre los ingresos y gastos presupuestarios:

Concepto	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones reconocidas Netas	Diferencias
1. (+) Operaciones no financieras	5.099.500.927,09	5.934.573.488,08	- 835.072.560,99
2. (+) Operaciones con activos financieros	3.541.344,58	16.922.322,19	- 13.380.977,61
I. Resultado Presupuestario del Ejercicio (1+2)	5.080.267.387,47	5.951.495.810,27	- 848.453.538,60
II. Variación Neta de Pasivos Financieros	1.430.754.351,38	690.495.260,48	740.259.090,90
exceso de ingresos por préstamos	-6.057.182,90		
III. Saldo Presupuestario del Ejercicio (I+II)	- 108.194.447,70		
(+) Créditos gastados financiados con remanente d	14.169.607,94		
(-) Desviaciones de financiación positivas de recurs	0,00		
(+) Desviaciones de financiación negativas en gasto	33.449,53		
IV. SUPERÁVIT O DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DI	- 94.058.289,29		

De acuerdo con los Principios y Normas de Contabilidad Generalmente Aceptados, "en el caso de que existan desviaciones producidas en la financiación de gastos con financiación afectada.... el cálculo del saldo presupuestario del ejercicio debe corregirse...". Asimismo, el PGCP establece que la Memoria, en lo relativo a gastos con financiación afectada (punto 6), deberá contener "información gasto a gasto sobre:

- Datos generales identificativos de cada uno de ellos, señalando su duración estimada total, si se trata o no de un proyecto de inversión, cuantía total del gasto presupuestario estimado inicialmente, así como de los ingresos presupuestarios afectados que se prevea allegar, distribuido su importe entre los distintos conceptos presupuestarios a través de los que se han de materializar, y en su caso, a través de los distintos agentes financiadores.
- La gestión del gasto presupuestario, señalando el realizado durante el ejercicio, el total acumulado de ejercicios anteriores y el gasto presupuestario pendiente de realizar en ejercicios sucesivos hasta la culminación de la ejecución de la unidad de gasto.
- La gestión de los ingresos presupuestarios afectados, señalando para cada uno de los conceptos presupuestarios a través de los que se materialicen y, en su caso, para cada uno de los agentes de que procedan, los ingresos presupuestarios realizados en el ejercicio, los realizados acumulados de ejercicios anteriores y los pendientes de realizar en los ejercicios sucesivos hasta la culminación de la ejecución del gasto con financiación afectada a que se refieran.
 - El coeficiente de financiación a fin de ejercicio.
- Las desviaciones de financiación calculadas a fin de ejercicio, tanto las acumuladas como las imputables al ejercicio".

En la Memoria de la APCAC no se identifican los proyectos con financiación afectada por lo que no puede deducirse si los ingresos o los derechos pendientes de cobro de los recursos afectados a cada proyecto se han contabilizado no habiéndose realizado por el momento los correspondientes gastos (desviación de financiación positiva) o, por el contrario, si se han producido gastos en el ejercicio afectados a financiación externa y que se encuentra pendiente de cobro (desviación de financiación negativa). Por tanto, la Cuenta General de la APCAC del ejercicio incumple con el deber de informar en relación a la financiación afectada, en base a lo establecido en el PGCP y en los Principios Contables Públicos.

Lo anterior se resolvería si la APCAC contara con un módulo de gastos con financiación afectada que recogiera las tareas de presupuestación, ejecución, certificación y pago/cobro para este tipo de financiación e integrado en los sistemas de información de gestión económico-financiera, lo que permitiría conocer con exactitud las cifras de las desviaciones de financiación. Decir a este respecto que en el Plan Estratégico de la Intervención General para el período 2012-2015 se tiene previsto implantar un sistema contable de gastos con financiación afectada para la realización del seguimiento del superávit/déficit de financiación del ejercicio y el importe del remanente de tesorería afectado y el disponible.

1.6. Remanente de Tesorería.

Remanente de tesorería	2012	2011	2010
1. Derechos pendientes de cobro	1.322.158.922,39	1.151.750.205,25	1.122.164.011,14
(+) operaciones presupuestarias	546.381.802,22	442.642.636,63	229.637.026,63
(+) operaciones no presupuestarias	785.476.653,70	719.894.820,69	221.762.938,55
(-) de dudoso cobro	9.699.533,53	10.787.252,07	686.095.835,32
2. Obligaciones pendientes de pago	1.578.417.010,46	1.552.555.828,57	15.331.789,36
(+) operaciones presupuestarias	582.299.580,55	604.631.007,36	1.645.588.340,75
(+) operaciones no presupuestarias	996.117.429,91	947.924.821,21	691.871.768,79
3. Fondos líquidos	273.023.157,60	541.533.015,87	740.250.149,34
Remanente de Tesorería Total (1-2+3)	16.765.069,53	140.727.392,55	216.825.819,73

En el estado del remanente de tesorería incluido en la Cuenta General, en operaciones presupuestarias, el importe pendiente de pago de ejercicio corriente es inferior en 13,7 M€ al que figura en la Liquidación, compensado por la misma cuantía en exceso en el pendiente de pago de presupuestos cerrados. El cuadro anterior se presenta rectificado este ajuste más los comentados en los epígrafes 1.4, 1.5 y 1.7.

Ni la Memoria ni el remanente rendido proporcionan información sobre la parte afectada del remanente de tesorería, figurando como "no afectado" en su totalidad, al no contar la APCAC, como se comentó con anterioridad en el epígrafe 1.5, de un módulo de gastos con financiación afectada.

La dificultad para hacer efectivos los cobros se incrementa a medida que aumenta la antigüedad de la deuda con la Administración, ya que se estarán gastando fondos de dudosa materialización. A final del 2012, el 61,2% del pendiente de cobro por operaciones presupuestarias tenía una antigüedad superior a un año, similar al ejercicio anterior, si bien, en 2010, el porcentaje era del 49,1%. Los ingresos tributarios en vía ejecutiva pendientes de cobro se han venido incrementando anualmente y a final del ejercicio ascendían a 293,1 M€, mientras que en 2011 y 2010 eran, respectivamente, de 255,6 M€ y 235,1 M€. No obstante la provisión por insolvencias ha ido decreciendo, siendo la dotada en 2012 de 9,7 M€ mientras que en 2011 y 2010 ascendía a 10,8 M€ y 15,3 M€, al estimarse superior el porcentaje de dudoso cobro, lo cual parece estar en contradicción con su tendencia. De la comparación interanual de los porcentajes de dudoso cobro y de las dotaciones por insolvencias, se deduce que dichas dotaciones se han reducido respecto al ejercicio anterior en un 44,5% para las deudas pendientes con una antigüedad superior a los dos años, si bien, el importe pendiente de cobro en ejecutiva se ha incrementado en un 42,3% para esas deudas.

Ejercicio 2012 Ejercicio 2011 Pendiente de Pendiente de cobro % Dudoso **Ejercicio** % Dudoso cobro Dotación **Ejercicio** cobro Dotación (vía ejecutiva) Cobro (vía ejecutiva) 2012 80.725.113,31 3,86% 3.115.989,37 2011 46.625.128,32 2,67% 1.244.890,93 3,41% 65.727.579,47 2.241.310,46 2010 62.895.036,33 2,74% 1.723.324,00 2011 2010 67.375.990,76 1.044.327,86 63.335.078,57 2,81% 1.779.715,71 1,55% 2009 2009 61.241.894,77 0,52% 318.457,85 2008 28.831.734,14 746.741,91 2,59% 2008 y 79.240.637,97 3,76% 2.979.447,99 2007 y anteriores 53.895.921,84 9,82% 5.292.579,52 anteriores 354.311.216,28 9.699.533,53 Total 255.582.899,20 4,22% 10.787.252,07 Total

PROVISIÓN PARA INSOLVENCIAS

Del siguiente cuadro sobre la evolución del pendiente de cobro en vía ejecutiva puede deducirse que, a pesar de haberse incrementado el pendiente de cobro desde 2007, y asimismo, el importe con antigüedad superior a cinco años, la dotación de la provisión por insolvencias ha descendido desde 2009, siendo las bajas por insolvencias muy inferiores a dicha provisión, razón por la cual se decidió reducir la dotación aplicando un menor porcentaje al saldo de dudoso de cobro, no obstante, el incremento del pendiente de cobro y su antigüedad podría dar lugar a un incremento significativo de las bajas por insolvencias en ejercicios futuros.

Ejercicio	Pendiente de cobro (vía ejecutiva) total (1)	Antigüedad del pendiente de cobro superior a 5 años (2)	Dotación provisión por insolvencias (3)	(3)/(1)*100	Bajas por insolvencias (ejercicio 20xx+1) (4)	(4)/(3) *100
2012	354.311.216,28	79.240.637,97	9.699.533,53	2,74	A determinar en 2013	
2011	255.582.899,20	53.895.921,84	10.787.252,07	4,22	2.322.661,86	21,53
2010	235.092.208,57	38.813.813,18	15.331.789,36	6,52	1.931.587,34	12,60
2009	178.948.344,78	27.251.916,71	34.138.333,89	19,08	3.705.552,29	10,85
2008	139.254.256,44	21.907.442,70	14.039.319,29	10,08	16.247.865,68	115,73
2007	124.458.655.21	19.567.212.12	20.873.783.73	16.77	9.995.915.77	47.89

Señalar que se ha corregido el desfase detectado en Informes anteriores originado por la diferencia de criterio utilizado para determinar la naturaleza deudora o acreedora en la contabilidad extrapresupuestaria (Operaciones del Tesoro) y en la contabilidad financiera (Balance), que repercutía en la determinación del remanente de tesorería.

1.6.1. Remanente de Tesorería Ajustado.

Con el fin de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de la ejecución del presupuesto y de los resultados de la entidad, se registraron en el Balance cuentas acreedoras por 32,5 M€ que no tuvieron reflejo en la contabilidad presupuestaria. Se trata de un saldo pendiente de aplicar al presupuesto con origen en la recaudación indebida de ingresos y que estaban pendientes de devolución y en gastos realizados en el ejercicio o en ejercicios anteriores (ver epígrafe 4.2.2. de este Tomo). Al realizar el ajuste del saldo anterior en el remanente de tesorería con objeto de conocer la cifra real de los recursos disponibles por la APCAC para afrontar gastos futuros al cierre del ejercicio 2012, el signo negativo del remanente es negativo, ascendiendo a − 15,7 M€ (en 2011 era de -13,9 M€), lo que significa que, a esa fecha, había obligaciones pendientes de pago que carecían de financiación, por lo que parte de los ingresos recaudados en ejercicios futuros deberán ser utilizados para asumir estas obligaciones pendientes:

Remanente de Tesorería	16.765.069,53
Acreedores pendientes-cuenta 409	- 28.188.801,04
Devoluciones de ingresos pendientes-cuenta 408	- 4.258.037,43
Remanente de Tesorería ajustado	-15.681.768,94

1.7. Estado de la Tesorería.

El flujo neto de tesorería negativo de 262,5 M€ obtenido de los pagos y cobros realizados en 2012 es indicativo de la falta de liquidez de la APCAC del ejercicio que se financió con parte de la Tesorería procedente de la recaudación de ejercicios anteriores, siguiendo la tendencia de 2011, donde la reducción fue de 198,7 M€, lo que manifiesta un deterioro de la Tesorería derivado de la escasez de recursos financieros. En 2010 el flujo de tesorería fue positivo por 319,6 M€ determinado por los ingresos adquiridos de un mayor endeudamiento.

	2012	2011		
Flujo de tesorería presupuesto corriente				
Cobros	6.342.429.698,79	6.020.383.286,68		
Devoluciones de ingresos	21.024.512,70	23.581.904,96		
Pagos	6.156.220.823,58	5.756.372.531,10		
	165.184.362,51	264.010.755,58		
Flujo de tes	sorería presupuestos ce	rrados		
Cobros	91.796.677,51	145.885.448,64		
Pagos	508.101.673,98	615.232.265,16		
	-416.304.996,47	-469.346.816,52		
Flujo de tesorería extrapresupuestario				
Cobros	16.792.043.549,33	16.530.101.438,56		
Pagos	16.902.514.306,65	16.585.686.474,13		
	-110.470.757,32	-55.585.035,57		
Flujo de tesorería recursos locales				
(Administraci	ón recursos de otros en	tes-REF)		
Cobros	1.195.707.925,84	1.132.689.889,06		
Pagos	1.096.616.271,79	1.070.485.926,02		
	99.091.654,05	62.203.963,04		
I. Flujo neto de Tesorería	-262.499.737,23	-198.717.133,47		
II. Saldo inicial de Tesorería	541.533.015,87	740.250.149,34		
Saldo final de Tesorería (I + II)	279.033.278,64	541.533.015,87		

Al igual que ocurriera para el estado del remanente de tesorería incluido en la Cuenta General, en el acta de arqueo (anexo 8.1), para las operaciones presupuestarias, el importe pendiente de pago de ejercicio corriente es inferior en 13,7 M€ al que figura en la Liquidación, compensado por la misma cuantía en exceso en el pendiente de pago de presupuestos cerrados.

Para la subsanación del error con origen en la póliza de crédito por 6 M€ comentado ya en el epígrafe correspondiente al resultado presupuestario, en el ejercicio 2012 se efectúa, de forma virtual, un incremento en el presupuesto de ingresos que se salda con un pago extrapresupuestario por el mismo importe. En el cuadro anterior se ha descontado los 6 M€ en ambas partidas, siendo el efecto sobre la Tesorería nulo.

El siguiente cuadro detalla la procedencia económica de los movimientos de Tesorería en el ejercicio corriente:

FLUJO NETO DE TESORERÍA

Pagos	2012	2011
1. Operaciones de Gestión	5.255.119.266,45	5.281.462.908,54
2. Gastos de formalización deudas	3.821.801,60	564.935,79
3. Adquisiciones de inmovilizado	213.267.295,13	249.315.147,05
4. Cancelación anticipada de deudas a largo plazo	690.442.616,45	248.611.444,68
5. Adquisiciones de inversiones financieras a corto	872.322,19	0,00
6. Cancelación de deudas a corto plazo	0,00	0,00
7. Presupuestos cerrados	521.823.708,44	615.232.265,16
8. Cuentas no presupuestarias	17.999.130.578,44	17.656.172.400,15
Total	24.684.477.588,70	24.051.359.101,37
Cobros	2012	2011
1. Operaciones de Gestión	4.908.132.436,60	5.380.544.544,81
2. Deudas a largo plazo	1.378.382.801,38	386.400.000,00
3. Enajenación de inmovilizado	2.035.390,46	39.026,32
4. Deudas a corto plazo	52.371.550,00	277.020.151,08
5. Enajenación o reintegro de las inversiones financieras	1.507.520,35	-38.530,57
6. Presupuestos cerrados	91.796.677.51	145.885.448,64
or recupatories corrected	0 00.01 . ,0 .	
7. Cuentas no presupuestarias	17.987.751.475,17	17.662.791.327,62
		17.662.791.327,62 23.852.641.967,90

Hay una diferencia con el saldo de Tesorería reflejado en la Cuenta General por el ajuste aludido con anterioridad en el epígrafe 1.5 relativo al resultado presupuestario y que figuran también como cobro del ejercicio, que realmente no se realizó:

Tesorería (Cuenta General)	279.080.340,50
contabilización FLA	- 47.061,86
Tesorería (ajustada)	279.033.278.64

1.7.1. Conciliación en Tesorería.

El Acta de Arqueo registra todos los movimientos de los fondos líquidos realizados en el ejercicio partiendo del saldo inicial de existencias (que coincide con las existencias finales de tesorería del ejercicio anterior). Partiendo del Acta de Arqueo, se ha comprobado la consistencia de las magnitudes contables con los estados presupuestarios y no presupuestarios donde tienen su origen, así como su reflejo en el Balance de Situación al cierre del ejercicio.

A) Existencias Finales:

Las existencias en Tesorería a 31 de diciembre de 2012 en los distintos estados contables rendidos en la Cuenta General eran los siguientes:

EXISTENCIAS FINALES

	Estado contable	Importe
	Acta de Arqueo	279.080.340,50
a)	Balance (Tesorería)	279.080.340,50
b)	Estado de Situación de Fondos	271.782.709,19
c)	Saldo Bancario. Cuentas operativas definitivas	271.663.927,34

- a) Coincide en el Acta de Arqueo y el Balance el saldo de existencias en metálico a 31 de diciembre de 2012, a diferencia del ejercicio anterior donde el Balance contabilizaba un exceso en cuentas del grupo 57 "Tesorería" no incluidas en el Acta de Arqueo, que en 2012 se reclasificaron con naturaleza extrapresupuestaria correspondientes con:
 - La recaudación tributaria que las entidades colaboradoras mantienen en su poder de forma transitoria hasta efectuar la correspondiente liquidación con el Tesoro de la CAC.
 - El importe residual del sistema de habilitados heredado del anterior sistema de información SIHABIL.
 - El saldo de la cuenta en formalización en la que los cobros y pagos se compensan sin existir movimiento real de efectivo, que recoge las cantidades adeudadas por las habilitaciones al Tesoro de la CAC en concepto de reintegros y retenciones, por lo que su saldo debe ser siempre cero.
- b) A 31 de diciembre de 2012, para conciliar los saldos bancarios y contables de las cuentas operativas fue preciso ajustar 25 movimientos por ingresos y pagos que quedaron, en la citada fecha, pendientes de registrar en bancos o por contabilizar al cierre del ejercicio, si bien en el mes de febrero ya se había procedido a la correspondiente conciliación, y el saldo que se obtiene coincide con el definitivo de las cuentas bancarias operativas (271,8 M€). El siguiente cuadro resumen se ha elaborado a partir del Estado de Situación de Fondos y los informes de conciliación elaborados por el Tesoro:

Saldos	Importe	Movimientos Pen- dientes 31/12/2012
Saldo bancos (31/12/2012)	271.663	.927,34
(+) Ingresos Pendientes de Aplicar no abonados en el banco	2.515.931,04	2
(-) Ordenes de pago en circulación no cargadas en el banco	2.575.389,60	6
(-) Abonos del banco sin contabilizar	237.850,21	11
(+) Cargos del banco sin contabilizar	416.090,62	6
Total ajustes	118.781,85	25
Saldo contable (31/12/2011) Cuentas operativas definitivas	271.782.709,19	

c) La diferencia del Acta de Arqueo con el Estado de Situación de Fondos elaborado por el Tesoro se debe a que este último registra las existencias en cuentas corrientes a 31 de diciembre, la tesorería en poder de las diferentes habilitaciones de la APCAC y el saldo de las cuentas transitorias que se utilizan para contabilizar la deuda:

Existencias en cuentas corrientes	2012	2011
Cuentas operativas definitivas	271.782.709,19	15.784.962,55
Cuentas operativas transitorias	73.515,93	16.747,24
Total cuentas operativas (1)	271.856.225,12	15.801.709,79
Cuentas restringidas de pagos	7.216.005,90	488.204.634,72
Efectivo en poder de habilitados	8.109,48	37.526.313,82
Total Tesorería habilitaciones (2)	7.224.115,38	525.730.948,54
Total metálico (1) + (2)	279.080.340,50	541.532.658,33

SEFCAN configura una serie de asientos contables para realizar los pagos de amortización de la deuda pública utilizando unas cuentas transitorias del subgrupo 571. El proceso de contabilización se realiza a través de los siguientes asientos:

- a) Cargo en el banco de la amortización de la deuda: se produce un cargo en la cuenta bancaria 571XXXXXX2 de forma transitoria con abono en Bancos (571XXXXXX1).
- b) Se contabiliza el documento ADO (devengo): cargo en la cuenta de deuda a largo plazo (170) con abono a la cuenta de Acreedores (400)
- c) Pago definitivo en contabilidad: se produce un abono en la cuenta bancaria transitoria 571XXXXXX2 con cargo a Acreedores (400).

El saldo de estas cuentas transitorias ascendía a 73.516 euros al cierre del ejercicio 2012 y refleja el importe de los cargos en bancos en concepto de pagos derivados de la deuda pública que no habían sido formalizados contablemente por el gestor, al no haberse realizado este último asiento c), al menos antes del cierre del ejercicio. Lo deseable sería que al cierre del ejercicio las cuentas transitorias 571XXXXXX2 arrojaran un saldo cero, para lo que sería necesario que no existiera dilación entre el cargo en Bancos de las operaciones derivadas de la deuda y su correspondiente formalización contable. No obstante, resaltar que este saldo se ha reducido al 0,2% respecto a 2011 (que era de 37,5 M€). El desglose del saldo anterior era el siguiente:

Desglose de la cuenta 571XXXXX2 31/12/2012	Importe
BANESTO 0870126271	157.312,12
BBVA 0000431429	-83.988,03
CG. AHORROS 1114000037	191,84
TOTAL	73.515,93

Por tanto, a la Tesorería habría que descontar 73.516 euros por estos pagos que quedaron pendientes de regularizar en contabilidad, por lo que, después de realizar esta corrección, la Tesorería de la que realmente disponía la APCAC al final del ejercicio era de 279 M€:

Tesorería	279.033.278,64
Cuentas 571XXXXX2	- 73.515,93
TOTAL Tesorería (ajustada)	278.959.762,71

Comparado con 2011 donde la Tesorería de la Administración ascendía a 504 M€ después de efectuar este mismo ajuste, en 2012 se produjo un deterioro de la Tesorería de 225 M€, que es el flujo real de tesorería del ejercicio:

I. Flujo neto de Tesorería	-278.959.762,71
II. Saldo inicial de Tesorería	504.006.344,51
Saldo final de Tesorería (I + II)	225.046.581,80

B) Existencias Iniciales:

Se ha comprobado que el saldo de las existencias presupuestarias y no presupuestarias del Acta de Arqueo a 1 de enero 2012 coincide con el saldo registrado como existencias finales a 31 de diciembre de 2011.

2. MODIFICACIONES DE CRÉDITO

2.1. Aspectos generales⁵.

Las modificaciones de crédito tienen origen en una imprecisa presupuestación o en gastos imprevistos surgidos después de haberse elaborado y aprobado el presupuesto. En 2012, las modificaciones de crédito incrementaron el presupuesto definitivo de gastos en 499,1 M€, lo que equivale a un incremento 7,3% sobre el inicialmente aprobado, superior al porcentaje del ejercicio anterior que fue del 1,9%, y prácticamente repartido entre endeudamiento (3,3%) y transferencias corrientes (3%), principalmente estas últimas destinadas a la financiación del Servicio Canario de la Salud (2,8%). En el ejercicio 2012 no se tramitaron Créditos Extraordinarios ni Suplementos de Créditos.

Respecto al presupuesto de ingresos, las modificaciones sumaron un total de 231,6 M€, lo que supuso un incremento del 3,4% sobre el presupuesto inicial, prácticamente registrado en Pasivos Financieros (3,3%).

A continuación se presenta un resumen de las mismas por capítulos:

Capítulos* de gastos	Modificaciones	Presupuesto defi- nitivo	Capítulos* de ingresos	Modificaciones	Presupuesto definitivo
Gastos de personal	-3.287.493,25	1.326.446.770,75	Tasas, precios	833.916,78	151 214 060 70
Gastos corrientes	11.628.927,52	308.101.437,52	Públicos y otros	033.910,70	151.214.868,78
Gastos financieros	1.043.381,49	202.199.183,49	Transferencias	3.184.173.47	2.416.188.077,47
Transferencias corrientes	206.094.014,15	3.845.970.824,15	corrientes	3.104.173,47	2.410.100.077,47
Inversiones reales	42.579.475,53	549.919.861,53	Transferencias	81,268,49	561.840.077.49
Transferencias capital	16.435.182,23	341.000.207,23	capital	01.200,49	301.040.077,49
Activos financieros	851.586,19	56.210.961,19	Pasivos	227.536.504.57	1.576.440.039.57
Pasivos financieros	223.765.670,90	690.495.260,90	Financieros	227.530.504,57	1.576.440.039,57
Total	499.110.744,76	7.320.344.506,76	Total	231.635.863,31	7.052.869.625,31

^{*} Se parte de un presupuesto inicial equilibrado de 6.821.233.762 euros.

En el cuadro anterior se observa un déficit en el presupuesto definitivo de 267,5 M€, resultado de las modificaciones efectuadas en el estado de gastos sin cobertura en ingresos ni en otros créditos, lo que contribuyó, al igual que ocurriera en el ejercicio anterior, a la obtención de un saldo negativo de 125 M€ (50,2 M€ en 2011)

⁵ El Anexo III contiene un mayor detalle de los importes de las modificaciones presupuestarias.

en la ejecución presupuestaria al no haberse reconocido finalmente recursos suficientes que dieran cobertura a los gastos efectuados durante el ejercicio, con la consiguiente repercusión negativa sobre el principio de estabilidad presupuestaria exigible desde la presupuestación. Además, esta variación del importe consignado inicialmente denota un empeoramiento de la presupuestación, invirtiéndose la tendencia iniciada en 2009, y fueron las restricciones presupuestarias a las que se vio sometida la ejecución del crédito, materializadas en el impedimento de su completa tramitación y en los acuerdos de no disponibilidad, las que impidieron que el déficit se transfiriera en su totalidad al resultado presupuestario. Por tanto, especialmente en los tiempos actuales de crisis económica, la tramitación de modificaciones de crédito sin cobertura incide sobre un mayor riesgo de obtener déficit presupuestario.

En relación a lo anterior, el Gobierno de Canarias en sesión celebrada el 13 de junio de 2013 aprobó un informe en relación con los criterios a adoptar para las modificaciones presupuestarias tramitadas en ese año, así como otras actuaciones de contenido presupuestario en aras a evitar desviaciones presupuestarias en el marco del cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, especialmente de aquellas modificaciones que aumentan los créditos sin incrementar los ingresos.

El siguiente cuadro muestra las modificaciones de crédito realizadas durante el ejercicio 2012 detalladas según su repercusión cuantitativa sobre el presupuesto, detalladas por tipos así como los porcentajes que representa cada una sobre el total:

Modificaciones de crédito	Importe	% Total MC
Cualitativas		
Transferencias de Crédito donadas	-88.661.081,69	-86,9
Transferencias de Crédito recibidas	88.661.081,69	86,9
Ampliaciones de Crédito con cobertura en bajas de crédito*	7.805.081,83	7,6
Incorporaciones de Crédito con cobertura en bajas de crédito	5.600.000,00	5,5
Bajas de crédito con aplicación	-13.405.081,83	13,1
Cuantitativas		
Ampliaciones de Crédito sin cobertura	238.890.941,93	47,9
Incorporaciones de Crédito sin cobertura	28.583.939,52	5,7
Créditos Generados por Ingresos	231.635.863,31	46,4
TOTAL	499.110.744,76	

^{*} Importe aproximado por los motivos expresados en el siguiente epígrafe 2.2.

Antes de pasar a analizar la información contenida en los cuadros anteriores, reiterar lo dicho en el Informe de 2010: continúa denominándose en la Cuenta General de la CAC a las incorporaciones de crédito como incorporaciones de remanentes. Estas modificaciones están reguladas en el art. 59 de la LHPC e introduce cambios en cuanto a su financiación en relación con la derogada Ley 7/1984, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, que sólo contemplaba los remanentes de tesorería. A partir del ejercicio 2008 y en base a lo establecido en el art. 59.2 de la LHPC, las incorporaciones de crédito se podrán financiar también con cargo bien a ingresos no previstos, o bien con retenciones de crédito, así como los casos establecidos en las leyes anuales de presupuestos. Al ampliarse, por tanto, las circunstancias por las que se puede incorporar créditos, la información contenida en la Cuenta General debería hacer mención a este tipo de modificaciones como "incorporaciones de crédito", y no como "incorporaciones de remanentes", que es la denominación que reciben del citado art. 59, ya que el remanente de tesorería no es su único fundamento.

2.2. Análisis de las Modificaciones Presupuestarias Cualitativas.

Las modificaciones con cobertura en otros créditos tienen un efecto nulo sobre el importe del presupuesto de gastos, ya que tan sólo suponen la traslación del crédito de una aplicación presupuestaria a otra como consecuencia de las insuficiencias detectadas en algunas partidas frente a la sobredotación o inejecución de otras. Estas modificaciones en 2012 afectó al 1,5% del presupuesto y se efectuaron a través de:

a) Transferencias de crédito por 88,7 M€. Comparativamente con el ejercicio 2011 suponen un descenso del 21,4%. El siguiente cuadro detalla las secciones donantes y perceptoras:

Secciones	Transferencias			
Secciones	Donadas	Recibidas	Netas	
06 Presidencia de Gobierno	-27.693.607,68	27.425.717,52	-267.890,16	
08 Presidencia, Justicia e Igualdad	-6.507.815,37	3.132.686,37	-3.375.129,00	
10 Economía ,Hacienda y Seguridad	-5.438.366,13	6.730.648,03	1.292.281,90	
11 Obras Públicas, Transportes y Política Territorial	-17.113.406,06	17.293.419,86	180.013,80	
13 Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas	-2.203.625,72	1.982.579,00	-221.046,72	
14 Sanidad	-401.008,41	238.620,41	-162.388,00	
15 Empleo, Industria y Comercio	-1.450.549,48	1.663.727,08	213.177,60	
18 Educación, Universidad y Sostenibilidad	-14.048.190,56	9.020.094,19	-5.028.096,37	
19 Diversas Consejerías	-9.319.822,35	17.483.074,54	8.163.252,19	
20 Transferencias a Corporaciones Locales	0,00	0,00	0,00	
23 Cultura, Deportes, Polít. Sociales y Vivienda	-4.484.689,93	3.690.514,69	-794.175,24	
TOTALES	-88.661.081,69	88.661.081,69	0,00	

b) Ampliaciones con cobertura en bajas de otros créditos ascendió a 7,8 M€, muy inferiores a las tramitadas en 2011 (60,7 M€) y en 2010 (13 M€). No obstante, este importe es una aproximación extraída de los datos rendidos

en la Cuenta General, y que se presume superior, al presentarse las ampliaciones de crédito de forma compensada con las transferencias otros créditos que les dan cobertura. Se repite, por tanto, la mención realizada en Informes de ejercicios anteriores en relación a las cantidades de signo negativo registradas en la columna "Ampliación de Crédito" del estado de Modificaciones de Crédito de la Cuenta General rendida (Anexo 6.4) que corresponden a bajas de crédito que dieron cobertura a este tipo de modificaciones. Este hecho no refleja la realidad de las ampliaciones de los créditos presupuestarios, que son siempre de signo positivo, ya que el propósito de estas modificaciones consiste en incrementar crédito en función del reconocimiento de obligaciones o de los remanentes de crédito incorporados, como se desprende de su propia definición (art. 56 LHPC), cuyo importe, que ascendió a 248,1 M€, no coincide con el reflejado en dicho estado (240,3 M€); por lo que se recomienda que las bajas que den cobertura a ampliaciones de crédito figuren en una columna separada al operar como transferencias de crédito de signo negativo.

c) Incorporaciones con cobertura en bajas de otros créditos por 5,6 M€ que es la regla general establecida en la Ley de Presupuestos para 2012.

2.3. Análisis de las Modificaciones Presupuestarias Cuantitativas.

a) Modificaciones sin cobertura.

Estas modificaciones por importe de 267,5 M€ generaron déficit en el presupuesto definitivo al no tener contrapartida en ingresos ni en bajas de créditos y comparado con ejercicios anteriores, para los que estas modificaciones habían seguido en general una tendencia a la baja, repuntaron en 2012 originado prácticamente por las operaciones de endeudamiento.

- **a.1)** Las incorporaciones de crédito representaron el 5,7% del total de las modificaciones sin cobertura, y que correspondieron en su totalidad al Parlamento, a las que habría que sumar 851.586 euros de ampliaciones efectuadas por esta misma Administración. De este incremento presupuestario no fue necesario hacer uso al reconocer el Parlamento obligaciones por un menor valor al consignado inicialmente que obtuvieron cobertura en la dotación de ingresos del ejercicio y la acumulada. Por tanto, estas modificaciones no participaron en la consecución del saldo negativo obtenido por la Administración, no obstante, sí las ampliaciones sin cobertura tramitadas por el Gobierno, que se analizan a continuación.
- **a.2)** Las ampliaciones realizadas por la Administración dependiente del Gobierno sumaron un total de 238 M€, y se incrementan respecto al ejercicio anterior en un 427,3% (en 2011 ascendieron a 45,1 M€). Se fiscalizó la totalidad de los expedientes correspondientes a estas modificaciones presupuestarias que estuvieron distribuidas en los siguientes conceptos:

Conceptos	Importe	Capítulo
Remuneraciones a agentes mediadores	10.985.355,87	II
Gastos de Formalización, modificación y cancelación	2.704.916,60	III
Gastos financieros	69.196,68	III
Partidos Políticos (Gastos Electorales)	1.126.264,29	IV
Préstamos a largo plazo con entidades de crédito	229.783.793,26	IX
TOTAL	244.669.529,70	

La diferencia del importe de los expedientes con el contabilizado en la Cuenta General responde a un exceso en la tramitación de las ampliaciones de crédito que no fue ejecutado por los centros gestores.

Al igual que en ejercicios anteriores, en relación al subconcepto 226.04 "remuneración a agentes mediadores", consignado en la Sección 10 con destino a costas y premios de cobranza por la colaboración en la gestión recaudatoria de la empresa pública GRECASA y de las oficinas liquidadoras, la insuficiencia de crédito que inicialmente tenía consignado este subconcepto forzó a la tramitación de ampliaciones por valor de 11 M€ sin cobertura, aunque inferior a la efectuada en el ejercicio anterior (20 M€) debido a la mejor presupuestación inicial que, no obstante, aún sigue siendo insuficiente. En el ejercicio 2013, el presupuesto inicial para el subconcepto 226.04 es muy similar al consignado en 2012, no obstante, la Ley de presupuestos para 2013 no incluye como caso posible de ampliación sin cobertura este tipo de gastos.

Decir que la Ley de Presupuestos Generales para el ejercicio 2012 suprime de su texto la posibilidad de ampliar crédito sin cobertura en relación a los sistemas de financiación municipal y de transporte marítimo, y en base a bajas de crédito con origen en el presupuesto del ejercicio anterior relacionadas con el Patrimonio Histórico de Canarias y retribuciones del personal docente.

b) Modificaciones con cobertura en ingresos.

Estas modificaciones incrementaron los créditos gestionados por la Administración del Gobierno en 231,6 M€ respetando el equilibrio presupuestario al tener contrapartida en el estado de ingresos, acumulando el 81,9% las transferencias corrientes concedidas al Servicio Canario de la Salud. En 2012 su cuantía respecto al ejercicio anterior se incrementó un 414% (45 M€ en 2011) como consecuencia de los recursos generados a través del Fondo para la financiación de los pagos a proveedores al que se acogió la Comunidad Autónoma en el ejercicio 2012 (ver Tomo IV del presente informe para una mayor información sobre el funcionamiento de este mecanismo financiero).

3. INGRESOS⁶

3.1. Ejecución del presupuesto: aspectos generales.

3.1.1 Ejercicio corriente.⁷

A continuación se expone, resumidamente, la composición y la ejecución de los recursos que financiaron los gastos del ejercicio 2012 de la APCAC.

Previsión Definitiva	Operaciones Practicadas	Derechos Anulados	Insolvencias	Derechos Reconocidos Netos	Recaudado	Devoluciones	Recaudación Líquida
7.052.869.625,31	6.564.480.088,29	9.651.177,37	7.775,17	6.533.796.623,05	6.342.429.698,79	21.024.512,70	6.321.405.186,09

El desglose por capítulos de los derechos y su recaudación fue el siguiente:

Capítulo	Derechos reconocidos netos*	Recaudación líquida	Grado de ejecución	Grado de realización
Impuestos directos	1.133.874.647,37	1.096.983.669,99	96,11	96,75
Impuestos indirectos	1.146.988.410,12	1.084.632.459,24	104,47	94,56
Tasas y otros ingresos	209.821.432,50	147.143.765,59	138,76	70,13
Transferencias corrientes	2.276.053.794,78	2.230.725.928,33	94,20	98,01
Ingresos patrimoniales	16.523.289,82	16.521.637,24	127,81	99,99
Operaciones corrientes	4.783.261.574,59	4.576.007.460,39	98,46	95,67
Enajenación inversiones	545,88	545,88	0,03	100,00
Transferencias de capital	316.238.806,62	311.101.483,86	56,29	98,38
Operaciones de capital	316.239.352,50	311.102.029,74	56,09	98,38
Activos financieros	3.541.344,58	3.541.344,58	6,50	100,00
Pasivos financieros	1.430.754.351,38	1.430.754.351,38	90,76	100,00
Operaciones financieras	1.434.295.695,96	1.434.295.695,96	87,94	100,00
Total	6.533.796.623,05	6.321.405.186,09	92,64	96,75

^{*} descontadas las bajas por insolvencias y otras causas.

Las operaciones practicadas de ingresos dieron lugar a derechos reconocidos por 6.572.9 M€ (ejecutándose el 93,2% de las previsiones definitivas), de los cuales debieron descontarse anulaciones por 9,6 M€, resultado de la suma de las anulaciones de derechos definitivas y de las bajas por aplazamientos y fraccionamientos (estos últimos, ascendieron a 13 M€). Restadas las insolvencias por 7.775 euros, se obtuvo la cifra neta de los derechos reconocidos de 6.517 M€, de los cuales en el ejercicio se recaudaron 6.533.8 M€ y se devolvieron 21 M€.

3.1.2. Ejercicios cerrados.

La recaudación del ejercicio se elevó a 6.413,2 M€, que es el resultado de incorporar a la recaudación líquida correspondiente al presupuesto del ejercicio corriente (6.321,4 M€), el importe recaudado correspondiente a los derechos reconocidos en ejercicios anteriores que habían quedado pendiente de cobro:

Capítulo	Saldo a 1-1	Recaudado	Grado de Realización
Impuestos directos	60.909.916,28	8.233.960,21	13,52
Impuestos indirectos	160.753.812,54	23.467.475,33	14,60
Tasas y otros ingresos	175.103.982,03	13.341.327,11	7,62
Transferencias corrientes	38.693.611,27	37.659.500,23	97,33
Ingresos patrimoniales	309.152,53	95.381,39	30,85
Operaciones corrientes	435.770.474,65	82.797.644,27	19,00
Transferencias de capital	9.654.324,00	6.625.070,89	68,62
Operaciones de capital	9.654.324,00	6.625.070,89	68,62
Activos financieros	9.596.113,92	2.373.962,35	24,74
Operaciones financieras	9.596.113,92	2.373.962,35	24,74
Total	455.020.912,57	91.796.677,51	20,17

De los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados, el 39,6% se reconocieron en 2011. Continúa en 2012 la senda decreciente del cobro al realizarse el 20,2% del saldo pendiente frente al 32,3%, el 47,9% y el 55,2% de los ejercicios 2011, 2010 y 2009. Se anularon derechos por aplazamiento y fraccionamiento por importe de 4,5 M€.

En la Cuenta General hay un exceso de 12.311 euros en el saldo de apertura del ejercicio 2012 registrado en el pendiente de cobro por activos financieros de ejercicios cerrados respecto a la cuantía existente a final de 2011, y que persiste hasta final del ejercicio (que no figura en el remanente de tesorería), el cual se ha descontado en el cuadro anterior.

3.1.3. Pendiente de cobro del ejercicio corriente y ejercicios cerrados.

A final del ejercicio quedaron pendientes de cobro derechos por valor de 528,8 M€ a recaudar en ejercicios futuros (el 38,9% procedente de 2012):

⁶ La información contenida en este epígrafe se amplía en los cuadros del Anexo III.

⁷ Una vez realizados los ajustes correspondientes (ver epígrafe 1.4 y 1.5)

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO

Capítulo	Ejercicios cerrados	Ejercicio corriente	Total
Impuestos directos	41.809.675,02	36.890.977,38	78.700.652,40
Impuestos indirectos	127.788.239,54	62.355.950,88	190.144.190,42
Tasas y otros ingresos	152.880.852,84	62.677.666,91	215.558.519,75
Transferencias corrientes	1.034.111,04	45.327.866,45	46.361.977,49
Ingresos patrimoniales	213.771,14	1.652,58	215.423,72
Operaciones corrientes	323.726.649,58	207.254.114,20	530.980.763,78
Transferencias de capital	3.029.253,11	5.137.322,76	8.166.575,87
Operaciones de capital	3.029.253,11	5.137.322,76	8.166.575,87
Activos financieros	7.222.151,57	0	7.209.840,57
Operaciones financieras	7.222.151,57	0	7.209.840,57
Total	333.978.054,26	212.391.436,96	546.369.491,22
Aplazamiento y Fraccionamiento	4.538.182,97	13.034.289,12	17.572.472,09
Total	329.439.871,29	199.357.147,84	528.797.019,13

3.2. Fuentes de Financiación8.

A efectos de sistematizar el estudio de las distintas fuentes de financiación éstas se han agrupado en los siguientes 8 bloques en función de su homogeneidad, en términos de derechos de recursos financieros de la APCAC del ejercicio 2012 o reconocidos netos (en adelante, DRN, una vez las descontadas las anulaciones y las devoluciones):

- a) Aportaciones directas de la Administración del Estado. En conjunto, los recursos procedentes directamente de la Administración Central mediante transferencias y subvenciones, suponen el 37,5% de los DRN de la Administración (2.452,1 M€), de los que se cobraron el 97,9%:
 - 1. Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales. Su objeto es asegurar que la CAC reciba los mismos recursos por habitante ajustado que el resto de Comunidades Autónomas para financiar los servicios públicos fundamentales esenciales en un Estado Social (sanidad, educación y servicios sociales). Es un mecanismo de garantía en el cual participan todas las Comunidades Autónomas, con el 75% de sus recursos tributarios definidos en términos normativos, y el Estado, con una aportación de recursos adicionales. En el ejercicio 2012, el Fondo ascendió a 2.045,9 M€, el 31,3% del total de los recursos de la APCAC y, por tanto, representó su principal fuente de financiación.
 - 2. Fondo de Suficiencia Global. Complementario al Fondo de Garantía, a través del cual el Estado aporta el importe no cubierto de la financiación de las competencias, por el cual la CAC ingresó 117,9 M€ (el 1,8% de los DRN totales).
 - 3. Fondo de Compensación Interterritorial, creado por la Constitución Española con destino a gastos de inversión con el fin de corregir desequilibrios económicos, ascendió a 113,4 M€ (un 1,7% de los DRN).
 - 4. Subvenciones gestionadas, determinadas en los presupuestos del Estado con destino a financiar determinados sectores y actividades, si bien, deben destinarse a la finalidad para las que fueron concedidas, por lo que no financian políticas de gasto de la CAC sino del Estado. En 2012, con naturaleza de capital y corrientes, supusieron el 2,6% del total de los recursos (168,2 M€, de los que 28,9 M€ procedían de la Seguridad Social).
 - 5. Otras transferencias por 6,7 M€.

El análisis de los gastos que obtienen financiación procedente del Fondo de Garantía, así como del Fondo de Compensación Interterritorial, se efectúa en la parte primera del Tomo II del presente informe.

- b) Rendimientos de tributos cedidos. En coordinación con los objetivos de la Ley de Presupuestos para 2012, se aprobó la Ley 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales, que modificó la regulación de los tributos gestionados por la CAC, entre ella normas referentes a los tributos cedidos. Asimismo, conforme al Acuerdo 2/2012 del CPFF de 17 de enero de 2012, por primera vez la CAC participa en el Impuesto sobre Actividades del Juego, establecido en la Ley 13/2011, de 27 de mayo. El rendimiento conjunto obtenido de la cesión, total o parcial, de tributos en 2012 supuso el 22,9% de los DRN totales (1.499,3 M€), entre los que destacó el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (15,7%), en adelante, IRPF, seguido del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (3,8%), en adelante, TP y AJD.
- c) Recursos derivados del endeudamiento. Los recursos procedentes de estas operaciones ascendieron 1.430,7 M€ y representaron el 21,9% del total de DNR en el ejercicio. El presente informe contiene un análisis más detallado de esta materia en su Tomo IV.
- d) Régimen Económico y Fiscal (REF). La competencia normativa del REF es plenamente autonómica a partir de 2009 con la aprobación de la Ley que regula el nuevo modelo de financiación autonómica. Al igual que los tributos anteriores, le afectó la nueva regulación de la Ley 4/2012, de regulación del juego. Asimismo, en la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, incorpora modificaciones del Impuesto General Indirecto Canario (IGIC), entre ellas normas de uniformidad con el régimen existente en el resto del territorio español al que es de aplicación Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA). Los DRN procedentes del REF supusieron el 7,2% del total, destacando el IGIC (5,7%).

⁸ El detalle de las partidas con sus importes de DRN puede consultarse en el epígrafe 3.4 y en los cuadros del Anexo III, no se incluyó en el presente epígrafe para evitar duplicidades.

- e) Impuestos propios. La Ley 4/2012 también contiene normas relativas a los tributos propios de la CAC denominados Impuesto Especial sobre Combustibles derivados del Petróleo (el 3,7% de los DRN), el Impuesto sobre las Labores del Tabaco (1,4%), y el nuevo impuesto sobre Depósitos de Clientes en las Entidades de Crédito de Canarias (0,4%) que grava el stock de depósitos bancarios de las entidades financieras que operan en el Archipiélago; y que en total sumaron el 5,4% de los recursos de la APCAC.
- f) Recursos procedentes de la Unión Europea. Estos recursos, en conjunto, representaron el 1,9% de los DRN de la Administración.
- g) Otros recursos propios. Esta agrupación la integran los recursos incluidos en el presupuesto en los capítulos 3 "Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos" (también está afectado por la regulación dada en la Ley 4/2012, y del que se ha descontado los ingresos por la gestión de los recursos del REF, al considerarse en el anterior apartado e), 5 "Ingresos Patrimoniales", 6 "Enajenación de Inversiones Reales" y 8 "Activos Financieros". Señalar que en este último capítulo figuran 1,5 M€ por la devolución de un préstamo desembolsado en 2011 por la APCAC que pertenecía a la sociedad pública VISOCAN, pasando la Administración a ostentar la posición acreedora. En conjunto, suman 182,3 M€ (162,3 M€ en el capítulo 3) y el 2,8% de la totalidad de los DRN. Integran el capítulo 3 las tasas fiscales por prestación de servicios, las multas y sanciones, los reintegros por pagos indebidos y los intereses de demora.
- h) Recursos procedentes de Cabildos Insulares. Se reconocieron 12,5 M€ (0,2% de DRN) por transferencias corrientes de Cabildos Insulares correspondiente a las anualidades aplazadas de 2008 y 2009 de la actualización del coste de las competencias transferidas.

3.3. Desviaciones Presupuestarias.

Las desviaciones de los derechos reconocidos netos respecto de las previsiones definitivas fue negativa y ascendió a 519,1 M€ (7,3%), dando lugar a un desequilibrio en la financiación de los gastos lo que, en parte, provocó el déficit del resultado presupuestario. En 2011 ascendió a-369,7 M€ (5,6%). De esa desviación de 2012, 322,4 M€ tuvieron su origen en la inejecución de operaciones no financieras (corrientes y de capital) fundamentalmente por la caída de las aportaciones que directamente procedían del Estado (399 M€), a lo que hay que añadir el importe de las devoluciones por ingresos indebidos (21 M€). La desviación por endeudamiento era de 145,7 M€. El 3,3% tiene que ver con las anulaciones por aplazamiento y fraccionamiento del cobro a efectuar en los próximos ejercicios. A continuación se detalla por fuente de financiación donde se localizaron las desviaciones presupuestarias (en el Anexo III se amplía la información referente a este epígrafe):

Operaciones	Desviaciones
Aportaciones directas de la Administración del Estado	-399.036.600,71
Rendimientos de tributos cedidos	-92.831.452,87
Régimen Económico y Fiscal (REF)	-7.747.873,02
Impuestos propios	100.455.936,93
Recursos procedentes de la Unión Europea	12.890.924,87
Tasas, precios públicos y otros ingresos	63.594.528,06
Ingresos patrimoniales	3.595.150,82
Enajenación de inversiones	-1.999.454,12
No financieras	-321.078.840,04
Activos Financieros	-50.961.055,42
Recursos derivados del endeudamiento	-145.685.688,19
Financieras	-200.188.088,19
TOTAL	-521.266.928,23

a) Aportaciones directas de la Administración del Estado. La desviación neta fue negativa por 399 M€ (mayor que en 2011, que también era negativa por 84,5 M€). Para las desviaciones negativas, donde el exceso en la presupuestación fue de 424,6 M€, destaca la inejecución para las subvenciones gestionadas (256,7 M€) y las correspondientes a los Fondos de Garantía y Suficiencia del sistema de financiación (108,8 M€), lo que incrementó el desequilibrio en la financiación de los gastos. Otras desviaciones, en cambio, fueron positivas, compensando parte del desequilibrio producido por las anteriores desviaciones, especialmente la proveniente del Fondo de Compensación Interterritorial (22,7 M€).

Aquí hay que señalar que, la elaboración de las previsiones de ingresos, que daría cobertura a los gastos, estuvo marcada por la incertidumbre sobre los Presupuestos Generales del Estado para 2012 como consecuencia de su prórroga hasta su aprobación a finales de junio del año siguiente.

El Fondo de Garantía y del Fondo de Suficiencia, de los que a la CAC le correspondía 2.501,3 M€ y 319,8 M€, respectivamente, se transfirieron deducidas de las liquidaciones negativas de anualidades anteriores del sistema de financiación y de la compensación al Estado por la compensación del IGTE.

b) Rendimientos de tributos cedidos. Salvo el impuesto de Sucesiones y Donaciones (43,6 M€ por encima de la previsión inicial), las desviaciones del presupuesto fueron negativas para este conjunto de recursos y ascendió a 92,8 M€, encontrándose su principal desfase en el IRPF (-113,4 M€); agravándose la situación por el escaso grado de realización para Sucesiones y Donaciones (44,4%) y para TP y AJD (79,2%), este último muy vinculado a la evolución de la actividad inmobiliaria.

- c) Recursos derivados del endeudamiento. El defecto de los recursos financieros sobre las previsiones definitivas era de 145,7 M€, si bien, el grado de realización fue del 100%. El volumen de deuda permitido por el Programa Anual de Endeudamiento (PAE) se estableció en 2.023,8 M€, por lo que, en aplicación del principio de prudencia, la desviación se produjo al situarse el endeudamiento muy por debajo del límite permitido.
- d) Régimen Económico y Fiscal (REF). Destaca el incremento de los ingresos por IGIC y el AIEM, y por tanto, de la participación de la CAC en estos impuestos, superando a las previsiones definitivas en 26,4 M€, no así para el Impuesto de Matriculaciones (-1,4 M€) y lo previsto recaudar en concepto de la liquidación definitiva del ejercicio 2011 (-33 M€).
- e) Impuestos propios. La recaudación superó su previsión para los tres impuestos (petróleo, tabaco y depósitos en entidades de crédito), con un grado de realización de casi el 100%.
- f) Recursos procedentes de la Unión Europea. La desviación neta fue positiva en 12,9 M€, al compensar las transferencias por políticas agrícolas (29,1 M€) las deficiencias detectadas para el resto de los fondos europeos.
- g) Tasas, precios públicos y otros ingresos. Para este conjunto de recursos el saldo neto de la desviación fue positivo por 63,6 M \in . Las de signo negativo se localizaron en tasas y sanciones tributarias y laborales (15 M \in), destacando las primeras y en particular, las referidas a la gestión de los puertos (5,5 M \in) e infraestructuras viarias (5 M \in). En contraposición, las de signo positivo más significativas son las relativas a reintegros por 66 M \in .

3.3.1. Evolución de las desviaciones presupuestarias.

La evolución de las desviaciones de los DRN respecto de las previsiones definitivas desde el año 2007, reflejada en el siguiente cuadro, muestra como en todos los ejercicios fueron negativas. Frente al ejercicio 2011, la inejecución de las previsiones presupuestaria en 2012 se incrementó en un 44,9% aproximándose a niveles de 2007, pero bajo entornos económicos diferentes. La inejecución de ingresos comienza a sentirse a partir de 2008 afectando a la suficiencia financiera de los gastos, que habrá de cubrirse con Tesorería o con un mayor endeudamiento. Es a partir dicho año 2008 cuando la CAC incrementó su deuda con objeto de impedir la creación de déficit presupuestario, no obstante, en 2009 la financiación lograda por esta vía comienza a ser insuficiente, lo que hizo que en 2010 se multiplicara por 2,4 el endeudamiento, y casi el doble en 2012 (1,9), pero en este último caso ni aun así fue posible contener el saldo negativo del saldo presupuestario:

DESVIACIONES DRN SOBRE LAS PREVISIONES

(Inejecuciones presupuestarias)

	2012	2011	2010	2009	2008	2007
Ejecución Presupuestaria (desviaciones)	-519.073.002,26	-369.718.010,72	-280.033.852,97	-282.557.934,45	-284.253.372,59	-553.942.147,03
Operaciones no financieras (desviaciones)	-322.426.258,65	-443.895.118,58	-799.301.476,27	-477.104.400,01	-353.920.840,82	18.124.649,59
Saldo Presupuestario	-108.194.447,70	-50.225.272,80	209.533.467,21	-26.199.438,63	27.676.377,94	21.802.688,25
Endeudamiento	1.430.754.351,38	663.422.162,08	1.673.597.010	682.503.402,27	608.989.117	298.173.256,15

3.4. Evolución de la ejecución de ingresos.

A efectos poner en valor los datos anteriormente facilitados conviene tener en cuenta la evolución temporal de los DRN desde el ejercicio 2007, año anterior al comienzo de la crisis económica. En 2012 el importe de los ingresos se recuperó respecto al ejercicio anterior en un 5,6% (se recaudaron 102,9 M€ más), muy cercano el nivel de 2007; no así del análisis por operaciones, donde los ingresos corrientes y de capital (operaciones no financieras) disminuyeron en un 4,7% y un 37,6%, respectivamente (un 10,2% y un 38,1% respecto a 2010), y fueron las operaciones financieras las que, con un incremento del 117,1%, permitieron compensar parte de la merma anterior.

DERECHOS RECONOCIDOS NETOS

Operaciones	2012	2011	2010	2009	2008	2007
corrientes	4.783.261.574,59	5.017.959.455,45	5.310.248.105,95	6.144.059.732,21	5.982.657.270,88	5.795.352.377,65
de capital	316.239.352,50	506.548.996,16	510.538.753,64	380.150.741,43	368.991.054,25	308.396.350,01
no financieras	5.099.500.927,09	5.524.508.451,61	5.820.786.859,59	6.524.210.473,64	6.351.648.325,13	6.103.748.727,66
financieras	1.440.352.878,86	663.420.646,83	1.693.224.828,40	702.831.103,52	627.277.175,16	316.392.680,75
TOTAL	6.533.796.623,05	6.187.929.098,44	7.514.011.687,99	7.227.041.577,16	6.978.925.500,29	6.420.141.408,41

La evolución en el último sexenio de los DRN por bloque de financiación, descontado el efecto de la deuda fue la siguiente, en la cual se observa que las principales fuentes de financiación de las que se nutrió el presupuesto de la Administración Pública procedieron del Estado, que en 2012 fue del 77,4%, inferior a la de ejercicios anteriores (situada en más del 80%), con origen bien en transferencias de recursos, bien en los rendimientos obtenidos de la cesión de tributos. Señalar que los recursos de origen estatal, después de la cima alcanzada en 2009, han ido perdiendo peso en el marco general de las fuentes de financiación de la Administración, siendo la reducción experimentada en 2012 respecto a ese año de 1.717,8 M€ (lo que equivale al 63,4% de los gastos del Servicio Canario de la Salud en 2012 o más del gasto contabilizado para la política educativa en ese mismo año). Esta diferencia, al igual que en 2010, se compensó con una mayor adquisición de deuda por valor de 1,4 M€, quedando sin alcanzar aquel nivel de financiación en 277,4 M€. Señalar aquí, que dentro del sector público con presupuesto

limitativo es la Administración Pública la única que posee capacidad para endeudarse y es la principal perceptora de las aportaciones del Estado y de la recaudación tributaria, recursos que transfiere a sus Organismos Autónomos y resto de entes públicos para su financiación.

DRN (descontados de deuda)	2012	2011	2010	2009	2008	2007
Aportaciones del Estado	48,1%	54,3%	63,8%	62,4%	59,4%	54,5%
Tributos cedidos	29,1%	28,9%	22,0%	24,5%	23,9%	26,1%
subtotal	77,4%	83,2%	85,8%	86,9%	83,3%	80,7%
REF	9,2%	7,9%	5,3%	7,3%	9,3%	10,8%
Impuestos propios	7,0%	4,5%	3,8%	3,5%	4,0%	4,3%
Unión Europea	2,5%	2,2%	2,9%	0,5%	1,7%	2,2%
Otros recursos propios	3,6%	2,1%	2,4%	2,1%	2,0%	2,2%

a) Aportaciones directas de la Administración del Estado. Después de 2009, año en que comienza a aplicarse el nuevo sistema de financiación autonómico, los recursos procedentes de la Administración Central, en conjunto, experimentan una reducción en 2012 respecto al ejercicio anterior del 18,3% (549,3 M€ menos) y un 39,8% respecto a 2009. El nuevo sistema de financiación modificó la composición y estructura de los recursos aportados por el Estado a la CAC, con un significativo incremento de los impuestos y una correlativa reducción de las transferencias, por lo que habría que analizar en conjunto estos recursos para obtener una opinión sobre su evolución, el cual se hizo anteriormente, al inicio de este epígrafe 3.4.

Recursos financieros	Derechos reconocidos netos						
Recursos imancieros	2012	2011	2010	2009	2008	2007	
Fondo de compensación interterritorial	113.387.606,56	80.701.149,44	87.947.932,69	95.495.459,73	80.140.005,42	54.414.724,26	
Fondo de garantía de servicios públicos fundamentales	2.045.873.952,23	2.246.991.582,31	0,00	0,00	0,00	0,00	
Fondo de suficiencia	117.926.299,39	210.684.765,95	2.793.179.342,58	2.879.194.450,08	2.912.148.570,08	2.762.009.970,00	
Financiación sanitaria complementaria e insularidad	0,00	0,00	58.151.179,92	57.897.799,92	57.764.599,92	57.705.800,00	
Liquidación. Del fondo de suficiencia y garantía sanitaria	0,00	0,00	0,00	367.957.257,05	344.268.131,66	152.007.460,00	
Subvenciones estatales gestionadas	168.171.750,91	413.988.314,87	423.203.688,03	407.171.122,57	327.462.030,20	250.795.530,60	
Otras transferencias *	6.727.421,20	48.986.735,18	348.845.963,86	263.475.722,51	54.052.297,69	52.596.514,90	
Total	2.452.087.030,29	3.001.352.547,75	3.711.328.107,08	4.071.191.811,86	3.775.835.634,97	3.329.529.999,76	

^{*} A partir de2009, los nuevos fondos creados en la Ley 22/2009 se registraron como "otras transferencias"

b) Rendimientos de tributos cedidos. En conjunto, la recaudación por tributos cedidos en 2012 experimentó un descenso de 97,2 M€, especialmente por IRPF y por TP y AJD, siendo en estos donde se concentra para este concepto más del 80% de los rendimientos en los ejercicios analizados. El IRPF se contabilizó descontado la liquidación definitiva correspondiente a 2009. Recordar aquí que, en 2012 los tributos cedidos estuvieron sujetos a las nuevas medidas introducidas por la Ley 4/2012 que incrementaron el esfuerzo fiscal en Canarias para tratar de garantizar la suficiencia financiera del presupuesto debido a la reducción de los recursos estatales, por lo que su aplicación evitó, en parte, un descenso mayor de la recaudación. A su vez, el incremento en 2012 de los rendimientos del Patrimonio procedieron del restablecimiento del impuesto mediante Real Decreto Ley 13/2001, después de su práctica inaplicación a partir del ejercicio 2008, al gozar de una bonificación del 100%, incluyéndose sólo en los últimos años las cuotas anteriormente devengadas no prescritas.

Recursos financieros	Derechos reconocidos netos						
Recursos imancieros	2012	2011	2010	2009	2008	2007	
Imto. S/ Sucesiones y Donaciones	63.230.157,14	55.827.694,73	57.208.785,98	67.887.832,05	68.402.994,52	66.580.756,48	
Imto. S/ el Patrimonio	22.655.658,44	362.377,56	1.561.861,74	41.078.042,78	47.177.053,61	44.338.756,29	
Impto, s/ trans. Patrim. y Actos Jurídic. Docum.	245.784.306,20	257.289.204,94	290.152.058,54	297.964.329,43	346.765.067,55	570.470.423,76	
Tasas s/ el juego	65.018.433,76	74.856.320,12	86.515.240,83	93.408.649,83	105.186.251,81	111.487.231,45	
IRPF	1.024.256.514,82	1.120.702.405,99	775.496.670,24	1.025.316.142,64	879.329.747,48	740.450.527,93	
Impuestos especiales	28.798.697,33	32.561.539,97	20.791.609,84	24.660.893,69	26.582.749,92	25.551.279,96	
Impto. S/ electricidad	49.531.953,10	54.837.620,03	50.106.409,92	44.275.989,96	40.527.999,96	34.268.969,50	
Liquidación de IIEE de ejercicios anteriores	0,00	0,00	0,00	3.346.570,90	910.619,60	795.911,00	
Total	1.499.275.720,79	1.596.437.163,34	1.281.832.637,09	1.597.938.451,28	1.514.882.484,45	1.593.943.856,37	

^{*} Sobre Productos Intermedios, sobre la Cerveza y sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas

c) Recursos derivados del endeudamiento. En el ejercicio 2012 se incrementó la deuda por préstamos, especialmente con procedencia en los mecanismos de liquidez autonómica creados por el Estado, ascendiendo a un valor próximo al de 2010 (ver Tomo IV del presente informe).

Recursos financieros	Derechos reconocidos netos						
Recursos illialicieros	2012	2011	2010	2009	2008	2007	
Emisiones de deuda	103.676.550,00	216.900.000,00	618.295.000,00	0,00	77.620.000,00	200.000.000,00	
Préstamos	1.327.077.801,38	446.520.151,08	1.055.300.000,00	682.501.393,27	531.367.109,00	98.171.249,15	
Total	1.430.754.351,38	663.422.162,08	1.673.597.010,00	682.503.402,27	608.989.117,00	298.173.256,15	

d) Régimen Económico y Fiscal (REF). Tiene plena vigencia en 2012 la nueva tributación sobre el tabaco como impuesto propio, por lo que su saldo en este grupo es nulo. La recaudación procede principalmente del IGIC que ha ido incrementando su peso dentro de los recursos REF (descontado el efecto del tabaco), pasando de un 82,1% en 2007 al 90,5% de 2012, seguido desde lejos por el AIEM con la misma tendencia creciente, aparejada a las distintas regulaciones vinculadas a los tributos del REF y a medida de la pérdida de participación del impuesto de Matriculaciones. El coste de gestión sigue la misma evolución que la recaudación al suponer un porcentaje de la misma.

Recursos financieros	Derechos reconocidos netos								
Recursos illiancieros	2012	2011	2010	2009	2008	2007			
IGIC (tabaco rubio)	0,00	20.201.201,53	36.118.392,89	46.581.985,39	40.970.017,63	46.538.811,40			
Coste de gestión del REF	43.771.127,21	40.707.703,47	32.252.008,72	34.910.452,93	42.149.882,54	45.912.285,10			
Participación en recursos REF	425.679.520,77	373.840.201,66	238.443.613,74	392.962.122,96	505.130.611,67	569.634.375,89			
Total	469.450.647,98	434.749.106,66	306.814.015,35	474.454.561,28	588.250.511,84	662.085.472,39			

e) Impuestos propios. En aplicación de la normativa, se observa en 2012 una recuperación del impuesto sobre Combustibles, el cual había experimentado un descenso continuado en el quinquenio 2007-2011, incrementándose respecto al ejercicio anterior un 10,9%. Se debe precisar que este tributo se recauda mediante tipos específicos que gravan el consumo, y no está afectado por la evolución de los precios del petróleo. Asimismo, el impuesto sobre las Labores del Tabaco implantado en 2011, se aplicó en 2012 con su total capacidad con la desaparición del IGIC a tipo incrementado que lo grababa. El impuesto sobre Depósitos Bancarios se creó en 2012.

Recursos financieros	Derechos reconocidos netos							
Recuisos illialicieros	2012	2011	2010	2009	2008	2007		
Impto. S/ petróleo	239.684.777,33	216.036.014,54	219.892.487,80	226.881.980,33	252.135.242,69	262.913.862,18		
Impto. S/ labores del tabaco	92.490.721,63	34.102.412,19	0,00	0,00	0,00	0,00		
Impto. Propio s/ depósitos	23.732.316.97	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
en entidades créditos	os 25.732.310,97	20.702.010,07	0,00	0,00	0,00	0,00		
Total	355.907.815,93	250.138.426,73	219.894.497,80	226.883.989,33	252.137.250,69	262.915.869,18		

d) Recursos procedentes de la Unión Europea. Respecto a 2011, destacan el incremento de los fondos FEDER (72,2%) y FEAGA, así como la reducción en los ingresos del FSE (58%) y del IFOP (83,6%, que sustituye al IFOP):

Recursos financieros			Derechos reco	nocidos netos		
Recursos illiancieros	2012	2011	2010	2009	2008	2007
Fondo Social Europeo-FSE	13.419.861,14	31.954.276,33	25.021.912,41	9.385.231,86	15.941.987,61	53.961.111,98
Fondo de Desarrollo Regional-FEDER	74.936.322,99	43.512.057,23	99.507.841,00	15.575.949,64	71.184.993,69	51.067.479,35
Fondo de Desarrollo Agrícola-FEADER	28.588.053,96	29.279.919,22	13.473.679,00	0,00	0,00	0,00
Fondo de Orientación y Garantía Agrícola— Sección Orientación (FEOGA-O)	0,00	0,00	8.941.851,56	2.811.775,88	1.797.754,44	16.040.884,30
Fondo Garantía Agraria–FEAGA	7.749.902,33	19.908,33	0,00	0,00	0,00	0,00
Fondo de Cohesión	0,00	3.478.538,00	2.543.990,00	1.949.414,00	5.564.717,00	0,00
Instrumento Financiero de Orientación a la Pesca–IFOP	0,00	10.327.042,00	0,00	0,00	9.563.407,21	15.251.723,18
Fondo Europeo de Pesca- FEP	2.096.296,94	2.426.019,67	0,00	0,00	1.651.901,00	0,00
Total	126.790.437,36	120.999.771,78	168.382.720,53	29.722.371,38	105.704.760,95	136.321.198,81

e) Recursos Propios. Este grupo heterogéneo de ingresos aumentó en un 58,9% su recaudación respecto a 2011 concentrado fundamentalmente en el crecimiento de los reintegros por pagos realizados indebidamente (60,1%), efectuados el 52,7% en ejercicios anteriores, seguido del incremento de los recargos en período ejecutivo e intereses de demora (1,9%), lo que denota una intensificación de los trabajos realizados en las áreas de gestión recaudatoria.

Recursos financieros	Derechos reconocidos netos*							
Recursos illiancieros	2012	2011	2010	2009	2008	2007		
Tasas y precios públicos (sin costes de gestión del REF)	162.283.623,16	95.698.457,79	99.602.768,81	102.168.850,81	84.613.019,58	86.802.262,32		
Ingresos patrimoniales	16.523.289,82	19.018.040,86	17.947.379,14	13.013.255,55	23.281.180,76	26.854.555,99		
Enajenación de inversiones	545,88	0,00	-11.156,52	1.280.009,25	3.839.959,75	648,7		
Activos financieros	3.541.344,58	495,75	19.629.828,40	20.329.710,25	18.290.066,16	18.221.431,60		
Total	182.348.803.44	114.726.994.40	137.168.819.83	136.791.825.86	130.024.226.25	131.878.898.61		

Destaca el escaso grado de cobro de los derechos reconocidos en el grupo de Tasas y Precios Públicos (capítulo 3, excluido el coste de gestión del REF), al igual que en ejercicios anteriores, que afecta en general a todos sus componentes a excepción de las tasas.

3.5. Bajas presupuestarias.

Durante 2012 se produjeron rectificaciones negativas por 7,5 M \in , se anularon por 19,7 M \in , se dieron de baja 2,3 M \in por insolvencias y 182.383 euros por prescripciones, por lo que en total se dejaron de recaudar derechos de forma definitiva por importe de 29,7 M \in . Asimismo, se anularon por aplazamiento o fraccionamiento 17,6 M \in (el 74,2% correspondientes al ejercicio corriente) de ingresos a cobrar en ejercicios posteriores, y se devolvieron ingresos por 21 M \in .

a) Bajas de derechos reconocidos en el ejercicio corriente.

Capítulo	Anulación liquidación	Aplazamiento Fraccionamiento	Devoluciones	Bajas por insolvencias	Total
Impuestos directos	1.307.876,75	4.582.506,00	6.742.966,13		12.633.348,88
Impuestos indirectos	1.989.911,58	7.611.644,76	11.205.254,03		20.806.810,37
Tasas y otros ingresos	1.701.481,50	840.138,36	3.049.006,45	7.775,17	5.598.401,48
Transferencias corrientes			26.170,24		26.170,24
Ingresos patrimoniales			95,50		95,50
Activos financieros			1.020,35		1.020,35
Total	4.999.269.83	13.034.289.12	21.024.512.70	7.775.17	39.065.846.82

b) Bajas de derechos reconocidos de ejercicios cerrados.

Capítulo	Rectificaciones	Anulaciones	Aplazamientos fraccio- namientos	Insolvencias	Prescripciones	Total
Impuestos directos	1.346.736,90	8.895.853,13	433.215,12	184.408,21	6.067,69	10.866.281,05
Impuestos indirectos	6.053.893,23	2.234.257,87	289.193,95	877.053,25	43.699,37	9.498.097,67
Tasas y otros ingresos	130.167,37	3.542.044,00	3.815.773,90	1.261.200,40	132.616,41	8.881.802,08
Total	7.530.797,50	14.672.155,00	4.538.182,97	2.322.661,86	182.383,47	29.246.180,80

3.5.1. Evolución de las anulaciones.

A continuación se muestra la evolución conjunta por anulaciones de ingresos de ejercicios corrientes y cerrados desde 2007:

a) aplazamientos y fraccionamientos.

2012	2011	2010	2009	2008	2007
17.572.472,09	9.690.908,27	8.016.609,31	10.244.337,38	4.978.667,59	3.092.452,23

Los aplazamientos y fraccionamientos se incrementaron en 2012 un 81,3% respecto al ejercicio anterior (y un 468% en comparación con 2007), concentrados en su mayoría para todos estos años en la recaudación de tributos cedidos por el Estado (el 71,3% en 2012), y prácticamente por sucesiones y donaciones (27,6%) y TP y AJD (42,8%).

b) bajas definitivas.

Recursos financieros	Bajas definitivas de derechos reconocidos							
Recursos imancieros	2012	2011	2010	2009	2008	2007		
Anulaciones	19.671.424,83	9.690.908,27	8.016.609,31	10.244.337,38	4.978.667,59	3.092.452,23		
Prescripción	182.383,47	100.460,08	294.386,14	96.072,19	740.623,01	438.838,94		
Insolvencias y otras causas	2.330.437,03	1.963.077,42	3.746.055,88	16.612.465,38	10.147.489,19	11.113.416,43		
Total	22.184.245.33	11.754.445.77	12.057.051.33	26.952.874.95	15.866.779.79	14.644.707.60		

Para todos los ejercicios analizados, las bajas en tributos cedidos más en multas y sanciones era superior al 75% de las cancelaciones de ingresos, donde los primeros han ido ganando peso desde 2007, pasando de un 33,3% a casi duplicarse en 2012 (65%). En relación a 2011, el incremento es del 88,7%, del cual el 19,8% se originó por insolvencias.

3.6. Deudores no presupuestarios.

El total pendiente de cobro de ingresos no presupuestarios era de 785,5 M€ y coincide con el importe reflejado en el Remanente de Tesorería:

	Descripción	Total
449	Otros deudores no presupuestarios	18.892.117,38
456	Entes públicos, c/c efectivo	701.659.561,85
475	Hacienda pública, acreedor por diversos conceptos	288,49
476	Organismos de previsión social acreedores	64.153.855,86
558	Anticipos de caja fija pendientes de reposición	770.830,12
	Total pendiente de cobro no presupuestarios	785.476.653,70

Forma parte del grupo 476, la cuenta 4760010931 que tiene diferente denominación e importes en el estado de deudores no presupuestarios y en el Balance, siendo la diferencia de 1,2 M€ superior para el primero y registrada en el Balance en la cuenta 5580000001. La contabilización en una única cuenta en el estado de deudores no presupuestarios se debió a un error que, no obstante, no afectó al resultado de los estados relacionados con la Tesorería, y que en 2012 se ha corregido, con el mismo reflejo que en el Balance:

Estado contable nº cuenta Denominación Importe

Deudores no Presupuestarios	Balaı	nce
4760010931	4760010931	558000001
Provisiones de Fondos Pendientes de	Transitoria Pago a cuenta	Provisiones de Fondos
Justificar GAJ	Seguridad Social	Pendientes de Justificar
45.515.980,95	44.334.798,49	1.181.182,46

4. GASTOS

4.1. Ejecución del presupuesto: aspectos generales.

Por mandato del Estatuto de Autonomía de Canarias (EAC), el Parlamento y el Gobierno representan poderes con funciones diferenciadas, legislativas y de control político, el primero, y ejecutivas y administrativas, el segundo, lo que conlleva la existencia de dos Administraciones separadas: por un lado, la administración dirigida por el Gobierno que presta asistencia para la ejecución de las políticas públicas (art. 22 EAC); por otro, la parlamentaria que dispone de sus propios medios material y personal necesarios para su funcionamiento garantizados por su propio presupuesto (art. 12 EAC). Anualmente, las Leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma consignan los gastos de ambas Administraciones en un mismo ente denominado "Comunidad Autónoma de Canarias", registrando en la sección 01 la Administración "Parlamento" y en las restantes secciones los previstos para el Gobierno gestionados por la Presidencia y sus Consejerías, de los que se extraen sus organismos autónomos y otros entes públicos al hallarse previstos como un ente propio. Las obligaciones reconocidas por el ente "Comunidad Autónoma de Canarias" ascendieron a 6.642 M€ (un 6,5% más que en el ejercicio anterior), de las cuales el 99,6% fueron gasto aplicado a las políticas públicas que compete ejecutar al Gobierno y del que se hace un análisis más pormenorizado en el siguiente epígrafe denominado "Gobierno: Presidencia y Consejerías" y en la parte general del presente Tomo.

Los créditos presupuestarios de la Administración "Parlamento" estuvieron distribuidos en los siguientes programas concordantes con su propia estructura organizativa: Actuación Legislativa y de Control (Parlamento), Diputado del Común, Junta Electoral de Canarias, Acción Consultiva (Consejo Consultivo) y Control Externo (Audiencia de Cuentas). Esta sección disponía de un presupuesto de 55,2 M€, no obstante, el importe finalmente ejecutado fue de 24 M€:

SECCIÓN 01

Presupuesto Definitivo	Obligaciones Reconocidas	Pagos	Pendiente de pago
55.205.850,71	24.074.158,88	23.256.783,06	817.375,82

4.1.1. Gobierno: Presidencia y Consejerías.

La Administración Pública dependiente del Gobierno de Canarias (en adelante, APGC) gastó el 91,1% de lo que tenía presupuestado para el ejercicio 2012, esto es, 6.617,9 M€, del que quedó pendiente un 7,5% a pagar en ejercicios futuros. Prácticamente el gasto tuvo como destino transferencias (61,1%), personal (17,9%) y obligaciones derivadas de la carga de la deuda (12,8%).

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Crédito Definitivo	Crédito Disponible	Obligaciones reconocidas	Grado de Ejecución	Pagos Líquidos	Grado de realización
7.265.138.656,05	6.963.931.778,87	6.617.916.911,87	91,09%	6.119.242.006,06	92,46%

Con el fin de garantizar la estabilidad presupuestaria, ante la bajada de la recaudación como consecuencia de la actual coyuntura económica, y al igual que en el ejercicio anterior, se impidió disponer de la totalidad de los créditos, lo que redujo el presupuesto en un 4,1% (en 2011 esta reducción era del 1,2%), reflejado en un menor grado de ejecución. La sección más afectada por esta retención fue Obras Públicas, Transportes y Política Territorial con 135,8 M€, de los cuales el 94% con destino a carreteras vinculados al convenio que mantiene la CAC con el Ministerio de Fomento.

La ejecución mensual del gasto estuvo relativamente distribuida, situándose alrededor de su media (7,6%), excepto en diciembre que alcanzó más del doble (17,2%), por lo que, al igual que en años anteriores, la ejecución del presupuesto se concentró en el último trimestre, evitándose una cifra mayor por el acuerdo de no disponibilidad de crédito:

Período	Importe Ejecutado	Grado de Ejecución
enero	400.353.594,79	5,51%
febrero	438.909.236,07	6,04%
marzo	396.138.459,27	5,45%
abril	525.974.507,88	7,24%
mayo	428.857.361,8	5,90%
junio	581.847.685,92	8,01%
julio	486.035.781,29	6,69%
agosto	393.576.388,64	5,42%
septiembre	384.024.557,35	5,29%
octubre	634.492.364,96	8,73%
noviembre	699.900.474,22	9,63%
diciembre	1.247.806.499,68	17,18%
TOTAL	6.617.916.911,87	91,09%

El mayor incremento del gasto en 2012 respecto al ejercicio anterior, estuvo ocasionado, al igual que en 2010, por el incremento en la formalización de operaciones de endeudamiento en compensación a la escasez de recursos provenientes de otras fuentes de financiación9. Descontado el efecto de la deuda, el gasto se redujo a partir de 2010, afectando a todas las partidas a excepción de las transferencias corrientes, a través de las cuales la APGC financia a sus Organismos Autónomos y demás entes públicos. Esta reducción se debió, en parte, al impedimento de su tramitación por los sucesivos acuerdos de no disponibilidad de crédito, aunque habría que tener también en cuenta para análisis real de su evolución el saldo de la cuenta 409 que contabiliza gastos efectivamente realizados y pendientes de imputar al presupuesto, contrarrestando esa medida de control del gasto. Para los ejercicios analizados, el saldo de la cuenta 409 ha seguido una variación similar a la de los presupuestarios, y concretamente para 2012 se redujo a la mitad en comparación con 2011 y 2010, años en los que se había cuadriplicado respecto a 2009 (ver epígrafe 4.2 "Acreedores" de este Tomo).

	EVOLUCION DE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS							
	2012	2011	2010	2009	2008	2007*		
Presupuesto definitivo	7.265.138.656,05	6.575.988.201,31	7.829.388.107,27	7.536.159.965,33	7.411.234.887,10	7.014.712.499,65		
Obligaciones reconocidas	6.617.916.911,87	6.212.445.030,92	7.278.525.155,80	7.228.203.422,64	6.925.024.110,49	6.377.893.851,03		
Gastos personal	0,92	0,97	1,04	1,12	1,08	1,00		
Gastos corrientes	0,81	0,85	0,98	1,19	1,08	1,00		
Gastos financieros	3,73	3,13	2,24	1,60	1,11	1,00		
Transfer. Corrientes	1,17	1,12	1,23	1,24	1,13	1,00		
Inversiones reales	0,56	0,80	1,03	1,09	1,11	1,00		
Transfer. De capital	0,39	0,46	0,58	0,82	0,99	1,00		
Activos financieros	0,80	0,26	0,93	3,38	0,90	1,00		
Pasivos financieros	2,37	0,91	2,28	0,63	0,78	1,00		
Total	1,04	0,97	1,14	1,13	1,09	1,00		
TOTAL (sin deuda)	0,96	0,96	1,08	1,16	1,10	1,00		
Obligaciones reconocidas + 409	6.646.105.711,87	6.271.334.012,92	7.334.913.607,80	7.241.830.371,64	6.939.502.215,49	6.402.623.240,03		
TOTAL (sin deuda) +409	0,96	0,97	1,08	1,15	1,10	1,00		
Grado do ojecución	01.00%	04 47%	02.06%	05 01%	03 44%	00.02%		

Para los ejercicios analizados, las transferencias corrientes representaron algo más de la mitad de las obligaciones reconocidas (el 56,9% en 2012), seguidas de los gastos de personal (que se sitúan alrededor del 17,9%).

Las secciones "Educación, Universidades y Sostenibilidad" y "Sanidad" acumularon el 71,4% de las obligaciones reconocidas en el ejercicio (descontado el efecto de la deuda), al ser estas las secciones donde se concentran, como en años anteriores, las políticas del Gobierno con mayor volumen de gasto. La política de asistencia sanitaria y salud pública en realidad fue gestionada en su mayoría por el Servicio Canario de la Salud y el Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia, para lo cual "Sanidad" les transfirió el 99,4% de su presupuesto:

Secciones	Obligaciones Reconocidas 2012
05 Deuda Publica	841.527.415,29
06 Presidencia del Gobierno	97.071.867,58
08 Presidencia, Justicia e Igualdad	194.499.029,26
10 Economía, Hacienda y Seguridad	155.135.550,15
11 Obras Públicas, Transportes y Política Territorial	223.458.546,28
13 Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas	94.991.685,45
14 Sanidad	2.660.757.493,36
15 Empleo, Industria y Comercio	100.410.058,52
18 Educación, Universidades y Sostenibilidad	1.461.951.884,31
19 Diversas consejerías	44.697.373,54
20 Transferencias a corporaciones locales	461.087.632,38
23 Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda	282.328.375,75
Totales	6.617.916.911,87

A continuación, se realiza un análisis de los gastos a partir de su clasificación económica. Para un mayor detalle, remitirse a los cuadros del Anexo III.

a) Gastos de personal

Los gastos de personal ascendieron a 1.185,8 M€, un 4,8 % menos que en el ejercicio anterior, ejecutándose el 90,7% del importe presupuestado. Estos gastos representaron el 17,9% del total de las obligaciones, en gran parte destinado al personal funcionario (13,8%). La sección "Educación, Universidades y Sostenibilidad" concentró el mayor porcentaje de los gastos de personal, un 77,6%, debido al peso que tiene la política educativa en la APGC. Desde 2009 estos gastos se han venido reduciendo por los ajustes efectuados en las contrataciones y en las retribuciones de los empleados públicos:

^{*} Año de referencia (año anterior al comienzo de la crisis)

	Obligaciones F	% sobre el total		
Artículos	2012	2011	2012	2011
10. Altos cargos	4.644.538,73	8.789.324,99	0,07%	0,14%
11. Personal eventual	2.995.202,07	2.772.337,65	0,04%	0,04%
12. Funcionarios	908.075.348,49	971.181.608,73	13,72%	15,63%
13. Laborales	134.700.045,79	145.657.998,84	2,03%	2,34%
14. Otro Personal	2.818.878,84	3.343.811,65	0,04%	0,05%
15. Incentivo al rendimiento	4.198.672,52	13.864.270,62	0,06%	0,22%
16. Cuotas, Prestaciones y Gastos Sociales	128.183.251,53	103.453.693,73	1,94%	1,67%
17. Gastos Diversos	232.346,00	0,00	0,003%	0,00%
Total gastos de personal	1.185.848.283,97	1.249.063.046,21	17,92%	20,11%

Del importe anterior, correspondió a "Sanidad" sólo un 0,3% ya que el gestor real de la política sanitaria es el Servicio Canario de Salud que contabiliza sus gatos de forma separada y que tenía en 2012 como gastos de personal 1.221,4 M€ (ver la parte correspondiente a "Organismos Autónomos y otros Entes Públicos" del presente Tomo).

El número de empleados públicos en la APGC a 31 de diciembre de 2012 estuvo distribuido de la siguiente manera, de los cuales el 80,4% eran funcionarios de carrera y laborales fijos, en su mayoría docentes (65%):

Tipo de personal	2012	2011	Variación +/-
Altos cargos	80	81	-1,2%
Personal eventual	91	89	+2,2%
Funcionarios de carrera	23.406	24.407	-4,1%
Funcionarios interinos	3.417	3.353	+1,9%
Laboral fijos	3.984	4.242	-6,1%
Laborales temporales	2.852	2.869	-0,6%
Otro personal	220	230	-4,3%
TOTAL (REAL)	34.050	35.271	-3,5%

	_	ero de leados	Variación +/-
	2012 2011		
Docentes no Universitarios	22.132	22.640	-2,2%
Justicia	2.228	2.658	-16,2%
Resto Administración Pública	9.690	9.973	-2,8%
TOTAL (REAL)	34.050	35.271	-3,5%

Con respecto al ejercicio anterior, el número de efectivos disminuyó en un 3,5%, localizado, fundamentalmente, entre los docentes y el personal de justicia. Decir que en 2012 las contrataciones de personal laboral y el nombramiento de funcionarios interinos se limitaron a supuestos excepcionales, por necesidades urgentes e inaplazables, y por causas de jubilaciones, fallecimiento y excedencias. Estas medidas de personal no se vieron contrarrestadas por contrataciones de estudios y otros trabajos técnicos efectuados por terceros, registradas en el capítulo 2, que se han visto reducidas tanto en su cuantía como en su proporción:

Conceptos	2012	2011	2010	2009	2008	2007
2270600	7.442.602,32	8.559.705,14	10.227.606,58	9.652.207,49	16.568.260,22	17.647.054,03
2271000	0	12.066,60	81.780,33	192.670,50	198.326,21	251.207,61
TOTAL	7.442.602,32	8.571.771,74	10.309.386,91	9.844.877,99	16.766.586,43	17.898.261,64
% gasto personal	0,56%	0,65%	0,72%	0,65%	1,14%	1,31%

b) Suministros, servicios e inversiones

El total de estos gastos sumaron $524,6 \, \mathrm{M} \in$, lo que equivale al 7,9% de las obligaciones reconocidas, repartido entre gastos corrientes (4%) y de inversión (3,9%), de los que cuales, el 53,9% tuvieron origen en contratos administrativos, porcentaje superior al del ejercicio anterior que se situó en un 49,9%. El 50,2% del presupuesto de inversiones (capítulo VI) no obtuvo ejecución ocasionada en gran medida por la indisponibilidad del 40,5% de los créditos del capítulo.

Artículos	Obligaciones Re	econocidas	% sobr	e el total
Articulos	2012	2011	2012	2011
20. Arrendamientos	14.922.008	15.295.117,63	0,22%	0,23%
21. Reparaciones, Mantenimiento y Conservación	11.339.767,67	13.272.708,98	0,17%	0,20%
22. Suministros y Otros	234.775.820,11	231.941.613,92	3,55%	3,53%
23. Indemnización por razón del servicio	3.933.106,08	5.008.727,64	0,06%	0,08%
TOTAL GASTOS CORRIENTES	264.970.701,86	265.518.168,17	4,04%	4,04%
60. Inversión Nueva Infraestructura y Bienes Uso General	113.174.435,81	170.830.765,59	1,71%	2,75%
61. Inversión Reposición Infraestructura y Bienes Uso General	3.893.200,3	8.835.113,70	0,06%	0,14%
62. Inversión Nueva Funcionamiento Operativo Servicios	50.201.434,54	45.813.396,80	0,76%	0,74%
63. Inversión Reposición Funcionamiento Operativo Servicios	9.231.378,43	12.517.783,44	0,14%	0,20%
64. Inversión de Carácter Inmaterial	52.266.441,66	76.990.220,73	0,79%	1,24%
65. Inversiones Gestionadas para Otros Entes Públicos	30.869.009,29	51.773.103,55	0,47%	0,83%
TOTAL INVERSIONES	259.635.900.03	366,760,383,81	3.92%	5.90%

Aquí se contabilizan las partidas importantes para la Educación, como es el transporte escolar y el mantenimiento de la red pública de los centros educativos. En Acción Social, destacan los créditos destinados a medidas asociadas a la protección de menores, como son la ejecución de medidas judiciales así como las destinadas a financiar gastos de acogimiento y el funcionamiento y la seguridad de los centros de menores. Otra de las partidas aquí consignada es el mantenimiento de los tribunales de justicia.

Por clasificación económica, el 88,6% de los gastos corrientes son suministros, entre ellos los necesarios para el desarrollo normal de la actividad administrativa (agua, luz, telefonía, seguridad, limpieza, etc.), el transporte escolar (42,6 M€), y los pagos por premios de cobranza por la gestión recaudatoria efectuada por la empresa pública GRECASA y las oficinas liquidadoras emplazadas en los Registros de la Propiedad (23,6 M€). Los gastos relativos a contenciosos se consideran gastos corrientes, pero se analizan por separado, por su particularidad, en el apartado e) del presente epígrafe. Señalar que los gastos corrientes se han ido reduciendo paulatinamente en cada ejercicio desde 2009.

En relación con las inversiones, son partidas destacables los gastos correspondientes a carreteras, aguas, infraestructuras turísticas y administración electrónica. Las inversiones gestionadas por otros entes públicos con cargo al presupuesto de la CAC, cuya titularidad se transfiere una vez finalizada la adquisición o la obra, concentraron el 0,5% del gasto total con aplicación, entre otros, a centros escolares, mejora de la calidad ambiental y estructuras agrias y del medio rural.

En 2012 se reconocieron obligaciones por 283,1 M€ sustentadas en contratos administrativos, básicamente por prestaciones de servicios (78,2%) y realización de obras (14,2%). En relación al tipo de procedimiento, el uso del negociado fue relativamente el de menor importancia, un 17,1% del importe contratado (un 13,8% en el ejercicio anterior). Los concursos (varios criterios) sigue siendo la forma de contratación común, un 80,4% (un 83,1% en 2011):

Contratos	Varios criterios (concurso)	Solo precio (subasta)	Negociado	Total tipo de contrato
Servicios	212.871.768	4.209.498	4.142.521	221.223.787
Suministros	5.066.744	412.958	14.937.842	20.417.544
Obras	8.396.129	2.332.344	29.400.395	40.128.869
Gestión de servicios	1.296.847	0,00	0,00	1.296.847
Total procedimientos	227.631.489	6.954.800	48.480.758	283.067.047

En este apartado habría que resaltar el retraso en la grabación del registro de entrada de las facturas o documentos probatorios equivalentes a través del módulo del Registro de Facturas en SEFCAN por la unidad administrativa en la que se habían presentado, lo que conllevaba el riesgo de que se abonaran fuera del plazo legalmente establecido de 30 días, pudiendo exigir el tercero y, en perjuicio de la Hacienda Pública, el pago de intereses de demora, de conformidad con lo dispuesto en el art. 216.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y para lo que la Intervención General dicta Resolución de 12 de diciembre de 2012 por la que exige que se graben las facturas en el plazo de 5 días desde su presentación, añadiendo que el incumplimiento injustificado del deber de registro dará lugar a una propuesta de inicio de procedimiento de responsabilidad en los términos establecidos en la legislación reguladora de la Hacienda Pública. Asimismo, se señala repetidamente en los informes del control financiero permanente, que hay facturas que no tienen el correspondiente Registro de Entrada de la unidad administrativa en la que se han presentado.

c) Transferencias y subvenciones

Las transferencias son gastos que no tienen contrapartida por parte de los agentes perceptores, que representan a su vez ingresos en sus cuentas, y componen para cada ejercicio la mayoría de los gastos de la APGC. En el ejercicio 2012 las transferencias constituyeron el 61,1% del total de las obligaciones reconocidas (4.046 M€, cuantía superior en un 3,1% a la registrada en 2011), en su mayoría transferencias corrientes (56,9%) frente a las de capital (4,3%). De estas obligaciones, el 88,7% constituyeron transferencias en sentido estricto, esto es, fondos concedidos para la financiación de una actividad no concreta; el importe restante se destinó a subvenciones, que sí requieren una actividad específica.

Transferencias	Ob	% Sobre el total		
	Corrientes	De capital	Total	70 00010 01 10101
Estado, sus OOAA y la Seguridad Social	3.090.964,44	357.800	3.448.764,44	0,05%
Organismos Autónomos de la CAC	2.715.085.744,48	66.794.859,69	2.781.880.604,17	41,25%
Empresas Públicas de la CAC y otros Entes Públ.	296.446.504,56	53.405.686,6	349.852.191,16	5,81%
Ayuntamientos	137.183.767,96	115.063.223,98	252.246.991,94	4,54%
Cabildos Insulares	305.132.028,27	23.131.608,69	328.263.636,96	5,57%
Empresas Privadas	42.117.173,95	20.070.408,73	62.187.582,68	1,35%
Familias e Instituciones sin Fines de Lucro	262.614.974,28	3.571.799,59	266.186.773,87	4,54%
Exterior	1.941.230,60	38.000	1.979.230,6	0,06%
Total transferencias	3.763.612.388,54	282.433.387,28	4.046.045.775,82	61,14%

El 47,1% de las transferencias proporcionaron financiación a los entes integrantes del sector público de la CAC (en 2011 se transfirió el 46,6%), por lo que realmente no se trató de un gasto propio de la APGC. Su distribución fue la siguiente, muy similar a la de 2011: organismos autónomos (42,1%, del cual el 39,9% correspondió al Servicio Canario de la Salud), universidades (3,3%), sociedades mercantiles públicas (1,1%) y fundaciones públicas (0,1%). Si se descuenta lo transferido a estos entes, el gasto real de la APGC se reduce a 3.501,1 M€:

SECTOR PÚBLICO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

Transferencias	OOAA	Empresas	Fundaciones	Universidades	Total
Corrientes	2.754.930.664,72	29.547.661,5	3.905.008,05	209.025.473,77	2.997.408.808,04
De capital	66.986.270,24	25.573.961,14	57.581,04	10.002.131,31	102.619.943,73
Total (2012)	2.821.916.934,96	55.121.622,64	3.962.589,09	219.027.605,08	3.100.028.751,77
Total (2011)	2.600.983.291,97	61.669.663,50	4.573.370,26	241.465.591,74	2.908.691.917,47

Se realizaron además transferencias al sector público local canario: Ayuntamientos (3,8%) y Cabildos (5%); además de al Estado (0,05%), consorcios (0,2%), empresas privadas (0,9%), y fundaciones privadas e instituciones no lucrativas (4%). De la financiación a las Corporaciones Locales destaca el 3,2% del Fondo Canario de Financiación Municipal que tiene por objeto contribuir al saneamiento de las haciendas municipales y a la atención de otros gastos de los Ayuntamientos, el 2,8% aplicado a la compensación de los gastos asumidos por los Cabildos por el traspaso de competencias de la CAC, y el 0,9% con destino a reforzar también la financiación de los Cabildos mermada por la desaparición del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas (IGTE).

El grado de ejecución de las transferencias se situó en el 96,6%, del cual, el 82,8% lo fue de capital. Esta situación se viene repitiendo en cada ejercicio, en especial para los subconceptos 760.00, 770.00 y 780.00 cuyos perceptores se presumían los cabildos e instituciones sin fines lucrativos y las transferencias destinadas a la cooperación exterior al desarrollo, en parte por estar afectados por los acuerdos de no disponibilidad.

En cuanto a las subvenciones, señalar que sería recomendable que pudiera cumplimentarse los expedientes de subvenciones en SEFCAN con objeto de efectuar un adecuado seguimiento y control.

d) Endeudamiento

Los recursos asociados al endeudamiento de la Administración de la CAC sumaron 841,5 M€ (12,7% de las obligaciones): 687 M€ en amortizaciones y 154,5 M€ en gastos financieros. De estos gastos se hace un análisis más exhaustivo en el Tomo IV del presente informe correspondiente a "Operaciones Financieras":

Concepto	Obligaciones	reconocidas	% sobre total	
Сопсерио	2012	2011	2012	2011
300.00 Intereses de Obligaciones y Bonos	61.354.735,00	56.460.735,00	0,93%	0,91%
301.00 Gastos de emisión, modificaciones y cancelación	350.265,00	470.510,00	0,005%	0,01%
30. DE DEUDA INTERIOR PÚBLICA	61.705.000,00	56.931.245,00	0,93%	0,92%
310.40 Intereses de Préstamos a Largo Plazo	89.167.335,23	69.622.390,44	1,35%	1,12%
311.01 Gastos de formalización, modificaciones y cancelación	3.589.391,60	144.425,79	0,05%	0,00%
349.00 Otros gastos financieros	17,56	0,00	0,00%	0,00%
31 DE PRÉSTAMOS DEL INTERIOR	92.756.744,39	69.766.816,23	1,40%	1,12%
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	154.461.744,39	126.698.061,23	2,33%	2,04%
901.06 Obligaciones y Bonos	326.000.000,00	235.200.000,00	4,93%	3,79%
90. AMORTIZACIÓN DEUDA PÚBLICA INTERIOR	326.000.000,00	235.200.000,00	4,93%	3,79%
913.40 Préstamos a Largo Plazo	361.065.670,90	29.250.801,05	5,46%	0,47%
91. AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DEL INTERIOR	361.065.670,90	29.250.801,05	5,46%	0,47%
TOTAL AMORTIZACIONES	687.065.670,9	264.450.801,05	10,38%	4,26%

El 97,6% de las amortizaciones y el 90,9% de los intereses proceden de operaciones contraídas en ejercicios anteriores. Las amortizaciones por emisiones de deuda pública han ido incrementando su peso en el gasto, y el repunte para las de préstamos coincide con los años de mayor formalización de estas operaciones. El aumento continuado de los intereses se debe a que, aunque los vencimientos de capital estén aplazados en varios ejercicios, anualmente hay que hacer frente a los intereses generados por el endeudamiento acumulado creciente:

	%	% sobre total obligaciones reconocidas				Variación anual respecto a 2007						
	2012	2011	2010	2009	2008	2007	2012	2011	2010	2009	2008	2007
Gastos Financieros	2,33%	2,04%	1,27%	0,85%	0,57%	0,64%	3,76	3,08	2,26	1,50	0,96	1,00
Amortizaciones	10,38%	4,26%	9,13%	2,53%	3,28%	4,58%	2,35	0,91	2,28	0,63	0,78	1,00
Obligaciones y Bonos	4,93%	3,79%	1,72%	0,85%	0,87%	0,78%	6,52	4,70	2,50	1,24	1,20	1,00
Préstamos	5,46%	0,47%	7,41%	1,68%	2,41%	3,79%	1,49	0,12	2,23	0,50	0,69	1,00

e) Contenciosos

En el ejercicio 2012 el gasto por contenciosos en que la Administración fue parte era de 1,7 M \in (0,03% del total de las obligaciones), rebajando su cuantía de forma considerable respecto a 2011 que ascendieron a 13,7 M \in . Esta diferencia se debe en gran medida a la reducción de las condenas relacionadas con carreteras que en 2011 suponían el 63% de su importe. El desglose por secciones fue el siguiente:

Secciones	Obligaciones reconocidas				
Secciones	Importe	Intereses	Otros gastos		
06 Presidencia del Gobierno	0,00	0,00	50.317,26		
08 Presidencia, Justicia y Seguridad	0,00	123.990,27	117.836,83		
10 Economía, Hacienda y Seguridad	4.306,3	8.430,55	30.490,89		
11 Obras Públicas , Transportes y Política Territorial	554.206,00	20.411,6	40.299,02		
13 Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas	11.434,23	14.671,58	1.986,61		
14 Sanidad	0,00	0,00	0,00		
15 Empleo, Industria y Energía	49.906,5	19.624,67	37.643,42		
18 Educación, Universidades y Sostenibilidad	0,00	32.273,33	294.005,69		
19 Diversas consejerías	0,00	0,00	3.459,41		
20 Transferencias a corporaciones locales	0,00	18.215,41	0,00		
23 Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda	125.434,5	10.302,35	149.217,92		
Total	745.287,53	247.919,76	725.257,05		
Total (2011)	10.092.281,75	3.112.389,48	504.872,94		

Durante el ejercicio 2012 se iniciaron un total de 4.401 procedimientos. El siguiente cuadro muestra la evolución de los procedimientos iniciados para cada ejercicio:

2012	2011	2010	2009
4.401	5.409	3.971	4.571

En el Balance se incluyó una provisión de 6,1 M€ para 2012 (en 2011 era de 4,5 M€) con la finalidad de hacer frente, en su caso, a las responsabilidades que pudieran generarse si el resultado de las sentencias fuera condenatorio para la Administración. Al igual que en 2011, en el presupuesto se había consignado un Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria por 2,1 M€ para hacer frente a necesidades inaplazables de carácter no discrecional (subconcepto 229.91), entre las que se incluirían este tipo de gasto, pero que se vació posteriormente de contenido por la aplicación de los acuerdos de no disponibilidad.

4.2. Acreedores.

4.2.1. Acreedores presupuestarios.

Los acreedores presupuestarios de la APGC a 31 de diciembre de 2012 ascendían a un total de 581 M€ resultado de sumar las obligaciones pendientes de pago de los presupuestos de ejercicio corriente y de cerrados. Al inicio del ejercicio 2012 el saldo pendiente de pago que procedía de años anteriores era de 601,6 M€, del cual el 79,7% tenía una antigüedad máxima de un año. Durante el ejercicio, se pagó el 86,3% de estas obligaciones.

	Obligaciones	reconocidas pendier	ntes de pago			
Capítulos	31/12/2012					
	Corrientes	Cerrados	Totales			
I. Gastos de personal	1.553.713,7	267.181,25	1.820.894,95			
II. Gastos corrientes	22.113.481,16	30.447,35	22.143.928,51			
III. Gastos financieros	1.128.454,63	30,03	1.128.484,66			
IV. Transferencias corrientes	350.301.274,43	32.302.120,39	382.603.394,82			
Total operaciones corrientes	375.096.923,92	32.599.779,02	407.696.702,94			
VI. Inversiones reales	37.210.399,13	8.527,62	37.218.926,75			
VII. Transferencias de capital	84.814.938,73	49.717.048,49	134.531.987,22			
Total operaciones de capital	122.025.337,86	49.725.576,11	171.750.913,97			
VIII. Activos financieros	1.500.000,00	0,00	1.500.000,00			
IX. Pasivos financieros	52.644,03	0,00	52.644,03			
Total operaciones financieras	1.552.644,03	0,00	1.552.644,03			
Total gastos	498.674.905,81	82.325.355,13	581.000.260,94			

Los siguientes cuadros muestran la evolución anual de los acreedores presupuestarios de la APGC en los que se aprecia una mejora en el pago y un incremento en la antigüedad del saldo que, si bien en términos globales no es muy significativo, sí lo es su tasa de crecimiento, aunque se redujo para 2012 (6,1%):

EVOLUCIÓN ANUAL DE ACREEDORES PRESUPUESTARIOS PENDIENTES DE PAGO 31/12/2012

2012	2011	2010	2009	2008	2007
581.000.260,94	601.515.971,19	736.250.865,47	863.154.947,39	1.186.413.250,38	1.044.018.169,11
0.55	0.58	0.71	0.83	1.14	1.00

ANTIGÜEDAD

Saldos pendientes de pago a 1 de enero				
	Más de 1 año	Máx. 1 año		
2007	0,0%	100,0%		
2008	0,0%	100,0%		
2009	0,6%	99,4%		
2010	1,7%	98,3%		
2011	6,2%	93,8%		
2012	20,31%	79,7%		
2013	14,17%	85,83%		

4.2.2. Acreedores pendientes de aplicar al presupuesto.

Para obtener el saldo total de acreedores, al saldo anterior (acreedores presupuestarios) habría que añadir los acreedores por devoluciones de ingresos indebidamente recaudados y por gastos efectuados pendientes de aplicar al presupuesto. El importe de estos acreedores pendientes de aplicar al presupuesto supondrá, previsiblemente, una desviación de los gastos a autorizar en 2013, a través de modificaciones presupuestarias, y su cuantía equivale al 0,5% del presupuesto aprobado para ese año.

a) Por devolución de ingresos.

El saldo de la cuenta 408 de Balance "Acreedores por Devolución de Ingresos" a final del ejercicio 2012 por ingresos indebidamente recaudados para los que se había dictado acuerdo de devolución pero que estaban pendientes de aplicar al presupuesto era de 4,3 M€ (a final de 2011 había registrado 2,2 M€).

b) Por operaciones pendientes de aplicar al Presupuesto.

De conformidad con el art. 6 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que regula el principio de transparencia, el saldo de la cuenta 409 "Acreedores por Operaciones Pendientes de aplicar a Presupuesto" contabilizado en el Balance constituye un dato necesario para el cálculo de la capacidad o necesidad de financiación en términos de contabilidad nacional. El saldo a final del ejercicio 2012 era de 28,2 M€ correspondiente a las obligaciones vencidas derivadas de todo tipo de gastos para los que no se hubiera producido su aplicación presupuestaria siendo procedente la misma. El desglose de la cuenta 409 por secciones era el siguiente:

Secciones	Cuent	ta 409
Secciones	2012	2011
06 Presidencia del Gobierno	350.494	4.177.553
08 Presidencia, Justicia e Igualdad	2.908.123	10.807.752
10 Economía, Hacienda y Seguridad	6.893.784	6.965.469
11 Obras Públicas, Transportes y Política Territorial	9.706.992	14.322.363
13 Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas	1.616.855	511.180
14 Sanidad	47.959	189.095
15 Empleo, Industria y Comercio	59.731	215.081
18 Educación, Universidades y Sostenibilidad	4.964.509	14.315.237
19 Diversas consejerías	0,00	1.196.860
23 Cultura, Deportes, Política Social y Vivienda	1.640.353	6.188.392
Total	28.188.800	58.888.982

En el ejercicio 2011, y al igual que en 2010, el importe de la cuenta 409 es más del doble de lo registrado en 2007 (año anterior al comienzo de la crisis económica); este hecho en parte se debe a que el cierre presupuestario de los ejercicios 2010 y 2011 se realizó en noviembre de forma anticipada como medida de ajuste extraordinario dada la ejecución presupuestaria, la coyuntura de la economía canaria, la capacidad de endeudamiento acordada y el porcentaje de déficit permitido. En el ejercicio 2012, aunque se aplicó la medida anterior, el importe de la cuenta 409 vuelve casi a los términos de 2007, al acogerse la CAC a los mecanismos de liquidez establecidos por el Estado que financiaron parte de las deudas contraídas con proveedores. Señalar que como novedad en 2012 se incluyeron obligaciones en la cuenta 409 para las que no es necesaria la recepción de una factura, como pueden ser las subvenciones justificadas o algún gasto concreto del capítulo 1, lo que imposibilita la completa fiabilidad del análisis comparativo del gasto anualmente registrado en la 409 respecto al ejercicio 2012:

2012	2011	2010	2009	2008	2007
28.188.800	58.888.982	56.388.452	13.626.949	14.478.105	24.729.389
1.14	2.38	2.28	0.55	0.59	1.00

En 2010 entra en funcionamiento la aplicación informática "Registro de Facturas" como módulo integrado al sistema informático de SEFCAN, de manera que, el alta de la obligación y el pago de la factura tienen correspondencia en ambos aplicativos de forma automatizada. Mediante Resolución dictada por la Intervención General de 14 abril de 2011 se establecen las instrucciones para la grabación de las facturas o documentos justificativos por los centros gestores y que requiere para su abono que se hayan registrado en el sistema informático con anterioridad a la contabilización del gasto. En concreto para 2012, con la entrada en vigor de la Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de 1 de octubre de 2012, se requiere la rendición a la Administración del Estado de datos mensuales de la cuenta 409 a través de unos modelos normalizados que exigen un nivel mayor de detalle (art. 14.2). Las facturas deberán estar vencidas, líquidas y exigibles, lo que se traduce en que deberán estar conformadas en el Registro de Facturas, con inclusión de la aplicación presupuestaria a la que corresponda. La Intervención General dictó Resolución de 12 de diciembre de 2012 que obliga a la grabación de las facturas en un plazo de 5 días desde su presentación, añadiendo que el incumplimiento injustificado del deber de registro dará lugar a una propuesta de inicio de procedimiento de responsabilidad en los términos establecidos en la legislación reguladora de la Hacienda Pública.

La aplicación Registro de Facturas constituye, por tanto, una importante herramienta para el cálculo de la cuenta 409, no obstante y al igual que en ejercicios anteriores, la deficiencia en su uso determinó que el importe contabilizado al cierre del ejercicio 2012 no evidenciara suficiente fiabilidad, para lo que se requirió información ampliada a los centros gestores relativa estos gastos mediante el mismo procedimiento utilizado por la Intervención General con anterioridad a la entrada en funcionamiento del módulo de Registro de Facturas y que consistió en circularizar a los centros directivos antes del cierre de las operaciones contables del ejercicio, solicitando la remisión de todas las obligaciones vencidas derivadas de todo tipo de gastos generados en el año o en anteriores y cuyo reconocimiento no se hubiera imputado contablemente al presupuesto.

4.2.3. Acreedores por operaciones no presupuestarias.

El total pendiente de pago no presupuestario era de 996,1 M€ a final del ejercicio, que se obtiene de la suma de las cuentas extrapresupuestarias contabilizadas en el estado de Operaciones del Tesoro (288,1 M€) más el saldo pendiente de recursos locales (REF) (708 M€):

	Descripción	Total		
180	Fianzas recibidas a largo plazo	31.546.598,28		
185	Depósitos recibidos a largo plazo	10.612.483,7		
419	Otros acreedores	205.061.126,85		
453	Entes públicos, por ingresos ptes de liquidar	4.368,86		
4751	Hacienda pública por retenciones practicadas	19.246.143,39		
4757	Retención inversión sujeto pasivo	5.344,45		
4759	Hacienda pública acreedor por otros conceptos	1.366,86		
4760	4760 Seguridad social personal transf. Cabildo			
	Acreedores			
	Descripción			
419	Retenciones. otros acreedores no presupuestarios	201.826,62		
4751	Hacienda pública acreedora por retenciones	-187.843,71		
476	Organismos de previsión social	13.326.985,15		
	Descuentos en nómina	13.340.968,06		
554	Cobros pendientes de aplicación	8.291.151,41		
555	Pagos pendientes de aplicación	-150,25		
	Partidas pendientes de aplicación	8.291.001,16		
	Total operaciones del tesoro			
	Recursos locales (REF)			
Т	Total pendiente de pago no presupuestarios			

4.3. Convalidaciones de gastos por el Gobierno de Canarias.

El Gobierno de Canarias, con objeto de evitar el enriquecimiento injusto de la Administración, convalidó 422 expedientes de gastos efectuados en el ejercicio 2012, por importe de 22,8 M€, lo que supone el 8,8% de los gastos en suministros, servicios e inversiones (un 1,4% en 2011).

GASTOS CONVALIDADOS

Sección		2012
Seccion	Nº	Importe
06 Presidencia del Gobierno	8	8.696.936,98
08 Presidencia, Justicia e Igualdad	10	5.723.558,34
10 Economía, Hacienda y Seguridad	3	1.124.498,64
11 Obras Públicas, Transportes y Política Territorial	2	751.058,08
13 Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas	1	60.542,22
14 Sanidad	1	25.742,53
15 Empleo, Industria y Energía	1	57.100,00
18 Educación, Universidades y Sostenibilidad	395	6.313.771,94
23 Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda	1	57.100,00
Total	422	22.810.308,73
Total (2011)	32	5.191.632,09

PARTE II.B)

ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

1. ORGANISMOS AUTÓNOMOS

1.1. Cuentas Anuales.

En este epígrafe, se informa sobre las cuentas rendidas por los organismos autónomos de carácter administrativo y por el Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia, organismo autónomo de carácter comercial, que integran la Cuenta General de la CAC.

Durante el ejercicio 2012 y con la entrada en vigor de la Ley 4/2012, de 25 de junio, de Medidas Administrativas y Fiscales, la Agencia Canaria de Evaluación Educativa y de la Calidad y Acreditación Universitaria, creada en virtud de lo dispuesto en la Ley 2/2002, de 27 de marzo, de establecimiento de normas tributarias y de medidas en materia de organización administrativa, de gestión, relativas al personal de la CAC y de carácter sancionador, pasa a denominarse Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa.

Por otro lado, finalizado el ejercicio 2012, y a partir de la entrada en vigor del Decreto 2/2013, de 10 de enero, que modifica el Decreto 170/2011, de 12 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias, se suprime la Academia Canaria de Seguridad cuyas competencias, medios personales y materiales y patrimonio se asumen desde entonces por la Dirección General de Seguridad y Emergencias, derogándose en consecuencia y en virtud de lo previsto en la disposición derogatoria única del Decreto 2/2013, el Decreto 172/1998, de 8 de octubre, por el que se regulaba la Academia Canaria de Seguridad.

A excepción del SCS, cuyas cuentas han sido formuladas a partir de los registros contables del mismo obtenidos por el Sistema de Información Contable, Financiero y Logístico, TARO (que entró en funcionamiento el 1 de enero de 2009), las cuentas del resto de Organismos Autónomos de carácter administrativo han sido confeccionadas a partir de la información suministrada por el Sistema de Información para la gestión económico-financiera de Canarias, SEFCAN, que entró en vigor con fecha 1 de enero de 2010.

Por su parte, las cuentas del ICHH han sido confeccionadas a partir de los registros contables de ese Organismo Autónomo de carácter comercial, siguiendo lo dispuesto en el Plan General de Contabilidad Pública de 1994, así como el resto de normas contables y presupuestarias de aplicación generalmente aceptadas, en concreto la Resolución de 1 de diciembre de 1995, de la Intervención General, por la que se dictan instrucciones sobre la contabilidad de los organismos autónomos de la CAC.

La implantación a partir del 1 de enero de 2010 del nuevo sistema de información para la gestión económico-financiera de la CAC (SEFCAN), de igual forma que sucedió con respecto a la implantación a partir del 1 de enero de 2009 con el sistema de información para la gestión económico-financiera del Servicio Canario de la Salud (TARO), ambos bajo entorno SAP (acrónimo cuyo significado está vinculado al software de gestión de la empresa SAP España, Sistemas, Aplicaciones y Productos en en la Informática, SA Unipersonal) llevó aparejada una serie de acciones con la finalidad de garantizar a partir de entonces en la Cuenta General de la CAC tanto la integridad de los datos, como la coherencia de la información contable en el proceso de migración del sistema PICCAC al SEFCAN.

En relación con lo anterior, con fecha 5 de octubre de 2012 este órgano de control externo recibió un escrito de la Intervención General de la CAC, en el que se ponía de manifiesto lo siguiente:

- "1.- Que no se han dictado resoluciones por la Intervención General relativas a las adaptaciones técnicas precisas para llevar a cabo la implantación del Plan General de Contabilidad Pública, aprobado por la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril.
- 2.- Que el importante calado de las adaptaciones a realizar, que trascienden del mero cambio de tablas contables, constatado por los responsables contables de las distintas comunidades autónomas, dio origen a continuar con la aplicación de las normas que hasta el momento venían aplicando, tal como se expuso en la ORDEN de 30 de diciembre de 2010, por la que se dispone la aplicación transitoria de las normas contables derivadas del Plan General de Contabilidad Pública de 1994 al sector público autonómico con presupuesto limitativo y a las universidades públicas canarias.
- 3.- Que para llevar a cabo las adaptaciones técnicas necesarias para la implantación del nuevo Plan, dado el trabajo que supone que, será largo, amplio y complejo, se ha creado un grupo de trabajo con los representantes de las distintas comunidades autónomas cuyos sistemas de información para la gestión económico-financiera se desarrollan en el entorno SAP, denominado Grupo de Usuarios de SAP Sector Público (GUSP). En el seno de dicho grupo se ha elaborado un Mapa de Funcionalidades comunes, y actualización del Mapa de Requerimientos.

Que ya se han celebrado reuniones donde se ha analizado el contenido del nuevo Plan, considerando las áreas resultantes de dicho análisis, de forma que en cada una de ellas se incluyesen los aspectos más homogéneos y cercanos."

Por otro lado, en lo que respecta a la rendición de cuentas por determinadas entidades y órganos del sector público con presupuesto limitativo, con la aprobación y puesta en funcionamiento de los sistemas de información SEFCAN y TARO, se hizo preciso, mediante Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 20 de abril de 2011, derogar la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 23 de enero de 2006, con la finalidad de adaptar al nuevo sistema económico-financiero la información que deben presentar determinadas entidades y órganos del sector público con presupuesto limitativo, a que se refiere el art. 2 de la Ley 11/2006, de 19 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, al rendir sus cuentas.

La rendición de cuentas correspondiente al ejercicio 2012 de las Entidades y Órganos del Sector Público con presupuesto limitativo a los que se refiere el art. 2 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, se ha ajustado a la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 20 de abril de 2011, sobre rendición de cuentas por determinadas entidades y órganos del sector público con presupuesto limitativo.

Cabe destacar como la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 30 de diciembre de 2010, en vigor a 31 de diciembre de 2012, dispone la aplicación transitoria de las normas contables derivadas del Plan General de Contabilidad Pública de 1994 al sector público autonómico con presupuesto limitativo y a las universidades públicas canarias, por lo que sus Organismos Autónomos y demás Entidades sujetas a presupuesto limitativo continuarán aplicando las normas contables que en la actualidad venían aplicando, derivadas del Plan General de Contabilidad Pública de 1994, hasta que se realicen las adaptaciones técnicas necesarias en el SEFCAN y en TARO y se apruebe la adaptación a la CAC del nuevo Plan General de Contabilidad Pública aprobado por la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril.

Este órgano de control externo ha constatado como a la fecha de finalización de los trabajos de fiscalización la Intervención General de la Comunidad Autónoma no había dictado ninguna Resolución relativa a la adaptación

técnica precisa para llevar a cabo la implantación del Plan General de Contabilidad Pública aprobado por la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril.

1.1.1. Aspectos formales de las Cuentas rendidas.

Las cuentas de los Organismos Autónomos del ejercicio 2012 han sido presentadas en el plazo establecido para ello, como parte integrante de la Cuenta General de la CAC, de acuerdo con lo previsto en la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

Los Organismos Autónomos (en adelante OOAA) Administrativos han rendido sus cuentas, a instancias de la Intervención General de la CAC, de acuerdo con la Orden de 20 de abril de 2011, sobre rendición de cuentas por determinadas entidades y órganos del sector público con presupuesto limitativo, con la finalidad de recoger los estados y anexos que deben formar las cuentas de los distintos sujetos integrados en el Sistema de información económico-financiero de Canarias (SEFCAN) y en el Sistema de información para la gestión económica-financiera del Servicio Canario de la Salud (TARO).

También ha rendido sus cuentas el Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia (en adelante ICHH), Organismo Autónomo de carácter comercial, que no está obligado a ajustarse a la Orden de 20 de abril de 2011.

En términos generales se puede afirmar que las Cuentas Anuales rendidas de los OOAA se adaptan al Plan General de Contabilidad Pública aprobado por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 6 de mayo de 1994. En el caso del SCS, sin embargo, la información de carácter financiero correspondiente al Estado del Remanente de Tesorería no se ajusta al modelo establecido en el mencionado Plan General de Contabilidad Pública.

Finalizado el ejercicio 2012, la rendición de cuentas de las entidades y órganos del sector público con presupuesto limitativo a los que se refiere el art. 2 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, en relación con el art. 3.1 de dicha Ley, que lleven su contabilidad en SEFCAN y en TARO, se ha ajustado a lo establecido en la Orden de 20 de abril de 2011, sobre rendición de cuentas por determinadas entidades y órganos del sector público con presupuesto Limitativo.

Si se detalla el contenido de las cuentas anuales rendidas del ejercicio 2012 de los OOAA administrativos, se obtiene la siguiente relación:

- 1.- Balance
- 2.- Cuenta del resultado económico-patrimonial
- 3.- Estado de liquidación del presupuesto.
 - a. Estado de ejecución del presupuesto de gastos.
 - i. Todos los parámetros.
 - ii. Detalle por programas.
 - iii. Detalle por subconceptos.
 - b. Estado de ejecución del presupuesto de ingresos.
 - c. Resultado presupuestario.
- 4.- Memoria.
 - a. Organización.
 - b. Estado operativo
 - c. Información de carácter financiero.
 - i Remanente de tesorería
 - ii. Tesorería.
 - 1. Estado de la tesorería.
 - 2. Estado del flujo neto de tesorería.
 - 3. Acta de arqueo.
 - d. Información sobre el gasto público.
 - i. Modificaciones de crédito
 - ii. Ejecución de proyectos de inversión
 - iii. Contratación administrativa.
 - iv. Transferencias y subvenciones concedidas.
 - v. Convenios.
 - vi. Personal.
 - vii. Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto.
 - viii. Anticipos de tesorería.
 - ix. Obligaciones de presupuesto cerrado
 - x. Compromisos de gastos con cargo a ejercicios posteriores.
 - xi. Compromisos de gastos tramitados anticipadamente
 - xii. Obligaciones reconocidas por área origen del gasto
 - e. Información sobre la ejecución del ingreso público.
 - i. Proceso de gestión.
 - ii. Transferencias y subvenciones recibidas.

- iii. Tasas, precios públicos y precios privados.
- iv. Derechos pendientes de cobro según su grado de exigibilidad.
- f. Información sobre el inmovilizado no financiero.
- g. Información sobre inversiones financieras.
- h. Existencias.
- i. Operaciones del Tesoro.
- j. Cualquier otra información necesaria que ayude o aclare el contenido de las cuentas.

El contenido de las cuentas de los OOAA administrativos se ajusta en general a lo establecido en la Orden de 20 de abril de 2011.

Por su parte, del ICHH se ha remitido:

- De comprobación Balance de Situación.
- Balance de sumas y saldos a 31 de diciembre de 2012.
- Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial.
- Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos.
- Estado de Liquidación del Presupuesto de Gastos.
- Resultado Presupuestario.
- Resultado de Operaciones Comerciales.
- Memoria Explicativa.

A excepción de la ACCUEE, cuyas Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2012 constan aprobadas con fecha 21 de marzo de 2013, ninguna de las Cuentas de los OOAA administrativos fueron aprobadas con anterioridad al 31 de marzo de 2013, que es la fecha establecida en la Orden de 20 de abril de 2011 como plazo para rendirlas ante la Intervención General de la CAC.

No obstante, la Intervención General concedió a todos los OOAA administrativos la prórroga correspondiente para la presentación de sus cuentas prevista en la Orden de 20 de abril de 2011, pudiendo estos aprobar sus Cuentas del ejercicio 2012 en todos los casos hasta el 30 de abril de 2013.

Sin embargo, fueron aprobadas con posterioridad al mencionado plazo máximo para la presentación de las cuentas a la Intervención General, las Cuentas del Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria (en adelante ICCA), que fueron aprobadas el 17 de mayo.

Las Cuentas de la Academia Canaria de Seguridad correspondientes al ejercicio 2012 no constan aprobadas. Finalizado el ejercicio 2012 y a partir de la entrada en vigor del Decreto 2/2013, de 10 de enero, que modifica el Decreto 170/2011, de 12 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias, se suprime la Academia Canaria de Seguridad cuyas competencias, medios personales y materiales y patrimonio se asumen desde entonces por la Dirección General de Seguridad y Emergencias. El Consejo de Administración de la Academia Canaria de Seguridad, que debía haber aprobado las Cuentas del Organismo, se extingue "ope legis" una vez entra en vigor el mencionado Decreto 2/2013, de 10 de enero, sin haber aprobado las Cuentas de la Academia Canaria de Seguridad correspondientes al ejercicio 2012.

Las cuentas del ICHH fueron aprobadas el 5 de junio de 2013.

En las cuentas rendidas por los OOAA Administrativos del ejercicio 2012 se recogen con carácter general, los estados y anexos previstos en la Orden de 20 de abril de 2011, de la Consejería de Economía y Hacienda, sobre rendición de cuentas por determinadas entidades y órganos del sector público con presupuesto limitativo.

Como resultado de las verificaciones específicas que se han efectuado sobre cada una de las cuentas rendidas, se han detectado las siguientes incidencias:

- Este órgano de control externo no tiene constancia de que las cuentas de la ACS del ejercicio 2012 hayan sido aprobadas.
- En el caso del SCS, el estado del Remanente de Tesorería a 31 de diciembre de 2012 no se ajusta al modelo exigido en el Plan de Contabilidad Pública, aprobado mediante Orden 6 de mayo de 1994.

Por otro lado, todos los Estados y Anexos que integran la rendición de cuentas están autorizados con la firma del presidente o director de la entidad u órgano, así como con la firma del responsable de contabilidad, en los términos establecidos en el art. 4 de la Orden de 20 de Abril de 2011, y en el Anexo II de esta Orden, con la siguientes excepciones:

- En el caso del ISTAC, no constan las firmas de los responsables pertinentes en el Estado de Liquidación de Presupuesto de Gastos ni en la Memoria.
- En el caso del ICAP, la Memoria que integra la rendición de las Cuentas del ejercicio 2012 no se ajusta al modelo que figura en el anexo II de la Orden de 20 de abril de 2011.

También en este art.4 de la Orden de 20 de Abril de 2011 se contempla que todas las hojas que no se extraigan directamente de los aplicativos del SEFCAN y TARO deberán estar firmadas por el responsable de la contabilidad. Este órgano de control externo ha verificado la constancia de las firmas correspondientes en cada una de las hojas de las respectivas Memorias de los OO.AA. de la Comunidad Autónoma. En el caso del ICCA, ninguna de las hojas de la Memoria rendida constaban firmadas por el responsable de contabilidad, si bien con posterioridad a la rendición de la Cuenta General, en periodo de alegaciones se ha remitido a este órgano de control externo, con fecha 21 de

noviembre de 2013, copia de la Memoria del ICCA, debidamente firmada por la Tesorera del Organismo Autónomo, en los términos exigidos en la Orden de 20 de abril de 2011.

1.1.2. Análisis de las Cuentas anuales rendidas.

Según establece el PGCP, las cuentas anuales comprenden el Balance, la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial, el Estado de Liquidación del Presupuesto y la Memoria. Estos documentos forman una unidad y deben ser redactados con claridad y mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico-patrimonial y de la ejecución del Presupuesto del organismo autónomo.

En este epígrafe se analiza el Balance Agregado, el Estado de Liquidación del Presupuesto Agregado, así como las magnitudes de carácter presupuestario y financiero como son el Resultado Presupuestario y Remanente de Tesorería con las cifras agregadas, para obtener luego las conclusiones individuales que proceda para los OOAA que la integran.

Asimismo, indicar que se han seguido los principios de contabilidad pública generalmente aceptados y las disposiciones legales de aplicación, tales como la LHPC, la Ley 12/2011, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la CAC para 2012, la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, el PGCP aprobado por Orden de 6 de mayo de 1994 y la Orden de 23 de mayo de 2002, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración General del Estado, derogada por la Orden EHA/3067/2011, de 8 de noviembre, que aprueba la Instrucción de contabilidad para la Administración General del Estado.

Balance agregado.

A continuación se presenta un resumen del Balance Agregado obtenido a partir de los balances individuales de los OOAA presentados por la Intervención General como parte de la Cuenta General, que contienen las siguientes cifras:

Activo	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
Inmovilizado		
Inversiones destinadas a uso gral.	148.940.417,96	147.971.098,96
Inmovilizado inmaterial	3.257.008,00	3.531.386,36
Inmovilizado material	945.064.194,58	954.033.293,91
Inversiones financieras permanentes	7.077.831,70	3.625.720,54
Gastos a distribuir en varios ejercicios	2.432.343,27	3.986.656,62
Activo circulante		
Existencias	56.006.269,48	44.739.644,91
Deudores	623.860.238,59	498.081.551,96
Inversiones financieras temporales	19.392,91	12.228,37
Tesorería	44.500.899.98	70.848.324,80
Ajustes por periodificación	10.989,68	14.647,36
Total activo	1.831.169.586,15	1.726.844.553,79
Pasivo	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
Fondos propios		•
Patrimonio	963.660.235,58	1.165.844.391,16
Resultados de ejercicios anteriores	170.315.386,02	131.354.425,69
Resultados del ejercicio	250.116.637,10	-163.553.475,65
Provisiones para riesgos y gastos		
Deudas a largo plazo		
Otras deudas a largo plazo	2.947,41	-855,14
Deudas a corto plazo		
Acreedores	447.074.380,04	593.200.067,73
Total pasivo	1.831.169.586,15	1.726.844.553,79

A partir del cuadro resumen del Balance Agregado obtenido a partir de los balances individuales de los OOAA presentados, se debe poner de manifiesto cómo el SCS alcanza por sí solo el 65,1 % del total.

Como resultado de las comprobaciones efectuadas sobre las cifras contenidas en los respectivos balances individuales, se han podido detectar las siguientes incidencias y otras cuestiones relevantes:

- a) Conforme se hace constar en la propia Memoria incluida en las Cuentas presentadas del SCS del ejercicio 2012, desde el ejercicio 2009 existen diferencias significativas entre los registros contables de ese organismo autónomo que se obtienen a partir del Sistema de Información Contable, Financiero y Logístico, TARO, con respecto a los registros que constaban a 31 de diciembre de 2008 aportados por el sistema PICCAC, lo que llevó al SCS en el ejercicio 2009 a la realización de determinados ajustes contables, así como a no tener en cuenta desde la formulación de las mencionadas cuentas anuales del ejercicio 2009, determinados saldos, incidencia ésta que aún se mantiene en el Balance presentado a 31 de diciembre de 2012. Así el Balance presentado:
- No incorpora los epígrafes "Terrenos y Bienes Naturales" ni "Construcciones", por importe de 0,8 M€ y 140, 4 M€, respectivamente.

- No incorpora la amortización correspondiente a los mencionados epígrafes.

El propio SCS condiciona en su Memoria la regularización de los mencionados epígrafes del Balance de Situación a 31 de diciembre de 2012 a la subsanación de la elaboración, por parte de la comisión paritaria de seguimiento del acuerdo entre la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias y el Cabildo Insular de Tenerife, de los documentos exigibles de acuerdo con lo establecido en el mencionado acuerdo.

En relación con lo anterior, cabe destacar como mediante Resolución de 14 de mayo de 2013 del Viceconsejero de Hacienda y Planificación, se dispone la modificación del Plan de Auditorías de la Intervención General del ejercicio 2013 con la finalidad de incluir nuevas actuaciones, entre otras, una Auditoria de comprobación de los criterios contables aplicados en el Sistema TARO, por la integración de los centros sanitarios dependientes del Consorcio Sanitario de Tenerife, en línea con las recomendaciones que este órgano de control externo viene realizando en sus Informes de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma, en concreto desde el Informe de Fiscalización correspondiente al ejercicio 2010.

Estado de liquidación del presupuesto agregado.

La Liquidación del Presupuesto de Ingresos Agregado para el ejercicio 2012 por capítulos presupuestarios, contiene las siguientes cifras:

- /			0040
LIGHTDACION DEL	PRECIPIESTO D	DE INGRESOS AGREGADO	AFI FIFRCICIA 2012

Capítulos	Previsiones Iniciales	Modificac.	Previsiones Definitivas	Derechos Reconocidos	Recaudación	Derechos Ptes. de cobro
1 Impuestos directos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2 Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3 Tasas y otros ingresos	34.905.586,00	36.660,62	34.942.246,62	48.780.788,53	29.353.219,23	19.427.569,30
4 Transferencias corrientes	2.838.504.985,00	190.068.456,42	3.028.573.441,42	2.902.442.204,38	2.543.758.081,34	358.684.123,04
5 Ingresos patrimoniales	7.727.328,00	0,00	7.727.328,00	5.883.371,14	5.226.234,98	657.136,16
Total operaciones corrientes	2.881.137.899,00	190.105.117,04	3.071.243.016,04	2.957.106.364,05	2.578.337.535,55	378.768.828,50
6 Enajenación de inversiones reales	3.800.006,00	0,00	3.800.006,00	4.513.022,58	4.513.022,58	0,00
7 Transferencias de capital	83.657.154,00	1.440.543,17	85.097.697,17	89.037.656,94	49.109.876,72	39.927.780,22
Total operaciones de capital	87.457.160,00	1.440.543,17	88.897.703,17	93.550.679,52	53.622.899,30	39.927.780,22
8 Variación de activos financieros	0,00	15.430.977,82	15.430.977,82	462,37	462,37	0,00
9 Variación de pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total operaciones financieras	0,00	15.430.977,82	15.430.977,82	462,37	462,37	0,00
Total general	2.968.595.059,00	206.976.638,03	3.175.571.697,03	3.050.657.505,94	2.631.960.897,22	418.696.608,72

Por su parte, la Liquidación del Presupuesto de Gastos Agregado para el ejercicio 2012, por capítulos presupuestarios, contiene las siguientes cifras:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS AGREGADO DEL EJERCICIO 2012

Capítulos	Créditos	Modificaciones	Créditos	Obligaciones	Pagos	Obligaciones
	Iniciales		Definitivos	Reconocidas	ŭ	Ptes. de pago
1 Gastos de personal	1.348.695.872,00	-44.825.345,65	1.303.870.526,35	1.271.312.990,61	1.260.447.318,30	10.865.672,31
2 Compra de bienes corrientes	722.521.350.00	199.816.877.60	922.338.227.60	895.556.388.97	861.245.614.28	34.310.774.69
y servicios	722.521.550,00	199.010.077,00	922.330.221,00	090.000.000,97	001.245.014,20	34.310.774,09
3 Gastos financieros	5.339.984,00	-579.232,94	4.760.751,06	4.722.915,74	4.722.915,74	0,00
4 Transferencias corrientes	809.476.810,00	42.287.747,00	851.764.557,00	715.264.941,26	685.458.376,18	29.806.565,08
Total operaciones corrientes	2.886.034.016,00	196.700.046,01	3.082.734.062,01	2.886.857.236,58	2.811.874.224,50	74.983.012,08
6 Inversiones reales	60.983.431,00	6.630.973,97	67.614.404,97	47.488.366,26	38.178.333,96	9.310.032,30
7 Transferencias de capital	2.303.928,00	19.713.544,00	22.017.472,00	19.602.909,50	16.913.070,64	2.689.838,86
Total operaciones de capital	63.287.359,00	26.344.517,97	89.631.876,97	67.091.275,76	55.091.404,60	11.999.871,16
8 Variación de activos	19.273.684.00	-15.823.684.00	3.450.000.00	3.450.000.00	3.450.000.00	0,00
financieros	19.273.004,00	-13.623.004,00	3.430.000,00	3.430.000,00	3.430.000,00	0,00
9 Variación de pasivos	0.00	0,00	0,00	0,00	0.00	0,00
financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total operaciones financieras	19.273.684,00	-15.823.684,00	3.450.000,00	3.450.000,00	3.450.000,00	0,00
Total general	2.968.595.059,00	207.220.879,98	3.175.815.938,98	2.957.398.512,34	2.870.415.629,10	86.982.883,24

Por otro lado, si se plasma en un cuadro la ejecución del Presupuesto Agregado de Ingresos para cada una de los OOAA, se obtiene lo siguiente:

Entidades	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos	Grado de ejecución	Ingresos realizados	Grado de realización
Instituto Canario de Administración Públ.	2.651.725,04	2.250.305,63	84,86 %	1.428.097,02	63,46 %
Instituto Canario de Estadística	2.991.397,44	2.593.049,44	86,68 %	1.472.327,65	56,78 %
Servicio Canario de Empleo	306.159.518,96	141.801.456,24	46,32 %	5.644.042,84	3,98 %
Instituto Canario de Igualdad	7.681.100,75	7.944.488,73	103,43 %	1.077.694,98	13,57 %
Instituto Canario de Investigac. Agrarias	8.845.352,14	8.382.786,80	94,77 %	6.130.738,46	73,13 %
Academia Canaria de Seguridad	2.545.392,63	1.483.038,83	58,26 %	206.168,91	13,90 %
Inst. Canario de Hemoterapia y Hemodonac.	2.730.000,00	2.730.000,00	100,00 %	2.730.000,00	100,00 %
Servicio Canario de Salud	2.777.857.384,52	2.803.131.098,97	100,91 %	2.591.486.368,81	92,45 %
Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa	377.918,00	382.227,76	101,14 %	382.227,76	100,00 %
Instituto Canario de la Vivienda	59.249.098,55	75.491.900,04	127,41 %	19.481.878,02	25,81 %
Instit. Canario de Calidad Agroaliment.	4.482.809,00	4.467.153,50	99,65 %	1.921.352,77	43,01 %
Total	3.175.571.697,03	3.050.657.505,94	96,07 %	2.631.960.897,22	86,28 %

En el cuadro anterior, se pueden observar como grado de ejecución de los ingresos oscila entre el 127,4 %del ICV y el 46,3 % del SCE. En lo que respecta a los ingresos efectivamente realizados, se ha de señalar que oscila entre el 100 % de la ACCUEE y del ICHH, y el 3,9 % del SCE. En el caso del SCE, de los derechos reconocidos netos durante el ejercicio corriente, que ascienden a 141,8 millones de €, a 31 de diciembre de 2012 quedaban registrados como pendientes de cobro un total de 136,2 millones de €, de los cuales la mayor parte tenían que ver con transferencias corrientes del Estado pendientes de transferir al finalizar el ejercicio 2012.

INSTITUTO CANARIO DE VIVIENDA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO 2012

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificac.	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos	Recaudación	Derechos ptes. de cobro
1 Impuestos directos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2 Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3 Tasas, precios públicos y otros	1.160.700,00	0,00	1.160.700,00	4.493.584,00	426.922,56	4.066.661,44
4 Transferencias corrientes	18.653.534,00	-5.564,45	18.647.969,55	16.524.892,37	1.891.074,38	14.633.817,99
5 Ingresos patrimoniales	2.176.007,00	0,00	2.176.007,00	3.367.435,13	3.367.435,13	0,00
Total operaciones corrientes	21.990.241,00	-5.564,45	21.984.676,55	24.385.911,50	5.685.432,07	18.700.479,43
6 Enajenación de inversiones reales	3.800.006,00	0,00	3.800.006,00	4.513.022,58	4.513.022,58	0,00
7 Transferencias de capital	33.464.416,00	0,00	33.464.416,00	46.592.503,61	9.282.961,02	37.309.542,59
Total operaciones de capital	37.264.422,00	0,00	37.264.422,00	51.105.526,19	13.795.983,60	37.309.542,59
8 Activos financieros	0,00	0,00	0,00	462,35	462,35	0,00
9 Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total operaciones financieras	0,00	0,00	0,00	462,35	462,35	0,00
Total general	59.254.663,00	-5.564,45	59.249.098,55	75.491.900,04	19.481.878,02	56.010.022,02

Por otra parte, en el grado de ejecución del presupuesto de gastos alcanzado por los OO.AA., se observan diferencias entre los mismos, oscilando entre el 97,5 % del SCS y el 53,4 % del SCE, porcentaje en el caso del SCE condicionado por las aportaciones del Estado a este Organismo Autónomo. En lo que respecta a los pagos efectivamente realizados, se ha de señalar como, salvo en el caso del SCE y del ISTAC, para los que se alcanza un grado de realización cercano al 88 %, en el resto de los casos el grado de realización alcanzado supera el 90 %, tal y como muestra la siguiente tabla:

Entidades	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Grado de ejecución	Pagos realizados	Grado de realización
Instituto Canario de Administrac. Públ.	2.651.725,04	2.052.768,10	77,41 %	1.997.662,97	97,32 %
Instituto Canario de Estadística	2.991.397,44	2.705.665,91	90,45 %	2.375.130,34	87,78 %
Servicio Canario de Empleo	306.159.518,76	163.439.305,16	53,38 %	145.173.000,00	88,82 %
Instituto Canario de Igualdad	7.681.100,75	7.110.082,38	92,57 %	6.461.923,55	90,88 %
Instit. Canario de Investigac. Agrarias	8.845.352,14	7.973.692,08	90,15 %	7.952.923,74	99,74 %
Academia Canaria de Seguridad	2.545.392,63	1.474.154,86	57,91 %	1.456.709,06	98,82 %
Inst. Canario de Hemoterapia y Hemod.	2.730.000,00	2.485.466,41	91,04 %	2.478.396,64	99,72 %
Servicio Canario de Salud	2.778.101.626,47	2.708.778.549,31	97,50 %	2.645.173.043,07	97,65 %
Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa	377.918,00	315.398,06	83,46 %	315.174,06	99,93 %
Instituto Canario de la Vivienda	59.249.098,55	57.488.359,05	97,03 %	53.779.656,91	93,55 %
Instit. Canario de Calidad Agroaliment.	4.482.809,00	3.575.071,02	79,75 %	3.252.008,76	90,96 %
Total	3.175.815.938,78	2.957.398.512,34	93,12 %	2.870.415.629,10	97,06 %

En relación con el grado de ejecución del presupuesto del Servicio Canario de Empleo, se ha de señalar que la cifra de Créditos Definitivos incluye 102,3 millones de euros de créditos no disponibles, lo que supone un crédito definitivo ajustado de 203, 8 millones de euros y un grado de ejecución, deducidos los créditos no disponibles, del 80,18%.

Resultado Presupuestario y Remanente de Tesorería agregado.

Si se recoge en un solo cuadro las cifras contenidas en cada uno de los Estados del Resultado Presupuestario presentados por cada uno de los OOAA, para el ejercicio presupuestario 2012, a excepción del ICHH, se observa que en el resto de los casos los recursos presupuestarios derivados tanto de las operaciones no financieras como de activos financieros, han sido suficientes para financiar los gastos presupuestarios de las operaciones de la misma naturaleza

Entidades	Resultado presupuestario superávit / déficit 2012
ICAP	197.537,53
ISTAC	112.616,47
SCE	35.793.128,00
ICI	834.406,35
ICIA	409.094,72
ACS	8.883,97
SCS	94.352.549,66
ICHH	-151.974,22
ACCUEE	66.829,70
Entidades	Resultado presupuestario
(continuación)	superávit / déficit 2012
ICV	18.003.520,99
ICCA	892.082,48
TOTAL	150.518.675,65

Como se puede observar en el cuadro anterior, para el conjunto de los OOAA, se obtiene un superávit de 150,5 M€, en el que influyen de forma decisiva, tanto el superávit de 94,3 M€ obtenido por el SCS, como el obtenido por el SCE, cuyo superávit a 31 de diciembre de 2012 asciende a 35,8 M€.

Si se recoge en un solo cuadro el Remanente de Tesorería no Afectado que se obtiene a 31 de diciembre de 2012 para cada uno de los OOAA, se observa que en todos los casos es positivo.

Entidades	Remanente de Tes	orería no afectado
Elliuaues	2011	2012
ICAP	2.709.020,24	2.904.798,35
ISTAC	785.177,71	672.561,24
SCE	175.587.753,92	168.531.055,19
ICI	6.542.513,12	7.615.849,62
ICIA	1.159.088,94	1.568.183,66
ACS	2.147.017,91	2.155.901,88
SCS	53.536.566,81	145.825.100,92
ICHH	1.104.713,42	1.075.782,73
ACCUEE	275.166,39	341.996,09
ICV	91.150.316,93	109.153.837,92
ICCA	3.032.184,51	3.914.572,69
TOTAL	338.029.519,90	443.759.640,29

Si se comparan los respectivos Presupuestos con las cifras de Remanente de Tesorería que se obtiene para cada uno de ellos, se observa que, en términos generales y a excepción del ISTAC y del ICIA, los OOAA disponen de un Remanente de Tesorería significativo, tal y como se observa en el siguiente cuadro:

Entidades	Previsiones definitivas 2012	Remanente de Tesorería 2012
Instituto Canario de Administración Pública	2.651.725,04	2.906.557,77
Instituto Canario de Estadística	2.991.397,44	672.561,24
Servicio Canario de Empleo	306.159.518,96	202.301.017,18
Instituto Canario de Igualdad	7.681.100,75	7.619.481,98
Instituto Canario de Investigaciones Agrarias	8.845.352,14	1.568.183,66
Academia Canaria de Seguridad	2.545.392,63	2.157.901,88
Servicio Canario de Salud	2.777.857.384,52	145.825.100,92
Entidades (continuación)	Previsiones definitivas 2012	Remanente de Tesorería 2012
Agencia Can. de Evaluac. y Calidad Acreditac. Universitaria	377.918,00	341.996,09
Instituto Canario de la Vivienda	59.249.098,55	109.153.837,92
Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria	4.482.809,00	3.915.572,69
Instituto Canario de Hemoterapia y Hemodonación	2.730.000,00	1.075.782,73
Total	3.175.571.697,03	477.537.994,06

Se ha comprobado que el Remanente de Tesorería total es positivo, destacando, como en ejercicios anteriores, los obtenidos por SCE, SCS e ICV.

Asimismo, resulta significativo el Remanente de Tesorería registrado por el SCE, que viene motivado fundamentalmente por la diferencia entre los derechos pendientes de cobro del presupuesto y las obligaciones pendientes de pago de ejercicio corriente, diferencia que asciende a 197 M€ y en su mayor parte tiene que ver con la parte no afectada o de libre disposición del remanente registrado a 31 de diciembre de 2012, si bien este Organismo cuenta con un remanente afectado que asciende a 33,8 M€ y que tiene que ver con los remanentes de créditos de programas de competencia estatal que el SCE tiene que gestionar.

Por su parte, también resulta significativo el Remanente de Tesorería registrado por el ICV, que igualmente viene motivado en su mayor parte por la diferencia entre los derechos pendientes de cobro del presupuesto y

las obligaciones pendientes de pago de ejercicio corriente, si bien en este caso cabe destacar cómo en línea con lo registrado en el ejercicio anterior y a diferencia de ejercicios anteriores a 2011, el importe registrado a 31 de diciembre de 2012 como fondos líquidos, que a esa fecha ascienden a 1,6 M€, no resulta significativo. En el caso del ICV el Remanente de Tesorería registrado a 31 de diciembre de 2012 tiene que ver en su totalidad con la parte no afectada o de libre disposición.

En lo que respecta al SCS, su Remanente de Tesorería viene motivado fundamentalmente por la diferencia entre los derechos pendientes de cobro del presupuesto y las obligaciones pendientes de pago de ejercicio corriente, diferencia que asciende a 148 M€. No obstante lo anterior, en el Remanente de Tesorería registrado por el SCS a dicha fecha constan obligaciones pendientes de pago que ascienden a más de 111 M€.

Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto.

Mediante Resolución de 21 de diciembre de 2004 de la Intervención General de la CAC, se regula que los Organismos Autónomos y Entidades de Derecho Público que en cada ejercicio se detallen en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma han de registrar en la cuenta de "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto" aquellas obligaciones derivadas de todo tipo de gastos o bienes y servicios que los mismos hubiesen recibido y que no se hubiese producido su aplicación al presupuesto. Asimismo, el detalle de lo contabilizado en la citada cuenta debería incluirse en la Memoria que forma parte de las Cuentas del organismo o entidad de derecho público.

Esta Institución ha podido contar con la información pertinente al respecto en el caso de todos los OOAA Si se tiene en cuenta la cifra registrada por cada uno de estos OOAA en relación con el ejercicio anterior, se observa como se ha producido una disminución significativa en el importe registrado por algunos de los OOAA de las obligaciones asumidas que no se han aplicado a sus respectivos presupuestos. En términos relativos, resultan así significativos los menores importes registrados en la cuenta "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto" del ICAP, el ICI, el ACS y el SCS, si bien en el caso de otros Organismos dicho importe se ha incrementado con respecto al ejercicio anterior.

Por su parte, y en términos absolutos, resalta de forma significativa el importe registrado por el SCS, que disminuye en 175,3 M€, esto es, en un 43,2 % con respecto a las obligaciones asumidas por este Organismo Autónomo en el ejercicio anterior en la mencionada cuenta.

También resulta significativo con respecto al ejercicio anterior, el importe de las obligaciones de la cuenta de "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto" del ICV. Si bien en la Memoria rendida del Organismo Autónomo se informa que estas obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto ascienden a 673.624,32 euros, importe que coincide con las facturas o documentos probatorios equivalentes que se encuentran grabadas en el registro de facturas del sistema SEFCAN, sin embargo la Intervención General de la Comunidad Autónoma ha remitido a este órgano de control externo el importe correspondiente a la totalidad de las deudas del ICV con terceros, vencidas, líquidas y exigibles y que por tanto deberán estar en la cuenta de "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto" hasta que la obligación se reconozca, importe que asciende a 12,4 M€.

Si se tiene en cuenta la cifra registrada por cada uno de estos OOAA, el total de obligaciones asumidas por los mismos que no se ha aplicado a sus respectivos presupuestos, asciende a 243,2 M€, importe considerablemente inferior al de las obligaciones contabilizadas en la cuenta "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto" en el ejercicio anterior, al disminuir en 163,6 M€ con respecto al ejercicio 2011.

Entidades	Importes 2012 (miles de €)
Instituto Canario de Administración Pública	2,26
Instituto Canario de Estadística	6,68
Servicio Canario de Empleo	390,03
Instituto Canario de Igualdad	2,57
Instituto Canario de Investigaciones Agrarias	70,20
Academia Canaria de Seguridad	69,41
Instituto Canario de Hemoterapia y Hemodonación	0,00
Servicio Canario de Salud	230.318,31
Agencia Canaria de Evaluación y Calidad Acreditac. Universitaria	3,79
Instituto Canario de la Vivienda	12.399,14
Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria	24,76
Total	243.287,15

Tal y como se observa en el cuadro anterior, la cuenta "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto" del SCS, que ha disminuido significativamente con respecto a lo registrado en el ejercicio anterior, supone aproximadamente el 99,5 % del total registrado en la cuenta agregada del conjunto de los OOAA.

No obstante lo anterior, y a pesar de las medidas extraordinarias adoptadas para la reducción del déficit y coadyuvar al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, así como en su caso las medidas adoptadas ante la crisis económica y de simplificación administrativa, y si bien se ha constatado una disminución en el importe reconocido como obligaciones contabilizadas en la cuenta "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto" en algunos OOAA y en especial en el caso del SCS, sin embargo se ha comprobado cómo en otros casos el importe registrado continúa siendo considerablemente superior con respecto al ejercicio anterior, como es el caso del SCE y el ICV, que aumentan en 84.802,10 euros y en 12,1 M€ respectivamente por lo que a pesar de que desde la Consejería de Economía y Hacienda se haya instrumentalizado desde hace tiempo el procedimiento

a seguir para registrar en la contabilidad de los OOAA, las obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos para los que no se ha producido su aplicación al presupuesto corriente, ésta no ha de impedir que en un horizonte temporal razonable dichos gastos puedan ser efectivamente previstos en el presupuesto del Organismo correspondiente, especialmente en el del SCS por la importancia absoluta y también la importancia relativa de lo registrado en dicha cuenta con respecto al resto de Organismos, tal y como ha venido poniendo de manifiesto la Audiencia de Cuentas de Canarias en sus informes anteriores.

1.1.3. Aspectos relacionados con el control interno.

Con fecha de 5 de febrero de 2009 entró en vigor el nuevo Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la CAC (ROFIG), mediante el Decreto de la Consejería de Economía y Hacienda 4/2009, de 27 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General.

Mediante Acuerdo del Gobierno de Canarias de 6 de octubre de 2009 se decidió ampliar la aplicación del control financiero permanente, a partir del 1 de enero de 2010, sobre la actividad de la mayoría de los Departamentos del Gobierno de Canarias.

En el ejercicio 2011 la Intervención General culminó la aplicación de la modalidad de control financiero permanente a todos los sujetos del sector público con presupuesto limitativo que aún mantenían en el ejercicio 2010 áreas de gestión sometidas a función interventora. Por tanto, los OOAA de carácter administrativo han estado sujetos al control financiero permanente durante el ejercicio 2012, respecto a todas las áreas de su actividad económico-financiera.

Control Interno en los Organismos Autónomos (no se incluye el Servicio Canario de la Salud).

En el ejercicio 2011 se culminó, mediante Acuerdo de Gobierno de 27 de octubre de 2010, el proceso previsto en el art. 22 del Decreto 48/2009, de 28 de abril, extendiendo la aplicación de la modalidad de control financiero permanente a todos los sujetos del sector público con presupuesto limitativo que aún mantenían en el ejercicio 2010 áreas de gestión sometidas a función interventora.

Mediante Resolución de 28 de Febrero de 2012 se aprueba el Plan de Control Financiero permanente correspondiente al ejercicio 2012", con detalle de las perspectivas o áreas de análisis, objetivos de control, generales y específicos.

La Intervención General ha remitido los Informes de control financiero permanente realizados a los OOAA por las distintas Intervenciones Delegadas durante el ejercicio 2012, en cumplimiento de lo establecido en los arts. 33 y 41 del Decreto 4/2009, de la Consejería de Economía y Hacienda de 27 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General. A la fecha de rendición de la Cuenta General de la CAC correspondiente al ejercicio 2012 (30 de junio de 2013), y de acuerdo con las normas técnicas que establecen el protocolo de actuación para el desarrollo del control financiero permanente.

Sin embargo, no se ha remitido hasta la fecha el informe de auditoría de cumplimiento del Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia, previsto en el Plan de Auditoría de la Intervención General para el ejercicio 2012, toda vez que la Intervención General no había ultimado la emisión de su informe definitivo a la fecha de emisión del presente informe de Fiscalización.

En lo que respecta a la las acciones que han llevado a cabo en sus Cuentas Anuales los OOAA en los que a partir del 1 de enero de 2010 se implantó el sistema SEFCAN, y al margen de la información contenida en ese sentido en las Memorias rendidas por los mismos en relación con los ajustes llevados a cabo en su caso, así como de los informes suscritos por los titulares de las Intervenciones Delegadas, este órgano de control externo no tiene constancia de que por parte de la Intervención General se haya efectuado otras comprobaciones sobre la aplicación de los criterios contables aplicados en el sistema SEFCAN.

Control Interno en el Servicio Canario de la Salud.

La Intervención General ha remitido los Informes de control financiero permanente realizados al SCS por las distintas Intervenciones Delegadas durante el ejercicio 2012, en cumplimiento de lo establecido en los arts. 33 y 41 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General (Decreto 4/2009).

Asimismo, cabe destacar como mediante Resolución de 14 de mayo del Viceconsejero de Hacienda y Planificación, se dispone la modificación del Plan de Auditorías de la Intervención General del ejercicio 2013 con la finalidad de incluir nuevas actuaciones, entre otras, una Auditoria de comprobación de los criterios contables aplicados en el Sistema TARO, por la integración de los centros sanitarios dependientes del Consorcio Sanitario de Tenerife, en línea con las recomendaciones que este órgano de control externo viene realizando en sus Informes de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma, en concreto desde el Informe de Fiscalización correspondiente al ejercicio 2010.

Al margen de la información contenida en la Memorias rendidas por el SCS en relación con los ajustes llevados a cabo en su caso, así como de los informes suscritos por los titulares de las respectivas Intervenciones Delegadas en cumplimiento con la Resolución de la Intervención General de la CAC, por la que se aprobó el Plan Anual de Auditoría 2013 de dicha Intervención General, este órgano de control tiene constancia de que, en línea con lo recomendado por la Audiencia de Cuentas de Canarias en los Informes de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de ejercicios anteriores, la Intervención General ha incluido en su Plan Anual de Auditoría para 2013 una Auditoría sobre la comprobación de los criterios contables aplicados en el sistema TARO por la incorporación en 2009 al SCS del Consorcio Sanitario de Tenerife, al objeto de poder concluir sobre la imagen fiel de la situación económico-financiera y patrimonial recogida en las Cuentas Anuales del ejercicio 2012.

No obstante lo anterior, dicha auditoría estaba según lo informado por la Intervención General en fase de planificación en agosto de 2013 y por tanto no ha sido remitida a este órgano de control externo. Cabe destacar la falta de la comprobación, por parte de la Intervención General, de los criterios contables aplicados en el sistema TARO, por la incorporación en 2009 al SCS del Consorcio Sanitario de Tenerife, en relación con la Cuenta General de la Comunidad Autónoma rendida a este órgano de control externo, en virtud de lo dispuesto en la Ley el art. 122 de la Ley Territorial 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, ya se había puesto de manifiesto inicialmente en el Informe que la Audiencia de Cuentas de Canarias realizó sobre la Cuenta General de la Comunidad Autónoma correspondiente al ejercicio 2009, con respecto a los registros que constaban ya a 31 de diciembre de 2008 aportados por el sistema PICCAC.

Las principales recomendaciones efectuadas al SCS, puestas de manifiesto en algunos de los informes específicos realizados por las distintas Intervenciones Delegadas, tienen que ver con el seguimiento, en TARO, del proceso de gestión de los almacenes de farmacia, recomendaciones efectuadas a partir de los desfases detectados en algunos centros entre las existencias en dichos almacenes y lo contabilizado en TARO (a efectos de llevar un mejor control del inventario del SCS), así como con la necesidad de subsanar las deficiencias de gestión vinculadas al plazo previsto legalmente para el pago de las facturas pendientes de pago.

En lo que respecta a las observaciones realizadas en materia de contratación, se ha comprobado cómo algunos de los Informes de control interno efectuados al SCS y remitidos a este órgano de control externo, ponen de manifiesto el significativo volumen de contratos tramitados mediante el procedimiento de nulidad, así como su importe, en relación con el ejercicio anterior.

En relación con las observaciones realizadas en los Informes de Control Interno, se ha obtenido la información correspondiente a los contratos tramitados por el SCS mediante procedimientos de nulidad en el ejercicio 2012. De la información remitida, se ha constatado que por el SCS se realizaron 96.995 contratos mediante procedimientos de nulidad, por un importe total de 293,5 M€, esto es, importe superior en 121 M€ con respecto al ejercicio anterior y en el que el 38 % de estos contratos se tramitaron durante el ejercicio 2012 como contratos menores.

Por otra parte, tal y como se puso de manifiesto en el Informe de esta Institución relativo a la Cuenta General de la CAC correspondiente al ejercicio 2009, mediante el acuerdo suscrito con fecha 30 de diciembre de 2008 entre la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias y el Cabildo Insular de Tenerife, se instrumentalizaban las condiciones para la integración de los centros sanitarios dependientes del Consorcio Sanitario de Tenerife en el Servicio Canario de la Salud, recogiéndose en su cláusula novena, la creación de una comisión paritaria de seguimiento de dicho acuerdo.

La comisión paritaria de seguimiento, además de las funciones genéricas de vigilancia y seguimiento de la ejecución de la integración de los centros sanitarios dependientes del CST en el SCS, así como la resolución de las dudas que pudieran surgir en la interpretación y aplicación del mismo, tiene asignadas, entre otras, las siguientes funciones:

- Identificar y cuantificar de las deudas y obligaciones económicos-financieras, administrativas y laborales que se hayan devengado con anterioridad al 31 de diciembre de 2008 con el objetivo de depurar el coste efectivo de los servicios integrados.
 - Establecer el procedimiento para hacer efectivo los derechos y obligaciones reconocidas.
 - Suscribir las actas de entrega y recepción de mobiliario, equipos y material inventariable.
- Llevar a cabo las actuaciones registrales pertinentes para la adecuación y regularización de las parcelas y fincas que se integran.
- Actualizar la valoración patrimonial llevada a cabo por la comisión liquidadora una vez se produzca el cierre de cuenta general de ejercicio presupuestario 2008 del Consorcio Sanitario de Tenerife.

En relación con las cuentas remitidas del Servicio Canario de la Salud del ejercicio 2009, y conforme a lo previsto en la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, en el Decreto 4/2009, de la Consejería de Economía y Hacienda de 27 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General, así como en el Decreto 146/2009, de 24 de noviembre, de aprobación y puesta en funcionamiento del sistema de información para la gestión económico-financiera de la CAC (SEFCAN) y en concreto para la gestión económico-financiera del Servicio Canario de la Salud (TARO) y la Resolución de 14 de enero de 2009, de la Secretaría General del Servicio Canario de la Salud, por la que se dispone la publicación del Acuerdo entre la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias y el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife por el que se instrumentalizan las condiciones para la integración de los centros sanitarios dependientes del Consorcio Sanitario de Tenerife en el Servicio Canario de la Salud, ya se había solicitado a la Intervención General determinada información al respecto, con motivo del Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la CAC correspondiente al ejercicio 2009, solicitud a la que no se obtuvo respuesta en su momento.

Ya con motivo de esta fiscalización, y una vez observadas las incidencias puestas de manifiesto sucesivamente por el propio Servicio Canario de la Salud en las Memorias de sus cuentas de los ejercicios 2010, 2011 y 2012 sobre determinadas cifras registradas en el Balance, se ha solicitado información y documentación al respecto, a la Intervención General, habiéndose remitido por ésta una copia del acta de la comisión paritaria de seguimiento, de fecha 12 de diciembre de 2012, mediante la que "...se formaliza la entrega de los "bienes muebles y otros" incluidos en el Inventario de bienes (Anexo I) incluido en la Cuenta General del Consorcio Sanitario de Tenerife

correspondiente al año 2008, que pasan a titularidad del SCS, conforme a la mencionada cláusula quinta del Acuerdo de 30 de diciembre de 2008..." documento al que acompaña una copia del certificado del Jefe de Servicio de Normativa y Estudios de la Secretaría General del Servicio Canario de la Salud, de fecha 1 de marzo de 2013, en el que se certificaba que en la reunión de la comisión paritaria de 12 de diciembre de 2013 se procedió a formalizar "la entrega y recepción del mobiliario, equipo material inventariable ubicado en las instalaciones del Hospital Universitario de Canarias y determinadas unidades del Hospital Psiquiátrico de Tenerife, entre el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y el Servicio Canario de la Salud".

Verificada la documentación recibida, este órgano de control externo ha solicitado a la Intervención General la información y documentación adicional al respecto del resto de funciones encomendadas a la citada comisión paritaria, habiéndose informado al respecto por la Intervención General, mediante escrito de 7 de agosto de 2013, que "En relación a este punto esta Intervención General no tiene más actuaciones que las previstas en el Plan de Auditoría 2013". Como consecuencia de lo anterior, este órgano de control externo no ha podido concluir sobre los siguientes extremos:

- a) Que la comisión paritaria de seguimiento del acuerdo entre la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias y el Cabildo Insular de Tenerife por el que se instrumentalizaban las condiciones para la integración de los centros sanitarios dependientes del Consorcio Sanitario de Tenerife en el Servicio Canario de la Salud, haya realizado la vigilancia y seguimiento de la ejecución de dicho acuerdo, en lo que respecta a la realización de las actuaciones registrales pertinentes, así como a la actualización de la valoración patrimonial del Servicio Canario de la Salud, tal y como se establece en el acuerdo entre la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias y el Cabildo Insular de Tenerife suscrito el 31 de diciembre de 2008.
- b) Que los criterios contables aplicados en el sistema TARO y la información contable registrada en dicho sistema permitan poder concluir sobre la imagen fiel de la situación económico-financiera y patrimonial recogida en las Cuentas Anuales del SCS correspondientes al ejercicio 2012.

1.2. Presupuesto Inicial, Modificaciones y Presupuesto Definitivo.

1.2.1. Presupuesto Inicial.

El Presupuesto Inicial agregado de los OOAA para el ejercicio 2012, integrado en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para ese ejercicio, aprobados por la Ley Territorial 12/2011, de 29 de diciembre, ascendió a 2.968,6 M€, un 18,2 % superior al del ejercicio anterior, debido principalmente al incremento en el presupuesto inicial del SCS, que se incrementó en 66,45 M€ con respecto al ejercicio 2011.

En concordancia con las recomendaciones formuladas por este órgano de control externo en los informes de fiscalización de ejercicios anteriores, se ha podido observar como ninguno de los OOAA de la CAC ha incluido en su presupuesto inicial del ejercicio 2012 en el concepto presupuestario "870 Remanente de Tesorería" importes que se corresponden con el remanente de Tesorería de libre disposición obtenido por éstos a 31 de diciembre de 2011.

1.2.2. Modificaciones de Crédito y Presupuesto Definitivo.

En el ejercicio 2012 no se tramitaron créditos extraordinarios ni suplementos de créditos por parte de los OOAA., de la CAC.

El Presupuesto Definitivo Agregado de Ingresos alcanzó los 3.175,6 M€, como consecuencia de unas modificaciones del presupuesto inicial por importe de 206,9 M€, lo que supone un incremento del Presupuesto Inicial de un 6,9%.

Por otra parte, si se compara el Presupuesto Definitivo de Gastos que se obtiene para el conjunto de OOAA, el mismo se ha incrementado en un 28,1 % con respecto al del ejercicio 2011. Este incremento se debe fundamentalmente al aumento en más de un 7 % que experimenta el Presupuesto Definitivo de Gastos del SCS, lo que supone que este organismo haya contado a lo largo de 2012 con unos créditos definitivos para afrontar gastos superiores en aproximadamente 183,63 M€ de los que disponía en 2011.

A continuación se presenta el Presupuesto de Ingresos agregado para los OOAA, en el que se aprecia que un 87,5 % del Presupuesto Definitivo de Ingresos Agregado se corresponde con el del SCS, un 9,6 % con el SCE y un 2,9 % con el del resto de OOAA:

Entidades	Previsiones iniciales	Modificaciones	Previsiones definitivas
Instituto Canario de Administración Públ.	2.611.079,00	40.646,04	2.651.725,04
Instituto Canario de Estadística	2.688.789,00	302.608,44	2.991.397,44
Servicio Canario de Empleo	290.724.956,00	15.434.562,96	306.159.518,96
Instituto Canario de Igualdad	7.645.518,00	35.582,75	7.681.100,75
Instituto Canario de Investigaci. Agrarias	8.750.541,00	94.811,14	8.845.352,14
Academia Canaria de Seguridad	2.389.008,00	156.384,63	2.545.392,63
Instit. Canario de Hemoterapia y Hemod.	2.730.000,00	0,00	2.730.000,00
Servicio Canario de Salud	2.586.938.011,00	190.919.373,52	2.777.857.384,52
Agencia Canaria de Evaluación y Calidad Acreditación Universitaria	379.685,00	-1.767,00	377.918,00
Instituto Canario de la Vivienda	59.254.663,00	-5.564,45	59.249.098,55
Instit. Canario de Calidad Agroalimentaria	4.482.809,00	0,00	4.482.809,00
Total	2.968.595.059,00	206.976.638,03	3.175.571.697,03

El Presupuesto Definitivo Agregado de Ingresos presenta la siguiente distribución por capítulos presupuestarios:

PRESIDIFSTO	DEFINITIVO	DE INGRESOS DEL	FIERCICIO 2012
IKROUFUROIU	176/61/81 1 1 2 4 7	THE LINUX RESULTS THE LA	CARKUIUIU ZUIZ

Capítulos	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas
1 Impuestos directos	0,00	0,00	0,00
2 Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00
3 Tasas y otros ingresos	34.905.586,00	36.660,62	34.942.246,62
4 Transferencias corrientes	2.838.504.985,00	190.068.456,42	3.028.573.441,42
5 Ingresos patrimoniales	7.727.328,00	0,00	7.727.328,00
Total operaciones corrientes	2.881.137.899,00	190.105.117,04	3.071.243.016,04
6 Enajenación de inversiones reales	3.800.006,00	0,00	3.800.006,00
7 Transferencias de capital	83.657.154,00	1.440.543,17	85.097.697,17
Total operaciones de capital	87.457.160,00	1.440.543,17	88.897.703,17
8 Variación de activos financieros	0,00	15.430.977,82	15.430.977,82
9 Variación de pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
Total operaciones financieras	0,00	15.430.977,82	15.430.977,82
Total general	2.968.595.059,00	206.976.638,03	3.175.571.697,03

Los ingresos corrientes representan el 96,7 % del total de las previsiones definitivas, debido fundamentalmente al volumen de las transferencias corrientes, que suponen, por sí solas, el 95,4 % de ese total.

Por su parte en lo que respecta al Presupuesto Definitivo Agregado de Gastos, éste alcanzó los 3.175,6 M€, como consecuencia de modificaciones realizadas por importe de 207,2 M€. A continuación se presenta la aportación que efectúa cada Organismo Autónomo al Presupuesto de Gastos Agregado, en el que se aprecia que el SCS aporta el 87,5 % del total, un 9,6 % el SCE, y el resto de OOAA un 2,9 %.

Entidades	Créditos iniciales	Modificaciones	Créditos definitivos
Instituto Canario de Administración Públ.	2.611.079,00	40.646,04	2.651.725,04
Instituto Canario de Estadística	2.688.789,00	302.608,44	2.991.397,44
Servicio Canario de Empleo	290.724.956,00	15.434.562,76	306.159.518,76
Instituto Canario de Igualdad	7.645.518,00	35.582,75	7.681.100,75
Instituto Canario de Investigaciones Agrarias	8.750.541,00	94.811,14	8.845.352,14
Academia Canaria de Seguridad	2.389.008,00	156.384,63	2.545.392,63
Instit. Canario de Hemoterapia y Hemodonac.	2.730.000,00	0,00	2.730.000,00
Servicio Canario de Salud	2.586.938.011,00	191.163.615,47	2.778.101.626,47
Agencia Canaria de Evaluac. y Calidad Acreditación Universitaria	379.685,00	-1.767,00	377.918,00
Instituto Canario de la Vivienda	59.254.663,00	-5.564,45	59.249.098,55
Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria	4.482.809,00	0,00	4.482.809,00
Total	2.968.595.059,00	207.220.879,78	3.175.815.938,78

Por capítulos presupuestarios, el Presupuesto Definitivo Agregado de Gastos presenta la siguiente distribución:

Presupuesto definitivo de gastos del ejercicio 2012

Capítulos	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Definitivos
1 Gastos de personal	1.348.695.872,00	-44.825.345,65	1.303.870.526,35
2 Compra de bienes corrientes y servicios	722.521.350,00	199.816.877,60	922.338.227,60
3 Gastos financieros	5.339.984,00	-579.232,94	4.760.751,06
4 Transferencias corrientes	809.476.810,00	42.287.747,00	851.764.557,00
Total operaciones corrientes	2.886.034.016,00	196.700.046,01	3.082.734.062,01
6 Inversiones reales	60.983.431,00	6.630.973,97	67.614.404,97
7 Transferencias de capital	2.303.928,00	19.713.544,00	22.017.472,00
Total operaciones de capital	63.287.359,00	26.344.517,97	89.631.876,97
8 Variación de activos financieros	19.273.684,00	-15.823.684,00	3.450.000,00
9 Variación de pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
Total operaciones financieras	19.273.684,00	-15.823.684,00	3.450.000,00
Total general	2.968.595.059,00	207.220.879,98	3.175.815.938,98

Los gastos corrientes representan el 97,1 % del total de los créditos definitivos, de los que a su vez los gastos de personal alcanzan un 41,1 %, la compra de bienes y servicios un 29 % y las transferencias corrientes un 26,8 %.

El total de modificaciones registradas en los correspondientes Estados de Modificaciones Presupuestarias que han ido a incrementar o a disminuir el Presupuesto Inicial de los OOAA, se distribuye de la siguiente manera:

Modificaciones	OOAA
Créditos extraordinarios	0,00
Suplementos de crédito	0,00
Ampliaciones de crédito	253.313,41
Incorporaciones de remanentes	15.430.977,82
Créditos generados por ingresos	191.650.495,86
Incorporaciones de cto. Por transf.	0,00
Bajas por anulación	-113.907,11
Transferencias de crédito	0,00
Total modificaciones	207.220.879,98

No obstante, decir que algunas bajas de crédito que dan cobertura a las ampliaciones e incorporaciones de crédito en la misma sección se registraron en el estado de Modificaciones de Crédito de la Cuenta General de la CAC en la columna "Ampliación de Crédito" con signo negativo. Si bien es cierto que el importe neto así registrado, no altera la cifra total de modificaciones presupuestarias que modifican el presupuesto inicial, no queda reflejada la verdadera naturaleza e importe de las respectivas ampliaciones e incorporaciones de crédito, que son siempre de signo positivo, ya que sólo incrementan créditos en función de las obligaciones que se reconozcan o de los remanentes de crédito incorporados, como se desprende de su propia definición.

El importe de las modificaciones presupuestarias tramitadas por el SCS y SCE asciende conjuntamente a 206,6 M€, lo que representa con el 99,7 % del total, la práctica totalidad de las modificaciones tramitadas por los OOAA.

Para poder comprobar la correcta tramitación por parte de estos OOAA, de las modificaciones presupuestarias, este órgano de control externo ha seleccionado una muestra que representa el 22,67 % del total de las modificaciones presupuestarias llevadas a cabo por los mismos que han incrementado sus presupuestos iniciales y que tienen que ver con las siguientes:

SERVICIO CANARIO DE LA SALUD

Clasificación económica	Servicio/ Programa	Créditos generados por ingresos
2520600	3933/312C	6.388.050,76
2520600	3937/312C	3.407.117,79
2200501	3955/312C	19.310.793,02
2200501	3956/312C	3.168.745,66

SERVICIO CANARIO DE EMPLEO

Clasificación económica	Servicio/ Programa	Incorporación remanentes de crédito	
4700000	5001/241H	14.753.601,75	

Las verificaciones sobre esta muestra seleccionada, se han concretado en la comprobación de los siguientes extremos:

- a) Que la modificación presupuestaria ha sido autorizada por el órgano competente y se encuentra debidamente justificada la naturaleza o tipo de modificación tramitada.
- b) Que en el expediente de modificación presupuestaria se han detallado los recursos que financian el incremento de los créditos y que consta el informe correspondiente por el servicio competente sobre la efectiva disponibilidad de dichos recursos o sobre el reconocimiento del derecho cuando sea el caso.

Una vez examinada la documentación remitida por la Intervención General, se han detectado las incidencias y otras cuestiones relevantes:

- Como resultado de las comprobaciones efectuadas sobre las modificaciones presupuestarias seleccionadas, tramitadas por el SCS, se ha de poner de manifiesto, que no se ha aportado el informe correspondiente de la Intervención General, así como la resolución por el órgano competente autorizando la misma. No obstante, en lo que respecta al informe de la Intervención General y la función de control ejercida por la misma sobre las mencionadas modificaciones presupuestarias, este órgano de control externo ha tenido acceso a un informe de control financiero elaborado por la Intervención Delegada en el Tesoro y Política Financiera, en el que se han examinado expedientes de generación de créditos de determinados organismos autónomos entre los que se encuentra el Servicio Canario de la Salud en el ejercicio 2012 y en el que se concluye que en el control de legalidad realizado a las generaciones de crédito se ha ajustado en el 100% a la normativa en vigor.
- En concordancia con las recomendaciones formuladas por este órgano de control externo en los informes de fiscalización anteriores, se ha podido observar como en ninguno de los OOAA de la CAC, a diferencia de ejercicios anteriores, el Presupuesto Definitivo de Gastos supera el Presupuesto Definitivo de Ingresos del ejercicio 2012.
- El importe de las modificaciones presupuestarias tramitadas por el SCS y SCE asciende conjuntamente a 206,6 M€, lo que representa el 99,7 % de la totalidad de las modificaciones tramitadas por los OOAA.
- Algunas bajas de crédito que dan cobertura a las ampliaciones e incorporaciones de crédito tramitadas en una misma sección se registraron en el estado de Modificaciones de Crédito de la Cuenta General de la CAC en la columna "Ampliación de Crédito" con signo negativo. Si bien es cierto que el importe neto así registrado, no altera la cifra total de modificaciones presupuestarias que modifican el presupuesto inicial, no queda reflejada la verdadera naturaleza e importe de las respectivas ampliaciones e incorporaciones de crédito, que son siempre de signo positivo, ya que sólo incrementan créditos en función de las obligaciones que se reconozcan o de los remanentes de crédito incorporados, como se desprende de su propia definición.

2. CUENTA DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

2.1. Cuentas Anuales.

En este epígrafe, se informa sobre las cuentas rendidas por el Consejo Económico y Social (en adelante CES), la Agencia Canaria de Desarrollo Sostenible y Cambio Climático (en adelante ACDS), Radiotelevisión Canaria (en adelante RTVC) y la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural (en adelante APMUN).

La ACDS fue creada mediante Ley 3/2009, de 24 de abril, suprimiéndose con ello el organismo preexistente con la misma denominación pero con rango de Dirección General y cuyos medios materiales y personales se integraron en la ACDS. La constitución efectiva de la Agencia y su puesta en funcionamiento tuvo lugar el 31 de julio de 2009, con la entrada en vigor de sus Estatutos, aprobados mediante Decreto 104/2009, de 28 de julio, si bien es en el ejercicio 2010 cuando comienza su funcionamiento efectivo, tras haber dedicado el año 2009 al proceso de creación, de aprobación de los estatutos y de la constitución del Consejo de Dirección. Las Cuentas Anuales de la ACDS se rindieron por primera vez en la Cuenta General de la CAC del ejercicio 2010.

Sin embargo lo anterior, mediante Ley Territorial 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales, se extingue la ACDS, cuyas funciones y competencias se asumen por la Consejería competente en materia de sostenibilidad. Asimismo, la disposición transitoria segunda de dicha Ley prevé que hasta que reglamentariamente se determinen los órganos a los que corresponden las competencias asumidas por la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad como consecuencia de la extinción de la Agencia Canaria de Desarrollo Sostenible y Cambio Climático, las mismas serán ejercidas por la Viceconsejería de Medio Ambiente.

De acuerdo con lo previsto en el art. 1 de la mencionada Ley 4/2012, de 25 de junio, el personal de la Agencia Canaria de Desarrollo Sostenible y Cambio Climático, así como los bienes, derechos y obligaciones resultantes de su extinción se integran en la Consejería competente en materia de sostenibilidad.

Por su parte, la disposición adicional de la Ley Territorial 4/2012, de 25 de junio, prevé que la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad realizará las adaptaciones técnicas y las transferencias de crédito que sean necesarias como consecuencia de la extinción de la Agencia Canaria de Desarrollo Sostenible y Cambio Climático.

Si bien la Agencia Canaria de Desarrollo Sostenible y Cambio Climático es, tal y como se establece literalmente en su Ley de creación, una "...entidad de Derecho Público, con personalidad jurídica propia,...", su régimen económico-financiero se acomoda al correspondiente a los OOAA de la Administración Pública de la CAC, estando sujeta asimismo al régimen de contabilidad pública aplicable a dicha Administración.

El Ente Público Radiotelevisión Canaria, fue creado por la Ley Territorial 8/1984, de 11 de diciembre, de Radiodifusión y Televisión en la CAC, como Entidad de Derecho Público de naturaleza institucional, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio y plena capacidad jurídica, que asume, en régimen de autonomía, la gestión pública de los servicios de radiodifusión y televisión de la CAC, sometida al control parlamentario y al control jurídico y económico previstos en su Ley reguladora.

El Ente Público RTVC se equipara a las Entidades previstas en el art. 2.d) de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, siéndole de aplicación el régimen aplicable a las mismas en todo lo no previsto expresamente en su normativa propia y sea compatible con su naturaleza y fines.

Por otro lado, por medio de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 30 de diciembre de 2010, mediante la cual se dispone la aplicación transitoria de las normas contables derivadas del Plan General de Contabilidad Pública de 1994 al sector público autonómico con presupuesto limitativo y a las universidades públicas canarias, las Entidades sujetas a presupuesto limitativo continuarán aplicando las normas contables que en la actualidad venían aplicando derivadas del Plan General de Contabilidad Pública, hasta que se realicen las adaptaciones técnicas necesarias en este caso en el SEFCAN y se apruebe la adaptación a la CAC del nuevo Plan General de Contabilidad Pública aprobado por la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril.

Las cuentas correspondientes al ejercicio 2012 de las Entidades de Derecho Público (CES, RTVC y ACDS, las de esta última hasta su extinción mediante Ley Territorial 4/2012, de 25 de junio) y las de la APMUN, como Entidad de Naturaleza Consorcial, han sido confeccionadas a partir de la información suministrada por el Sistema de Información para la gestión económico-financiera de Canarias, SEFCAN, que entró en vigor con fecha 1 de enero de 2010.

2.1.1. Aspectos formales de las Cuentas rendidas.

Las cuentas de las Entidades de Derecho Público y las de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural (en adelante APMUN) del ejercicio 2012 han sido presentadas en el plazo establecido para ello, como parte integrante de la Cuenta General de la CAC, de acuerdo con lo previsto en la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias, con la excepción de las Cuentas de la Agencia Canaria de Desarrollo Sostenible.

La Agencia Canaria de Desarrollo Sostenible y Cambio Climático se ha incluido en los Presupuestos Generales para 2012 entre los OOAA., a pesar de que se trata, tal y como se establece literalmente en su Ley de creación, como "…entidad de Derecho Público, con personalidad jurídica propia,…".

Por su parte, cabe recordar como en el caso de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, a pesar de que ésta se incluyó hasta los Presupuestos Generales para 2008 entre los OOAA Administrativos, se trata, como se establece literalmente en sus estatutos, de "...un organismo público de naturaleza consorcial,...". Sin embargo lo anterior, y a pesar de que los Presupuestos Generales para 2012 mantienen la inclusión de la APMUN entre los OOAA, siguiendo las recomendaciones formuladas por esta Institución en informes anteriores de la fiscalización de la Cuenta General de la CAC, a la hora de rendir las cuentas de este ejercicio, las mismas se envían de forma independiente a las de los OOAA, incluidas en la Cuenta de otras Entidades Públicas de la Comunidad Autónoma.

A la fecha de rendición de la Cuenta General de la CAC correspondiente al ejercicio 2012, las Cuentas de la ACDS habían sido remitidas a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de forma incompleta. Posteriormente, y

una vez reiterada la petición de dicha información preceptiva por parte de este órgano de control externo, con fecha de 21 de agosto de 2013 la Intervención General remitió a este órgano de control externo, por correo electrónico, una copia correcta de las Cuentas Anuales de dicho Ente.

Las cuentas correspondientes al ejercicio 2012 de las Entidades de Derecho Público (CES, RTVC y ACDS) y las de la APMUN han sido confeccionadas a partir de la información suministrada por SEFCAN.

Tanto el CES, el Ente Público RTVC, la ACDS, así como la APMUN, han rendido sus cuentas de acuerdo con la Orden de 20 de abril de 2011, sobre rendición de cuentas por determinadas entidades y órganos del sector público con presupuesto limitativo, con la finalidad de recoger los estados y anexos que deben formar las cuentas de los distintos sujetos integrados en el Sistema de información económico-financiero de Canarias (SEFCAN) y en el Sistema de información para la gestión económica-financiera del Servicio Canario de la Salud (TARO).

Si se detalla el contenido de las cuentas anuales rendidas del ejercicio 2012 por el CES, RTVC, ACDS y por la APMUN, se obtiene la siguiente relación:

- 1.- Balance
- 2.- Cuenta del resultado económico-patrimonial
- 3.- Estado de liquidación del presupuesto.
 - a. Estado de ejecución del presupuesto de gastos.
 - i. Todos los parámetros.
 - ii. Detalle por programas.
 - iii. Detalle por subconceptos.
 - b. Estado de ejecución del presupuesto de ingresos.
 - c. Resultado presupuestario.
- 4.- Memoria.
 - a. Organización.
 - b. Estado operativo
 - c. Información de carácter financiero.
 - i. Remanente de tesorería.
 - ii. Tesorería.
 - 2. Estado de la tesorería.
 - 3. Estado del flujo neto de tesorería.
 - 4. Acta de arqueo.
 - d. Información sobre el gasto público.
 - i. Modificaciones de crédito
 - ii. Ejecución de proyectos de inversión
 - iii. Contratación administrativa.
 - iv. Transferencias y subvenciones concedidas.
 - v. Convenios.
 - vi. Personal.
 - vii. Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto.
 - viii. Anticipos de tesorería.
 - ix. Obligaciones de presupuesto cerrado
 - x. Compromisos de gastos con cargo a ejercicios posteriores.
 - xi. Compromisos de gastos tramitados anticipadamente
 - xii. Obligaciones reconocidas por área origen del gasto
 - e. Información sobre la ejecución del ingreso público.
 - i. Proceso de gestión.
 - ii. Transferencias y subvenciones recibidas.
 - iii. Tasas, precios públicos y precios privados.
 - iv. Derechos pendientes de cobro según su grado de exigibilidad.
 - f. Información sobre el inmovilizado no financiero.
 - g. Información sobre inversiones financieras.
 - h. Existencias.
 - i. Operaciones del Tesoro.
 - j. Cualquier otra información necesaria que ayude o aclare el contenido de las cuentas.

El contenido de las cuentas del CES, de RTVC, de la APMUN y de la ACDS se ajusta en general a lo establecido en la Orden de 20 de abril de 2011.

Las Cuentas del CES fueron aprobadas el 4 de abril de 2013, una vez concedida por la Intervención General de la Comunidad Autónoma la prórroga correspondiente para la presentación de las mismas hasta el 30 de abril de 2013, en virtud de lo previsto en la Orden de 20 de abril de 2011.

Este órgano de control externo no tiene constancia de que las cuentas de la ACDS del ejercicio 2012 hayan sido aprobadas.

Con fecha 30 de julio de 2013, se remite desde la IGCAC por correo electrónico a este órgano de control, copia del certificado del Secretario del Consejo de Administración de RTVC de 27 de junio de 2013, en el que se hace constar que las cuentas anuales del ejercicio 2012 de RTVC, no han sido aprobadas.

Tampoco constan aprobadas las cuentas del APMUN del ejercicio 2012. En concordancia con las recomendaciones formuladas por este órgano de control externo en los informes de fiscalización de ejercicios anteriores al ejercicio 2011, las cuentas de la APMUN correspondientes al ejercicio 2011 fueron aprobadas el 26 de abril de 2012, una vez concedida por la Intervención General la prórroga correspondiente para la presentación de las mismas hasta el 30 de abril de 2012, sin embargo lo anterior, con respecto a las cuentas del ejercicio 2012, la IGCAC informó a este órgano de control externo por correo electrónico, la previsión de la aprobación de las Cuentas de la APMUN correspondientes al ejercicio 2012, por la Asamblea de este organismo público de naturaleza consorcial, durante el mes de diciembre de 2013.

Por otro lado, los Estados y Anexos que integran las cuentas remitidas de los Entes Públicos se presentan debidamente autorizados por los responsables competentes, en los términos establecidos en el art. 4 de la Orden de 20 de abril de 2011, a excepción de RTVC, en los que no consta autorización de los responsables pertinentes en el Balance, Cuenta de Resultados y Estado de Ejecución de Presupuesto de Gastos.

Incidencias y otras cuestiones relevantes.

- Este órgano de control externo no tiene constancia de que las cuentas de RTVC y de ACDS del ejercicio 2012 hayan sido aprobadas.
- Este órgano de control externo no tiene constancia de que la Asamblea de la APMUN haya aprobado hasta la fecha las Cuentas del ejercicio 2012 de este organismo público de naturaleza consorcial.
- En el caso de RTVC no consta la autorización de los responsables pertinentes en el Estado de Presupuesto de Gastos, en los términos establecidos en la Orden de 20 de abril de 2011. Tampoco consta la autorización por los responsables pertinentes, en el Balance y Cuenta de Resultados. En periodo de alegaciones se ha remitido a este órgano de control externo, con fecha 21 de noviembre de 2013, copia del Balance y de la Cuenta de Resultados debidamente autorizados por los responsables pertinentes.

2.1.2. Análisis de las Cuentas anuales rendidas.

Según establece el PGCP, las Cuentas Anuales comprenden el Balance, la Cuenta del resultado económico-patrimonial, el Estado de Liquidación del Presupuesto y la Memoria. Estos documentos forman una unidad y deben ser redactados con claridad y mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico-patrimonial y de la ejecución del Presupuesto de la Entidad.

En este Capítulo se analizan el Balance Agregado, el Estado de Liquidación del Presupuesto Agregado, así como las magnitudes de carácter presupuestario y financiero como son el Resultado Presupuestario y Remanente de Tesorería con las cifras agregadas, para obtener luego las conclusiones individuales que en su caso proceda para las Entidades que la integran.

Asimismo, indicar que se han seguido los principios de contabilidad pública generalmente aceptados y las disposiciones legales de aplicación, tales como la LHPC, la Ley 12/2011, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la CAC para 2012, la Ley General Presupuestaria (Ley 47/2003, de 26 de noviembre), el Plan General de Contabilidad Pública, aprobado por Orden de 6 de mayo de 1994 y la Orden de 23 de mayo de 2002, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración General del Estado, derogada por la Orden EHA/3067/2011, de 8 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción de contabilidad para la Administración General del Estado.

Balance agregado.

A continuación se presenta un resumen del Balance Agregado obtenido a partir de los Balances individuales de los Entes de Derecho Público y de la APMUN, ésta como Entidad Pública de Naturaleza Consorcial, presentados por la Intervención General como parte integrante de la Cuenta General, que contiene las siguientes cifras:

Activo	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
Inmovilizado		
Inversiones destinadas a uso gral.	6.100,00	6.100,00
Inmovilizado inmaterial	301.656,58	359.012,68
Inmovilizado material	2.615.775,21	1.487.186,08
Inversiones financieras permanentes	1.621.796,80	931.446,80
Gastos a distribuir en varios ejercicios	34.579,20	74.633,23
Activo circulante		
Existencias	-	
Deudores	73.757.180,38	63.395.712,15
Inversiones financieras temporales	154,92	154,92
Tesorería	1.835.853,84	2.240.575,28
Ajustes por periodificación		
Total activo	80.173.096,93	68.494.821,14

Pasivo	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
Fondos propios		
Patrimonio Resultados de ejercicios anteriores Resultados del ejercicio	40.231.664,54 21.248.833,96 4.619.931,22	38.984.414,18 23.280.197,03 -2.031.363,07
Provisiones para riesgos y gastos	0,00	0,00
Deudas a largo plazo		
Otras deudas a largo plazo	0,00	0,00
Deudas a corto plazo		
Acreedores	14.072.667,21	8.261.573,00
Total pasivo	80.173.096,93	68.494.821,14

Incidencias y otras cuestiones relevantes.

Como resultado de las comprobaciones efectuadas sobre las cifras contenidas en los respectivos balances individuales, se ha podido detectar las siguientes incidencias y otras cuestiones relevantes:

Desde el ejercicio 2009 y en relación con la contabilización de las aportaciones recibidas destinadas a financiar los gastos de capital de RTVC, cabe indicar el cambio aplicado en las Cuentas a partir de dicho ejercicio como, consecuencia de lo puesto de manifiesto por la Audiencia de Cuentas de Canarias en sus anteriores informes sobre la Cuenta General de la Comunidad Autónoma, toda vez que para las mismas la aportación de capital desde entonces se aplica a los ingresos recibidos en el ejercicio correspondiente, lo que implicó desde 2009 un ajuste en la Cuenta de Resultado económico-patrimonial y una reclasificación en el Balance, cuyo criterio se ha mantenido en los ejercicios 2010, 2011 y 2012.

Estado de liquidación del presupuesto agregado.

La Liquidación del Presupuesto de Ingresos Agregado para el ejercicio 2012 por capítulos presupuestarios, contiene las siguientes cifras:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS AGREGADO DEL EJERCICIO 2012

Capítulos	Previsiones	Modificaciones	Previsiones	Derechos	Recaudación	Derechos
	Iniciales		Definitivas	Reconocidos		Ptes. de cobro
1 Impuestos directos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2 Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3 Tasas y otros ingresos	1.368.126,00	0,00	1.368.126,00	6.522.368,51	425.929,27	6.096.439,24
4 Transferencias corrientes	43.481.256,00	4.084.649,96	47.565.905,96	47.937.545,97	35.121.020,78	12.816.525,19
5 Ingresos patrimoniales	15.000,00	0,00	15.000,00	26.379,72	26.379,72	0,00
Total operaciones corrientes	44.864.382,00	4.084.649,96	48.949.031,96	54.486.294,20	35.573.329,77	18.912.964,43
6 Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7 Transferencias de capital	474.066,00	195.477,05	669.543,05	542.701,65	538.868,32	3.833,33
Total operaciones de capital	474.066,00	195.477,05	669.543,05	542.701,65	538.868,32	3.833,33
8 Variación de activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9 Variación de pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total operaciones financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total general	45.338.448,00	4.280.127,01	49.618.575,01	55.028.995,85	36.112.198,09	18.916.797,76

La Liquidación del Presupuesto de Gastos Agregado para el ejercicio 2012 por capítulos presupuestaros, contiene las siguientes cifras:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS AGREGADO DEL EJERCICIO 2012

Capítulos	Créditos	Modificaciones	Créditos	Obligaciones	Pagos	Obligaciones
	Iniciales		Definitivos	Reconocidas		Ptes. de pago
1 Gastos de personal	6.589.550,00	13.408,16	6.602.958,16	5.914.309,51	5.912.481,35	1.828,16
2 Compra de bienes corrientes y servicios	2.364.975,00	3.850.137,76	6.215.112,76	5.705.335,76	5.577.094,88	128.240,88
3 Gastos financieros	0,00	2.362,04	2.362,04	2.362,04	2.362,04	0,00
4 Transferencias corrientes	35.675.303,00	0,00	35.675.303,00	35.675.303,00	28.657.470,80	7.017.832,20
Total operaciones corrientes	44.629.828,00	3.865.907,96	48.495.735,96	47.297.310,31	40.149.409,07	7.147.901,24
6 Inversiones reales	598.120,00	414.219,05	1.012.339,05	864.374,40	697.818,80	166.555,60
7 Transferencias de capital	110.500,00	0,00	110.500,00	110.500,00	110.500,00	0,00
Total operaciones de capital	708.620,00	414.219,05	1.122.839,05	974.874,40	808.318,80	166.555,60
8 Variación de activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9 Variación de pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total operaciones financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total general	45.338.448,00	4.280.127,01	49.618.575,01	48.272.184,71	40.957.727,87	7.314.456,84

Si se plasma en un cuadro la ejecución del Presupuesto Agregado tanto de Ingresos como de Gastos, para cada una de los Entes de Derecho Público y para la APMUN, se obtiene lo siguiente:

Entidades	Previsiones	Derechos	Grado de	Ingresos	Grado de
Entidades	definitivas	reconocidos	ejecución	realizados	realización
Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural	7.301.429,05	12.726.287,18	174,30 %	1.148.345,30	9,02 %
Consejo Económico y Social	749.643,00	746.060,99	99,52 %	746.060,99	100,00 %
Radiotelevisión Canaria	41.008.511,96	40.996.782,68	99,97 %	33.657.926,80	82,10 %
Agencia Canaria de Desarrollo Sostenible y Cambio Climático	558.991,00	559.865,00	100,16 %	559.865,00	100,00 %
Total	49.618.575,01	55.028.995,85	110,90 %	36.112.198,09	65,62 %

En el cuadro anterior, se puede observar como el grado de ejecución del Presupuesto de Ingresos oscila entre el 174,3 % de la APMUN y el 99,5 % del CES. En lo que respecta a los ingresos efectivamente realizados, se ha de señalar sin embargo el grado de realización alcanzado en el caso de la APMUN, que como en ejercicios anteriores resulta significativamente bajo.

Por su parte, el grado de ejecución del presupuesto de gastos alcanzado por los Entes de Derecho Público y la APMUN oscila entre el 99,8 % de RTVC y el 75,6 % de la ACDS. En lo que respecta a los pagos el grado de realización oscila entre el 97 % del CES y el 82,8 % de RTVC.

Entidades	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Grado de ejecución	Pagos realizados	Grado de realización
Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural	7.301.429,05	6.222.118,62	85,22 %	5.965.977,28	95,88 %
Consejo Económico y Social	749.643,00	681.624,51	90,93 %	661.311,32	97,02 %
Radiotelevisión Canaria	41.008.511,96	40.945.491,53	99,85 %	33.923.964,11	82,85 %
Agencia Canaria de Desarrollo Sostenible y Cambio Climático	558.991,00	422.950,05	75,66 %	406.475,16	96,10 %
Total	49.618.575,01	48.272.184,71	97,29 %	40.957.727,87	84,85 %

Resultado Presupuestario y Remanente de Tesorería agregado.

Si se recoge en un solo cuadro las cifras contenidas en cada uno de los Estados del Resultado Presupuestario presentados por cada uno de los Entes de Derecho Público y la APMUN para el ejercicio presupuestario 2012, se observa que en todos los casos los recursos presupuestarios derivados tanto de las operaciones no financieras como de activos financieros, han sido suficientes para financiar los gastos presupuestarios de las operaciones de la misma naturaleza.

Entidades	Resultado presupuestario superávit / déficit 2012
APMUN	6.504.168,56
CES	64.436,48
RTVC	51.291,15
ACDS	136.914,95
TOTAL	6.756.811,14

Como se puede observar en el cuadro anterior, para el conjunto de las Entidades de Derecho Público y la APMUN se obtiene un superávit aproximado de 6,7 M€, en el que influye de forma decisiva el superávit de 6,5 M€ obtenido por la APMUN. Para esta última, además, si se tiene en cuenta el Presupuesto Definitivo de la misma, este superávit, como en ejercicios anteriores, sigue resultando especialmente significativo en términos relativos.

Si se recoge en un solo cuadro el Remanente de Tesorería no Afectado que se obtiene a 31 de diciembre de 2012 para cada uno de los Entes de Derecho Público y el APMUN, como Ente Público de Naturaleza Consorcial, se observa que en todos los casos es positivo, si bien cabe destacar cómo en el APMUN a 31 de diciembre de 2012 se produce un incremento significativo (en más de 5,9 M€) con respecto al obtenido a 31 de diciembre del ejercicio anterior, tal y como muestra el siguiente cuadro:

Entidades	Remanente de tesorería no afectado 2011	Remanente de tesorería no afectado 2012
APMUN	11.305.836,08	17.260.846,17
CES	694.389,19	758.825,67
RTVC	339.530,06	390.821,21
ACDS	178.621,82	315.536,77
TOTAL	12.518.377,15	18.726.029,82

Tal y como pone de manifiesto la APMUN en la Memoria remitida, en lo que respecta al Estado del Remanente de Tesorería obtenido a 31 de diciembre de 2012, ésta ha desagregado la información distinguiendo entre los recursos que son de libre disposición y, por tanto, constituyen un recurso, que podrá utilizarse para la financiación de cualquier gasto, y aquellos otros recursos que están constituidos por las desviaciones de financiación positivas, cuyo origen tiene que ver con derechos reconocidos derivados fundamentalmente de las multas impuestas por infracciones en materia urbanística y medio ambiental, y que en consecuencia sólo podrán utilizarse para dar cobertura a los gastos a cuya financiación se encuentren afectados los recursos de los que se derivan tales desviaciones.

APMUN	Remanente de tesorería 31/12/2012
Remanente de tesorería no afectado	17.260.846,17
Remanente de tesorería afectado	40.680.124,27
Total	58.409.382,31

Es importante hacer constar como, de acuerdo con el art. 24 del Decreto 189/2001, de 15 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la APMUN, los productos de las multas impuestas en el ejercicio de sus competencias sancionadoras propias, transferidas, delegadas o encomendadas, son considerados ingresos de la APMUN que deberán destinarse a financiar programas de protección, restauración o mejora del territorio canario. Asimismo, y de acuerdo con lo previsto en los Principios Contables Públicos, el sistema contable de la APMUN deberá reflejar dicha circunstancia y permitir el seguimiento de aquellos gastos presupuestarios que se financien con ingresos presupuestarios específicos a ellos afectados.

17 de febrero de 2014

Si se comparan los respectivos Presupuestos con las cifras de Remanente de Tesorería que se obtiene para cada uno de ellos, se observa que, a excepción de RTVC, los Entes de Derecho Público y la APMUN disponen a 31 de diciembre de 2012 de un Remanente de Tesorería significativo.

Entidades	Previsiones definitivas 2012	Remanente de tesorería 2012
Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural	7.301.429,05	58.409.382,31
Consejo Económico y Social	749.643,00	758.825,67
Radiotelevisión Canaria	41.008.511,96	390.821,21
Agencia Can. de Desarrollo Sost. y Cambio Climático	558.991,00	315.536,77
Total	49.618.575,01	59.874.565,96

Se puede observar que el Remanente de Tesorería total agregado es significativo, debido fundamentalmente al obtenido por la APMUN. Ésta, con un presupuesto definitivo de 7,3 M€, cuenta con un Remanente de Tesorería a 31 de diciembre de 2012 de 58,4 M€, que en su mayor parte es Remanente de Tesorería Afectado y viene motivado fundamentalmente por los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados, derivados de la gestión concreta de esta Agencia de sus ingresos, concretamente de los derivados de multas y sanciones cuya realización efectiva se lleva a cabo en varios ejercicios.

Acreedores por operaciones pendientes de imputar al presupuesto.

Mediante resolución de 21 de diciembre de 2004 de la Intervención General de la CAC, se regula que los organismos y entidades de derecho público que en cada ejercicio se detallen en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, han de registrar en la cuenta "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto" aquellas obligaciones derivadas de todo tipo de gastos o bienes y servicios que los mismos hubiesen recibido y que no se hubiese producido su aplicación al presupuesto.

Asimismo, el detalle de lo contabilizado en la citada cuenta debe incluirse en la Memoria que forma parte de las cuentas de cada Entidad Pública. En el caso de la ACDS, sin embargo, a la fecha de rendición de la Cuenta General de la CAC correspondiente al ejercicio 2012, no constaba en la Memoria que forma parte de sus Cuentas el detalle de lo contabilizado en la citada cuenta. Posteriormente, mediante escrito de 14 de agosto de 2013, la Intervención General remitió, en formato digital, el detalle de la cuenta de operaciones no presupuestarias "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto" de la ACDS.

Esta Institución ha podido contar con la información pertinente al respecto en el caso de todos las Entidades de Derecho Público y la Entidad Pública de Naturaleza Consorcial APMUN. Si se tiene en cuenta la cifra registrada por cada uno de ellos, el total de obligaciones asumidas por los mismos que no se ha aplicado a sus respectivos presupuestos, asciende a 2,6 M€, importe ligeramente superior al de las obligaciones contabilizadas en la cuenta "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto" en el ejercicio anterior y en el que resalta de forma significativa, por un lado, el importe registrado por RTVC, que supone por sí solo el 93,1 % del total registrado en la mencionada cuenta agregada para estas Entidades, si bien las obligaciones asumidas en este caso por el Ente Público disminuyeron en 121.344,98 euros con respecto a las obligaciones asumidas por éste en el ejercicio anterior. Por otro lado, resalta el incremento significativo registrado por la APMUN, cuyas obligaciones asumidas pendientes de aplicar al presupuesto a 31 de diciembre de 2012 se incrementaron en 168.649,62 euros con respecto al ejercicio anterior.

Entidades	Importes 2012 (miles de €)
Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural	180.223,52
Consejo Económico y Social	709,32
Radiotelevisión Canaria	2.438.707,11
Agencia Canaria de Desarrollo Sostenible y Cambio Climático	0,00
Total	2.619.639,95

A pesar de las medidas extraordinarias adoptadas en los últimos ejercicios para la reducción del déficit y logro de los objetivos de estabilidad presupuestaria, así como en su caso las medidas adoptadas ante la crisis económica, así como para la simplificación administrativa, el hecho de que desde la Consejería de Economía y Hacienda se haya instrumentalizado el procedimiento a seguir para registrar en la contabilidad de estos entes las obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos para los que no se ha producido su aplicación al presupuesto corriente, no ha de impedir que en un horizonte temporal razonable dichos gastos puedan ser efectivamente previstos en el presupuesto de la Entidad correspondiente, tal y como ha venido poniendo de manifiesto esta Audiencia de Cuentas de Canarias en sus informes anteriores, especialmente en el caso de RTVC.

2.1.3. Aspectos relacionados con el Control Interno.

En el ejercicio 2011 la Intervención General culminó la aplicación de la modalidad de control financiero permanente a todos los sujetos del sector público con presupuesto limitativo que aún mantenían en el ejercicio 2010 áreas de gestión sometidas a función interventora. Por tanto, los Entes de Derecho Público y la Entidad Pública de Naturaleza Consorcial APMUN han estado sujetos al control financiero permanente durante el ejercicio 2012, respecto a todas las áreas de su actividad económico-financiera.

Mediante Resolución de 28 de Febrero de 2012 se aprueba el Plan de Control Financiero permanente correspondiente al ejercicio 2012", con detalle de las perspectivas o áreas de análisis, objetivos de control, generales y específicos.

La Intervención General ha remitido a este órgano de control externo los informes de control interno realizados por las distintas Intervenciones Delegadas en los Entes de Derecho Público y la Entidad Pública de Naturaleza Consorcial APMUN correspondientes al ejercicio 2012, en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General.

En lo que respecta a la las acciones que han llevado a cabo en sus Cuentas Anuales las Entidades de Derecho Público y la Entidad Pública de Naturaleza Consorcial APMUN, en los que se ha implantado el sistema SEFCAN, y al margen de la información contenida en ese sentido en las Memorias rendidas por los mismos en relación con los ajustes llevados a cabo en su caso, así como de los informes suscritos por los titulares de las Intervenciones Delegadas, este órgano de control externo no tiene constancia de que por parte de la Intervención General se hayan efectuado otras comprobaciones sobre la aplicación de los criterios contables aplicados en el sistema SEFCAN.

Asimismo, se ha solicitado la información correspondiente a los contratos convalidados los Entes de Derecho Público y la Entidad Pública de Naturaleza Consorcial APMUN. De la información remitida por estos, se ha constatado que por éstos no se convalidó ningún contrato en el ejercicio 2012.

En los informes de control interno realizados por las respectivas Intervenciones Delegadas, sobre los Entes de Derecho Público y la Entidad Pública de Naturaleza Consorcial APMUN, se recomienda, en sintonía con las recomendaciones efectuadas por las mismas para el ejercicio anterior, en materia de planificación estratégica, tanto la determinación de objetivos específicos, como la adopción de actuaciones dirigidas al seguimiento y actualización de los Planes Estratégicos aprobados, mediante la emisión periódica de informes sobre el seguimiento y evaluación del grado de alcance en la ejecución de estos.

En el caso de los informes del CES y RTVC, se expresa la necesidad de tomar las medidas necesarias, para la contención del gasto público y para garantizar el cumplimiento de los Acuerdos del Gobierno de Canarias aprobados en este sentido.

También en estos informes de control interno y en relación con la contratación, se formulan determinadas recomendaciones a la APMUN relativas a la justificación de las facturas, así como sobre determinadas incidencias en los procedimientos de contratación. En el caso de RTVC, se hacen constar determinadas recomendaciones sobre cómo se han de abonar las facturas, documentar su grabación, así como que se recomienda se lleve a cabo un adecuado seguimiento y control de las contratos de servicios y contratos menores.

En el informe de control interno sobre RTVC, se recomienda que en la tramitación de expedientes de contratación, cuyas prestaciones comprendan, tanto acciones o actuaciones del Ente Público como de las dos sociedades integrantes del Grupo RTVC, se incluya un estudio pormenorizado de la distribución del gasto derivado del contrato de que se trate, entre el Ente Público y las dos sociedades mercantiles, y se justifiquen debidamente en el expediente, las razones de economía, eficacia y eficiencia que motivan la tramitación de un único expediente de contratación, del que se derivan gastos imputables a cualquier de los entes que integran el Grupo RTVC.

2.2. Presupuesto Inicial, Modificaciones y Presupuesto Definitivo.

2.2.1. Presupuesto Inicial.

El Presupuesto Inicial agregado para el ejercicio 2012 de las Entidades de Derecho Público y de la APMUN, como Ente Público de Naturaleza Consorcial, integrado en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para ese ejercicio, aprobados por la Ley Territorial 12/2011, de 29 de diciembre, ascendió a 45,3 M€, un 4,1 % inferior al del ejercicio anterior, debido principalmente a la disminución de un 4,3 % del presupuesto inicial de RTVC.

En concordancia con las recomendaciones formuladas por este órgano de control externo en los informes de fiscalización de ejercicios anteriores, se ha podido observar como de lo que ocurría en esos ejercicios, ninguno de los Entes de Derecho Público ni tampoco la APMUN, han incluido en su presupuesto inicial del ejercicio 2012 en el concepto presupuestario "870 Remanente de Tesorería" importes que se correspondan con el remanente de Tesorería de libre disposición obtenido en su caso por éstos a 31 de diciembre de 2011.

2.2.2. Modificaciones de Crédito y Presupuesto Definitivo.

El Presupuesto Definitivo Agregado de Ingresos alcanzó los 49,6 M€, como consecuencia de las modificaciones del presupuesto inicial tramitadas por importe de 4,3 M€.

Si se compara el Presupuesto Definitivo de Gastos que se obtiene para el conjunto de Entidades Públicas, el mismo se ha incrementado en un 6,2 % con respecto al del ejercicio 2011, debido fundamentalmente a la disminución del 8,3 % que experimenta el presupuesto de gastos definitivo de RTVC, lo que supone que este organismo haya contado a lo largo del ejercicio 2012 con unos créditos para afrontar gastos superiores en aproximadamente 3,2 M€ a los créditos definitivos con los que contaba en el ejercicio anterior.

A continuación se presenta el Presupuesto de ingresos agregado por entidades, en el que se aprecia que un 82,6 % del Presupuesto Definitivo de Ingresos Agregado se corresponde con el de RTVC, un 14,7 % con el de la APMUN, un 1,5 % con el del CES y 1,2 % el restante con el de la ACDS:

EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS AGREGADO POR ENTIDADES 2012

Entidades	Previsiones definitivas
Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural	7.301.429,05
Consejo Económico y Social	749.643,00
Radiotelevisión Canaria	41.008.511,96
Agencia Canaria de Desarrollo Sostenible y Cambio Climático	558.991,00
Total	49.618.575,01

El Presupuesto Definitivo Agregado de Ingresos presenta la siguiente distribución por capítulos presupuestarios:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO 2012

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones	Previsiones definitivas
1 Impuestos directos	0,00	0,00	0,00
2 Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00
3 Tasas y otros ingresos	1.368.126,00	0,00	1.368.126,00
4 Transferencias corrientes	43.481.256,00	4.084.649,96	47.565.905,96
5 Ingresos patrimoniales	15.000,00	0,00	15.000,00
Total operaciones corrientes	44.864.382,00	4.084.649,96	48.949.031,96
6 Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00
7 Transferencias de capital	474.066,00	195.477,05	669.543,05
Total operaciones de capital	474.066,00	195.477,05	669.543,05
8 Variación de activos financieros	0,00	0,00	0,00
9 Variación de pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
Total operaciones financieras	0,00	0,00	0,00
Total general	45.338.448,00	4.280.127,01	49.618.575,01

Los ingresos corrientes representan el 98,6 % del total de las previsiones definitivas, debido fundamentalmente al volumen de las transferencias corrientes que suponen por sí sola el 95,9 % de ese total.

Por su parte, en lo que respecta al Presupuesto Definitivo Agregado de Gastos, éste alcanzó los 49,6 M€, como consecuencia de unas modificaciones del presupuesto inicial de igual importe que en caso del presupuesto de ingresos, de 4,2 M€. A continuación se presenta la aportación que efectúa cada Ente de Derecho Público y la APMUN al Presupuesto de Gastos Agregado, en el que se aprecia asimismo que RTVC aporta el 82,6 % del total, un 14,7 % la APMUN, el CES el 1,5 % y el 1,2 % restante la ACDS:

PRESUPUESTO DE GASTOS POR ENTIDADES 2012

Entidades	Créditos iniciales	Modificaciones	Créditos definitivos
Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural	7.199.563,00	101.866,05	7.301.429,05
Consejo Económico y Social	749.643,00	0,00	749.643,00
Radiotelevisión Canaria	37.002.888,00	4.005.623,96	41.008.511,96
Agencia Canaria de Desarrollo Sostenible y Cambio Climático	386.354,00	172.637,00	558.991,00
Total	45.338.448,00	4.280.127,01	49.618.575,01

En lo que respecta a la distribución por capítulos presupuestarios del Presupuesto Definitivo Agregado de Gastos, ésta se presenta de la siguiente forma:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EJERCICIO 2012

_			
Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones	Créditos definitivos
1 Gastos de personal	6.589.550,00	13.408,16	6.602.958,16
2 Compra de bienes corrientes y servicios	2.364.975,00	3.850.137,76	6.215.112,76
3 Gastos financieros	0,00	2.362,04	2.362,04
4 Transferencias corrientes	35.675.303,00	0,00	35.675.303,00
Total operaciones corrientes	44.629.828,00	3.865.907,96	48.495.735,96
6 Inversiones reales	598.120,00	414.219,05	1.012.339,05
7 Transferencias de capital	110.500,00	0,00	110.500,00
Total operaciones de capital	708.620,00	414.219,05	1.122.839,05
8 Variación de activos financieros	0,00	0,00	0,00
9 Variación de pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
Total operaciones financieras	0,00	0,00	0,00
Total general	45.338.448,00	4.280.127,01	49.618.575,01

Los gastos corrientes representan el 97,7 % del total de los créditos definitivos, porcentaje del que a su vez las transferencias corrientes son el 71,9 %, los gastos de personal un 13,3 % y la compra de bienes y servicios un 12,5 %.

El total de modificaciones registradas en los correspondientes Estados de Modificaciones Presupuestarias que han ido a incrementar o a disminuir el Presupuesto Inicial de los Entes de Derecho Público y la APMUN, se distribuye de la siguiente manera:

Modificaciones presupuestarias	Otras entidades publicas
Créditos extraordinarios	0,00
Suplementos de crédito	0,00
Ampliaciones de crédito	0,00
Incorporaciones de remanentes	0,00
Créditos generados por ingresos	4.312.988,01
Incorporaciones de cto. por transf.	0,00
Bajas por anulación	32.661,00
Transferencias de crédito	0,00
Total modificaciones	4.280.327,01

Incidencias y otras cuestiones relevantes.

Se ha comprobado como en el caso del CES, de RTVC, de la ACDS y de la APMUN se han registrado en los respectivos Estados de Modificaciones de Crédito, en la columna de "Ampliaciones de Crédito", importes con saldos negativos que en realidad corresponden a bajas de crédito por anulación que compensan y dan cobertura a las ampliaciones de crédito tramitadas.

Este hecho no refleja la realidad del importe de las ampliaciones de crédito efectivamente realizadas, que son siempre de signo positivo y tendrán la condición de ampliables en la cuantía resultante de las obligaciones que se reconozcan y liquiden en cada caso, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 56 de la LHPC. En consecuencia, si bien el total de modificaciones de crédito registrado en el Estado de Modificaciones de Crédito no varía, tanto en el caso del CES, de RTVC y de la ACDS como en el caso de la APMUN debe realizarse una reclasificación de las modificaciones presupuestarias realizadas, registrando en la columna correspondiente a las ampliaciones de crédito sólo aquellas modificaciones de crédito tramitadas como tales y en la columna de las modificaciones tramitadas como bajas por anulación, aquellas otras que con saldo negativo efectivamente dan cobertura al resto de créditos minorando en cada caso el importe correspondiente.

SECTOR PÚBLICO DE ENTES CON PRESUPUESTO ESTIMATIVO A) SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

1. DESCRIPCIÓN DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

El Sector Público Empresarial de la CAC está conformado por 2 entidades públicas empresariales (en 2012, se integró al sector PUERTOS CANARIOS) y 19 sociedades mercantiles públicas de las que la APCAC, sus Organismos Autónomos u otras entidades públicas poseen, directa o indirectamente, por un lado, la participación mayoritaria de su capital, por sí mismos o sumando todas las participaciones, y por otro lado, su control o dominio efectivo. A continuación se ofrece una relación con los porcentajes de participación de la CAC, la norma de creación y su finalidad principal:

a) entidades públicas empresariales.

Entidad	Consejería	Creación	Finalidad
Escuela de Servicios		Lov 1/1002	Formación al personal para la gestión y la administra-
Sanitarios y Sociales de	Sanidad	Ley 1/1993, de 26 de marzo	ción de los servicios sanitarios y sociales, así como la
Canarias (ESSSCAN)		de 26 de maizo	promoción de la salud
Puertos Canarios	Obras Públicas, Transportes	Ley 14/2003, de 8 de abril y	Planificación, explotación y gestión del sistema portuario
(PUERTOS)	y Política Territorial	Resolución de 2 de mayo de 2012	de titularidad de la CAC

b) sociedades mercantiles adscritas a una Consejería o Ente Público:

Administración	Empresa pública	Creación	Finalidad	Capital social	Participación
Ente Público Radiotelevisión	Televisión Pública de Canarias, SA (TVPC)	Acuerdo Consejo de Gobierno de 4/1/1998	Gestión del servicio público de tele- visión, y en particular, la producción y difusión simultánea de imágenes y sonidos	811.366,34	Participación indirecta: 100% Ente Público Ra- dio Televisión Canaria.
Canaria	Radio Pública de Canarias, SA (RPC)	Constituida el 19 de julio de 2007	Gestionar el servicio público de radio	124.000,00	Participación indirecta: 100% Ente Público Ra- dio Televisión Canaria.
Empleo, Industria y Comercio.	Instituto Tecnológico de Canarias, SA (ITC)	Decreto 139/1992, de 30 de julio	Fomento e impulso de la investiga- ción, desarrollada por sí misma o bien a través de su participación en institutos tecnológicos específicos	2.512.221,80	Participación directa: 100%
	Gestión Recaudatoria de Canarias, SA (GRECASA)	Acuerdo Consejo de Gobierno de 14/6/1995	Actuar como entidad colabora- dora en la gestión de órganos de recaudación de la Consejería de Economía y Hacienda	782.515,02	Participación directa: 100%
Economía, Hacienda y Seguridad	Sociedad Canaria de Fomento Económico, SA (PROEXCA)	Acuerdo Consejo de Gobierno de 19/10/1991	Fomento y promoción de productos canarios, promoción económica de Canarias, realización de acciones de índole social y humanitaria y de ayuda al desarrollo relacionadas con Canarias, gestión administrativa de programas comunitarios	1.602.900,00	Participación directa: 100%

Administración	Empresa pública	Creación	Finalidad	Capital social	Participación
	Gestión Urbanística de Las Palmas, SA (GESTUR LPA)	Constituida el 20/9/1979	Estudio urbanístico, actividad urbanizadora, gestión y explotación de obras y servicios resultantes de la urbanización, en el ámbito de la provincia de Las Palmas	3.182.359,09	Participación directa: 86,97% Participación indirecta: - Visocan: 1,13%
Obras Públicas, Transportes	Gestión Urbanística de Tenerife, SA (GESTUR TFE)	Constituida el 30/7/1979	Estudios urbanísticos, actividad urbanizadora, gestión y explotación de obras y servicios, así como arrendamiento de bienes inmuebles, en el ámbito de la provincia de Santa Cruz de Tenerife	5.412.114,00	Participación directa: 63,24% Participación indirecta: - Visocan: 4,44% - Acciones pro- pias:3,89%
y Política Territorial	Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, SA (GESPLAN)	Decreto 27/1991, de 18 de octubre	Realización de estudios urbanísticos y medioambientales, valoraciones inmobiliarias, constitución de inventarios de bienes y fomento de la naturaleza y de la actividad urbanizadora	1.102.252,34	Participación directa: 100%
	Cartográfica de Canarias, SA (GRAFCAN)	Acuerdo de Gobierno de 2/12/1989	Realización de levantamiento y representaciones cartográficas, valoración inmobiliaria y redacción de todo tipo de planes y estudios urbanísticos	1.299.537,36	Participación directa: 79,20%
Cultura, Deportes, Políticas	Viviendas Sociales e Infraestructura de Canarias, SA (VISOCAN)	Constituida el 29/12/1977	Planeamiento, urbanización y par- celación y adquisición de terrenos e inmuebles a fin de construir sobre ellos viviendas de protección oficial y su correspondiente equipamiento para su posterior cesión o enaje- nación	11.001.000,00	Participación directa: 100%
Sociales y Vivienda	Canarias Cultura en Red, SA (CCR)	Decreto 576/1984, de 14 de julio	Promoción, gestión y difusión de actividades culturales, formación y fomento de la producción en materia cultural y la promoción del deporte, actividades que se estimen de interés para la CAC	421.346,64	Participación directa: 100%
Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente	Gestión del Medio Rural de Canarias, SA (GM RURAL)	Decreto 48/1986, de 14 de marzo	Comercio al mayor de frutas, verduras, queso, tabaco y vino y la ejecución de obras, trabajos asistenciales técnicos, consultorías y prestación de servicios	1.150.333,14	Participación directa: 100%
	Canarias Congress Bureau, Maspalomas Gran Canaria, SA (CCB MASPALOMAS)	Constituida el 30/12/1993	Construcción de un centro de con- gresos, convenciones, incentivos, conferencias, espectáculo, etc., así como su gestión, promoción y explotación	4.228.120,15	Participación indirecta: - Saturno: 54,01%
	Canarias Congress Bureau Tenerife Sur, SA (CCB TENERIFE)	Constituida el 30/12/1993	Construcción de un centro de con- gresos, convenciones, incentivos, conferencias, espectáculo, etc., así como su gestión, promoción y explotación	3.606.072,63	Participación directa: 36% Participación indirecta: - Saturno: 64%
Presidencia del Gobierno	Hoteles Escuela de Canarias, SA (HECANSA)	Acuerdo de Gobierno de 2/12/1989	Impartición y fomento de la forma- ción docente relativa a la hostelería y turismo, así como la explotación de los establecimientos creados en su seno y toda la actividad propia del tráfico hotelero	6.935.678,48	Participación directa: 100%
	Sociedad Anónima de Promoción del Turismo, Naturaleza y Ocio, SA (SATURNO)	Acuerdo de Gobierno de 28/12/1989	Realización de toda clase de actividades dirigidas a la creación, mejora, perfeccionamiento de la infraestructura del ocio en la CAC, así como la mejora y embellecimiento de la imagen de Canarias	4.796.076,59	Participación directa: 100%
	Promotur Turismo Canarias, SA (PROMOTUR)	Acuerdo de Gobierno de 21/12/2004	Actividades relacionadas con la promoción y fomento de productos y servicios turísticos de canarias y potenciación de la oferta turística del archipiélago	600.000,00	Participación directa: 100%

c) Sociedades mercantiles adscritas a varias consejerías.

Consejería	Empresa pública	Creación	Finalidad	Capital social	Participación
Economía, Hacienda y Seguridad Empleo, Industria y Comercio.	Sociedad de Desarrollo Económico de Canarias, SA (SODECAN)	Constituida el 25/3/1977	Instrumento principal de la política de crédito público de la CAC y promover el desarrollo económico de Canarias	8.303.154,66	Participación directa: 69,29%
	lla Salud v Soduridad on	Constituida el	La atención urgente pre-hospitaria, así como otras actividades relativas a la gestión de servicios sanitarios y de seguridad como la del teléfono único de urgencias 112	4.868.181,00	Participación directa: 100%

Respecto a SODECAN decir que en 2012 amplió su objeto social, pasando a ser su primera actividad la de constituir el instrumento principal de la política de crédito público de la CAC.

Señalar que, el Gobierno de Canarias, en sesión de 4 de abril de 2013, acordó, entre otros aspectos, dejar sin efecto las medidas contenidas en los acuerdos de 24 de marzo de 2011 y de 10 de febrero de 2012, en los que instaba a la disolución de SATURNO, CCB MASPALOMAS y CCB TENERIFE, y que se sustituye por un programa de viabilidad bianual. Por otro lado, con fecha de 27 de junio de 2013, el Gobierno acordó autorizar la disolución de GESTUR LPA debido a la disminución de sus ingresos durante más de dos años consecutivos, la falta de liquidez y la necesidad de incrementar su endeudamiento.

Por último, la disposición final tercera de la Ley 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales, establece que "El Gobierno analizará la viabilidad de la integración en un solo organismo público, con la naturaleza que resulte más adecuada para el ejercicio de las funciones que tienen atribuidas, de (...) la entidad pública empresarial Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias" (ESSSCAN), lo que puede afectar a la continuidad de esta entidad empresarial.

2. CUENTAS ANUALES

2.1. Introducción.

La Cuenta General de los Entes con Presupuesto Estimativo (que no incluye a las fundaciones públicas, las cuales rinden a través de una Cuenta General propia, y que se analiza en la segunda parte de este Tomo) se forma mediante la agregación o consolidación de las cuentas del Sector Público Empresarial de la CAC, estructuradas de forma agregada en:

- Balance
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.
- Estado de Flujos de Efectivo.
- Memoria

Estos estados contables se configuraron a partir del Plan General de Contabilidad Privada, que deben acompañarse dado el carácter público de estas entidades, de un Informe de Cumplimiento relativo a las obligaciones de carácter económico-financiero que tienen asumidas.

A la fecha de elaboración del presente informe, las Cuentas Anuales del ejercicio 2012 de RPC y de TVPC no se habían aprobado.

El Balance de Situación y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias se analizarán agregados (su desglose por empresas se incorpora en el Anexo V), no obstante, se ha optado por no elaborar un agregado del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y de Flujos de Efectivo al considerar que no es representativo del sector público empresarial por no ser obligatorio para las siguientes entidades al contemplarlo así los planes contables a los que se encuentran sujetas:

- a) CCB MASPALOMAS, CCB TFE, ESSSCAN, PUERTOS y SATURNO elaboran sus cuentas siguiendo el Plan General de Contabilidad para PYMES.
 - b) RPC y SODECAN presentan cuentas abreviadas.

A continuación se relaciona la documentación que no fue presentada por las sociedades a esta Institución que debía rendirse junto con las cuentas anuales o que fue solicitada por escrito, limitando en casos la opinión de la presente fiscalización:

- PUERTOS: informe de auditoría e informes trimestrales de actividad que debió elevar al Consejo de Administración para lo que alega que no se exige ni en la Ley de Puertos ni en su Reglamento, no obstante, esta obligación existe por su pertenencia al sector público empresarial en cumplimiento del Acuerdo de Gobierno de 4 de octubre de 2005, que modifica el de 1 de junio de 2004.
- SATURNO, CCB MASPALOMAS, CCB TENERIFE, GSC, GRECASA, GESTUR LAS PALMAS, ITC, PROEXCA, SODECAN, TVPC y VISOCAN: informe económico financiero no adaptado a lo dispuesto en la Orden de 24 de febrero de 2011, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que establece su contenido, al no incluir el Anexo de Objetivos e Indicadores de Gestión. Además, GRECASA tampoco presentó Anexo de Personal.

2.2. Medidas para racionalización de la actividad.

Antes de pasar al análisis de las cuentas anuales señalar que el Gobierno de Canarias, en sesión de 10 de febrero de 2012, acordó una serie de medidas para la racionalización de la actividad de las sociedades mercantiles públicas, lo que afectó a su situación financiera. En términos generales, versan sobre el redimensionamiento y la reorientación de la actividad, la desinversión y el saneamiento, que de manera resumida serían las siguientes (en el Anexo V se ofrece el detalle):

- 1) Ajustes de las condiciones laborales y armonización de las directrices de negociación colectiva (apartado 1.c del Acuerdo) en relación a:
 - a) complemento de incapacidad transitoria.
 - b) incremento de la jornada de trabajo.
 - c) cuantía de trienios en equivalencia al personal laboral de la APCAC.
 - d) reducción de los días no laborables.
 - e) establecimiento de la edad de jubilación forzosa.
 - 2) Redimensionamiento de la estructura de costes fijos, directos e indirectos, incluidos los de personal.

3) Enajenación de activos (mobiliarios e inmobiliarios) y aplicación prioritaria de su producto a la reducción del endeudamiento financiero.

El seguimiento de estas acciones se está realizando por la Intervención General del CAC a través de auditorías, de la que solo se había podido disponer, a la fecha de elaboración de este Informe, de la realizada a PROMOTUR, en el que se han detectado incumplimientos en materia de reducción en gastos de explotación. Para el resto de entidades, del análisis de sus cuentas anuales se desprende incumplimientos relacionados con la enajenación de activos por parte de HECANSA, la supresión en GSC de unidades de actividad no financiada por la APCAC (en el informe de gestión de esta sociedad reflejan las mismas en el 2011), en SODECAN e ITC por la enajenación de la cartera de sociedades participadas y de los activos inmobiliarios a reducir, y no hay constancia, en el caso de CCR, de la venta de la participación en Las Palmas de Gran Canaria 2016, SA.

Mediante Acuerdo de Gobierno de Canarias, de fecha 4 de abril de 2013, se establece que las sociedades que no hubiesen acometido durante 2012 las medidas previstas en sus programas de viabilidad 2012-2014, tendrán que acometerlas en 2013, e insta a adoptar medidas de ahorro de gastos corrientes de funcionamiento suprimiendo aquellos gastos no derivados directamente de la actividad y obliga a implantar medidas centralizadas de servicios que supongan una reducción de gastos estructurales, además de las medidas contempladas para cada sociedad.

2.3. Balance de Situación Agregado.

La posición patrimonial del sector público empresarial a 31 de diciembre de 2012 viene representada en el siguiente Balance y contiene información relativa, entre otras partidas, al inmovilizado, la deuda acumulada, los acreedores pendientes de aplicar al presupuesto, las provisiones para insolvencias y la Tesorería. El Balance se estructura en dos masas patrimoniales, activo y pasivo, integradas por agrupaciones homogéneas: el activo está comprendido por los bienes y derechos así como los posibles gastos que se hayan diferidos; y el pasivo recoge las deudas exigibles por terceros más el patrimonio. Se presentan estas magnitudes para los tres últimos ejercicios:

Balance agregado					
Activo	2012	2011	2010	2009	
Activo no corriente	1.096.518.524,69	464.991.316,19	464.949.554,64	444.814.515,95	
Inmovilizado intangible	10.413.189,01	8.720.630,63	8.330.333,72	6.803.719,02	
Inmovilizado material	663.173.516,94	104.777.709,66	129.758.266,44	126.191.008,48	
Inversiones inmobiliarias	360.090.202,48	294.830.122,40	271.668.419,44	254.545.549,29	
Inversiones en empresas del grupo y asociadas	31.994.351,04	28.169.621,89	28.373.547,61	26.575.064,62	
Inversiones financieras a largo plazo	17.101.042,95	18.497.663,30	16.082.221,88	20.911.651,18	
Activos por impuesto diferido	13.746.231.27	9.995.568,31	10.736.765,55	9.787.523,36	
Activo corriente	314.982.270,12	394.332.679,89	479.701.576,47	465.557.133,83	
Activos no corrientes mantenidos para la venta	0,00	0,00	0,00	0,00	
Existencias	141.934.184,41	162.421.022,47	171.252.989,55	218.919.996,37	
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	115.470.461,25	189.919.581,32	172.489.203,19	115.041.576,18	
Inversiones en entidades del grupo y asociadas a c/p	58.478,48	55.769,06	0,00	0,00	
Inversiones financieras a corto plazo	5.898.934,96	4.562.102,77	192.410,66	46.026.248,60	
Periodificaciones a corto plazo	1.328.389,43	2.491.746,84	40.978.301,77	3.297.026,55	
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	50.291.821,59	34.882.457,43	91.842.865,26	82.272.286,13	
Total activo	1.411.500.803,81	859.323.996,08	944.651.131,11	910.371.649,78	

Pasivo	2012	2011	2010	2009
Patrimonio Neto	934.461.116,49	330.986.524,94	334.637.221,63	334.641.891,01
I. Fondos Propios	196.072.762,61	196.997.044,60	196.064.577,26	195.129.334,48
Capital	61.386.951,53	68.288.701,54	68.288.701,54	68.288.701,54
Prima de emisión	2.043.096,08	2.043.096,08	2.043.096,08	2.043.096,08
Reservas	146.908.346,78	144.066.477,49	130.831.961,53	120.359.028,33
Acciones y participaciones en patrimonio propias	-1.854.991,61	-1.854.991,61	-2.238.915,97	-1.854.991,61
Resultados de ejercicios anteriores	-14.383.227,64	-20.531.413,48	-13.482.432,19	-10.917.656,67
Otras aportaciones de socios	57.372.696,36	64.694.840,62	69.328.705,71	85.385.831,42
Resultado del ejercicio	-55.400.108,89	-59.709.666,04	-58.706.539,44	-68.174.674,61
II. Ajustes por cambio de valor	-5.474.956,41	-6.009.519,86	-6.037.986,58	-4.100.187,70
Pasivo (continuación)	2012	2011	2010	2009
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	743.863.310,29	139.999.000,20	144.610.630,95	143.612.744,23
Pasivo	477.039.687,32	528.337.471,14	610.013.909,48	575.729.758,77
I. Pasivo no corriente	287.166.058,17	250.596.445,61	269.014.924,39	292.728.957,66
II. Pasivo corriente	189.873.629,15	277.741.025,53	340.998.985,09	283.000.801,11
Total patrimonio neto y pasivo	1.411.500.803,81	859.323.996,08	944.651.131,11	910.371.649,78

Del análisis de ciertos aspectos del Balance se obtiene que, separando el examen relativo al endeudamiento en el Tomo IV del presente informe:

a) solvencia: El activo circulante y los acreedores a corto plazo no tienen carácter de permanencia ya que su caducidad, en principio, no supera la anualidad. La diferencia entre ambas masas patrimoniales (fondo de maniobra) es positiva en 125,1 M \in y mejora respecto al ejercicio anterior (116,6 M \in) como consecuencia del incremento de la Tesorería (15,4 M \in) y la reducción de los acreedores (-87,9 M \in), lo que aumenta las garantías de liquidez del sector en su conjunto, en parte por el efecto positivo de la incorporación de PUERTOS. El resultado positivo de 2012, por entidades, tiene su origen en el alto volumen del fondo de maniobra de VISOCAN y GESTUR TFE y, en menor

medida, SODECAN y GESTUR LPA. Obtuvieron un fondo de maniobra negativo, por orden de mayor a menor, que en total suma 6 M€: CCB TENERIFE, CCR, HECANSA, CCB MASPALOMAS, GM RURAL, RPC y GESPLAN.

- b) aportaciones de socios: La viabilidad futura del sector público empresarial en su conjunto está condicionada al apoyo del Gobierno de Canarias a su actividad y a sus aportaciones. Con carácter general, las entidades registraron en el Patrimonio Neto la partida "otras aportaciones de socios" las contribuciones dinerarias con finalidad indeterminada recibidas de sus socios con destino a financiar déficits de explotación. Al consistir estas aportaciones, en su conjunto, en una partida de significativo valor, fue positivo el signo de los Fondos Propios. El importe registrado en "otras aportaciones de socios" deberá compensar el resultado negativo obtenido en el ejercicio; compensación que se hará en 2013, desapareciendo dichas pérdidas del Balance, y por lo tanto, no afectando al principio contable de empresa en funcionamiento. Las entidades que obtuvieron resultado negativo en 2013 fueron (ver también el siguiente epígrafe 2.4):
- PROMOTUR, RPC y TVPC obtuvieron pérdidas por idéntico valor al registrado en la partida "otras aportaciones de socios" y, por tanto, la compensación en 2013 tendrá un efecto nulo sobre su Patrimonio Neto.
- CCB TENERIFE, CCR, ITC, PROEXCA, HECANSA y SATURNO o bien porque recibieron aportaciones insuficientes o bien por no recibir aportación alguna, estas entidades no pudieron sufragar la totalidad de las pérdidas.
- Respecto de las sociedades GESPLAN, GSC, GESTUR LAS PALMAS y GESTUR TENERIFE, al no estar encuadradas en el sector Administraciones Públicas, en términos SEC, no cumplieron con la posición de equilibrio financiero exigida por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, entendido como la suficiencia de financiación mediante las aportaciones de socios para la compensación de las pérdidas del ejercicio; no obstante, para estas sociedades, se han aprobado distintos programas de viabilidad para el periodo 2012-2014, con el fin de garantizar el equilibrio financiero en el citado periodo.

Únicamente obtuvieron un resultado positivo GRAFCAN, GRECASA, PUERTOS y VISOCAN, sin embargo, GRAFCAN y GRECASA redujeron su patrimonio neto respecto al ejercicio anterior motivado, en la primera, por la disminución del saldo en la cifra de "otras aportaciones de socios", y, en la segunda, derivada por los resultados obtenidos en otros ejercicios.

- c) valor de las participaciones: La obtención de un Patrimonio Neto inferior al Capital Social por CCR, GESPLAN, GSC, GM RURAL y SODECAN por la acumulación de pérdidas se traduce en una pérdida del valor de las participaciones, esto es, su valor real es inferior al valor en libros:
- El art. 363 de la Ley de Sociedades de Capital establece, entre las causas obligatorias de disolución de las sociedades de capital, cuando por pérdidas el patrimonio neto se reduzca a una cantidad inferior a la mitad del capital social, a no ser que éste varíe en la medida suficiente. Este es el caso de CCR, donde las pérdidas ascendieron a 1,8 M€, lo que ocasionó que, a 31 de diciembre de 2012, la Sociedad presentara patrimonio negativo por importe de 48.325 euros. La Administración Pública de la CAC le otorgó una aportación de 531.000 euros en 2013 para la restitución de sus fondos propios y evitar así su disolución.
- GM RURAL redujo su patrimonio neto por debajo de las dos terceras partes de la cifra del capital como consecuencia de las pérdidas originadas en el ejercicio, por lo que si en 2013 no se hubiese recuperado, deberá aplicar la reducción del art. 327 de la Ley de Sociedades de Capital.
- SODECAN formalizó en 2012 una reducción del capital social a 8,3 M€ (antes 15,2 M€) mediante la compensación de pérdidas con cargo a reservas y la reducción del valor nominal de sus acciones.

GRAFCAN está en proceso de ampliar de capital mediante la aportación de inmovilizado por parte de la Administración, en uso por la empresa desde 2010, de manera que con la ampliación se regulariza su uso.

- d) subvenciones: La incorporación de PUERTOS incrementó el valor del Patrimonio Neto agregado en un 182,3% por el impacto de las subvenciones que tenía la sociedad, y que hace que se incremente en 603,5 M€. Corresponde principalmente a derechos de uso sobre los bienes de derecho público tasados por la Dirección General de Patrimonio y Contratación, reconocidos como patrimonio neto al no existir contraprestación. Su correspondencia en el activo estaría en las partidas del inmovilizado material, y se irán traspasando a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias en la misma medida en que se vayan amortizando los citados derechos.
- e) ajustes de cambio de valor: Forma parte del Patrimonio Neto el saldo negativo 5,5 M€ (6 M€ en 2011) resultado de la pérdida de valor razonable de los *swaps* que VISOCAN tiene contratados con objeto de cubrir las variaciones de los tipos de interés de su deuda, clasificados como pasivo a largo plazo. Al igual que en el ejercicio anterior, los gastos financieros originados de dicha cobertura alcanzaron la cifra de 1,1 M€ en 2012.
- f) acreedores comerciales: CCB TENERIFE, en base al contrato de cesión de uso y explotación del Palacio de Congresos a favor de la UTE MAGMA CANARIAS, tiene registrado 521.113 euros correspondientes a la deuda acumulada por gastos de mantenimiento. En las estipulaciones de dicho contrato se establece que ese importe se abonará en caso de que la UTE obtenga pérdidas en el ejercicio, estando pendiente de su determinación por las auditorías de la UTE para proceder a su abono.

g) participación en otras sociedades:

- SATURNO tenía registrado en la partida "instrumentos de patrimonio":
- 1. Una participación en la empresa Proyecto Monumental Montaña de Tindaya, SA (en adelante, PMMT) por 852.944 euros que, de acuerdo con las últimas cuentas auditadas disponibles correspondientes al ejercicio 2010, PMMT presentaba un patrimonio neto negativo y tenía interpuesta una demanda de disolución y liquidación. En tal sentido, la inversión en PMMT está sobrevalorada en esa cuantía que, no obstante, no es definitiva hasta que se obtenga información sobre la valoración definitiva del patrimonio y la evolución de la sociedad.

- 2. Participaciones en CCB TENERIFE por 2,3 M€ y en CCB MASPALOMAS por 1,2 M€ (coste 2,3 M€ y deterioro de valor 1,1 M€). El principal activo de ambas entidades es su respectivo Palacio de Congresos y su objeto social, la explotación de los mismos. Con fecha de 4 de abril de 2013, el Gobierno de Canarias acordó la reactivación de estas sociedades quedando condicionada la valoración de sus participaciones a los efectos de sus programa viabilidad.
- GESTUR TFE: la sociedad tenía en cartera acciones de BUENAVISTA GOLF, NUEVA ISLA BAJA, GESTUR CAJACANARIAS y CABO BLANCO, esta última se liquidó en 2012. La inversión inicial realizada fue de 23.169.219 euros, y en la actualidad, su valor neto contable es de 19.129.223 euros.

h) provisiones:

- GSC: las subcontratas de prestación del transporte sanitario tienen presentada varias demandas, para lo que se dotó en 2012 provisiones por valor de 1,2 M€, siendo, no obstante, la cuantía de sus reclamaciones superior. No se provisionó cantidad alguna para las demandas por despido, que ascendían a 109.635 euros.
- SATURNO: no es posible evaluar los impactos sobre las cuentas anuales que podrían derivarse en un futuro de la resolución de los acuerdos y las reclamaciones efectuadas por terceros en relación con la empresa PMMT.
- CCB TFE: la provisión de 320.438 euros se dotó para hacer frente al pago reclamado por la Administración Tributaria respecto a una liquidación definitiva del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados de una operación formalizada en 2008.
- GM RURAL: la provisión contabilizada corresponde al proceso contencioso-administrativo pendiente de resolución con Central Hortofrutícola de La Palma, que reclama 149.809 euros por prestación de servicios, para lo que además se ha otorgado un aval de 141.639 euros.
- GESPLAN: por despido colectivo se dotó una provisión de 323.149 euros. Además, la empresa se encuentra en un proceso de determinación de responsabilidad subsidiaria por un incendio forestal, junto con el Cabildo de Gran Canaria, y que los peritos nombrados judicialmente han estimado en 7,4 M€, que deducido lo entregado en concepto de ayudas así como la cuantía cubierta por la aseguradora, correspondería a GESPLAN 1,4 M€, para lo cual se ha aprovisionado una cantidad inferior (268.202 euros) al considerar como cifra la tasada en el informe pericial contradictorio presentado por la propia empresa.
- RPC: se aplicó una provisión de 21.857 euros en concepto de acuerdos alcanzados con entidades gestoras de derechos de autor. También tiene presentada una demanda por el ERE llevado a cabo en 2012, para lo que los asesores de la sociedad consideran que su cuantía aproximada es de 65.000 euros, para lo cual no se habría dotado provisión suficiente.
- ITC: por las reducciones salariales tenía presentado un conflicto colectivo, y además diversos trabajadores habían presentado demandas judiciales de reclamación de cantidad, que se encontraban pendientes de resolución.

2.4. Cuenta de Pérdidas y Ganancias Agregada.

La Cuenta de Pérdidas y Ganancias se estructura en dos corrientes, positiva y negativa, en función de la naturaleza económica de cada operación; recogiendo la positiva, los ingresos y beneficios de la entidad, y la negativa, los gastos y las pérdidas. El resultado del ejercicio 2012 es negativo en 55,4 M \in , inferior en 4 M \in al del año 2011, continuando la tendencia de ejercicios anteriores. Entre las pérdidas se encuentran las indemnizaciones por despidos producto del redimensionamiento de la plantilla que ha venido efectuándose en las sociedades.

Cuenta de pérdidas y ganancias agregada	2012	2011	2010	2009
Importe neto de la cifra de negocios	111.203.962,09	136.786.672,62	205.173.987,58	179.092.153,45
Variación de existencias de productos terminados y en curso	-20.066.900,28	-9.594.912,49	-47.256.388,91	9.335.704,25
Trabajos efectuados por la empresa para su activo	13.426.797,12	5.375.967,93	1.184.918,32	6.508.818,41
Aprovisionamientos	-136.517.037,98	-151.519.467,25	-174.011.302,58	-204.370.111,44
Otros ingresos	101.591.993,75	128.856.794,73	131.698.796,25	115.267.419,00
Gastos de personal	-66.446.432,43	-89.527.803,41	-89.748.846,55	-90.261.750,87
Otros gastos de explotación	-46.601.071,10	-62.952.757,28	-72.113.172,17	-79.094.142,19
Amortización del inmovilizado	-27.950.507,62	-19.616.930,26	-17.766.347,32	-16.769.303,65
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero	20.302.212,31	12.620.923,05	11.332.901,62	11.166.320,27
Exceso de provisiones	383.297,71	41.814,30	611.854,59	2.321.491,37
Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado	605.925,78	-54.267,27	11.566,98	460.980,32
Otros resultados	949.521,00	225.967,45	411.669,14	-896.984,63
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-49.118.239,65	-49.357.997,88	-50.470.363,05	-67.239.405,71
Ingresos financieros	2.117.415,88	2.239.646,49	3.204.857,63	5.734.486,86
Incorporación al activo de gastos financieros	436.225,40	296.207,15	0	0
Gastos financieros	-10.572.662,62	-10.034.115,77	-11.176.458,47	-9.704.631,89
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	-38.283,93	10,11	28,53	46,59
Diferencias de cambio	-42.784,82	134.226,28	-61.403,96	-271.646,42
Deterioro y resultado por enajenac. de instrumentos financ.	-771.689,54	-864.584,86	-2.395.608,18	-774.291,74
Imputación de subvenciones y donaciones de carácter financ.	0,00	0	1.825.769,98	0
RESULTADOS FINANCIEROS	-8.871.779,63	-8.228.610,60	-8.602.814,47	-5.016.036,60
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	-57.990.019,28	-57.586.608,48	-59.073.177,52	-72.255.442,31
Impuesto sobre sociedades	2.590.647,39	-2.123.057,56	366.638,08	4.080.767,70
RESULTADO DE OPERACIONES CONTINUADAS	-55.400.108,89	-59.709.666,04	-58.706.539,44	-68.174.674,61
Resultado del ejercicio (pérdidas)	-55.400.108,89	-59.709.666,04	-58.706.539,44	-68.174.674,61

A continuación se presenta un cuadro-resumen con los resultados de cada una de las entidades en los cuatro últimos ejercicios (en negativo, las pérdidas):

Entidad	Resultado				
Entidad	2012	2011	2010	2009	
GESPLAN	-2.620.894,45	104.948,55	30.502,38	5.973,73	
GRAFCAN	272.525,95	135.286,20	-371.078,88	-295.476,42	
GRECASA	560.261,56	948.577,23	2.590.212,61	4.331.651,88	
VISOCAN	6.293.333,81	3.985.710,07	11.676.011,46	9.329.487,29	
CCB MASPALOMAS	-733.056,93	-837.074,01	-815.562,97	-1.109.439,45	
CCB TENERIFE	-1.180.130,80	-947.850,70	-1.122.208,83	-1.170.524,11	
CCR	-1.843.385,32	-1.148.575,46	-1.286.715,12	-2.063.733,88	
HECANSA	-4.248.984,00	-3.956.479	-4.419.841	-4.084.421	
PROEXCA	-2.063.715,34	-2.221.140,53	-2.638.997,15	-2.528.925,00	
GM RURAL	-3.293.190,45	-2.976.088,24	-2.938.992,26	-3.262.708,46	
ITC	-1.193.963,70	-2.817.933	-6.676.562	-7.847.680	
PROMOTUR	-2.638.990,00	-3.104.693	-3.304.693	-2.947.680	
RPC	-1.821.967,84	-1.985.796,76	-2.106.490,65	-2.324.646,01	
SATURNO	-164.943,52	-407.686,51	-293.834,43	-393.536,28	
SODECAN	-782.609,31	-1.270.813,57	-3.943.350,82	-1.376.221,58	
TVPC	-36.294.170,23	-41.337.570,43	-43.173.645,55	-52.797.588,68	
ESSSCAN	-183.186,88	-122.687,27	-561.131,21	-551.937,10	
GSC	-3.062.594,98	-795.372,09	125.400,79	109.170,18	
GESTUR LAS PALMAS	-1.399.507,87	-775.796,49	386.468,54	639.760,69	
GESTUR TENERIFE	-1.809.822,57	-178.631,03	137.968,65	163.799,59	
PUERTOS	2.808.883,98	-	-	-	
RESULTADO (TOTAL)	-55.400.108,89	-59.707.655,04	-58.704.529,44	-68.172.665,61	

Todas las entidades obtuvieron resultados negativos en 2012, a excepción de PUERTOS, GRAFCAN, GRECASA y VISOCAN. Sólo obtuvieron ganancias en todos los ejercicios analizados GRECASA y VISOCAN, por el alto volumen de su cifra de negocios; en el caso de GRECASA por los trabajos encomendados por la APCAC. GESTUR LP, GESTUR TFE y GSC, continúan con la tendencia negativa iniciada en el ejercicio 2011: GESTUR TFE por la reducción de su cifra de negocios al estar su actividad condicionada al sector inmobiliario; GESTUR LPA con motivo de las variaciones de existencias que afectaron a su cuenta de pérdidas y ganancias, y GSC por la reducción de la financiación procedente de la Administración.

No obstante, la cifra de resultados negativos globales de 55,4 M€, hay que verla relacionada con la cifra de la partida de "aportaciones de socios" que compensa parte de los resultados negativos en el ejercicio posterior. El importe que figura como "aportaciones de socios" a 31 de diciembre de 2012, ascendía a 57,4 M€:

Entidad	Pérdidas	Aportaciones de socios
GESPLAN	-2.620.894,45	0,00
CCB MASPALOMAS	-733.056,93	600.000,00
CCB TENERIFE	-1.180.130,80	500.000,00
CCR	-1.843.385,32	1.162.640,00
HECANSA	-4.248.984,00	4.123.331,00
PROEXCA	-2.063.715,34	2.523.011,45
GM RURAL	-3.293.190,45	3.352.327,34
ITC	-1.193.963,70	4.024.196,12
PROMOTUR	-2.638.990,00	2.638.990,00
RPC	-1.821.967,84	1.821.967,84
SATURNO	-164.943,52	111.820,45
SODECAN	-782.609,31	0,00
TVPC	-36.294.170,23	36.294.170,23
ESSSCAN	-183.186,88	220.241,93
GSC	-3.062.594,98	0,00
GESTUR LPA	-1.399.507,87	0,00
GESTUR TFE	-1.809.822,57	0,00
TOTAL	-55.400.108,89	57.372.696,36

Del análisis de ciertos aspectos de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias se obtiene que, dejando para el epígrafe 2.5 el análisis de personal:

a) cifra de negocios:

- GESPLAN: Se han reducido las tarifas de la encomiendas a un 5%.
- TVPC: El recorte de los fondos públicos y la disminución de los ingresos publicitarios ha obligado a la sociedad a descender su actividad de producción, apagando su segundo canal de televisión digital y modificando el contrato de prestaciones técnicas y materiales para la producción de programas informativos, con efectos a partir del 1 de octubre de 2012.
- CCB TENERIFE: Se confirma en febrero de 2013 por el Tribunal Supremo la anulación de la adjudicación en 2009 del contrato de cesión de la explotación del Palacio de Congresos dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Canarias, con las posibles consecuencias que esto tendrá en el resultado del próximo ejercicio.
- b) gastos por arrendamientos: GESPLAN procedió al cierre de las oficinas en las delegaciones de Arrecife, Puerto del Rosario, San Sebastián de La Gomera y Santa Cruz de La Palma, y además redujo la superficie alquilada en las oficinas de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria, ciudad esta última en la que la entidad posee un edificio en propiedad que se encuentra a la venta.

2.4.1. Evolución de la cifra de negocios.

El siguiente cuadro muestra la evolución de la cifra de negocios desde el año 2007, año anterior al comienzo de la crisis, cuyo efecto en su importe comienza a sentirse en 2009, reduciéndose a más de la mitad en 2012 respecto a la cifra que existía en 2007:

	2012	2011	2010	2009	2008	2007*
Cifra de negocios	111.203.962,09	136.786.672,62	205.173.987,58	179.092.153,45	247.192.516,37	229.299.300,47
	0,48	0,60	0,89	0,78	1,08	1,00

^{*} Año de referencia

2.5. Cumplimiento de los plazos de pago.

El siguiente cuadro incorpora la información relativa a los plazos de pago a los proveedores en contraprestación a las operaciones comerciales realizadas:

	Pagos				
Entidades	Incu	umplimientos	Cumplimientos	Aplazamiento de los	
	Importe	% total pagos de la entidad	% total pagos de la entidad	pagos 31/12/2012	
CCB MASPALOMAS	140.136,00	31%	69%	2.977,35	
CCB TENERIFE	44.546,10	13%	87%	521.116,44	
CCR	2.983.378,59	28%	72%	1.320.655,21	
GRAFCAN	1.210.438,58	43%	57%	1.871.407,62	
ESSSCAN	67.607,41	10%	90%	5.601,89	
GSC	17.703.494,21	31%	69%	339.910,43	
GM RURAL	3.762.435,22	25%	75%	58.799,50	
GESTUR LPA	2.548.074,41	72%	28%	2.141.308,69	
GESPLAN	1.642.350,39	13%	87%	3.013.535,23	
HECANSA	763.309	20%	80%	292.074	
ITC	182.442,11	4%	96%	164.513,43	
PROMOTUR	3.909.703,22	44%	56%	106.700	
RPC	407.710,16	75%	25%	40.033,22	
TVPC	12.103.114,91	32%	68%	2.918.044	
SATURNO	376.071	77%	23%	69.391,37	
GRECASA	2.020.593,23	63%	37%	451.246,31	
PROEXCA	8.565,69	0,5%	99%	122.249,42	
VISOCAN	601.828,06	20%	80%	190.184,46	
GESTUR TFE	0,00	0%	100%	0,00	
SODECAN	0,00	0%	100%	0,00	
PUERTOS	532.703,08	17%	83%	23.181,36	
TOTAL	51.008.501,37	29%	70%	13.652.929,93	

El plazo de pago establecido legalmente es de 60 días desde la recepción de la mercancía o la prestación del servicio, no obstante este plazo general pudo ser ampliado hasta 75 días mediante pacto. Para el sector público empresarial en su conjunto, se realizaron en plazo el 70,5% de los pagos en 2012, incumpliéndose, por tanto, para el 29,5% (51 M€), quedando al final del ejercicio un saldo pendiente de pago de 13,6 M€ que superaba el plazo legalmente establecido. Esta situación empeora para los incumplimientos comparado con 2011, tanto en porcentaje (16,2%) como en importe (43,5 M€), sin incluir SODECAN al no rendir esta información en ese ejercicio.

El 16,3% de los incumplimientos de los plazos se concentraron en GSC (9,6%) y TVPC (6,7%) ocasionado por su mayor volumen de pagos. Esta situación también se produjo en 2011 para TVPC. Ni GESTUR TFE ni SODECAN presentaron pagos fuera de plazo.

Las sociedades con mayores importes pendientes de pago fuera de plazo al final del ejercicio eran GESPLAN (22%), GESTUR LPA (16%), al igual que el ejercicio anterior (27% y 20% en 2011), y se añade en 2012 GRAFCAN (14%).

2.6. Personal.

Los gastos agregados de personal continuaron reduciéndose en el ejercicio 2012, consolidándose la tendencia iniciada en 2010:

	2012	2011	2010	2009	2008	2007
Gastos de personal (1)	66.446.432,43	89.527.803,41	89.748.846,55	90.261.750,87	86.423.834,24	75.056.579,45
Cifra de negocios (2)	111.203.962,09	136.786.672,62	205.173.987,58	179.092.153,45	247.192.516,37	229.299.300,47
(1)/(2)	0,60	0,65	0,44	0,50	0,35	0,33

2.6.1. Movimientos de plantilla.

Las altas y bajas de personal efectuadas en el ejercicio 2012 se resumen en el siguiente cuadro, que no incluye información correspondiente a GRECASA, al no aportar el anexo correspondiente, ni a PUERTOS, por ser éste el primer ejercicio de actividad como sector público de la CAC. SATURNO, CCB MASPALOMAS y CCB TENERIFE no incluyeron Anexo personal al carecer de este en el ejercicio, encontrándose en 2012 afectadas por el acuerdo de disolución del Gobierno de Canarias.

Todas las entidades analizadas disminuyeron el gasto de personal respecto a 2011, descontadas las indemnizaciones por despidos. En total la reducción del gasto sumó 28,3 M€, el 64,2% concentrado en GESPLAN por la disminución de sus efectivos, especialmente de carácter temporal. Los gastos de GRECASA ascendieron a 3,9 M€ y de PUERTOS a 736.381 euros.

El descenso neto de la plantilla a final del ejercicio para estas entidades fue de 164 personas. Cinco de estas nuevas contrataciones no tenían por objeto cubrir puestos directivos (4 GESPLAN y 1 GSC), no obstante, se realizaron con carácter fijo, en contraposición de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley de Presupuestos, que limita en 2012 la contratación para las empresas al personal temporal, y para las que además no consta para el caso de GCS que para su elección se hayan seguido los principios de publicidad y concurrencia establecidos en el Acuerdo de Gobierno de fecha 4 de octubre de 2005.

En 2012, se ejecutaron distintos expedientes de regulación de empleo (en adelante, ERE) que afectaron a las plantillas de las sociedades, entre otras destacar:

- VISOCAN: afectó a 28 trabajadores y a una reducción de salarios.
- GESPLAN: en abril se despidió a 24 trabajadores en Las Palmas.
- GESTUR TFE: en septiembre y supuso la extinción del contrato de 11 trabajadores, que se hizo efectiva el 9 de octubre y una reducción salarial que osciló entre el 13% y el 7% de las retribuciones brutas anuales, que entró en vigor el 1 de enero de 2013.
 - GESTUR LPA: afectó 5 trabajadores, con una reducción del 20% de su jornada laboral a partir del 1 de agosto de 2012.
 - ESSCAN: afectó a 4 trabajadores de la plantilla.

Las indemnizaciones por los despidos realizados en 2012 ascendieron a 6,3 M€ (2 M€, en 2011). La cifra más alta percibida por un trabajador en concepto de indemnización no fijada judicialmente, por entidad, fue la siguiente: GSC (49.636 euros), GM RURAL (14.134 euros), GESTUR LPA (120.625 euros), GESTUR TFE (75.154 euros), GESPLAN (no detalla cuál fue el importe unitario más alto), HECANSA (70.961 euros), PROMOTUR (132.377 euros), PROEXCA (54.178 euros), SODECAN (74.381 euros), TVPC (11.749 euros), ITC (146.581 euros) y VISOCAN (101.154 euros).

Entidad	Altas	Duración	Bajas	Indemnizaciones	Gastos personal	Variación*Gastos personal 2012/2011 (euros)
CCR	0		9	107.486,79	1.573.640,55	-232.055,80
GRAFCAN	4	temporal	7	70.007,76	1.983.638,41	-178.544,82
ESSSCAN	0		2	0,00	773.536,13	-85.180,28
GSC	10	2 fijo (1 reincorporación) 8 temporales	54	432.609,60	12.317.824,65	-1.949.500,69
GM RURAL	0		16	123.161,45	5.813.521,00	-1.538.728,45
GESTUR LPA	0		6	409.199,77	1.420.754,57	-245.998,82
GESTUR TENERIFE	0		11	601.007,00	2.398.907,66	-242.602,93
GESPLAN	564	4 fijos 560 temporales	489	1.072.587,09	9.576.260,67	-18.164.268,44
HECANSA	37	temporal	91	1.072.800,39	5.046.911,00	-1.214.751,18
ITC	1	temporal	8	161.581,54	7.520.454,58	-417.116,42
PROMOTUR	1	fijo (incorporación de la excedencia)	13	481.373,53	2.381.130,78	-2.032.352,41
RPC	2	1 temporal 1 fijo (reincorporación tras expedientes de regulación de empleo)	13	44.266,74	1.283.194,02	-165.169,50
TVPC	0		11	44.266,74	2.369.479,67	-981.836,28
PROEXCA	1	temporal	16	89.437,57	2.724.343,84	-313.021,42
VISOCAN	1	directivo	31	1.081.300,84	3.935.402,01	-348.080,25
SODECAN	1	Consejero Delegado	4	229.412,52	687.761,75	-210.523,23
TOTAL	617		781	6.283.502,14	66.446.432,43	-29.106.552,68

^{*} descontadas las

2.6.2. Adecuación de la política retributiva.

De los incumplimientos detectados en las auditorías efectuadas por la Intervención General de la CAC sobre la adecuación de las retribuciones de personal de las sociedades públicas al art. 41 de la Ley 11/2010, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la CAC para 2011, se redactaron informes de actuación instando a solventar dichas deficiencias que se elevaron a mediados de 2012 a los titulares de las consejerías a las que las sociedades están adscritas. A continuación se detallan cuáles fueron los incumplimientos y el estado actual de los mismos (con mayor desarrollo en el Anexo V):

- a) reducción del 5% a las retribuciones. La reducción del 5% que debía aplicarse a cada concepto retributivo de la nómina, para los que no se adecuaba GESPLAN y que dice la empresa ya haber solventado a la fecha de elaboración del presente informe.
- b) supresión de aportaciones a planes de pensiones y a seguros médicos. A GESTUR LPA y GESTUR TFE se exigía la supresión del seguro médico privado a favor de sus trabajadores, inaplicación para la que sólo existe constancia a la fecha de elaboración de este Informe para GESTUR LPA.
- c) adaptación de la retribución de los directivos. Se incumplía la adecuación de las retribuciones del personal de alta dirección, que debía ser similar a las cantidades percibidas por los directores generales de la APCAC en todos sus conceptos (incluidos los trienios, en aplicación de la disposición adicional 20.4 de la Ley de Presupuestos para 2012), para GESTUR LPA, GCS, ITC, PROEXCA, TVPC, RPC y VISOCAN, deficiencia que dicen haber resuelto las diferentes sociedades, aunque estando sujetas algunas de ellas a diferentes demandas judiciales y otras a diferentes descuentos o pagos parciales. En relación a SODECAN, ésta señala que todas las retribuciones eran las adecuadas, y que, para el exceso de cantidades correspondientes al ejercicio 2011, o bien, se está procediendo a su devolución, o bien, se ha interpuesto demanda de reclamación de cantidad.

En relación personal médico de GSC, la Ley de Presupuestos de la CAC de 2012 hace una observación en la disposición adicional 20, apartado 4º, que se repite en la Ley de Presupuestos Generales para 2013, de la que no es posible deducir claramente si su referencia a la antigüedad es exclusiva para los médicos que realizan dicha actividad

profesional en la entidad o incluye al personal médico que desempeñe otro tipo de tareas, ya sean directivas o de gestión, no relacionadas con el ejercicio médico en sí mismo, que es el criterio adoptado por la empresa.

d) equiparación de retribuciones. Los entes del sector público empresarial debían hacer efectiva las equiparaciones de las retribuciones de su personal a las establecidas para el personal laboral de la APCAC, sin que en ningún momento supusiera un incremento de las ya percibidas, a lo que no se adecuaba GESTUR LPA, GESTUR TFE, GRAFCAN, VISOCAN y PROEXCA, pero que a la fecha del presente informe ya habían aplicado una serie de medidas correctoras (y que se relacionan en el Anexo V del presente informe), de las cuales la Intervención General realizará su seguimiento a través de la auditoría sobre el cumplimiento de los programas de viabilidad de las diferentes sociedades para el periodo 2012-2014.

Señalar que algunas de las medidas aún no han sido efectuadas por GRAFCAN, ante la falta de interpretación para la sociedad de las instrucciones dadas por la Dirección General de Presupuesto y Planificación. A tal fin, la sociedad solicitó aclaraciones sobre la forma de aplicar de dichas medidas a la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad y de Economía y Hacienda, sobre retribución, antigüedad, edad de jubilación, jornada laboral, vacaciones y permisos, a través de un escrito en febrero de 2011.

2.7. Objetivos e Indicadores de actividad.

En el Presupuesto de la CAC para 2012 se integraron los presupuestos de explotación y capital de cada una de las entidades del sector público empresarial junto con una Memoria Explicativa del mismo y su adaptación al programa plurianual. Del análisis de dichas Memorias se constata que ninguna de las entidades cuenta con objetivos cuantificables ni de indicadores que permitan medir en términos de actividad su consecución, hecho que se viene repitiendo en ejercicios anteriores. Las definiciones contenidas en las memorias eran, por entidades:

- CCR: actividad en función de encomiendas y patrocinios.
- GRAFCAN: actividad aparejada a su financiación.
- GSC: marco presupuestario en el que se enmarca cada una de las actuaciones.
- GESTUR LPA y GESTUR TFE: relación de las inversiones y obras a realizar.
- GM RURAL: objetivos para las diferentes líneas de actividad, cuantificándolos sólo en algunos casos.
- HECANSA, ESSSCAN, ITC, PROMOTUR, PROEXA y SODECAN: principales líneas de actuación, sin cuantificar los objetivos.
 - RPC y TVPC: líneas generales de su programación, con el complemento de otras actividades a realizar.
 - GESPLAN: objetivos sin cuantificar y poco mensurables.
 - GRECASA: objetivos relacionados con la financiación a percibir, sin explicitar cómo y cuándo se alcanzarán.
 - VISOCAN: estimación de la actividad en relación con las ventas y compras, unido a la actividad de alquiler.
 - PUERTOS: su puesta en marcha, como objetivo.

En general, visto lo anterior, las Memorias relacionan la actividad a realizar con el coste, en algunos casos, sin establecer por tanto objetivos. SATURNO, CCB TENERIFE y CCB MASPALOMAS estaban afectadas en por el acuerdo de disolución del Gobierno de Canarias, por lo que no presentaron esta información.

2.7.1. Seguimiento.

Sin incluir a GSC, GESTUR LAS PALMAS, ITC, PROEXCA, SODECAN, TVPC y VISOCAN, que optaron por no definirlos (tampoco SATURNO, CCB TENERIFE y CCB MASPALOMAS por la razón indicada); la mayoría de las entidades integrantes del sector público empresarial interpretaron en 2012 como indicadores de gestión el seguimiento de las partidas contables sin vinculación a la actividad de la entidad, conclusión que se extrae del análisis de los Anexos relativos a los objetivos e indicadores de gestión que forman parte de los informes de cumplimiento de las obligaciones de carácter económico financiero de las entidades. Para las que definieron indicadores, señalar que:

- a) se aprecia un error en la definición de los indicadores, como son: facturación y gastos (GM RURAL); resultado del ejercicio (GESTUR TENERIFE); cifra de ingresos y beneficios (GESPLAN); y diversos ratios financieros (HECANSA), como sucedió en el ejercicio anterior.
 - b) las entidades que fijaron algún objetivo de actividad propiamente dicho fueron:
- CCR presentó objetivos de actividad, aunque algunos de ellos prestan a indeterminación en cuanto al cumplimiento de plazos y la forma de realizar la actividad.
- PROMOTUR fijó su objetivo en función del número de ferias, jornadas y campañas a las que acudiría y del número de visitantes de su Portal Turístico.
 - RPC los objetivos se diseñaron en función de índices de audiencia.

Señalar además que a dicho Anexo se debe incorporar la previsión de los indicadores, no obstante, esta coincide con los datos reales del ejercicio. Una de las causas de dicha coincidencia es que, en la mayoría de los casos, no se realizan previsiones, con lo cual, a efectos de su seguimiento por parte de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad la información aportada carece de relevancia en cuánto al análisis de los resultados y de sus desviaciones.

B) SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL

1. DESCRIPCIÓN DEL SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL

Las fundaciones son organizaciones que tienen afectado de modo duradero su patrimonio a la realización de fines de interés general. En el caso de las fundaciones públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias, estaríamos ante aquellas en cuya dotación participa mayoritariamente tanto directa como indirectamente la Administración Pública de la Comunidad Autónoma, sus organismos autónomos o demás entidades que integran el sector público, o bien ante aquellas cuyo patrimonio fundacional, con carácter permanente, está formado por más de un 50 por 100 de bienes o derechos aportados o cedidos por las referidas entidades, conforme se recoge en el art. 41 de la *Ley 2/1998, de 6 de abril, de Fundaciones canarias*.

Las fundaciones que cumplen al menos uno de estos requisitos forman parte del sector público autonómico dentro del grupo de Entes con Presupuesto Estimativo según los art. 2.f) y art. 3.2 de de la Ley 11/2006 de Hacienda Pública Canaria respectivamente.

Son Fundaciones del Sector Público Autonómico, según figura en el art. 1.6 de la Ley 12/2011, de 30 diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2012, las siguientes:

- Fundación Canaria Academia Canaria de la Lengua (en adelante LENGUA).
- Fundación Canaria de Investigación y Salud (en adelante FUNCIS)
- Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo (en adelante FUNCATRA).
- Fundación Canaria de Juventud Ideo (en adelante IDEO).
- Fundación Canaria Sagrada Familia (en adelante SAGRADA FAMILIA).
- Fundación Canaria Museo de la Ciencia y la Tecnología de Las Palmas de Gran Canaria (en adelante MUSEO).
- Fundación Canaria para la Prevención e Investigación de las Drogodependencias (en adelante FUNCAPID).
- Fundación Canaria Rafael Clavijo para la Investigación Biomédica (en adelante RAFAEL CLAVIJO).
- Fundación Canaria para la Acción Exterior (en adelante FUCAEX).

La fundación FUNCAPID se ha extinguido durante 2012 y conforme a lo dispuesto en el art. 32.3 de la Ley 2/1998, de 6 de abril, de Fundaciones Canarias, el acuerdo de extinción se ha de formalizado en escritura pública e inscrito en el Registro de Fundaciones Canarias tal como consta en las Resolución de la Dirección General de Relaciones Institucionales y Participación Ciudadana de la Administración Autonómica de 26 de julio de 2012.

Con fecha 17 de julio de 2013, se solicita a la Intervención General determinada información y documentación en relación al procedimiento de extinción y liquidación en el que se encontraban esta fundación, no habiéndose aportado documentación e información alguna relativa a la liquidación.

2. CUENTAS ANUALES

2.1. Cuenta General del Sector Público Fundacional.

El Art. 117.1.c de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, dispone que la Cuenta General de la Comunidad Autónoma contendrá, entre otros documentos, "la agregación o consolidación de las cuentas de las entidades que deben aplicar los principios de contabilidad recogidos en la normativa contable relativa a entidades sin fines lucrativos".

La Cuenta General del Sector Público Fundacional presentada para el ejercicio 2012, está formada por:

- Balance agregado y cuenta de resultados agregada.
- Memoria agregada.
- Cuentas anuales de cada una de las fundaciones.

La Cuenta Agregada del Sector Público Fundacional ha sido elaborada por la Intervención General, a partir de las cuentas anuales rendidas por las siguientes fundaciones:

- Fundación Canaria Academia Canaria de la Lengua
- Fundación Canaria de Investigación y Salud
- Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo
- Fundación Canaria de Juventud Ideo
- Fundación Canaria Sagrada Familia
- Fundación Canaria Museo de la Ciencia y la Tecnología de Las Palmas de Gran Canaria
- Fundación Canaria para la Acción Exterior
- Fundación Canaria Rafael Clavijo para Investigación Biomédica

Esta Cuenta General del Sector Público Fundacional de 2012 rendida por la Intervención General no incluye a FUNCAPID, cuando conforme al art. 121.5 de la Ley 11/2006 de Hacienda Pública Canaria, falta por rendir las cuentas de esta fundación extinguida, hasta la fecha de efectividad de la extinción, esto es, hasta el 26 de julio.

Mediante escrito, de 3 de octubre de 2013, se solicita a la Intervención General la remisión de estas cuentas, así como las cuentas que se hubiesen podido formular durante el periodo liquidatorio posterior a la extinción.

En esta misma petición de 3 de octubre también se solicitan las cuentas que se hubiesen podido formular durante el periodo liquidatorio posterior a la extinción de la Fundación Canaria para el Conservatorio Superior de Música de Canarias y de la Fundación Canaria para la Promoción de la Educación extinguidas en 2011.

2.2. Balance, Cuenta de Resultados y Memoria, agregados.

Como se ha puesto de manifiesto con anterioridad, los estados y la memoria agregada han sido elaborados por la Intervención General a partir de las cuentas anuales rendidas, en plazo, por las distintas Fundaciones.

El art. 121.1 de la Ley 11/2006 de Hacienda Pública Canaria, establece que son cuentadantes los titulares de las entidades y órganos sujetos a la obligación de rendir cuentas, y en todo caso los presidentes de los patronatos de las fundaciones públicas. El punto dos del mismo art. añade que los cuentadantes son responsables de la información contable y les corresponde rendir, en los plazos fijados al efecto y debidamente autorizadas, las cuentas que haya de enviarse a la Audiencia de Cuentas de Canarias, por conducto de la Intervención General de la CAC.

Cabe poner de manifiesto, que durante el ejercicio 2012, la legislación en materia contable ha sido modificada, adaptándose al nuevo Plan General Contable para las entidades sin fines de lucro aprobado por Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos (en adelante RD 1491/2011).

La disposición transitoria única del Real Decreto 1491/2011, especifica las reglas de aplicación de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos en el primer ejercicio que se inicie a partir de 1 de enero de 2012. En su apartado 2 dispone que "Las cuentas anuales correspondientes al primer ejercicio que se inicie a partir de 1 de enero de 2012, podrán ser presentadas: a) Incluyendo información comparativa sin adaptar a los nuevos criterios, en cuyo caso, las cuentas anuales se calificarán como iniciales a los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad. b) Incluyendo información comparativa adaptada a los nuevos criterios. En este caso la fecha de primera aplicación es la fecha de comienzo del ejercicio anterior al que se inicie a partir de 1 de enero de 2012."

Por todo ello, en el análisis de las cuentas del ejercicio 2012 con la de ejercicios anteriores, se ha de tener en cuenta que los criterios contables y la estructura de las cuentas anuales varían.

A continuación se detalla el balance agregado del sector público fundacional, presentado por la Intervención General:

BALANCE AGREGADO FUNDACIONES 2012

	Agregado 2012
ACTIVO NO CORRIENTE Inmovilizado intangible	1.552.806,99 107.998,82
Inmovilizado material Inversiones financieras a largo plazo	1.405.647,49 39.160,68
ACTIVO CORRIENTE Existencias	22.169.806,94 10.461,29
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	2.819.616,20
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar Inversiones financieras a corto plazo	9.415.205,34 16.744.40
Periodificaciones a corto plazo	255.431,48
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	9.652.348,23
TOTAL ACTIVO	23.722.613,93

	Agregado 2012
PATRIMONIO NETO	8.973.729,49
I. FONDOS PROPIOS	3.121.361,89
Dotación fundacional / Fondo social	928.512,89
Reservas	2.705.056,65
Excedentes de ejercicios anteriores	-2.459.004,94
Excedente del ejercicio	1.946.797,29
II. AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	-1.809,36
III. SUBVENC, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	5.854.176,96
PASIVO NO CORRIENTE	1.459.287,04
Provisiones a largo plazo	676.331,28
Deudas a largo plazo	782.955,76
Pasivos por impuesto diferido	0,00
PASIVO CORRIENTE	13.289.597,40
Provisiones a corto plazo	0,00
Deudas a corto plazo	9.987.830,87
Beneficiarios-acreedores	78.518,88
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	3.111.146,23
Periodificaciones a corto plazo	112.101,42
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	23.722.613,93

El 89,46 % del total de activos del sector público fundacional, se corresponde con los activos de las cuatro fundaciones siguientes: FUNCIS, IDEO, FUNCATRA y RAFAEL CLAVIJO. Del total de activo corriente del balance agregado, tres fundaciones, FUNCIS, FUNCATRA y RAFAEL CLAVIJO, concentran el 81,0 %. Del total de activos no corrientes, dos fundaciones, MUSEO y RAFAEL CLAVIJO, acumulan el 66,51 % del conjunto de fundaciones públicas de la CAC.

De lo registrado en este balance agregado a 31 de diciembre de 2012, se puede observar que las fundaciones que han rendido sus cuentas, cuentan con un patrimonio neto que asciende a 8,97 M€, en el que destaca la capitalización patrimonial de las dos fundaciones del sector de Investigación, FUNCIS y RAFAEL CLAVIJO, que asciende al 93,16 % del total.

No obstante, los fondos propios de algunas fundaciones continúan debilitados, debido a la acumulación de resultados negativos en los últimos ejercicios, que han mermado los excedentes positivos acumulados, de tal modo que algunas fundaciones presentan fondos propios con signo negativo, tal es el caso de IDEO y SAGRADA FAMILIA, que presentan además, Patrimonio neto negativo. En el caso de FUNCATRA y MUSEO presentan fondos propios positivos, pero inferiores a la dotación fundacional. Asimismo, se ha de resaltar la evolución positiva de IDEO respecto de su situación económico-patrimonial, que ha pasado de disponer de fondos propios negativos por importe de 1,5 M€ y un patrimonio neto negativo de 1,4 M€, a unos fondos propios negativos por importe de 0,12 M€, así como de un patrimonio neto negativo de 0,74 M€.

Tal y como dispone el art. 22 del Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de fundaciones de competencia estatal, cuando durante dos ejercicios consecutivos se aprecie una reducción grave de fondos propios, el protectorado podrá requerir al patronato la adopción de las medidas oportunas para corregir la situación.

En relación con lo expresado anteriormente, sobre la situación económico-patrimonial en la que se encuentran determinadas fundaciones, se ha de poner de manifiesto que SAGRADA FAMILIA e IDEO, cuentan con un plan de saneamiento.

Del total de los recursos con los que cuentan las Fundaciones, aproximadamente un 90,6 % tienen su origen en convenios, subvenciones y transferencias del sector público, por lo que sería recomendable que se tomen las medidas correctivas necesarias para incrementar la autonomía financiera del Sector Público Fundacional.

A continuación se reproduce la Cuenta de Resultados Agregada presentada por la Intervención General:

Cuenta de resultados agregada de fundaciones	2012
A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO	
Ingresos de la actividad propia	32.927.775,36
Gastos por ayudas y otros	-408.900,58
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	967.820,87
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0,00
Trabajos realizados por la entidad para su activo	11.420,70
Aprovisionamientos	-2.359.741,17
Otros ingresos de la actividad	38.788,68
Gastos de personal	-21.375.223,98
Otros gastos de la actividad	-7.748.231,79
Amortización del inmovilizado	-667.421,29
Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al resultado del ejercicio	462.161,14
Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado	-29.375,97
Otros resultados	73.466,80
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD	1.892.538,77
Ingresos financieros	62.636,78
Gastos financieros	-975,41
Diferencias de cambio	-4.450,29
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0,00
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS	57.211,08
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS	1.949.749,85
Impuesto sobre beneficios	-2.952,56
A.4) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	1.946.797,29
B) Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto	2.051.599,95
C) Variación de patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio	-3.402.853,87
D) Variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (B+C)	-1.351.253,92
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN EL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D)	595.543,37

La estructura de la nueva cuenta de resultados, se ha visto modificada conceptualmente por la nueva legislación contable a partir de 2012 (RD 1491/2011 y demás normativa de desarrollo), por lo que ahora además del excedente del ejercicio, cuya magnitud es asimilable en el nuevo Plan Contable pasa a la de "Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio", habría que manejar una nueva magnitud, denominada "Resultado total, variación del patrimonio neto en el ejercicio".

A continuación se ponen de manifiesto las principales magnitudes patrimoniales y económicas, incluidas las dos citadas en el párrafo anterior, relativas al ejercicio 2012, para cada una de las fundaciones canarias, que han rendido sus cuentas:

EQUILIBRIO PATRIMONIAL FUNDACIONES 2012

Fundación	Dotac fund.	Fondos propios	Patrim. Neto	VPN excedente (*)	Resultado total VPNE (**)	
FC Academia Canaria de la Lengua	60.101,21	106.033,94	113.662,81	-	-	(***)
FC de Investigación y Salud	60.101,00	303.288,00	4.891.045,00	57.420,00	-998.719,00	
FC para el Fomento del Trabajo	60.101,21	34.303,55	42.007,20	-	-1.998,70	
FC de Juventud Ideo	90.151,82	-128.603,32	-73.618,52	1.382.692,71	1.346.244,75	
FC Sagrada Familia	4.808,10	-314.268,02	-212.968,12	27.600,97	30.763,09	

Fundación	Dotac fund.	Fondos propios	Patrim. Neto	VPN excedente (*)	Resultado total VPNE (**)
FC Museo de la Ciencia y la Tecnología de Las Palmas.	601.012,10	29.106,50	636.906,76	136.694,41	- 123.135,97
FC para la Acción Exterior	30.000,00	30.000,00	107.384,17	-	-
FC Rafael Clavijo para investigación biomédica	22.237,45	3.061.502,14	3.469.310,19	342.389,20	342.389,20
TOTALES	928.512,89	3.121.362,79	8.973.729,49	1.946.797,29	595.543,37

(***)

- (*) VPN EXCEDENTE: Variación de patrimonio neto reconocido en el excedente del ejercicio
- (**) RESULTADO TOTAL VPNE: Resultado total, variación del patrimonio neto en el ejercicio
- (***) La estructura y denominación de su cuenta de resultados no se ajusta al nuevo PGC entidades sin fin de lucro

El sector público fundacional obtiene un excedente conjunto de 1,9 M \in , frente a los -0,99 M \in del ejercicio 2011. La mejora de resultados en 2012 obedece fundamentalmente a la evolución favorable de resultados de la fundación IDEO, cuyo excedente asciende a 1,4 M \in , mientras que en los últimos cuatro ejercicios anteriores (2008 a 2011) la fundación había obtenido un desahorro por importe de 4,6 M \in .

Por otro lado, la mejora de resultados obedece en general a una evolución favorable de los resultados de cada una de las fundaciones, aunque en menor medida que los de IDEO.

En un análisis de las principales magnitudes, se ha podido comprobar como FUNCIS y MUSEO, presentan unas diferencias bastantes significativas entre la variación del patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio y el resultado total, variación del patrimonio neto en el ejercicio, que en el caso de FUNCIS, llega a cifrarse en aproximadamente un millón de euros (57.420,00 euros versus-998.719,00 euros). En el caso de MUSEO, obedece a los siguientes motivos: La cifra de variación del patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio por importe de 136.694,41 euros, corresponde con aquellos ingresos por entradas de visitantes al museo. Este importe ha tenido que dedicarse a compensar las pérdidas obtenidas en el ejercicio 2011, con origen en la dotación de una provisión para hacer frente a la ejecución de una Sentencia contraria a la fundación, todo ello motivado por el Plan de Saneamiento económico financiero a medio plazo de la fundación. Por otro lado, la cifra de resultado total, variación del patrimonio neto en el ejercicio, corresponde con la variación experimentada por el Patrimonio Neto, principalmente por la diferencia entre las subvenciones obtenidas en el ejercicio y las subvenciones traspasadas al Resultado del Ejercicio, ya que se traspasan también aquellas con las que se han financiado las inversiones realizadas por la Fundación, y en proporción a las amortizaciones de las mismas, de acuerdo con los principios contables que son de aplicación".

En el caso de FUNCIS, la diferencia entre ambas magnitudes obedece a los siguientes motivos: El resultado contable del ejercicio 2012 ha arrojado un excedente positivo de 57.420 euros. El movimiento del Patrimonio Neto al final del ejercicio se debe, al aumento de las nuevas concesiones, sobre las ya concedidas en ejercicios anteriores, de subvenciones, donaciones y legados (que se encontraban pendientes de ejecutar), y a la disminución de las aplicaciones a resultado (por la ejecución) para las concedidas en el ejercicio y anteriores y que permanecían pendientes de ejecutar y aplicar. El dato del resultado total es el reflejo de haber aplicado a la cuenta de resultados, un importe superior para las nuevas concesiones del ejercicio, debido a que existen varias subvenciones, convenios y otros proyectos de importes relevantes concedidos en ejercicios anteriores y de carácter plurianual por finalizar su ejecución."

Con las restricciones comentadas anteriormente respecto a la comparación entre varios ejercicios contables que están sujetos a magnitudes contables diferentes, cabe destacar una evolución positiva de los excedentes o variaciones de patrimonio neto reconocido en el excedente del ejercicio, que figura en la cuenta de resultados agregada del ejercicio 2012, según el siguiente detalle:

EVOLUCIÓN DE LOS RESULTADOS CONTABLES FUNDACIONES CANARIAS

Fundación	2012	2011	2010	2009	2008	
Fundación Canaria Academia Canaria de la Lengua	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Fundación Canaria para la Promoción de la Educación	EXTINTA (**)	EXTINTA (**)	0,00	0,00	0,00	
Fundación Canaria de Investigación y Salud	57.420,00	38.576,00	-103.861,00	87.159,00	74.694,00	
Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo.	0,00	0,00	0,00	0,00	-27.996,07	
Fundación Canaria de Juventud Ideo	1.382.692,71	-1.123.956,78	-635.165,64	-335.453,85	-2.514.567,07	
Fundación Canaria para el Conservatorio Superior de Música de Canarias.	EXTINTA (**)	EXTINTA (**)	0,00	0,00	0,00	
Fundación Canaria Sagrada Familia.	27.600,97	-122.242,25	32.270,99	-214.931,11	-105.277,03	
Fundación Canaria Museo de la Ciencia y la Tecnología de Las Palmas.	136.694,41	-124.946,82	0,00	0,00	-296,58	
Fundación Canaria para la Prevención e Investigación de las Drogodependencias.	EXTINTA (**)	0,00	(**)	-10.007,31	-45.886,85	
Fundación Canaria para la Acción Exterior	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Fundación Canaria Rafael Clavijo para la Investigación Biomédica	342.389,20	342.817,19	-2.908,47	145.756,65	490.049,01	
TOTAL DESAHORRO/EXCEDENTE/VPNREE	1.946.797,29	-989.752,66	-709.664,12	-327.476,62	-2.129.280,59	
(**) NO RINDE						

En relación con la memoria agregada del Sector Público Fundacional, ésta completa, amplía y comenta los estados contables aportando la relación de entidades, metodología, informes de auditoría realizados y un análisis de las principales magnitudes contables de los estados agregados.

La Memoria Agregada elaborada por la Intervención General advierte que "la elaboración tanto del balance como de la cuenta de resultados agregada del año 2012, y a efectos de la presentación de las cifras comparativas, en cada

partida figuran junto con los importes del ejercicio que se cierra, las correspondientes al ejercicio inmediatamente anterior sólo de aquellas fundaciones que así han presentado sus cuentas". Por ello, tal como se ha expuesto anteriormente, estas diferencias se han de tener en cuenta, en el análisis e interpretación de las cifras de cuentas anuales del ejercicio 2012, en relación con los ejercicios anteriores.

La Memoria Agregada elaborada por la Intervención General advierte de un error de suma en el total de epígrafe del pasivo corriente de LENGUA, correspondiente a las cifras comparativas del ejercicio 2011, figurando correctamente en el Balance Agregado formulado por la Intervención General.

2.3. Cuentas anuales rendidas.

Con la entrada en vigor del Real Decreto 1491/2011 de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las mismas, se pone a disposición de estos sujetos contables un nuevo marco de información financiera útil, en sintonía con el Plan General de Contabilidad para las empresas privadas (Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y demás normativa de desarrollo) y, en consecuencia, con las normas internacionales de información financiera. Estas normas de adaptación aprobadas en el año 2011, entraron en vigor para los ejercicios económicos que comenzaron a partir del 1 de enero de 2012, por ello es de aplicación para el ejercicio económico 2012, objeto de este informe. Mediante la Disposición derogatoria única del citado RD 1491/2011, queda derogado el Real Decreto 776/1998, de 30 de abril, por el que se aprueban las Normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y las normas de información presupuestaria de estas entidades, así como las normas de igual o inferior rango cuyo contenido se oponga a lo establecido en dicho Real Decreto.

En el siguiente cuadro, se detallan los Estados remitidos por las Fundaciones de la Administración de la CAC, correspondientes al ejercicio 2012:

	Contenido de cuentas anuales					
Fundación	Balance	Cuenta resultados	Memoria			
FC Academia Canaria de la Lengua	SI	SI	SI			
FC de Investigación y Salud	SI	SI	SI			
FC para el Fomento del Trabajo	SI	SI	SI			
FC de Juventud Ideo	SI	SI	SI			
FC Sagrada Familia	SI	SI	SI			
FC Museo de la Ciencia y Tecnología de Las Palmas	SI	SI	SI			
FC para la Acción Exterior	SI	SI	SI			
FC Rafael Clavijo para investigación biomédica	SI	SI	SI			
FC para Prevención e Investigación de las Drogod.	NO	NO	NO			

Las cuentas de todas las fundaciones que las han rendido, han sido aprobadas por sus correspondientes Patronatos dentro de los 6 primeros meses del año siguiente, tal como establece el art. 25.4 de la *Ley* territorial *2/1998, de 6 de abril, de Fundaciones canarias*.

Las cuentas anuales de LENGUA no están firmadas por el Secretario, constando sólo el visto bueno del presidente, contradiciendo el art. 28.3 del Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal.

En general, los estados de las cuentas anuales presentados por las fundaciones, que han rendido sus cuentas, se ajustan a lo establecido para las mismas en la legislación vigente, con la excepción de:

- La estructura y/o denominación de la cuenta de resultados de LENGUA y RAFAEL CLAVIJO, no se ajusta a lo preceptuado en la nueva regulación contable.
- La memoria de IDEO no contiene información sobre "los bienes y derechos que formen parte de la dotación fundacional o fondo social, y aquellos vinculados directamente al cumplimiento de fines propios, detallando los elementos significativos incluidos en las distintas partidas del activo del balance y las restricciones a las que se encuentren sometidos", según la nota 13.2.a) del contenido de la memoria normal regulado por el RD 1491/2011.
- La memoria de LENGUA no recoge información sobre Fondos propios, Actividad de la entidad, Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios, Gastos de administración, Inventario y Liquidación del presupuesto.
- La memoria de FUNCIS no recoge información sobre actividad de la entidad, Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios, Gastos de administración e Inventario. Asimismo el punto 13 de la memoria "Fondos propios" adolece de información suficiente. El punto 17 de la memoria hace referencia a legislación que está derogada.
- La disposición transitoria única, apartado 3, letra a) del Real Decreto 1491/2011 indica que "En la memoria de las cuentas anuales correspondientes al primer ejercicio que se inicie a partir del 1 de enero de 2012, se creará un apartado con la denominación de «Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables» en el que se incluirá una explicación de las principales diferencias entre los criterios contables aplicados en el ejercicio anterior y en el presente, así como la cuantificación del impacto que produce esta variación de criterios contables en el patrimonio neto de la entidad.". Las únicas fundaciones que cumplen este precepto son FUNCATRA, SAGRADA FAMILIA y MUSEO

- Las memorias de FUNCATRA y RAFAEL CLAVIJO, no recogen información sobre la liquidación del presupuesto.
- Salvo los casos de MUSEO y FUCAEX, todas las memorias de las fundaciones recogen la información sobre plazos de pago a sus proveedores, tal y como se contempla en la disposición adicional tercera de la ley de 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Como ya se ha mencionado, de las distintas comprobaciones efectuadas, se ha podido observar como las fundaciones IDEO y SAGRADA FAMILIA cuentan con fondos propios negativos y patrimonio neto negativo. Esta situación económica, podría comprometer la futura viabilidad de las mismas, por lo que sería recomendable que se adopten las medidas oportunas para corregir esta situación. Nos consta que en el ejercicio 2012 la fundación IDEO ha obtenido un excedente positivo de 1,4 M€ que han saneado parcialmente su situación económica. Por otro lado, las fundaciones FUNCATRA y MUSEO cuentan con un debilitamiento de sus fondos propios, que son inferiores a la dotación fundacional, aunque en ambos casos el patrimonio neto es positivo.

En relación con esta situación patrimonial, hemos verificado que SAGRADA FAMILIA dispone de un plan de saneamiento 2012-2013, en el que se establecen dos líneas de actuación, una encaminada a lograr el equilibrio presupuestario anual y la otra a eliminar el déficit acumulado de ejercicios anteriores. La fundación ha logrado su objetivo para el ejercicio 2012, que es el equilibrio entre ingresos y gastos en todos los centros y programas gestionados por la Fundación, desarrollando los mismos conforme a su planificación y objetivos. La fundación obtuvo un excedente positivo a final de 2012 de 27.600,97 euros.

El Plan de Saneamiento de IDEO se articula en torno a siete medidas de reducción del gasto, principalmente personal, alquileres, limpieza, pecunio a menores y otros contratos externos.

Por el contrario, la fundación RAFAEL CLAVIJO, cuenta con unos fondos propios y un patrimonio neto de 3,1 y 3,5 M€, respectivamente, mientras que la dotación fundacional asciende a 22.237,45 euros.

2.4. Informes de auditoría.

El art. 25.3 de la *Ley 2/1998, de 6 de abril, de Fundaciones canarias*, regula la obligación de someter a auditoría externa, con cargo a los fondos propios de la fundación las cuentas de las fundaciones en las que concurran en la fecha de cierre del ejercicio, durante dos años consecutivos, al menos dos de las siguientes circunstancias:

- a) Que el total de su patrimonio supere los 2,4 M€.
- b) Que el importe neto de su volumen anual de ingresos sea superior a 2,4 M€.
- c) Que el número medio de trabajadores empleados durante el ejercicio sea superior a cincuenta.

Asimismo regula que, también se someterán a auditoría externa aquellas cuentas que, a juicio del Patronato de la fundación o del Protectorado de Fundaciones Canarias, y siempre con relación a la cuantía del patrimonio o el volumen de gestión, presenten especiales circunstancias que así lo aconsejen.

Otra de las circunstancias que obligaba a las fundaciones a auditarse ha sido suprimida tras la modificación de ley de auditoría. Así el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, establece, en el apartado 2 de la disposición adicional primera que "lo previsto en esta disposición adicional no es aplicable, a las entidades que formen parte del sector público estatal, autonómico o local, sin perjuicio de lo que disponga la normativa que regula dichas entidades del sector público...".

En cualquier caso, disponemos de informes de auditoría de cuentas anuales de todas las fundaciones. Los informes de auditoría que han sido remitidos, excepto el de LENGUA, fueron contratados por la propia fundación, con auditores independientes, por acuerdo de sus correspondientes patronatos. La auditoría de cuentas anuales de LENGUA fue elaborada por la Intervención General de la CAC.

Las opiniones reflejadas en dichos informes de auditoría para cada una de las fundaciones se recogen en el siguiente cuadro:

Fundación	Opinión
Fundación Canaria Academia Canaria de la Lengua	Favorable con salvedades
Fundación Canaria de Investigación y Salud	Favorable
Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo.	Favorable
Fundación Canaria de Juventud Ideo	Favorable
Fundación Canaria Sagrada Familia.	Favorable
Fundación Canaria Museo de la Ciencia y la Tecnología de Las Palmas.	Favorable
Fundación Canaria para la Acción Exterior	Favorable con salvedades
Fundación Canaria Rafael Clavijo para investigación biomédica	Favorable
FC para la Prevención e Investigación de las Drogodependencias	No han rendido

Como se puede observar, en los mismos se manifiesta una opinión favorable en todos los casos, excepto en la relativa a la Fundación Canaria para la Acción Exterior y Fundación Canaria Academia Canaria de la Lengua, que es favorable con salvedades. FUCAEX presenta una limitación al alcance, debido a la ausencia de respuesta de confirmación de una entidad financiera con la que opera la delegación de Venezuela, y LENGUA presenta una limitación al alcance, debido a que adolece de un efectivo recuento y valoración del inmovilizado material y del inventario de existencias, con carácter anual de forma recurrente al cierre de los últimos ejercicios.

Los auditores de IDEO y SAGRADA FAMILIA utilizan párrafos de énfasis, destacando que ante su patrimonio neto negativo, la viabilidad futura de ambas fundaciones está ligada a la voluntad de sus fundadores debido a la dependencia financiera de transferencias y subvenciones de la CAC.

En el caso de FUNCATRA, el auditor recoge en el informe varios párrafos, que no afectan a la opinión, relativos a:

- 1. La viabilidad de la fundación depende de su fundador, que es la propia Comunidad Autónoma de Canarias.
- 2. La existencia de reclamaciones ante los Juzgados de lo Social por parte de trabajadores de la fundación a los que se le rescindió los contratos de trabajo.
- 3. Las cuentas anuales de 2012 son las primeras aplicando las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos.

Por último, se ha de poner de manifiesto que en el Plan de Auditorías 2013, a llevar a cabo por la Intervención General, no constan programadas auditorías operativas de las fundaciones.

2.5. Informe sobre el cumplimiento de las obligaciones de carácter económico financiero.

El apartado 3 del art. 116 de la Ley Territorial 11/2006, de 11 de diciembre de la Hacienda Pública Canaria establece que, como consecuencia de su pertenencia al sector público autonómico, las fundaciones presentarán con las cuentas anuales un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero.

La Orden de 24 de febrero de 2011, por la que se regula el contenido del informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero, es de obligado cumplimiento para las fundaciones públicas, del ámbito autonómico canario, para el ejercicio 2012.

Todas las fundaciones que han rendido sus cuentas, también han rendido este informe económico financiero. En el caso de IDEO, la documentación remitida no se ajusta al contenido de la citada Orden, faltando mucha información relevante.

Todas las fundaciones excepto IDEO han utilizado el modelo contenido en la citada Orden de 24 de febrero de 2011, sin embargo, ninguna fundación excepto SAGRADA FAMILIA ha cumplido completamente todas las obligaciones emanadas de este precepto. En estos informes se han detectado las siguientes incidencias:

- LENGUA no presenta el anexo I, correspondiente a la "liquidación de los presupuestos de explotación y capital", lo cual contradice la diligencia firmada en el anexo X que dice adjuntarse este anexo. Esta fundación adjunta el Anexo IX "información sobre cumplimiento de objetivos" sin cumplimentar. En la diligencia del anexo X dice remitirse información sobre el art. 10 "Información sobre Plan económico financiero de saneamiento", y art. 11 "Información sobre proyecciones al cierre del ejercicio", que no se remite.
- MUSEO, FUCAEX y RAFAEL CLAVIJO no remiten el anexo relativo a la "información sobre cumplimiento de objetivos". A su vez, FUNCATRA y LENGUA, remiten este anexo sin cumplimentar.
- Ninguna fundación excepto SAGRADA FAMILIA ha cumplido con lo estipulado en el 2º párrafo del art. 13 de la citada Orden, en el que "el responsable que expida la citada diligencia deberá firmar o rubricar todas y cada una de las páginas del informe debiendo estar dichas páginas numeradas correlativamente".

En un análisis del contenido de este informe económico financiero, se destacan determinados aspectos que pudieran ser significativos o relevantes, y que se exponen a continuación:

1. El número promedio de plantilla así como el salario medio del personal de las fundaciones en 2012, es el siguiente:

N° trabajadores y sueldos medios de las fundaciones canarias 2012

Fundación	Nº medio trabajadores recabado de la memoria e informe EC-fin	Sueldo medio según datos aportados
FC Academia Canaria de la Lengua	1,14	nd
FC de Investigación y Salud	39,58	21.762,90
FC para el Fomento del Trabajo	68,11	28.122,26
FC de Juventud Ideo	507,00	nd
FC Sagrada Familia	41,00	17.006,63
FC Museo de la Ciencia y Tecnología Las Palmas	5,00	23.904,66
FC para la Acción Exterior	11,13	29.918,13
FC Rafael Clavijo para investigación biomédica	43,69	29.485,22
IMPORTES MEDIOS		25.033,30
TOTALES DE TRABAJADORES FUNDACIONES	716,65	

ND: No dato

Fuente: anexo V de las memorias económico financieras

No consta ni en IDEO ni en LENGUA el sueldo medio del personal.

El número medio de plantilla durante el año 2012, en el Sector Público Fundacional ha sido de 716,65 trabajadores, y el salario medio bruto anual de 25.033,30 euros, éste último dato, sin haber podido disponer de los datos de LENGUA e IDEO.

Se observan diferencias significativas en la remuneración de los empleados en el Sector Público Fundacional, si bien es cierto, que la actividad y dimensión de las distintas fundaciones es heterogénea. Atendiendo a los datos contenidos en estos informes, SAGRADA FAMILIA, es la fundación con una menor retribución media al personal, con un salario medio bruto anual por trabajador de 17.006,63 euros frente a fundaciones como FUNCATRA, FUCAEX y RAFAEL CLAVIJO, cuyo salario bruto medio anual que asciende aproximadamente a 29.000 euros.

Se ha realizado un cálculo del coste medio por empleado de cada fundación, teniendo en cuenta la totalidad de gastos de personal que figuran en la cuenta de resultados. LENGUA y SAGRADA FAMILIA son las fundaciones con menor coste de personal por empleado, frente a FUNCATRA y FUCAEX, que cuentan con un mayor coste de personal por empleado, según se detalla en el siguiente cuadro:

COSTE MEDIO POR EMPLEADO DE LAS FUNDACIONES CANARIAS 2012

Fundación	Nº Medio trabajadores recabado de la Memoria e informe ec-fin	Coste medio por empleado
FC Academia Canaria de la Lengua	1,14	19.614,4
FC de Investigación y Salud	39,58	27.622,8
FC para el Fomento del Trabajo.	68,11	39.025,4
FC de Juventud Ideo	507,00	29.314,2
FC Sagrada Familia.	41,00	22.227,1
FC Museo de la Ciencia y Tecnología Las Palmas	5,00	23.904,6
FC para la Acción Exterior	11,13	37.752,0
FC Rafael Clavijo para investigación biomédica	43,69	29.160,0
IMPORTES MEDIOS		28.577,6
TOTALES DE TRABAJADORES FUNDACIONES	716,65	

Fuente: Anexo V de las memorias económico financieras, cuenta de resultado y plantilla que figuran en las cuentas anuales

LENGUA es la fundación con menor coste de personal, con un importe anual por empleado de 19.614,46 euros, junto con SAGRADA FAMILIA Y MUSEO. Otras tres fundaciones, FUNCIS, IDEO y RAFAEL CLAVIJO, tienen un coste por empleado durante 2012, que es superior al de LENGUA entre un 40 % y un 50 %. Las fundaciones con mayor coste por empleado, son FUCAEX y FUNCATRA, cuyo coste por empleado es superior al de LENGUA entre un 92 % y un 99 %.

2. En el caso de SAGRADA FAMILIA y FUNCATRA, según se desprende del anexo V del informe sobre el cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero, los gastos de personal de estructura en el ejercicio 2012 se incrementan respecto a 2011 en un 51 % y en un 23 % respectivamente.

OPERACIONES FINANCIERAS

1. PROGRAMA ANUAL DE ENDEUDAMIENTO

El Programa Anual de Endeudamiento (en adelante, PAE) contiene las previsiones iniciales y finales de las emisiones y de las amortizaciones del ejercicio, así como las características generales de los instrumentos financieros a emitir o a contratar. El PAE del ejercicio 2012 fue aprobado por Orden de 30 de marzo de 2012, de la Consejería de Economía y Hacienda, que dispuso para la APCAC un límite de deuda viva de 4.765,3 M€, aunque dicho importe tenía carácter provisional en tanto no se dispusiera de la cifra definitiva derivada del mecanismo extraordinario de financiación de pagos a proveedores establecido por el Acuerdo 6/2012 y 7/2012, de 6 de marzo, del Consejo de Política Fiscal y Financiera (en adelante, CPFF). Posteriormente, el 27 de julio de 2012, mediante Acuerdo entre la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos y la CAC, se modificó la cifra de deuda viva permitida elevándola a 4.977,5 M€, incluidas empresas públicas, de los cuales se estimó como nuevo endeudamiento 1.279,8 M€ que contiene la cantidad de 137,44 M€ adeudada a la Administración del Estado en 2012 en concepto de aplazamiento del importe de las liquidaciones negativas del sistema de financiación para los ejercicios 2008 y 2009 (Acuerdo 4/2012, de 17 de enero, del CPFF).

La deuda real se situó en 4.473,4 M€ para la APCAC, y al incluir la deuda asumida por las empresas públicas SEC-95, que fue superior a la establecida en el PAE, la cifra se eleva a 4.494,6 M€, manteniéndose, por tanto, por debajo del límite establecido en 502,8 M€. A continuación, se muestra de forma comparada las previsiones del PAE 2012 con los datos reales de endeudamiento del ejercicio:

Millones de €

Endeudamiento	Administra	ión general Empresas públ SEC-95		oresas públicas Total		al
	PAE	REAL	PAE	REAL	PAE	REAL
1. DEUDA VIVA A 1/1/2012	3.695,26	3.694,38	22,43	22,61	3.717,69	3.716,99
2. AMORTIZACIONES	742,00	687,07	2,00	1,35	744,00	688,42
3. PROGRAMA DE ENDEUDAMIENTO	2.023,78	1.466,07	0,00	0,00	2.023,78	1.466,07
Emisiones		106,31				106,31
Préstamos	2.023,78	1.359,77			2.023,78	1.359,77
Disposición de pólizas						
4. ENDEUDAMIENTO NETO (3 – 2)	1.281,78	779,01	-2,00	-1,35	1.279,78	777,66
DEUDA VIVA TOTAL A 31/12/2012	4.977,03	4.473,39	20,43	21,26	4.997,46	4.494,65

Cabe destacar que, una vez descontado el pago de amortizaciones, no se superó el importe neto de nuevo endeudamiento, ya que el previsto era 1.281,8 M€ y el real se situó en 777,7 M€. Las amortizaciones realizadas también fueron inferiores a las previstas en 54,9 M€. Esto hizo que la deuda viva real a final del ejercicio no alcanzara la cifra establecida en el PAE.

2. ENDEUDAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN¹⁰

2.1. Análisis del Gasto Presupuestario.

Desde la perspectiva del gasto presupuestario derivado del endeudamiento asumido por la APCAC en el ejercicio 2012, registrado en la sección 05 "Deuda Pública", se reconocieron obligaciones por 841,5 M€, de las que se pagó el 99,9%. El mayor gasto se aplicó en amortizaciones (81,6%). El desglose de las obligaciones reconocidas, atendiendo al pasivo al que corresponde, es el siguiente:

Obligaciones	Deuda	Préstamos	Pólizas	Total
Amortizaciones	326.000.000,00	141.305.641,82	219.760.029,08	687.065.670,90
Intereses	61.354.735,00	82.228.677,35	6.938.657,87	150.522.070,23
Gastos de formalización	350.265,00	2.814.391,60	775.000,00	3.939.656,60
Otros gastos financieros		17,56		17,56
Total	387.705.000,00	226.348.728,33	227.473.686,95	841.527.415,29

El importe de amortizaciones y/o reposiciones correspondientes a préstamos y pólizas de crédito se elevó a 361,1 M \in , frente a los 29,2 M \in del ejercicio 2011. Por otro lado, el gasto en concepto de intereses y formalización/cancelación también se incrementaron, especialmente estos últimos gastos, respecto al ejercicio anterior en 19,5 M \in y 3,4 M \in , respectivamente.

El índice de endeudamiento del ejercicio o indicador de carga financiera anual de los entes con presupuesto limitativo¹¹, es decir, el gasto que representaron las obligaciones reconocidas por endeudamiento registradas en los capítulos 3 y 9 sobre las reconocidas por gastos corrientes (capítulos 1-4), fue del 16,9%, por lo se multiplicó más del doble respecto al ejercicio 2011, situado en un 7,4%.

El 97,6% de las amortizaciones procedían de operaciones contraídas en ejercicios anteriores. En relación a los intereses decir que, aunque los vencimientos del capital estén aplazados en varios ejercicios (incluidas las formalizaciones realizadas en 2012), anualmente hay que hacer frente a los intereses generados por esa deuda, que para el 2012 afectó al 90,9% de los intereses. En resumen, el 97,9% de estos gastos se originaron por operaciones formalizadas en otros ejercicios.

2.2. Operaciones formalizadas en el ejercicio.

Durante el ejercicio 2012 se formalizaron nuevas operaciones de endeudamiento a largo por importe de 1.466,2 M€, del cual el 92,7% correspondió a préstamos y el 7,3% restante a emisiones de deuda pública. Comparando con los gastos por pasivos financieros contabilizados en el presupuesto (841,5 M€) se deduce que, el 57,4% se utilizó, a su vez, para afrontar obligaciones de la APCAC derivadas del propio endeudamiento. Respecto a 2011, el importe formalizado por nuevas operaciones se incrementó en un 117%.

a) Endeudamiento a largo plazo:

Operaciones	Importe formalizado	Importe dispuesto
Emisiones de bonos	106.305.000,00	103.676.550,00
Préstamos	221.512.475,73	221.512.475,73
Fondo de financiación de pago a proveedores	231.310.220,99	231.310.220,99
Fondo de liquidez autonómico	907.257.649,99	906.946.580,39
Total	1 466 385 346 71	1 463 445 827 11

a.1) Emisión de deuda pública (Bonos). Se realizaron durante el ejercicio dos emisiones de deuda por un importe total de 106,3 M€ destinadas a financiar inversiones en infraestructura y equipamiento, y a la mejora y protección del medio ambiente.

Emisiones	Tipo de interés	Importe formalizado	Importe dispuesto
Emisión 93395	4.95% anual	55.000.000.00	* 52.371.550.00
(30/4/12-30/4/13)	4,95 /6 arruar	33.000.000,00	32.37 1.330,00
Emisión 93403	2% anual	51.305.000,00	51.305.000.00
(3/12/12-3/12/17)	2 /0 arruar	31.303.000,00	31.303.000,00
TOTAL		106.305.000,00	103.676.550,00

^{*}La emisión 93395 fue realizada bajo par al 95,221%

¹⁰ Para detalle de lo expuesto en este epígrafe, ver el Anexo VIII.

¹¹ Solo la Administración General tiene capacidad para concertar en 2012 operaciones endeudamiento dentro de los entes con presupuesto limitativo (art. 62 de la Ley de Presupuestos Generales para 2012)

a.2) Préstamos. En 2012, la Comunidad Autónoma formalizó dos préstamos con el Banco Santander para financiar deuda. Los préstamos suscritos con las entidades financieras BBVA y Banca March respondieron de la adquisición onerosa de los edificios de Servicios Múltiples III, en Las Palmas de Gran Canaria, y oficinas Prodamer, en Santa Cruz de Tenerife, a través de una subrogación de los préstamos hipotecarios existentes. Ambos edificios se encontraban en régimen de arrendamiento con opción de compra, cuyo plazo para su ejercicio vencía en 2012.

Entidades de crédito	Tipo de interés	Importe
BANCO SANTANDER (08.06.2012-08.06.2016)	5,98 %	150.000.000,00
BBVA (31.03.2012-30.04.2020)	Euribor 12 meses+ 2%	21.642.992,32
BANCA MARCH (31.03.2012-01.03.2026)	Euribor 12 meses+1,75%	11.048.483,41
BANCO SANTANDER (05.07.2012-05.07.2017)	6,84 %	38.821.000,00
TOTAL		221.512.475,73

a.3) Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP). Creado por el Real Decreto-Ley 7/2012, de 9 de marzo, para el pago de las deudas contraídas con proveedores en ejercicios anteriores, previa instrucción del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. El pago se efectúa de manera directa con los proveedores, subrogándose el FFPP en los derechos que a dicho proveedor correspondieran frente a la Comunidad Autónoma por el importe satisfecho. Los recursos de este sistema responden de las obligaciones contraídas con las entidades de crédito a las que sus proveedores hayan cedido sus derechos de cobro. Por Orden de 12 de junio de 2012, de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, se aprueba la concertación de operaciones de crédito con el FFPP para el pago de las obligaciones pendientes por un importe de 231,3 M€, repartidas entre la APCAC, sus OOAA y empresas públicas. Las operaciones de préstamos formalizadas con estos recursos fueron los siguientes:

Entidades de crédito	Tipo de interés	Importe
Banco Cooperativo Español 26/6/2012		10.235.479,42
Banco CAM 26/6/2011		10.235.476,97
BBVA 26/6/12		31.391.109,97
Bankinter 26/6/12		10.235.477,26
Bankia 26/6/12		31.391.109,78
Banco Popular 26/6/12	Euribor 3 meses+ diferencial 5,912% revisable	23.947.546,80
Novagalicia Banco 26/6/12		26.528.969,01
Banesto 26/6/12		13.304.963,72
Banco Santander 26/6/12		31.391.109,91
CaixaBank 26/6/12		31.391.110,00
Banco Sabadell 26/6/12		11.257.868,15
TOTAL FFPP		231.310.220,99

a.4) Fondo de Liquidez Autonómico (FLA). Este Fondo, creado por Real Decreto-Ley 21/2012, de 13 de julio, es otro de los mecanismos de apoyo a la liquidez que permite atender cualquier vencimiento de deuda financiera de la Comunidad Autónoma, tanto pagos a proveedores como vencimientos de deudas, a diferencia del anterior FFPP que sólo aborda las deudas comerciales. Este Fondo se dota con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, y la administración y gestión de las operaciones de crédito que se concierten al amparo de este mecanismo corresponde al Instituto de Crédito Oficial (en adelante, ICO). El Gobierno de Canarias, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2012, acordó su adhesión a este mecanismo, y el 15 de octubre de ese mismo año se firmó el contrato de préstamo, asignándole 756,9 M€, con dos años de carencia para la amortización del principal y de los intereses; posteriormente, el 26 de diciembre de 2012, se firmó una Addenda al contrato por ampliando su cuantía hasta 907,3 M€. Finalmente, se dispuso de un importe de 906,9 M€.

Entidades de crédito	Tipo de interés	Importe dispuesto
ICO (15/12/2012)	el coste de financiación del Tesoro en el mercado secundario a plazo equivalente del mes de las disposiciones + 30 puntos básicos	906.946.580,39

En el presupuesto de ingresos (pasivos financieros) se contabilizó en exceso deuda correspondiente al FLA por 47.062 euros frente al importe dispuesto según el Instituto de Crédito Oficial (ICO):

Diferencia (exceso en el presupuesto de ingresos) = 47.061,86					
	(1)-(2)-(3)				
	(4)-(5)-(6)				
subconcepto 911 del presupuesto de ingresos (1)	1.138.303.863,24	FLA (dispuesto ICO) (4)	906.946.580,39		
FFPP (estado de la deuda) (2)	231.310.220,99	FLA (dispuesto según la Memoria) (5)	907.101.856,75		
FLA (estado de la deuda) (3)	906.946.580,39	error de contabilización (subsanado) (6)	108.214,50		

b) Endeudamiento a corto plazo.

No se formalizaron nuevas operaciones de crédito a corto en el ejercicio 2012, pero sí se realizaron modificaciones de las condiciones de los contratos de pólizas ya existentes, que afectaron tanto a la fecha de su vencimiento del saldo pendiente de amortizar así como a la liquidación de intereses y comisiones. A continuación, las pólizas modificadas fueron:

Operaciones	Plazo renovación	Tasa anual equivalente	Diferencial fijo (a sumar al tipo de interés)	Importe
BANCA CIVICA (05.09.2011-05.06.2013)	1 año	5,25%	4,00pp	25.000.000
BANKINTER (01.09.2011-01.03.2013)	1 año	Euribor	3,50%	6.250.000
CAIXABANK (09.09.2011-09.03.2013)	1 año	Euribor	2,98%	7.500.000
BANCA CÍVICA* (15.12.2009-05.06.2013)	6 meses	Euribor	4,00pp	12.500.000

^{*} Antigua póliza de crédito con la Caja General de Ahorros de Canarias

2.3. Estado de la deuda.

Operaciones	Deuda viva		
Operaciones	1/1/2011	31/12/2012	
Deuda pública	1.582.260.000,00	1.362.565.000,00	
Préstamos	1.835.096.921,93	3.053.560.557,22	
Pólizas crédito	277.020.151,08	57.260.122,00	
Total	3.694.377.073,01	4.473.385.679,22	

El importe de deuda materializada o dispuesta a final del ejercicio 2012 ascendía a 4.473,4 M€, un 21,1% superior que en 2011. El calendario de vencimientos de esta deuda no vencida a 31 de diciembre de 2012 era el siguiente, según Memoria de la Cuenta General de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias:

Año	Amortizaciones	Intereses	Total	Liquidación acumulada (%)
2013	335.835.966	173.097.375	508.933.341	9,06
2014	322.711.316	172.545.777	495.257.093	17,88
2015	449.847.254	158.962.544	608.809.798	28,72
2016	666.589.648	136.425.780	803.015.428	43,02
2017	378.951.095	113.193.405	492.144.500	51,78
2018	315.985.171	96.109.178	412.094.349	59,12
2019	590.450.947	78.996.929	669.447.876	71,04
2020	872.663.138	64.804.429	937.467.567	87,73
2021	165.990.168	24.343.588	190.333.756	91,12
2022	138.880.385	16.265.638	155.146.023	93,89
2023	10.842.882	9.891.495	20.734.377	94,25
2024	10.870.526	9.710.750	20.581.276	94,62
2025	10.899.519	9.528.657	20.428.176	94,98
2026	926.925	9.460.453	10.387.378	95,17
2027	0	9.443.958	9.443.958	95,34
2028	0	9.443.958	9.443.958	95,51
2029	64.992.000	9.443.958	74.435.958	96,83
2030	0	5.706.918	5.706.918	96,93
2031	0	5.706.918	5.706.918	97,03
2032	0	5.706.918	5.706.918	97,14
2033	0	5.706.918	5.706.918	97,24
2034	0	5.706.918	5.706.918	97,34
2035	65.562.000	5.706.918	71.268.918	98,61
2036	75.000.000	3.150.000	78.150.000	100,00
	4.476.998.940	1.139.059.380	5.616.058.320	

Se trata de la estimación realizada en el momento de la elaboración de dicha Memoria, la cual depende del tipo de interés ya que, por un lado, la cantidad adeuda está sujeta a la variabilidad del Euribor, y por otro, al utilizar determinadas deudas el sistema de amortización francés, la valoración de la cuota de amortización dependerá del tipo de interés, siendo las primeras cuotas destinadas a pagar mayoritariamente intereses mientras que las últimas corresponden a la amortización del capital. Si se cumple la previsión, el 51,8% de la deuda estaría vencida en 2017 y en 2021 se debería haber hecho frente al 91,1%. Hay que tener presente que con la aprobación en 2012 de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, los créditos para satisfacer los intereses y el capital de la deuda pública se entenderán siempre incluidos en el estado de gastos de los presupuestos y su pago gozará de prioridad absoluta frente a cualquier otro tipo de gasto.

Desde 2009 se venía arrastrando una irregularidad en la póliza de crédito con el Banco Santander de 6 M€ originada por la contabilización por error de un exceso de gasto presupuestario en concepto de amortización, que se regulariza en el presupuesto del ejercicio 2012 a través de un incremento de los ingresos generados por préstamos, de manera que el mayor ingreso presupuestario de 2012 compensara el mayor gasto presupuestario efectuado en 2009, y coincidirían así las cantidades registradas en el balance y en el estado de la deuda según el Tesoro correspondientes a dicha póliza.

2.3.1. Evolución del estado de la deuda.

En el siguiente cuadro se aprecia la tendencia creciente de la deuda acumulada, siendo, respecto a 2007, más del doble en 2010 y para 2012 prácticamente se triplica (año anterior al de la crisis económica):

Operaciones			Evoluciór	n de la deuda		
Operaciones	31/12/2007	31/12/2008	31/12/2009	31/12/2010	31/12/2011	31/12/2012
Deuda pública	1.149.713.000,00	1.167.333.000,00	1.105.568.000,00	1.600.560.000,00	1.582.260.000,00	1.362.565.000,00
Préstamos	90.830.820,31	74.765.321,97	682.675.484,50	1.672.248.073,38	1.835.096.921,93	3.053.560.557,22
Pólizas crédito	282.226.040,97	608.502.840,89	678.257.896,10	193.030.363,16	277.020.151,08	57.260.122,00
Total	1.522.769.861,28	1.850.601.162,86	2.466.501.380,60	3.465.838.436,54	3.694.377.073,01	4.473.385.679,22
Incremento*	1,00	1,22	1,62	2,28	2,43	2,94

^{*} Base de referencia: año 2007

2.4. Estabilidad presupuestaria.

El endeudamiento constituye un déficit presupuestario real cuyo objetivo es anticipar recaudación futura para acometer inversiones actuales, lo que dota de flexibilidad a la financiación y reparte el coste en varios ejercicios. Sin embargo, si resultara por encima de las posibilidades de la Administración, supondría una privación de servicios en el tiempo. La estabilidad presupuestaria previene de alcanzar esta situación y contribuye al reforzamiento de la confianza económica. Este convencimiento llevó, en septiembre de 2011, a reformar el art. 135 de la Constitución Española con el objeto de prohibir alcanzar déficit estructural, limitado al valor de referencia fijado por la Unión Europea. La garantía de la estabilidad presupuestaria se configura en un marco normativo propio, modificado para el ejercicio fiscalizado con la aprobación de la nueva Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, de aplicación a partir de mayo de 2012 y que deroga la regulación anterior. Esta nueva Ley exige a las Administraciones presentar equilibrio o superávit, sin incurrir en déficit estructural entendido como el déficit ajustado del ciclo, neto de medidas excepcionales y temporales. La Ley incorpora también la regla del gasto establecida en la normativa europea, por la que el gasto de las Administraciones no podrá aumentar por encima de la tasa de crecimiento de referencia del PIB.

El límite máximo de déficit previsto para la CAC en 2012, por Acuerdo del Consejo de Ministros del 23 de septiembre de 2011, fue del 1,3% sobre el PIB regional. Posteriormente, en correspondencia con el Acuerdo de Consejo de Ministros de 2 de marzo de 2012 de revisión de los objetivos de estabilidad presupuestaria, en el Acuerdo 8/2012, de 6 de marzo, del CPFF, se adoptaron nuevas medidas en materia de endeudamiento, acogiéndose la CAC al límite máximo permitido del 1,5% sobre el PIB regional (necesidad de financiación), y en consecuencia, a financiar dicho déficit con un incremento de la deuda.

Para la confección de las cuentas de las Administraciones Públicas en términos de contabilidad nacional así como para la determinación del déficit público por la Intervención General de la Administración del Estado (en adelante, IGAE), la Intervención General de la CAC remitió en abril de 2012 al Ministerio de Economía y Hacienda y al CPFF los cuestionarios de información contable normalizada referentes al ejercicio 2012, información necesaria para el desarrollo de las funciones que a ambos órganos compete en materia de estabilidad presupuestaria. Destacar que el resultado en términos de contabilidad nacional difiere del resultado presupuestario agregado por emplear criterios distintos de los propios del plan contable público y al no incluir las mismas entidades.

A fecha de elaboración del presente informe aún no se había emitido el informe definitivo por la IGAE. El siguiente cuadro muestra el resumen de las operaciones realizadas para el cálculo de la capacidad o necesidad de financiación se ha elaborado a partir de los datos proporcionados por la Intervención General de la CAC:

Millones de €

I. SALDO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	-817
+ Derechos reconocidos	5.634
- Obligaciones reconocidas	6.451
* Administración general	-829
+ Derechos reconocidos	5.081
- Obligaciones reconocidas	5.910
* Organismos	11
+ Derechos reconocidos	276
- Obligaciones reconocidas	265
* Universidades	1
+ Derechos reconocidos	277
- Obligaciones reconocidas	276

II. AJUSTES AL SALDO PRESUPUESTARIO (Normas SEC-95)	50
- Transferencias de la Administración Central y de la Seguridad Social	-291
- Transferencias de Fondos Comunitarios	20
- Transferencias internas	0
- Impuestos cedidos	451
- Recaudación incierta	-109
- Aportaciones de capital	-16
- Otros ajustes	-5

III. UNIDADES EMPRESARIALES EXCLUIDAS LAS QUE GESTIONAN SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	6
IV. UNIDADES EMPRESARIALES QUE GESTIONAN SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	253
V. CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN (I A IV)	-508
VI. CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN a efectos del cumplimiento del objetivo de Estabilidad	-508
En porcentaje del PIB regional	-1,23%

El valor del PIB regional a precios corrientes en para Canarias alcanzó la cifra de 41.502,6 M€, ascendiendo el 1,5% de dicho valor a 623 M€. El resultado provisional, calculado en términos de contabilidad nacional y una vez realizados los ajustes oportunos en aplicación de las normas SEC 95, arrojó un déficit no financiero (necesidad de financiación) de 508,5 M€, lo que equivale al 1,23% del PIB regional, no superando el déficit permitido e inferior incluso al 1,3% inicial.

3. ENDEUDAMIENTO DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES¹²

El siguiente cuadro muestra el endeudamiento que tenían las sociedades mercantiles públicas de la CAC con entidades de crédito a 31 de diciembre de 2012:

Entidades	Endeudamien	to a largo plazo	Endeudamient	o a corto plazo	Endeudami	ento total	Variación +/-
	2012	2011	2012	2011	2012	2011	
CCB TENERIFE	1.289.181,27	2.842.127,42	1.536.000,00	1.500.000,00	2.825.181,27	4.342.127,42	-1.516.946,15
CCB MASPAL.	8.851.021,14	10.063.244,53	1.289.533,71	1.336.947,66	10.140.554,85	11.400.192,19	-1.259.637,34
GRAFCAN	351.154,29	427.173,93	75.294,85	72.476,40	426.449,14	499.650,33	-73.201,19
GESTUR LPA	8.862.955,11	8.911.666,20	4.120.390,76	2.874.134,82	12.983.345,87	11.785.801,02	1.197.544,85
GESTUR TFE	20.719.891,83	18.529.990,39	2.396.774,04	8.994.291,59	23.116.665,87	27.524.281,98	-4.407.616,11
GM RURAL			1.806.869,41	1.012.978,13	1.806.869,41	1.012.978,13	793.891,28
PROMOTUR			2.715,56	2.137,39	2.715,56	2.137,39	578,17
PROEXCA	100.992,86	260.893,49	160.211,18	158.567,47	261.204,04	419.460,96	-158.256,92
VISOCAN	135.751.088,40	138.886.437,90	46.189.498,41	43.831.672,66	181.940.586,81	182.718.110,56	-777.523,75
TOTAL	175.926.284,90	179.921.533,86	57.577.287,92	59.783.206,12	233.503.572,82	239.704.739,98	-6.201.167,16

Respecto al ejercicio anterior, el endeudamiento total ha disminuido en 6,2 M€ (en 2011 esta reducción fue de 38 M€) ocasionado principalmente por la reducción de la deuda de CCB MASPALOMAS, CCB TENERIFE y GESTUR TFE, compensado por el incremento de GESTUR LPA en 1,2 M€. La mayor parte de la deuda encuentra su explicación, por un lado, en la actividad desarrollada por algunas de las sociedades anteriores, relacionada con obras públicas y vivienda, por un lado, y por otro, por la construcción en años anteriores de Palacios de Congresos. VISOCAN concentró el 77,9% del endeudamiento.

Se formalizaron o renovaron las siguientes operaciones en 2012:

- GM RURAL: se renovaron cuatro pólizas anuales suscritas con CAJA SIETE, BANCO SABADELL, LA CAIXA y BBVA, por importe unitario de 487.500 euros, pasando a ser su vencimiento en octubre de 2013, incumpliéndose con lo dispuesto en el art. 91.3 de la LHPC, de la exigencia de autorización previa del Consejero de Economía, Hacienda y Seguridad, y al no encontrarse dentro del supuesto contemplado en el art. 63.3 de la Ley 12/2011, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la CAC para 2012, que sólo exceptúa de dicha autorización cuando el vencimiento de las operaciones se produjera en 2012.
- GESTUR LPA: renovó la póliza de crédito a corto plazo con BANKINTER, con un límite de 4 M€, que fue autorizada el 11 de marzo de 2013 por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, incumpliéndose, al igual que para GM RURAL lo preceptuado en el art. 91.3 de la LHPC. Esta operación fue autorizada por Acuerdo de Gobierno de 1 de diciembre de 2009, con un vencimiento de doce meses, para la cual no consta la preceptiva autorización administrativa para las diferentes prórrogas que se han ido concertando. El Gobierno de Canarias acuerda en 2013 ratificar la formalización de otras dos operaciones de crédito con garantía hipotecaria suscritas con BBVA y BANCO SABADELL por importe de 8 M€ y 1 M€, respectivamente.
- GESTUR TFE: constituyó en 2012 una póliza con BANKINTER por 3,5 M€ y una operación hipotecaria con LA CAIXA por 2,2 M€, ambas con vencimiento a largo plazo, de las que no constan las preceptivas autorizaciones administrativas.

Por otro lado, VISOCAN el 28 de diciembre de 2012 se formalizó un préstamo con garantía hipotecaria de 5 M€ concedido por GRECASA, con vencimiento en 2019, a un tipo de interés del 4% nominal anual. Las fincas gravadas con dicha hipoteca corresponden a 80 viviendas y plazas de garaje, libres de cargas.

¹² El Anexo V amplía la información del endeudamiento referente a empresas.

Especialmente, CCB TENERIFE y GESTUR TFE al no contar con suficientes existencias en Tesorería (inferiores al 1% de su deuda) unido a la obtención de pérdidas en varios ejercicios de forma consecutiva (ver epígrafe 2.4 del Tomo III, Parte A), no hay garantía de que en el próximo ejercicio puedan afrontar las cuotas de amortización de sus operaciones de deuda sin las aportaciones de la CAC para efectuar estos pagos:

Entidades	Endeudamiento total	Tesorería (balance)
CCB TENERIFE	2.825.181,27	130.291,12
CCB MASPALOMAS	10.140.554,85	93.622,91
GRAFCAN	426.449,14	439.008,15
GESTUR LPA	12.983.345,87	2.051.704,96
GESTUR TFE	23.116.665,87	132.253,21
GM RURAL	1.806.869,41	129.901,80
PROMOTUR	2.715,56	1.828.075,14
PROEXCA	261.204,04	1.011.566,91
VISOCAN	181.940.586,81	1.899.589,21
TOTAL	233.503.572,82	7.716.013,41

4. AVALES

4.1. Expedientes vigentes a 31 de diciembre de 2012.

a) Durante el ejercicio 2012 no se otorgaron nuevos avales por la APCAC (el último se concedió en 2008) y se cancelaron dos avales por importe total de 4,8 M€. A final del ejercicio, el saldo vivo o riesgo asumido por la CAC a esa fecha ascendía a 11,3 M€. De la situación de estos avales se aporta explicación en el epígrafe 4.3. La distribución por sectores de actividad económica era la siguiente:

Sectores económicos	Importes avalados	%	Entidad financiera	Saldo vivo 31/12/2011	% riesgo
Agricultura, ganadería, caza y servicultura	90.151,82	0,39	BBVA	84.141,49	0,74
Hostelería	5.200.000,00	22,30	CaixaBank	5.200.000,00	53,39
Actividades sociales y servicios prestados a la comunidad, servicios personales	18.030.363,13	77,31	BBVA	6.051.955,68	45,87
TOTAL	23.320.514,95			11.336.097,37	

b) No obstante sí se formalizaron nuevas operaciones de reafianzamientos de aval financiero entre la CAC y las Sociedades de Garantía Recíproca (en adelante, SGR) SOGARTE y SOGAPYME destinadas a cubrir los posibles fallidos de las operaciones garantizadas a su vez por estas sociedades a las PYMES con sede social en Canarias. El riesgo vivo, a 31 de diciembre de 2012, por los reafinanzamientos efectuados la CAC era de 28,2 M€, menor en un 15,5% respecto al ejercicio anterior: ¹³

SGR	Nº de operaciones	Importes avalados	Saldo vivo 31/12/2012	% riesgo
SOGARTE	357	28.380.780,98	13.235.871,70	0,47
SOGAPYME	647	43.138.757,06	14.959.734,26	0,53
TOTAL	1.004	71.519.538,04	28.195.605,96	

4.2. Avales otorgados durante el ejercicio.

Durante 2012, la Administración de la CAC no concedió directamente ningún aval, no obstante, sí lo hicieron SOGARTE y SOGAPYME, de las que la CAC es partícipe. Desde 2009 la Administración de la CAC viene materializando operaciones de aval mediante una cobertura parcial de los riesgos asumidos por dichas SGR, reguladas en los contratos de reafianzamientos anuales y destinadas a cubrir posibles fallidos de las operaciones de aval financiero a su vez otorgados por las SGR, formalizándose durante el ejercicio 2012 un total de 191 nuevas operaciones. A 31 de diciembre de 2012, el total de operaciones avaladas ascendía a un total de 1.004 con riesgo vivo para la CAC de 28,2 M€.

En el siguiente cuadro se reflejan las operaciones mencionadas, incluidas las que cuentan con cobertura compartida con la Compañía Española de Reafianzamiento, SA (CERSA), además de las sólo garantizadas por la CAC. El porcentaje de cobertura al que la CAC se compromete de los importes formalizados con las SGR es como máximo del 75% del principal e intereses. En el caso de que la operación esté también garantizada por CERSA, disminuye el porcentaje de cobertura asumido por la CAC.

A 31 de diciembre de 2012, se verifica la existencia de operaciones fallidas por insolvencias por importe de 39.489 euros correspondientes a SOGARTE y 199.791 euros a SOGAPYME. De la reafinanciación de estos importes, 134.903 euros fueron únicamente garantizados por la CAC y el resto contaba también con la participada de CERSA.

¹³ Solo la Administración General tenía capacidad para prestar avales en el sector público de la Comunidad Autónoma durante 2012 (art. 66 de la Ley de Presupuestos Generales para 2012)

43.505.067,14 28.195.605,96

71.519.538,04

TOTALES 1004

RIESGO CCAA 10.150.208,52

12.460.264,87

191

10.892.336,63

9.996.971,47
RIESGO CCAA

22.399,295,28

TOTALES

RIESGO CCAA 5.667.550,52

22.595.604,75 13.707.171,52

29.054.126,50

504

TOTALES

TOTALES 124



OPERACIONES REAFIANZADAS EN LOS EJERCICIOS 2009 - 2012

							30S	SOGARTE							
	7000	19		H	#f@E		2.0	1011		21012			TOTAL 2009-2012	2102/6	
	CERSA-CCAA	CCAA		CERS	CERSA-CCAA		CERSE	CERSA-CCAA		CERSA-CCAA	-CCAA		CERSA-CCAA	CCAA	
	FORMALIZADO	RIESGO CCAA		FORMALIZADO	RIESGO CCAA		FORMALIZADO	RIESGO CCAA		FORMALIZADO	RIESGO CCAA		FORMALIZADO	RIESGO CCAA	RIESGO VIVO
OPERACIONES	The state of the s		OPERACIONES			OPERACIONES			OPERACIONES		Mentional and American	OPERACIONES	Ty en apines de systematica per apines a de principa de servica de la compansión de la comp		
79	6.678.783,82 €	1.537.517,31	0	00'0	00'0	0	0,00	00'0	0	00'0	00'0	79	6.678.783,82	1.537.517,31	776.644,03
	SOLO CCAA	CCAA		20102	SOLO CCAA		OTOS	SOLO CCAA		SOLO CCAA	CCAA		SOLOCCAA	CAA	
OPERACIONES	FORMALIZADO	RIESGO CCAA	OPERACIONES	FORMALIZADO	RIESGO CCAA	OPERACIONES	FORMALIZADO	RIESGO CCAA	OPERACIONES	FORMALIZADO	RIESGO CCAA	OPERACIONES	FORMALIZADO	RIESGO CCAA	RIESGO VIVO
2.3	726,606,00 €	540,000,00	127	9.070.060,66	6.802.500,00	69	7.074.825,16	5.298.282,87	65	4.837.172,00	3.627.879,00	278	21.701.997,16	16.268.661,87	12.459.227,67
TOTALES	FORMALIZADO	RIESGO CCAA	TOTALES	FORMALIZADO	RIESGO CCAA	TOTALES	FORMALIZADO	RIESGO CCAA	TOTALES	FORMALIZADO	RIESGO CCAA	TOTALES	FORMALIZADO	RIESGO CCAA	RIESGO VIVO
96	7.398.783,82 €	2.077,517,31	127	9.070.000,00 €	6.802.500,00	69	7.074.825,16	5.298.282,87	99	4.837.172,00	3,627.879,00	357	28.380.780,98	17.806.179,18	13.235.871,70
							SOGAPYME	[2]							
	7009	60		77	2010		1107	011		2012	1974. S		TOTAL 2009 - 2012	2102.6	
	CERSA-CCAA	-CCAA		CERS	CERSA-CCAA		CERS	CERSA-CCAA		CERSA-CCAA	CCAA		CERSA-CCAA	CCAA	
OPERACIONES	FORMALIZADO	RIESGO CCAA	OPERACIONES	FORMALIZADO	RIENGO CCAA	OPERACIONES	FORMALIZADO	RIESGO CCAA	OPERACIONES	FORMALIZADO	RIESGO CCAA	OPERACIONES	FORMALIZADO	RIESGO CCAA	RIESGO VIVO
142	14.024.630,56	3.088.283,21	0	9 00′0	90'0	yati	60.080,00	15.000,00	0	00'0	00'0	143	14.084.630,56	3.103.283,21	1.252.562,74
	SOLOCCAA	CCAA		7705	SOLO CCAA		2705	SOLO CCAA		SOLOCCAA	CCAA		SOLOCCAA	CAA	
	FORMALIZADIO	RIENCO CCAA		FORMALIZADO	RIESGO CCAA		FORMALIZADO	RIESGO CCAA		FORMALIZADO	RIESGO CCAA		FORMALIZADO	RIESGO CCAA	RIESGO VIVO

4.3. Avales en situación de impagados.

Actualmente, todos los avales vigentes concedidos directamente por la CAC se encuentran en situación de impagados por incumplimiento de las obligaciones de pago por amortización e intereses de los préstamos a los que están vinculados. Son los siguientes:

1. Sociedad Cooperativa Aridamán

Mediante Decreto 177/1986, de 9 de diciembre, la CAC concedió un segundo aval a favor de Aridamán por 90.152 euros, cantidad superior al préstamo formalizado (84.142 euros) y por un plazo de 9 años, contraviniendo dos de las condiciones dispuestas en el art. 14 del Decreto 26/1986, de 7 de febrero, de Regulación de Avales de la Comunidad Autónoma, tanto por su cuantía concedida como por el plazo de la operación: "Artículo 14. El segundo aval de la Comunidad Autónoma reunirá las siguientes condiciones y requisitos:

- "a) El segundo aval que para cada operación preste la Comunidad Autónoma garantizará únicamente el principal de la misma..."
 - c) La operación financiera a avalar tendrá una duración como máximo de siete años."

Señalar que la Comunidad Autónoma figura como segundo avalista de esta operación, siendo el primer avalista la SGR obligada a amortizar de forma preferente el principal (art. 14.a del Decreto 26/1986).

En el momento de los trabajos de fiscalización, la insolvencia de la sociedad estaba justificada (certificado del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 17 de agosto de 1999, certificado de la Agencia Tributaria de 28 de enero de 2000, certificado de la Gerencia Territorial del Catastro de 7 de septiembre de 1999 y nota informativa del Registro de la Propiedad nº 4 de las Palmas).

A fecha de 30 de junio de 2012, las cantidades pendientes de pago ascendían a por el capital, 84.141 euros, y en concepto de intereses, 410.619 euros. Se solicitó información a la entidad financiera sobre la situación del préstamo a 31 de diciembre de 2012, de la cual no se había ha recibido respuesta.

2. Proyecto Monumental Montaña de Tindaya, SA (PMMT)

Por Decreto 59/1999, de 8 de abril, se otorgó un aval de 18 M€ a la sociedad PMMT como garantía de la operación crediticia suscrita con la entidad financiera BBVA.

En la parte correspondiente al sector público empresarial de los Informes de la Cuenta General emitidos por esta Institución para los ejercicios 2008 y siguientes se advirtió del procedimiento judicial en que se hallaba incursa esta sociedad. Como consecuencia del fallo de la sentencia 19/2009, de 4 de febrero, de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo, la CAC debía devolver la titularidad del 50% del capital social a Canteras de Cabo Verde, SA con efectos retroactivos al año 2000, dejando de tener PMMT la consideración de sociedad pública al no conservar la CAC más del 50% del capital ni ejercer el control efectivo sobre la misma.

El 4 de marzo de 2013 se resuelve la demanda instada por la entidad financiera BBVA contra la CAC requiriendo la ejecución del aval, mediante Auto del Juzgado de Primera Instancia nº 6, en el que se estima no acudir contra los bienes del fiador CAC mientras previamente no se haya agotado la vía de apremio contra los bienes del deudor designados por el fiador al oponer beneficio de excusión. El embargo de los bienes se acordó mediante Decreto de fecha 19 de junio de 2012. A la fecha de elaboración del presente informe, había abierto un procedimiento judicial con nº 1937/2010 en el Juzgado de Primera Instancia nº 16 de Las Palmas de Gran Canaria, reclamando a la CAC la ejecución de la póliza.

La situación del impago del préstamo a 31 de diciembre de 2012 era de 6 M€ por su principal más 325.797 euros de intereses. El plazo del préstamo vence en marzo de 2014.

3. Vanyera3, SL

Después de obtener la autorización de la Comisión Europea para la Ayuda de Estado nº N323/2007-España/ ayuda de reestructuración (2008C 59/04), la Comunidad Autónoma mediante Decreto 53/2008, de 25 de marzo, otorgó a Vanyera3, SL un aval de 5,2 M€ por un plazo de 5 años con objeto de garantizar una operación de crédito con la Caja General de Ahorros de Canarias.

A efectos de cumplir con los condicionantes establecidos en el art. 61.2.c) de la Ley 12/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la CAC para 2007, y de conformidad con el art. 3 de la Ley 16 de diciembre de 1954, sobre Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin desplazamiento de posesión, Vanyera3 constituyó, mediante escritura pública, prenda sin desplazamiento por importe de 5,3 M€ a favor de la CAC sobre bienes cuya descripción e identificación figuran en el dictamen pericial incorporado a la escritura de constitución de la garantía. No consta, sin embargo, documento de no existencia de cargas o gravámenes sobre los bienes que se iban a afectar en prenda. Por otro lado, la escritura pública mediante la cual se constituyó la prenda no fue inscrita en el Registro Mercantil, lo que privó a la CAC del ejercicio de sus prerrogativas como acreedor preferente.

a) En relación al proceso de liquidación de Vanyera3:

Por sentencia de 29 de agosto del 2009 del Juzgado de lo Mercantil nº 1, se acordó el plan de liquidación de Vanyera3 donde se califica al crédito concedido como ordinario. Con fecha de 24 de julio de 2009, ante ese mismo Juzgado, la empresa UCALSA, SA presentó una oferta vinculante para la adquisición de los bienes que conformaban la unidad productiva de Vanyera3, acordándose que las cargas y gravámenes que debería asumir VANYERA-UCALSA, SA serían únicamente los descritos en la fase de liquidación y en las condiciones establecidas

en la misma. Con fecha de 7 de septiembre de 2009 se autorizó judicialmente la venta de la unidad productiva de la sociedad, produciéndose el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados.

El 22 de febrero de 2010 se dictó sentencia por ese el Juzgado en la que se considera incluido el crédito de la CAC en la lista de acreedores de Vanyera3 con la clasificación de "crédito contingente sin cuantía propia". El art. 87.3 de la Ley Concursal establece que: "la confirmación del crédito contingente o su reconocimiento en sentencia firme o susceptible de ejecución provisional, otorgará a su titular la totalidad de los derechos concursales que correspondan a su cuantía y calificación."

UCALSA entró en causa de disolución después de dos años de pérdidas continuadas, lo que conllevó la venta de su totalidad en 2012 al grupo LOPESAN, impidiendo el inicio de un procedimiento de concurso de acreedores.

b) En relación a las obligaciones de la Comunidad Autónoma en su condición de avalista:

El 27 de mayo de 2010 se dicta Auto por el Juzgado de Primera Instancia nº 10 de Santa Cruz de Tenerife (procedimiento nº 724/2010) en el que se acuerda la ejecución contra la CAC, a instancia de la entidad financiera prestamista, quedando determinada la cantidad a pagar en 5,2 M€ en Auto de 3 de febrero de 2012 de ese mismo Juzgado (procedimiento nº 234/2011), coincidiendo con el importe del aval, y con fecha de 28 de junio de 2013 se realizó la transferencia.

5. CONVENIOS

Además de los importes relativos al endeudamiento exterior de la Administración, la APCAC ha suscrito varios convenios con la Administración General del Estado cuyas aportaciones se han venido produciendo desde 2008 y que se tramitan como préstamos a devolver al Estado. En 2012 comienza su amortización y ascendió a 3,4 M€, quedando pendiente 37,7 M€. Estos préstamos no se consideran deuda pública a efectos del Plan Anual de Endeudamiento (PAE), al considerarse endeudamiento entre Administraciones:

- Mejora de campus universitarios:
 - suscripción: 2008
 - importe (euros): 4.155.079
 - inicio de la amortización: 2012
 - fin de la amortización: 2023
 - importe de la amortización anual (euros): 346.256.58
 - saldo pendiente de devolución (31/12/2013): 3.808.822,38
- Programa de Infraestructuras de Telecomunicaciones (Plan Avanza):
 - suscripción: 2008
 - importe (euros): 37.000.000
 - inicio de la amortización: 2012
 - fin de la amortización: 2023
 - importe de la amortización anual (euros): 3.083.333
 - saldo pendiente de devolución (31/12/2013): 33.916.667

En Santa Cruz de Tenerife, a 20 de diciembre de 2013.- EL PRESIDENTE, Rafael Díaz Martínez.

